

Montevideo, Viernes 11 de Abril de 1986

Tomo 323 Año LXXX Número 22135

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Dirección General Impositiva. Resolución 26/986.— Se prorroga los vencimientos de las obligaciones de los contribuyentes del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios y de Pequeños Contribuyentes al Impuesto al Valor Agregado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1986.

(RESOLUCION Nº 26/986)

Visto: lo dispuesto en las resoluciones 573/985 y 577/985 de 11 de diciembre de 1985, por las cuales se estructura el calendario de pagos de determinados tributos recaudados por la Dirección General Impositiva durante el ejercicio 1986.

Resultando: que en virtud de lo dispuesto en dichas resoluciones, el primer vencimiento por el ejercicio 1986, correspondiente a los contribuyentes del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios y del capítulo IX del decreto 666/979, de 19 de noviembre de 1979, se fijó el día 30 de enero de 1986.

Considerando: I) Que no obstante la publicidad dada a las referidas resoluciones, numerosos contribuyentes incurrieron en omisión a dicho primer vencimiento atribuyéndolo a la proximidad de fechas entre la publicación de las resoluciones de referencia y el indicado término;

II) Que en virtud de lo expuesto, y por razones de equidad, se considera conveniente prorrogar por una sola vez dicho término de vencimiento.

Atento: a lo expuesto, y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Prorrógase hasta el 31 de enero de 1986 los vencimientos de las obligaciones de los contribuyentes del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios y del capítulo IX del decreto 666/979.

2º Publíquese en el "Diario Oficial" y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese. —**Roberto Cobelli**, Director General de Rentas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Resolución 1.135/985.— Se designan Conjueces del Supremo Tribunal Militar.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 23 de diciembre de 1985.

Visto: que con fecha 4 de diciembre de 1985, la Cámara de Senadores ha concedido la Venia solicitada para designar Conjueces del Supremo Tribunal Militar, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 78 del Código de Organización de los Tribunales Militares,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse con fecha 4 de diciembre de 1985, Conjueces del Supremo Tribunal Militar a los señores Coroneles (Av.) don Artigas Cairo, don Miguel A. Suñol, don Ruben D. Terra, don Roque A. Aita, don Eduardo Lepere; Coroneles en situación de retiro don Rolando A. Gotta, don Mansur Almitrán, don Gregorio Lecumberry, don Oscar C. Lence, don Edinson L. Alonso, don Francisco M. López, don Sergio L D'Oliveira, don Venancio Caballero, don Alfredo G. Rivero, don Juan E. Evia; Capitanes de Navío (CG) en situación de retiro don Rómulo W. Aldecosea, don Eduardo A. Laffite, don Carlos F. Castro, don Eduardo B. Cuñarro y Capitán de Navío (CIME) en situación de retiro don Enrique D. Melchó.

2º Comuníquese, publíquese, pase al Supremo Tribunal Militar, Direcciones Financiero Contable y Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional, Comandos Generales del Ejército, Fuerza Aérea, Armada y Servicio de Retiros y Pensiones Militares, a sus efectos.— **SANGUINETTI.—JUAN VICENTE CHIARINO.**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

3

Resolución 73/986. — Se modifica una resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de enero de 1985, numeral 1º, apartado 4 de la parte dispositiva aclarando que donde dice "ciudad de Montevideo" debe decir "ciudad de Maldonado".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 28 de enero de 1986.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo 825/985 de 7 de enero de 1985.

Resultando: I) Que por la misma se declararon Monumentos Históricos bienes culturales ubicados en el departamento de Maldonado;

II) Que se padeció error en el numeral 1º, apartado 4 de la parte dispositiva de dicha resolución, ya que donde dice "ciudad de Montevideo", debió decir "ciudad de Maldonado".

Considerando: que es pertinente enmendar el mencionado error.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Asesoría Jurídica de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Modifícase el numeral 1º, apartado 4 de la parte dispositiva de la resolución del Poder Ejecutivo 825/985 de 7 de enero de 1985, en el sentido que, donde dice "ciudad de Montevideo", debe decir "ciudad de Maldonado".

2º Comuníquese a la Dirección General del Catastro Nacional, a la Oficina Departamental del Catastro de Maldonado, al Registro General de Inhibiciones, (Sección Reivindicaciones), a la Intendencia Municipal de Maldonado, a las Direcciones de Arquitectura y de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio de Defensa Nacional, al CODICEN (Consejo Directivo Central) y a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación.

3º Publíquese en el "Diario Oficial".

4º Cumplido, archívese. — SANGUINETTI. — ADELA RETA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Resolución 322/986.— Se prorroga la Intervención de la Institución de Asistencia Médica Colectiva Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, así como las por ella absorbidas.

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 2 de abril de 1986.

Visto: que por Resolución del Ministerio de Salud Pública de 27 de marzo de 1985 (Interna Nº 292), dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas, se dispuso la Intervención de la Institución de Asistencia Médica Colectiva Sociedad Italiana de Socorros Mutuos así como las por ella absorbidas: Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Canelones y Caja de Auxilio de Obreras y Obreros del Frigorífico Nacional.

Resultando: I) Que por resolución de 28 de setiembre de 1985 y 6 de noviembre de 1985 (Internas Nos. 248 y 292 respectivamente), se prorrogó la referida Intervención por el término de 6 (seis) meses, a partir del 28 de setiembre de 1985;

II) Que dicho plazo venció el 28 de marzo próximo pasado;

III) Que se fijó para el día 13 de abril de 1986 la realización del acto electoral para la elección de autoridades en la mencionada Institución, con la pertinente comunicación a la Corte Electoral.

Considerando: que, a fin de proceder a la entrega de la Institución a las autoridades que resulten electas en el precitado acto comicial, es enecesario prorrogar dicha Intervencvión hasa el 15 de abril de 1986.

Atento: a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros No. 221/983 de 26 de mayo de 1983;

EL Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Prorrógase la Intervención de la Institución de Asistencia Médica Colectiva Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, así como las por ella absorbidas: "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Canelones" y "Caja de Auxilio de Obreras y Obreros del Frigorífico Nacional" hasta el 15 de abril de 1986, fecha en la cual se hará entrega de dicha Institución a las autoridades que resulten electas en el acto Comicial a realizarse el día 13 del corriente mes.

2º Comuníquese, publíquese, etc.— RAUL UGARTE ARTOLA.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

5

Decreto.— Se fija el valor del formulario de Declaración Jurada de Movimiento de Productos Alimenticios de la Industria.

Junta Departamental de Canelones.

Canelones, 2 de enero de 1986.

Visto: los presentes obrados enviados por la Intendencia Municipal, proponiendo a esta Junta Departamental la fijación del valor de cada formulario de Declaración Jurada de Movimiento de Productos Alimenticios en N$ 200.00.

Resultando: I) Que por resolución 1.050 de fecha 29 de mayo de 1985, el señor Intendente Municipal aprobó el Reglamento sobre Movimiento de Productos Alimenticios en la Industria;

II) Que, el mismo pretende establecer una serie de controles sobre un área específica de los procesos de elaboración de un importante número de productos alimenticios, fundamentalmente conservas de frutas y vegetales, rubro en la cual giran numerosos establecimientos radicados en este departamento.

Considerando: I) Que en dicho texto normativo se establece el uso de un documento para Declaración Jurada por parte de las industrias alimentarias comprendidas en la mencionada norma;

II) Que ante la inminente entrada en vigencia y puesta en práctica de la misma, se hace necesario fijar los precios para la expedición de los documentos mencionados.

Atento: al informe de la comisión Permanente Nº 1 y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19, numeral 12 de la ley 9.515 del 28 de octubre de 1985 y artículo 275 numeral 4º de la Constitución de la República, la Junta Departamental en sesión de la fecha,

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) el valor de cada formulario de Declaración Jurada de Movimiento de Productos Alimenticios de la Industria, aprobado por resolución 1.050 de la Intendencia Municipal de fecha 29 de mayo de 1985.

Art. 2º Regístrese, etc. Aprobado por 20 votos en 24. — **Rafael Messere**, Presidente.— Jorge De Simone, Secretario.

Intedencia Municipal de Canelones.

Visto: que esta Intendencia Municipal por resolución 1.185 de fecha 10 de junio de 1985 elevó estos obrados a la Junta Departamental proponiendo fijar en N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) el precio de cada formulario de Declaración Jurada de Movimiento de Productos Alimenticios.

Considerando: que dicho Organo Legislativo Comunal por decreto 655 de fecha 1º de noviembre del año en curso aprobó lo propuesto por esta Comuna.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º Cúmplase, por el Departamento de Despachos y Acuerdos incorpórese en el Registro de Resoluciones, acúsese recibo, circúlese y siga por su orden a la Unidad de Relaciones Públicas y Dirección General de Hacienda a los efectos que correspondan.— TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal.— Margot Acosta de Aguerre, Secretaria General.

6

Decreto.— Se aprueban bonificaciones tributarias.

(DECRETO Nº 826)

Junta Departamental de Canelones.

Canelones, 19 de enero de 1986.

Visto: el proyecto de la Intendencia Municipal que lleva en su intención bonificar a aquellas personas que quieren pagar sus obligaciones tributarias.

Considerando: I) Que es un ejemplo de buena administración el comenzar con el criterio de cobrar los tributos anuales al comienzo de cada año;

II) Que asimismo se sugiere a la Intendencia Municipal de que aquellos pagos que se hagan por adelantado y que abarquen los períodos mayores de una cuota, se les realice una bonificación escalonada y progresiva.

Atento: al informe de la Comisión Permanente Nº 1 que antecede, la Junta Departamental en sesión de la fecha,

DECRETA:

Artículo 1º La Intendencia Municipal de Canelones, podrá otorgar a los contribuyentes las bonificaciones tributarias siguientes: A) Un descuento de hasta un diez por ciento (10%) a

quienes cancelen sus obligaciones tributarias dentro de los plazos fijados para ello; B) Un descuento de hasta un quince por ciento (15%) a quienes adelanten cuotas de tributos de carácter anual. Este beneficio se otorgará sin perjuicio del dispuesto anteriormente.

Art. 2º Los porcentajes de descuentos y su forma de aplicación serán fijados por la Intendencia Muncipal de Canelones, cuando se establezcan los calendarios de vencimientos correspondientes a cada tributo.

Art. 3º Aquellos pagos que se hagan por adelantado y que abarquen los períodos mayores de una cuota recibirán una bonificación escalonada y progresiva.

Art. 4º Regístrese, etc. Aprobada por 24 votos en 24.— **Rafael Messere**, Presidente.— Gladys Cuello, Directora de Secretaría.

(RESOLUCION Nº 4.165)

Intendencia Municipal de Canelones.

Visto: estos obrados relacionados con la aprobación del proyecto de bonificación tributaria.

Considerando: I) Que esta Intendencia Municipal, mediante resolución 3.871 de fecha 9 de diciembre de 1985 dispuso solicitar a la Junta Departamental de Canelones la aprobación del proyecto de bonificación tributaria:

II) Que el Organo Legislativo Comunal por resolución 826 de fecha 12 de diciembre de 1985 decretó la aprobación del referido proyecto de bonificación tributaria.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º Cúmplase lo dispuesto por decreto 826 de fecha 12 de diciembre de 1985 de la Junta Departamental de Canelones.

2º Por el Departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese en el Registro de Resoluciones, acúsese recibo, circúlese y siga a la Unidad de Relaciones Públicas a fin de que efectúe las publicaciones de rigor.— TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal.— Margot Acosta de Aguerre, Secretaria General.

7

Resolución.— Se modifica resolución por la cual se fijan los precios correspondientes a las libretas de chofer validez nacional.

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 15 de enero de 1986.

Visto: el Reglamento Nacional de Circulación Vial aprobado por decreto del Poder Ejecutivo 118/984 adoptado como Ordenanza de Tránsito de esta Comuna por decreto 207/985 del Legislativo Comunal.

Resultando: que dicho normativo en su capítulo "Licencias de Conducir" establece que la Categoría Oficial se le entregará únicamente a funcionarios de las Fuerzas Armadas y Policiales y los empleados municipales inspectores de tránsito, sin que se contemple a los demás funcionarios que realizan tareas de chofer quienes deben abonar todos los precios para obtener la licencia respectiva.

Considerando: I) Que se vuelve menester extender el beneficio a éstos últimos funcionarios en mérito a que así lo aconsejaría la tarea en sí, ya que la misma es realizada para el Municipio;

II) Que en función de ello se debe dictar resolución que subsane ese silencio de la legislación comentada al respecto;

III) Que por tanto, es necesario modificar el artículo 1º de la resolución 4.592/982, donde se establecían los precios de la libreta de conducir Validez Nacional con sus modificativas y concordantes a efectos de que tengan aplicación los conceptos que animan el caso.

Atento: a lo establecido en el artículo 275, numeral 4. de la Constitución de la República y a lo precedentemente expuesto.

En Acuerdo: con la Dirección General de Hacienda,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º Modifícase el artículo 1º de la resolución 4.592 dictada en Exp. A 83.761/982 y el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º Fijar los siguientes precios correspondientes a las libretas de chofer Validez Nacional a los cuales deberá adicionarse el precio del carné de salud o dictamen psico-físico, según corresponda y la tasa de servicios administrativos.

Categoría I) Amateur ...... N$ 840.00
Categoría II) Profesional ... N$ 710.00
Categoría III) Motos ...... N$ 840.00

A los funcionarios municipales de la Intendencia Municipal de Canelones que realicen tareas de chofer, se les expedirá la licencia correspondiente sin cargo alguno, extendiéndose también este beneficio a los demás precios que deben abonarse por el trámite de su obtención."

2º Por el Departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese pase a conocimiento de las Direcciones Generales de Hacienda y Urbanismo y Tránsito y siga a la Unidad de Relaciones Públicas para las publicaciones de rigor. Cumplido con sus constancias, archívese.— TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal.— Margot Acosta de Aguerre, Secretaria General.— Alvaro T. Berreta, Director General de Hacienda.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

8

Decreto.— Se modifica la Ordenanza de Bromatología, en el departamento de Maldonado

Junta Departamental de Maldonado

Maldonado, 13 de diciembre de 1985.

La Junta Departamental en Sesión de la fecha

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el Capítulo XI Sección I de la Ordenanza de Bromatología incluyendo la siguiente redacción:

"ARTICULO 416 a) Con el nombre de Jarabes de Alta fructosa se entienden los productos incoloros o ligeramente amarillentos obtenidos por hidrólisis de Almidones comestibles seguido de procesos enzimáticos y de refinación. De acuerdo a su composición se pueden clasificar del siguiente modo: (los datos que se describen corresponden a los valores tipo de cada Jarabe).

TIPO DE JARABE

Alta Fructosa	Fructosa	Dextrosa	%Di-Tri-Poli Sacárido
Tipo 42 (1a generación)	42	52	máx. 7
Tipo 55 (2a generación)	55	40	máx. 5
Tipo 90 (3a generación)	90	8	máx. 2

Para la obtención de jarabes tipo 55 y 90 se aplica un proceso de separación de fructosa de la mezcla de glúcidos contenido en el jarabe tipo 42, por medio del uso de resinas especiales de intercambio iónico; seguido de procesos de purificación y refinación. Deben responder a las siguientes especificaciones:

Sólidos totales
Tipo 42 mín. 70.0
Tipo 55 mín. 75.0
Tipo 90 mín 78.0

Cenizas sulfatadas .... máx. 0,5 gr/kg
Anhídrido sulfuroso .... máx. 10,0 ppm.
Arsénico .... máx. 1.0 ppm.
Plomo como PB .... máx. 1.0 ppm.
Cobre como Cu .... máx. 1.5 ppm

ARTICULO 416 B) Con el nombre de Fructosa Anhidra o Fructosa en Polvo, se entiende el producto obtenido a partir del jarabe de alta fructosa de 3a, generación por procesos de refinación y cristalización. Responderá a las siguientes exigencias:

Polvo blanco cristalino
Pureza (Base blanca) 99.5%
Residuo máximo 0.1%
Metales pesados .... 5.0 ppm.
Plomo máximo .... 0.5 ppm.
Glucosa máximo 0.1%
(Método glucosa-oxidadas)

ARTICULO 416 C) Con el nombre de Jarabes Integrales de Fructosa se entienden aquellos productos incoloros o ligeramente amarillentos que se obtienen por mezcla de Jarabe de Glucosa descrito en el artículo 415 con distintas proporciones de los Jarabes de Alta Fructosa antes mencionado. Deben responder a las siguientes codiciones:

% Sólidos Totales .... mín 78.0%
Anhídrido Sulfuroso .... máx. 40.0 ppm.
Contaminantes químicos
Arsénico .... máx. 1.0 ppm.
Plomo .... máx. 2.0 ppm.
Cobre .... máx. 5.0 ppm"

"ARTICULO 420 A) En el presente código se permite la mezcla de los endulcorantes aprobados en cualquier proporción detectable analíticamente y los que en un futuro se autoricen en tanto sean técnicamente aptos para su uso y se adapten a las características que debe reunir el producto terminado de acuerdo a las normas correspondientes."

Art. 2º Modifícase el artículo 415 donde dice "...obtenida por hidrólisis ácida de almidones comestibles", deberá decir: "...obtenido por hidrólisis ácida y/o hidrólisis acido-enzimática de almidones comestibles..."

Art. 3º Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.— **José E Borges,** Presidente.— Franklin Pagliari, Prosecretario.

(RESOLUCION Nº 6799/985)

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 26 de diciembre de 1985.

Visto, insértese, cúmplase, publíquese, etc. —BENITO STERN, Intendente Municipal.— José Sciandro Larriera, Secretario General.

9

Decreto.— Se reglamenta el funcionamiento de prostíbulos, bares de camareras y afines, en todo el departamento de Maldonado

Junta Departamental de Maldonado

Maldonado, 13 de diciembre de 1985.

La Junta Departamental en Sesión de la fecha por unanimidad (21 Votos):

DECRETA:

Derógase el decreto 3405 de la Junta de Vecinos de Maldonado, del 14 de diciembre de 1979, sustituyéndose por el siguiente:

ARTICULO 1º La presente Ordenanza regula el ejercicio de la prostitución en locales o fincas adaptados a tales efectos, y la actividad de bares de camareras y afines en todo el departamento de Maldonado.

ARTICULO 2º La instalación y funcionamiento de fincas o locales destinados al ejercicio de la prostitución y a bares de camareras y similares, se ajustará a las normas que establece la presente ordenanza, sin perjuicio de la competencia que, en la materia, corresponde al Ministerio del Interior.

HABILITACION

ARTICULO 3º la habilitación para el respectivo funcionamiento será otorgada por la Intendencia Municipal, en forma de Permiso precario, personal e intransferible, y revocable en cualquier momento sin lugar a indemnización o compensación alguna. A tales efectos el petitorio se formulará ante la Dirección de Higiene Ambiental, la que informará sobre los antecedentes y domicilio del peticionante y constatará si en la zona proyectada para la ubicación del establecimiento, existen o no impedimentos de los señalados en la presente reglamentación.

Producida la información, si no resultaren impedimentos en cuanto a la ubicación proyectada, y si están previstas en el plano las condiciones que aseguren la higiene del local, la Dirección de Higiene Ambiental remitirá el expediente a la Dirección de Contralor de Construcciones. Esta exigirá al interesado la presentación de los planos y recaudos que correspondieren, según la edad y estado de la construcción, a efectos de comprobar el cumplimiento de las exigencias constructivas. Si la solicitud se refiriera a una construcción a realizarse, los interesados deberán gestionar el permiso de construcción y obtener la inspección final de obras antes de obtener la habilitación higiénica.

ARTICULO 4º Cumplidas las exigencias establecidas en el artículo anterior el expediente volverá a la Dirección de Higiene Ambiental la que, previa inspección e informe, lo elevará al señor Intendente Municipal a efectos de su resolución definitiva.

UBICACION

ARTICULO 5º A) En la ciudad de Maldonado se permitirá la instalación de prostíbulos, bares de camareras y similares, únicamente en el área limitada por Avda. Aiguá desde prolongación de Bulevar Artigas (ex-vía férrea) hasta Camino Al Placer; éste desde Avda. Aiguá hasta la intersección con la calle Tacuarembó, por ésta desde el Camino Al Placer hasta prolongación de Bulevar Artigas, y por éste desde la calle Tacuarembó hasta Aiguá, excluyendo aquellos predios frentistas a las vías de tránsito que delimitan dicha área.

B) En la ciudad de San Carlos la instalación se permitirá en el área limitada por la Ruta Nº 9, el Arroyo San Carlos, la Vía Férrea y la Ruta Nº 39, excluidos los predios frentistas a las mencionadas Rutas.

C) En la ciudad de Pan de Azúcar la zona de ubicación será en el área que comprende a las manzanas nos. 99, 100, 101, 102 y 170 (Paraje "El Renegado").

D) En la zona de Solís, se instalarán al norte de la Ruta Nº 9, en toda la jurisdicción de la Junta Local de Solís, excluyendo los predios frentistas a dicha ruta.

E) En la ciudad de Aiguá se permitirá la instalación fuera del área limitada por la Ruta Nacional Nº 13, al Este y al Sur-Este la Ruta Nº 39, al Sur-Oeste hasta 200 mts. del Camino al Cementerio Viejo y Camino Nacional; al Oeste el Arroyo Aiguá hasta 200 mts. de la Calle Narciso Cardozo.

F) No se admitirá en la jurisdicción de la Junta Local de Piriápolis.

ARTICULO 6º Los locales que regula la presente Ordenanza no podrán estar ubicados sobre Avenidas, Plazas Públicas, y a menos de 200 mts. de distancia de Escuelas, Sanatorios, oficinas del Estado, Establecimientos de Enseñanza Pública o Privada, de beneficiencia templos de cualquier religión, salas de cines y teatros, clubes sociales o deportivos, u otras áreas destinadas al esparcimiento de niños y adultos.

NORMAS CONSTRUCTIVAS

ARTICULO 7º Las condiciones de la habitabilidad de estos establecimientos, tanto en sus dimensiones como en sus exigencias, constructivas, se regularán por la Ordenanza General de Construcciones y las normas de esta Ordenanza.

ARTICULO 8º No se permitirá la instalación o el funcionamiento de prostíbulos, bares de camareras y similares cuando no exista una separación que impida absolutamente la comunicación, como por ejemplo: puertas, ventanas o azoteas con fincas linderas; o no se impida convenientemente la vista al interior desde otras casas de la vecindad, o cuando por razones de interés público la Intendencia Municipal considere inconveniente su autorización en atención a las características de la zona.

ARTICULO 9º Las fincas destinadas a la prostitución, a bares de camareras o similares deberán estar en perfecto estado de conservación de higiene y no tendrán comunicación alguna con locales o inmuebles destinados a otros fines.

ARTICULO 10 Las habitaciones de los prostíbulos y similares tendrán como mínimo las siguientes dimensiones:

Superficie: 10 m2
Lado: 2,50
Altura: 2,40

Las habitaciones no podrán comunicarse entre sí, ni con otros locales o dependencias, y deberán tener:

a) El piso pavimentado como monolítico u otro material similar, que asegure su perfecta limpieza y fácil conservación
b) se admitirá el parquet asentado directamente sobre el contrapiso, como única variedad de piso de madera.
c) Las paredes revocadas y pintadas al agua o al aceite, o revestidas con materiales aceptables a juicio de las oficinas municipales correspondientes, quedando especialmente prohibido el empapelado y la existencia de habitaciones de madera o tabique del mismo material.

Maldonado, 12 de diciembre de 1985.

La Comisión de Legislación reunida en la fecha aconseja se preste aprobación por parte del cuerpo al siguiente proyecto de ordenanza:— **Dr. Ernesto Rodríguez Altez,** Presidente:—Ricardo Dutra, Secretario.— Manuel Gury Borio, Vice-Presidente.— Juan Llado, Miembro Titular.

Intendencia Municipal de Maldonado

Maldonado, 26 de diciembre de 1985.

Visto: insértese, cúmplase, publíquese, comuníquese, etc.— BENITO STERN, Intendente Municipal.— José Sciandro Larriera, Secretario General.

10

Resolución. — Se dictan normas sobre reempadronamiento de vehículos en el departamento de Maldonado

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 26 de diciembre de 1985.

Visto: que se encuentra sin reglamentar la documentación que deberán presentar los interesados en reempadronar sus vehículos en otro departamento.

Considerando: que se hace necesario no sólo indicar la documentación que deberá agregarse, sino también indicar el procedimiento a seguir para el referido trámite.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el artículo 35, numeral 25 literal E. de la ley 9.515 de 28 de octubre de 1935,

El Intendente Municipal de Maldonado

RESUELVE:

1º Todas las solicitudes de reempadronamiento de vehículos, deberá acompañarse de la siguiente documentación:

a) Certificado notarial que acredite que el propietario del vehículo, tiene su domicilio en el departamento a reempadronar;
b) certificado de libre prenda, expedido por el Registro de Automotores Departamental;
c) Recibo de pago de la patente de rodado correspondiente al año en curso.

2º La documentación agregada, será estudiada por la Asesoría Jurídico Notarial.

3º Una vez aprobada la documentación agregada, se remitirán las actuaciones a la Dirección de Tributos, para que informe si el vehículo se encuentra libre de deudas.

4º Cumplido lo anterior, la Dirección de Tránsito expedirá el certificado de reempadronamiento.

5º Insértese, publíquese, comuníquese a las Juntas Locales, con excepción de la Junta Local Autónoma de San Carlos. — **BENITO STERN,** — Intendente Municipal. —José Sciandro **Larriera. Secretario General.**

11

Resolución. — Se designa con el nombre de "General Aparicio Saravia" al actual camino El Placer, en el departamento de Maldonado.

Junta Departamental de Maldonado.

Maldonado, 20 de diciembre de 1985.

Visto: que se ha dado cumplimiento a los extremos señalados en el artículo 19, numeral 31 de la ley 9.515,

La Junta Departamental en Sesión de la fecha por unanimidad (21 votos)

RESUELVE:

1º Desígnase con el nombre de "General Aparicio Saravia", al actual camino a "El Placer", comenzando desde avenida Aiguá y camino de los Gauchos, hasta el puente "Ing. Leonel Viera".

2º Pase a todos sus efectos, a la Intendencia Municipal. — **José E. Borges,** Presidente. — Nelson Martinez, Secretario General.

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 7 de *enero de 1986.*

Visto cúmplase, publíquese, comuníquese, etc. — BENITO STERN, Intendente Municipal. — José Sciandro Larriera, Secretario General.

12

Resolución. — Se designa con el nombre de "Dr. Salvador Allende", la calle Nº 9 del barrio Maldonado Nuevo

Junta Departamental de Maldonado.

Maldonado, 13 de diciembre de 1985.

La Junta Departamental en Sesión de la fecha

RESUELVE:

Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura y la resolución 5.310 de 1985 de la Intendencia Municipal, desígnse

con el nombre de "Dr. Salvador Allende", la calle Nº 9 del barrio Maldonado Nuevo, de esta ciudad, comprendida entre Avda. de los Gauchos y Avda. E. del citado barrio. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos. — **José E. Borges**, Presidente. — Franklin Pagliari, Prosecretario.

(RESOLUCION 6.755/985)

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 24 de diciembre de 1985.

Visto cúmplase, publíquese, comuníquese, etc. — BENITO STERN, Intendente Municipal. — José Sciandro Larriera, Secretario General.

13

Resolución.— Se prohibe la recolección domiciliaria de residuos por particulares, salvo en los casos que se dé cumplimiento a lo establecido en la resolución 8.768/978.

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 20 de enero de 1986.

Visto: la situación planteada por personas que recogen residuos domiciliarios en vehículos de tracción a sangre.

Considerando: I) Que la resolución vigente que reglamenta el retiro por particulares de restos alimenticios, exige que los mismos se realicen previa solicitud de permiso municipal y utilizando vehículos automotores cerrados, transportando las sustancias en recipientes apropiados y con tapas:

II) Que las personas que realizan la referida recolección de residuos para la alimentación de cerdos en vehículos de tracción a sangre, no se encuentran en condiciones económicas que les permita contar con un vehículo automotor que cumpla con las exigencias higiénicas con que debe cumplirse la tarea.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 35 numeral 24 literales A y E de la ley 9.515, de 28 de octubre de 1935,

El Intendente Municipal de Maldonado

RESUELVE:

1º Prohíbese la recolección domiciliaria de residuos por particulares, salvo en los casos que se dé cumplimiento a lo establecido en la resolución 8.768/978 y en todos los casos previa autorización municipal.

2º Autorízase a la Dirección General de Servicios a establecer horarios para el retiro por particulares de restos de productos alimenticios con destino a criadero de suinos o similares directamente del Mulador Municipal.

3º Los interesados en proceder al retiro a que se hace referencia en el numeral anterior, deberán inscribirse en la Dirección de Higiene, la que comunicará el horario establecido y en coordinación con la Dirección de Inspección General; hará conocer y notificará la presente resolución a los posibles interesados en solicitar el permiso.

4º Constatada la violación a la prohibición establecida en el numeral 1º de la presente resolución, se conducirá el vehículo por parte del cuerpo inspectivo al mulador municipal y luego de verter los residuos se procederá a la devolución del vehículo, salvo que los mismos no cuenten con chapas de matrícula en cuyo caso quedarán retenidos hasta tanto se regularice la situación.

5º Sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior, la infracción a lo establecido en la presente resolución, será sancionada con multas de N$ 1.000,00 conforme a lo establecido en el artículo 1º literal g de la Ordenanza de Salubridad e Higiene.

6º Insértese, comuníquese a la Junta Departamental, publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios del departamento.— BENITO STERN, Intendente Municipal.— José Sciandro Larriera, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

14

Decreto.— Se desafecta de zona rural e incorpora a zona suburbana parte de un inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de San José.

(RESOLUCION 231/985)

Junta Departamental de San José.

San José, diciembre 2 de 1985.

La Junta Departamental, por unanimidad 24 votos, aprobó el informe producido por la Comisión División de Tierras, en el expediente presentado por los Sucesores de Amanda González de Mendoza, solicitando la incorporación a zona suburbana parte del inmueble padrón 5508; sancionándose el decreto 2.487, el que quedará redactado de la siguente manera:

La Junta Departamental de San José

DECRETA:

Artículo 1º Desafáctase de zona rural e incorpórase a zona suburbana parte del inmueble padrón 5508, ubicado en la segunda Sección Judicial de San José, propiedad de la Sucesión de Amanda González de Mendoza, cuyo deslinde fue aprobado por resolución 00212/985.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de San José, a los dos días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cinco.— **Jorge Chapper**, Presidente.— Julio C. Rebollo, Secretario General.

(RESOLUCION Nº 00520)

Intendencia Municipal de San José.

San José, 12 de diciembre de 1985.

Visto: la iniciativa elevada a la Junta Departamental referente a la desafectación de zona rural e incorporación a zona suburbana parte del inmueble padrón Nº5508 de la Segunda Sección Judicial del departamento.

Considerando: que la Junta Departamental por resolución 231/985 sanciona el decreto 2.487, otorgando la anuencia pertinente,

El Intendente Municipal de San José

RESUELVE:

1º Promúlgase el decreto 2.487, aprobado por la Junta Departamental según resolución 231/985 de fecha 2 de diciembre de 1985.

2º Pase a Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en Diario Oficial y prensa local.

3º Comuníquese y transcríbase el citado decreto en el Boletín Municipal.— JUAN A. CHIRUCHI, Intendente.— Jorge D. Cerdeña, Secretario.

15

Decreto.— Se exonera de todo tributo el reempadronamiento en San José de vehículos empadronados en otros departamentos cuyos propietarios residan habitualmente en dicho departamento.

(RESOLUCION Nº 236/985)

Junta Departamental de San José.

San José, diciembre 9 de 1985.

La Junta Departamental, aprobó en general y en particular, por unanimidad 23 votos, el proyecto de decreto que antecede; sancionándose el decreto 2.489 el que quedará redactado en los siguientes términos:

La Junta Departamental de San José

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase de todo tributo departamental el reem-

padronamiento en San José de aquellos vehículos cuyos propietarios residan habitualmente en este Departamento y que se encuentren empadronados en otros departamentos. La exoneración de referencia alcanzará también al tributo de Patente de Rodados que les correspondiere abonar por el resto del Ejercicio 1985.

Art. 2º Así mismo, el costo de los derechos abonados en la Intendencia de origen para dar de baja el vehículo, será descontado del importe del tributo de Patente de Rodado a abonar por el Ejercicio 1986 en el departamento de San José.

Art. 3º Para gozar del beneficio establecido en el artículo anterior, el reempadronamiento en San José deberá realizarse dentro de los 90 (noventa) días de promulgado el presente decreto.

Art. 4º A partir del Ejercicio 1986, aquellas personas que residan habitualmente en el departamento de San José y no reempadronen sus vehículos en éste dentro de los 90 (noventa) días a comenzar su residencia en San José, deberán abonar el 50% de la Patente de Rodados correspondiente, sin perjuicio de la que deban abonar en el Departamento en que tienen empadronados sus respectivos vehículos.

Art. 5º Establécese como régimen permanente que los derechos que los propietarios de vehículos se vean obligados a abonar en otros departamentos, para obtener el certificado libre prenda, les serán descontados de los que deban pagar para reempadronar en San José. En caso de que lo abonado en el Departamento de origen supere el costo de reempadronamiento en San José, el saldo será imputado a Patentes futuras.

A sus efectos, vuelva al Departamento Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de San José, a los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cinco.— **Jorge Chapper,** Presidente.— Julio C. Rebollo, Secretario General.

(RESOLUCION Nº 00524)

Intendencia Municipal de San José.

San José, 13 de diciembre de 1985.

Visto: la iniciativa oportunamente adoptada referente al reempadronamiento de vehículos de otros departamentos, que circulan habitualmente en éste.

Considerando: que la Junta Departamental por resolución 237/985 sancionó el decreto 2.489, otorgando la anuencia pertinente.

El Intendente Municipal de San José

RESUELVE:

1º Promúlgase el decreto 2.489, aprobado por el deliberativo Departamental según resolución 237/985 de fecha 9 de diciembre de 1985.

2º Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el Diario Oficial y prensa local.

3º Comuníquese y transcríbase el citado decreto en el Boletín Municipal.— JUAN A. CHIRUCHI, Intendente.— Jorge D. Cerdeña, Secretario.

16

Decreto.— Se autoriza la donación de un inmueble con destino a la construcción de un Liceo en la zona Rincón de la Bolsa.

Intendencia Municipal de San José

San José, 2 de diciembre de 1985.

(RESOLUCION Nº 233/985)

La Junta Departamental de San José, por unanimidad 24 votos, aprobó la moción que antecede, sancionándose el decreto 2.488, el que quedará redactado en los siguientes términos:

La Junta Departamental de San José

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Ejecutivo Departamental a donar al Consejo de Enseñanza Secundaria con destino a la construcción de un Liceo en la zona de Rincón de la Bolsa el siguiente bien inmueble, solar de terreno padrón Nº 5, señalado con el Nº 9 de la manzana Nº 40 en el plano del Agrimensor Rubén V. Kovacevich de marzo de 1957, inscripto con el Nº 1.290 en la Dirección General de Catastro de 17 de diciembre del mismo año y según el cual consta de una superficie de 4.121 mts. 53 dc^2.

Art. 2º Comuníquese, etc.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Comunal.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los dos días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cinco.— **Jorge Chapper,** Presidente.— Julio C. Rebollo, Secretario General.

(RESOLUCION Nº 00518)

Intendencia Municipal de San José

San José, 10 de diciembre de 1985

Visto: la iniciativa oportunamente adoptada referente a donar al Consejo de Enseñanza Secundaria con destino a la construcción de un liceo en la zona de Rincón de la Bolsa, el padrón Nº 5, señalado con el Nº 9 de la manzana 40.

Considerando: que la Junta Departamental por resolución 233/985, sancionó el decreto 2.488, otorgando la anuencia correspondiente.

El Intendente Municipal de San José

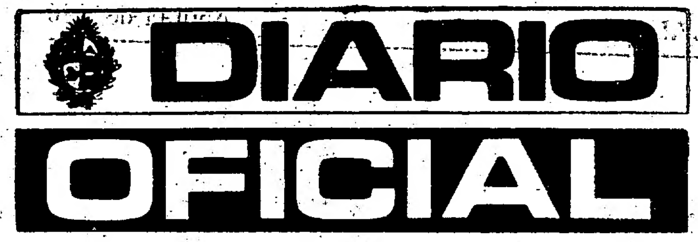
RESUELVE:

1º Promúlgase el decreto 2.488, aprobado por el Deliberativo Departamental según resolución 233/985 de fecha 2 de diciembre de 1985.

2º Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el Diario Oficial y prensa local.

3º Ofíciese al Consejo de Enseñanza Secundaria dando cuenta de la donación a concretar.

4º Comuníquese y transcríbase el citado Decreto en el Boletín Municipal.— JUAN A. CHIRUCHI, Intendente.— Jorge D. Cerdeña, Secretario.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY


Montevideo, Viernes 11 de Abril de 1986

Tomo 323 Año LXXX Número 22135

Dirección FLORIDA 1178 Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 89

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

	N$
AVISOS	
(Resolución 490/985 7 de Mayo de 1985)	
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	16.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	30.00
Matrimonio de ciudad	70.00
Matrimonio del Interior	36.00
SUSCRIPCIONES	
Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	1.440.00
Por año	2.880.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	1.920.00
Por año	3.840.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	1.800.00
Por año	3.600.00
Exterior por correo:	
Por semestre	3.000.00
Por año	6.000.00
EJEMPLARES	
Del día	20.00
Atrasados	25.00
De más de quince días	30.00
De más de un año	45.00
De más de tres años	90.00
FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS	
La página:	
Hasta un año	15.00
De más de un año	20.00
De más de tres años	25.00
De más de cinco años	32.00
De más de diez años	45.00

1 — Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON POLICARPO SANCHEZ y MARINA RODRIGUEZ TERAN o RODRIGUEZ DE DURAN (S. 350|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5633 Mar.31-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PERLORENZO o PERLORENZOS (E. 1681|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6325 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NORA CAROLINA GAIETTA BOLANI y DONATO VALENTE DE STENA (E. 1397|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — H. Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 5634 Mar.31-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASIA o BERTA DRIKER de MOKOTOWICZ (Ficha S. 1423|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5371 Mar.31-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLICARPO BARRENA LOZANO (Ficha S. 692|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5720 Abr.1º-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO NATIVIDAD SALBAREY LAGO (Ficha 1001|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro die término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6235 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VICTORIO ZANETTI CONTI (Ficha F. 976|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6236 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ FILGUEIRAS (Ficha F. 990|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6237 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA NUÑEZ BOGARIN (Ficha F. 884|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6408 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANLIO ANGEL GIUZZI (Ficha F. 986|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6074 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA IBARRA DE VAZQUEZ y MARIA ANGELICA VAZQUEZ IBARRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5734 Abr.1º-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMELA TURTURIELLO (Ficha F. 966|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5743 Abr.1º-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION DUTRA DE ARRUE, (Ficha F. 1013|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5691 Mar.31-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA PRESSER, (Ficha F. 987|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5710 Mar.31-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON APARICIO y MARIA ESTHER APARICIO (Ficha F. 965|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5932 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERD ADLER DE JOSEPHSOHN (Ficha F. 1017|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 960,00 30|pub. 5995 Ab.3-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA LARRE BORTHEIRY (Ficha D. Nº 789 bis año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6326 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BOZZOLO DI CRISTOFARO (Ficha D. 740|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.40.00 20|pub. 1760 Abr.9-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON PORRO o PORRO BONORA y MARIA RODRIGUEZ o MARIA MERCEDES RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ de PORRO (Ficha D 1194|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 6272 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ROBERTI FANTAUZZI de SACCONE (Ficha D. 753|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6442 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIGI de o DE PASQUALE OLIVASTRI (Ficha D. 627|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en un plazo de noventa días. — Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 25594 Ab.8-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NAIR LOPEZ DA CUNHA o LOPEZ da CUNHA GAMARRA de PEREYRA o PEREIRA (Ficha D. 38|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 5848 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MODESTA MARIA DIAZ o DIAZ HERNANDEZ de MUNIZ (Ficha D. 1.240|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 5898 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO HOMERO ROSA RODRIGUEZ (Ficha D. 793|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5736 Ab.1º-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ELENA o PETRONA o ELENA CURBELO REPETTO (Fª D. 679, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 400.00 10|pub. 23535 Mar.31-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES QUIJANO o QUIJANO DIAZ y de CARMEN o ESCOLASTICA CARMEN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ TORRES de QUIJANO (Ficha: D. 806|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se intima a Miguel Angel Quijano Rodríguez a comparecer a aceptar o repudiar la herencia de conformidad con el artículo 1.070 del Código Civil, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, artículo 1.071 del mismo cuerpo de normas. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 2.880.00 30|pub. 5427 Mar.19-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: VICTOR o VITTORIO SEGRE o SEGRE CARLI, "Sucesión" (Ficha D|735|85), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub 28195 Feb.20-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de YOLANDA TOBIA ROLANDO o YOLANDA TOBIA ROLANDO de BERMUDEZ POSE y la de RAMON BERMUDEZ POSE (Ficha D. 523|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, y especialmente y por el mismo término al heredero Jorge Bermúdez Pose Tobía, bajo apercibimiento que, de no comparecer se le nombrará curador de bienes que lo represente. — Montevideo, diciembre 13 de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 2.400.00 30|pub. 3057 Feb.17-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUIN RODRIGUEZ CABALLERO y RAMONA DIAZ FERREIRA (Fa. 1374|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6287 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO QUASTLER e ILSE WEISZ (Ficha F. 1167|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 1982 Feb.5-v.abr.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: (F. F. 1211| 1985), dispuso la apertura de las sucesiones de YAMANDU HUGO BERMUDEZ MODINO y de RAMONA MODINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 6440 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JORGE FRIADE ELHORDOY (F. 1079|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6162 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ALVAREZ HIDALGO de CANAVESI o CANAVESSI (F|985|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6278 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA KORONDI LANDAU, (Ficha F. 768|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5896 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: "PUSTER LAGUNA de CALANDRIA, MARIA LOLA - Sucesión" (Ficha F. 757|85), se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de María Lola Puster de Calandria, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6285 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPE DI STEFANO o GIUSEPPE DISTEFANO o GIUSEPPE DI STEFANO o GIUSEPPE DI STERANO COMPLETA (Ficha F. 1159|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6038 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO WENCESLAO AYALA y MERCEDES RUBIO o MERCEDES RUBIO MARTINEZ o MERCEDES RUBIO DE AYALA (Ficha F. 1147|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5753 Abr.1º-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de REGINA o REINA CAPUIA o CAPUYA DE MENASCE o MENACHE e ISAAC o ISACCO MENASCE o MENACHE (Ficha F. 1080|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria udicial a estos efectos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 30553 Mar.7-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELINA GARCIA CAPURRO, "Sucesión" (A. 1117|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria Judicial Mayor a los efectos de la expedición de edictos y de las publicaciones. — Montevideo, 8 de enero de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6387 Abr.9-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FERRARI QUERCIA - Sucesión (A. 178|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6409 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE REINALDO FRANCOVIG TORROS - Sucesión (A. 976|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6421 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNA VIÑA DE STORACE - Sucesión (A. 724|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6427 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CENTENARIA MAFALDA ISABEL FIORI CUPPULO - Sucesión (A. 77|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial al señor Washington Jorge Cuppulo, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 440.00 30|pub. 6422 Ab.10-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINA LUCIA MAZZEI de FALERO - Sucesión (A. 958|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6291 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLAIRE SKERLIC o CLARA SKERLITCH o BERTHA CLARA SCHMIDLIN y de LILIANE o LILIANA SKERLITCH o SKERLIC "Sucesión" (A. 1109|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 6183 Abr.7-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER BACHINI DE RUBERT, "Sucesión" (A. 238|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5861 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA GREGORIA CASTRO CURBELO DE SANZ, "Sucesión" (A. 1049|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5738 Abr.1º-v.abr.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA OTEGUI TELECHEA, "Sucesión" (Ficha A. 922|85); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5737 Abr.1º-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO EGEA MARTINEZ - Sucesión (A. 974|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 5654 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR IGARZABAL ACOSTA, "Sucesión" (A|1046|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5713 Mar.31-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: OLIVERA, JUAN ALBERTO y SEIGERMAN, NORA - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E|734|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Olivera y Nora Seigerman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 1886 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS AMEN VILLAGRAN "Sucesión" (A |161|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 4516 Mar.6-v.abr.23.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADOLFO FEDERICO SUAREZ DRAGO, TERESA SUAREZ RIZZO DE QUINTANA y AMALIA RIZZO de SUAREZ - Sucesiones (A|98|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo se cita, llama y emplaza a Nelson Suárez Rizzo y Magda Suárez Rizzo, para que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia de Adolfo Federico Suárez Drago y Amalia Rizzo de Suárez, y a Nair Quintana Suárez y Edgar Quintana Suárez, para que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia de Teresa Suárez Rizzo de Quintana, en el término de noventa días, (Art. 307, Inc. 2 cibimiento de nombrársele curador de bienes del Código de Procedimiento Civil), bajo aper- (Art. 1071, Inc. 3 del C. Civil). — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.840.00 30|pub. 3201 Feb.18-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONDE GERPE "Herencia Yacente" (Ficha A.|1050|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días,

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960.00 20|pub. 5136 Mar.17-v.abr.4. May.5-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha 753|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 6289 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SILVA (Ficha 866|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6418 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANCHEZ GONZALEZ de ESTRADA RENNE (Ficha S. 1025|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6366 Abr.9-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBATTO PONSA GORKI - Sucesión (Ficha S. 407|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6161 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALFANO SANTORO (F. 109|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1985. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5723 Abr.1º-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA FARACO CHIARELLO (Ficha 696|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 5637 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MENDEZ JUAN FRANCISCO y DUARTE MELGAREJO DELSA "Dis. y Liq. de Sociedad" (Ficha D|922|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Méndez y Delsa Duarte Melgarejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hérmann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4573 Mar.12-v.abr.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO DERCHI "Sucesión" (1021|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria judicial mayor a efectos de la publicación. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 3222 Feb.18-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO YAMANDU RODRIGUEZ CORTESI o CORTESE (Ficha E. 55|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6420 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEJLA o BERTA GALPERIN TABARISKI o TABARISCA de MILNER - Sucesión (Ficha E. 1008|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6419 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JESUS ISIDORO OLIVERA OLIVERA y MARIA ISABEL VENTURA MENDEZ BLANCO de OLIVERA "Sucesiones" (Ficha E. 661|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6507 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VISITACION ROSARIO REBUFFO ACOSTA (Ficha E. 15|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6446 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL REBOREDO AVALLE - Sucesión (Ficha E. 1068|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6324 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA BUSCARONS DOTTA (Ficha E. 100|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6303 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO MORA - Sucesión (Ficha E. 1088|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6238 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINA RAMONA FERREYRA GADEA o FERREYRA GADEA de CHACON o BERNARDINA RAMONA FERREYRA o FERREIRA GADEA de MORENO (Ficha E. 459|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 5969 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL JESUS ARGENTA ARES (Ficha E|3|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6075 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VOJTECH HIRSCHBEIN BRUCHNER. "Herencia Yacente" (Ficha E|45|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 20|pub. 6064 Ab.4-v.ab.18. My.5-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIVERA RODRIGUEZ de los SANTOS, "Sucesión" (Ficha: E|1042|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6063 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LETIZIA BUDELLI BOUBETA (Ficha E. 1133|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6215 Abr.7-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ LAMELA DIAZ de GUIDALI - Sucesión (Ficha E. 934|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5626 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC MESULAN ALAZRAKI "Sucesión" (Ficha: E. 1083|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 5091 Mar.14-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ESTEBAN SANGUINETTI BALDILLON - "Sucesión" (Ficha E. 812|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 28665 Feb.17-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA COVELO BLANCO (Ficha E|742|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 3189 Feb.18-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON EMILIO IGLESIAS GONZALEZ (Ficha E. 849|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5628 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO CRENDE FERNANDEZ - Sucesión (Ficha E. 993|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5936 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO JUAN CANILLAS ROMAN - Sucesión (Ficha E. 1115|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 5938 Ab.3-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO VIRGINIO MORALES - Sucesión (Ficha E. 980|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5980 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA LEA DROBINER KARP o KARPA o SARA DROBINER KARP o KARPA - Sucesión (Ficha E. 2|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5968 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO PABLO DILLON TAVELLI (Ficha E. 805|85), citándose a herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 29569 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN AYALA (S. 458|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6264 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LEGIERI (o. LILLERI) BATLLE MARMORA ALVAREZ y ANITA ESPERANZA MORENO LASCANO (o LISCANO) (Ficha S|760|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6271 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENJAMIN RODRIGUEZ SANCHEZ (S|372|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 30|pub. 31041 Feb.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON TORT GENUARIO (S. 493|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 5967 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA DIAMANTINA CORREA MARTINEZ (Ficha S. 21|985). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 5862 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SIGIFREDO GARCIA LAMBACH (Ficha S. 754|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 5739 Abr.1º-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDO EXALTACION FLEITAS NUÑEZ (S. 1|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5721 Abr.1º-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de al sucesión de ADELA RODRIGUEZ FEBLES de CURBELO (Ficha S. 75|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5629 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CHAGAS ARAMBURU o ARAMBURO (Ficha S. 612|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1986. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 5627 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SHIRLEY ELOA o ELVA o ELSA RIVERO de los SANTOS (Ficha S. 626|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 4570 Mar.6-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FOJO (Ficha S. 31/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 27166 Nov.20-v.dic.31. Feb.3-v.may.3.

EICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RUIZ SIERRA (Ficha S. 605|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 4855 Feb.17-v.ab.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de las sucesiones de don ANTONIO ALVEZ CASTILLO y doña DORA MAC EACHEN de ALVEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de setiembre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5878 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don: OSCAR REINHOLD BERTSCH BIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de marzo de 1986. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5905 Abr.2-v.abr.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN FELIPE HERNANDEZ BERMUDEZ, ISABEL CARABALLO CRUZ y MARIA ANGELICA HERNANDEZ CARABALLO (Ficha 534|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 25 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 6332 Abr.9-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR YAFFE ADJADEF, (F. C. V. 429|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 9 de enero de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 5709 Mar.31-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN MELO ILLARAVIDE (Ficha 509|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 19 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 6333 Abr.9-v.abr.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ODILA FRANCISCA GARCIA (Ficha B. 43|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 9 de noviembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6246 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO USMARO o USMACO BONILLA DE LEON (Ficha B. Nº 191|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 18 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 5952 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AGATHA o AGATA ALEINIKOW CATULCOFF de DECUADRA (Ficha B. Nº 341|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 19 de noviembre de 1985. — Graciela V. González López, Acutaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 5950 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO ETCHELAR VALDEZ (Ficha B. número 651|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 4 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5947 Ab.3-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DOMINGUEZ CHANS (Ficha B. Nº 26|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 10 de 1986. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 5948 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDO FLORO CENTURION CHAVEZ (Ficha B. Nº 500|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 4 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 5949 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO ISIDORO LOZANO o SERVANDO LOZANO PELUFFO o ISIDORO SERVANDO LOZANO PELUFFO (Ficha B. Nº 190|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 6 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 5951 Ab.3-v.ab.16.

INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ZINOLA RODRIGUEZ y DOMINGO NICOMEDES ZINOLA RODRIGUEZ (Ficha 380|B|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 11 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 5080 Ab.1º-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso las aperturas de las sucesiones de OCTAVIO DE LOS SANTOS MEDEIROS o MEDEROS y SANTA SOSA BERTOCHE (Ficha 141|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 29 de julio de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6153 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO GONZALEZ HERNANDEZ (Ficha número 15|86), citándose a herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 5 de marzo de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6152 Ab.7-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO SANTIBAÑEZ o JUAN IGNACIO SANTIBAÑEZ LORENZO o LORENZO ORTIZ (Ficha B. número 229 año 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, diciembre 12 de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 6151 Ab.7-v.ab.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ELENA GRIOT de CHARBONNIER (Ficha B. 5|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 18 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6460 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CHAUVIE SNIDER (Ficha B. 29|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 18 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6459 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de MODESTO CENOZ y MARIA CLARA GONNET de CENOZ (Ficha B. 20|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 18 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6461 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MARIA ANA GALLO de PEREZ (Fº 28|86), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 13 de 1986. — Martha Loreley Fernández de Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6462 Abr.10-v.abr.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BIZJAK PIANTERR o PAINTER, (Ficha B. 15|16), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 18 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 6463 Abr.10-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ROGELIO TOJO CESTONA (Ficha B. 18|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 18 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6248 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA CATALINA DOMINGUEZ FELIX (Fa. "B" Nº 10 de 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 3 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6249 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Priforma sus derechos. — Colonia, marzo 13 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6250 Ab.8-v.ab.21.
parezcan dentro de treinta días, a deducir en mera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ERME DURAND DELFINO (Fa. 30|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BONJOUR ROCHON (Fa. 31|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 13 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6251 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR BEIN GARDIOL (Ficha B. 274|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 17 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6148 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de LEVI ATILIO NEGRIN NEGRIN (Ficha B. 19|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 18 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6149 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA CATALINA NEGRIN REBUFAT (Ficha B. 261|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 16 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5857 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ARDUINO JUSTO STARNINI ARDUSSO (Ficha B. 271|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 17 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuote Guazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5667 Mar.31-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CHA CARLE (Fa. 347|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 30 de octubre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6260 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MANITTO BERTONI o ROSA MANITTO BERTONI DE QUINTANA (Ficha F. 431|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 4991 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA MERCEDES CABALLERO o CAVALLERO BOBIO o BOVIO (Ficha F. 448|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de febrero de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 4990 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCRECIA TRIAY AGNESE e ISMAEL LEON TRIAY PEREYRA o PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de octubre de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 800,00 10|pub. 28736 Abr.10v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN CASTRO DOLIO (Ficha: 5|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 7 de mayo de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 5779 Abr.2-v.abr.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: ARNOLDO LARROSA o LARROSA LARRAMENDI "Sucesión" (Ficha B. 182|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de octubre de 1985. — Esc. Mª C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 5875 Abr.2-v.abr.15.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO GONZALEZ y ANITA TEODORA ROBLEDO GONZALEZ de GONZALEZ (Ficha "B" Nº 214|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a tales efectos. — Trinidad, 24 de diciembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 6045 Ab.7-v.ab.18.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA OLIVERA de GARCIA (F. B. 737|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, octubre 30 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6390 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE SUAREZ MONTESDEOCA (F. B. 619|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, octubre 9 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6389 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida (Encargada), dispuso la apertura de la sucesión de TIBURCIO RODRIGUEZ GONZALEZ (F. B. 389|1985), citándose a herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, agosto 27 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6388 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida (Encargada), dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ORTIZ, (Ficha 3|429|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, agosto 28 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6053 Ab.7-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BRUNO MAGGI o MAGGI LAGUNA o LECUNA (F.B. 1270|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, diciembre 18 de 1984. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6054 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de LUJAN o MARIA LUJAN ANGELERO de CAETANO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 20 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 6052 Ab.4-v.ab.17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de APOLINARIO ANGEL ESTELA. (Fa. 48|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 28 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 5944 Ab.3-v.ab.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PIMIENTA de LEON (Ficha 243|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5649 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TORTOSA FERNANDEZ, JOSE - "Sucesión" (Ficha número 363|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de noviembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 3381 Feb.19-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONARDO MASONI y de ANA FEDERICI de MASONI (Ficha Nº 321|85 bis) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 4251 Mz.5-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Maldonado, dictada en autos: DUCOSKY, JULIO "Sucesión" (Ficha 144|85), se declaró judicialmente abierta la sucesión de Julio Ducovsky, emplazándose a los interesados por edictos y término de noventa días. — Maldonado, 12 de agosto de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 25470 Mar.17-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO DE LEON (F. 342|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 6346 Abr.9-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de AARON o ARON LEON TRENES MILDINER y de FAIGA (conocida también por FANNY) ZEJFERT STOLIAR DE TRENES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de marzo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 5039 Mar.12-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ARIET ANTIBA DE NAHAS, (Ficha 294|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 4945 Mar.11-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GISLENO TEJERA HERNANDEZ (Ficha 260|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 6345 Abr.9-v.abr.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO CANEPA CHERIANI (Ficha B. 2|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 25 de febrero de 1986. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5914 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SALUSTIANO FIRPO ITHURRALDE (Ficha B. 268|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 9 de diciembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5913 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO OSCAR u OSCAR SEVERO GARCIA TABORDA (Ficha B. 262|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de diciembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5915 Abr.2-v.abr.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINA ISIDORA VILLALBA (Ficha letra B. No. 130|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 6 de noviembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 29114 Ab.2-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de GIMENEZ de NELCIS Da CUNHA, MELITONA CATALINA "Sucesión" (F. B. 204|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, febrero 25 de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5911 Abr.2-v.abr.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de GALLAZTEGUI LOPEZ, FRANKLIN WASHINGTON "Sucesión" (F. B. 6|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, marzo 18 de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6337 Abr.9-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de JOURDAN ARBELO, MIRIAM NOHEMI "Sucesión" (F. A.|158|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, noviembre 15 de 1985. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 28212 Abr.2-v.abr.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRO BENJAMIN DE ARTEAGA CONDE (Ficha B. 185|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de octubre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 6485 Abr.10-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HONORINA RUIZ CORREA o CORREIA u HONORINA RUIZ de ALBORNOZ "Sucesión" (Ficha B. 96|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, se hace constar que se solicitó beneficio de inventario. — Rivera, 24 de octubre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 6484 Abr.10-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FROILAN GONZALEZ PEREZ o FROILAN GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 31 de marzo de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6483 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SAINUN o SAINUN BADRA o MIGUEL J. SAINUN ABRAHAM o MIGUEL JORGE SAINUN ABRAHAM o BRAHAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 20 de marzo de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 6478 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO AMADOU GONZALEZ o ANTONIO GONZALEZ y MARIA ANGELICA SALABERRY o MARIA ANGELICA SALABERRY GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de abril de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 6479 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELBA o ELBA BLANCA MENDINA o MENDINA PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de marzo de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6480 Abr.10-v.abr.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CACILDA DIAZ DIAZ (B. 26|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 20 de marzo de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6481 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE FURTADO ROSA (B. 243|985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6482 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA BRANDINA MENDEZ PEREIRA de FIAT (B. 90|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de marzo de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5919 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO AMADO RODRIGUEZ VALENZUELA (B. 73|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de agosto de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5920 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DELCER LEITES NOGUEIRA (B. 189|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de octubre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5921 Abr.2-v.abr.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CABRERA SOSA "Sucesión testamentaria" (F. N. 329|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6341 Abr.9-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de EMA DOLORES BUSTAMANTE TECHERA "Sucesión" (F. N. 353|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6339 Abr.9-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO BONNET GIORDAN, "Sucesión" (F. N. 249|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5748 Abr.1º-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA RAMIREZ CHIRIBAO o FLORENTINA RAMIREZ de OCAMPO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de un plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6340 Abr.9-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR NUÑEZ SILVERA "Sucesión" (F. N. 358|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6343 Abr.9-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIO SANTIAGO DAVEZAC FERNANDEZ "Sucesión" (F. N. 362|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6342 Abr.9-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SARA BUSTAMANTE TECHERA de FERNANDEZ "Sucesión" (F. N 372|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6338 Abr.9-v.abr.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA PERAZA FERRARI de DE ARMAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 7 de 1985. — Estela Rosa Alario Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6073 Ab.4-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de GERMANA CONCEPCION SANTOS LOPEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 3 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6072 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA o AMELIA ECHEVERRIA de GONZALEZ o ECHEVERRIA PISANO o PESANO, citándose, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 19 de 1985. — Estela Rosa Alario, Acutaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5678 Mar.31-v.abr.11.

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MILAN ANKICH SAVIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 5 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5677 Mar.31-v.abr.11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ELOY BARRETO o MIGUEL EBI BARRETO BRINK (Ficha Nº 9 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de marzo de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 6258 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RIVERA LUIS SILVA PLA (Ficha Nº 8 año 1986), citándoes a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de marzo de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 6257 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes ,dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE FLORO AVELINO o VICENTE PROTACIO o PROTASIO AVELINO (Ficha Nº 7 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, marzo 18 de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 6256 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILA APOLONIA CABRERA GONZALEZ o TEOFILA APOLONIA CABRERA DE PEREZ (Ficha Nº 12 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de marzo de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 6255 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MARIA MENDEZ ASERITO (Ficha N 861 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de marzo de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480 00 10|pub. 6254 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER HUMBERTO ECHANIZ APATIE (Ficha Nº 6, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de marzo de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480 00 10|pub. 5822 Abr.2-v.abr.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELICA o FORTUNATA SOSA DE MARMISSOLLE y de FLORO AQUINO MARMISOLLE SPUNTONI (Ficha B. 9|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 13 de marzo de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480 00 10|pub. 5789 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA RAMONA MONCALVO VICO DE MURIALDO (Ficha B. 6|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 13 de marzo de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 5788 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA POZZO o POZO DE FABEIRO (Fa.: B. 7|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de marzo de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480 00 10|pub. 5787 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ, "Sucesión" (Ficha 848/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 5 de febrero de 1986. — Virginia Mullin, Actuaria Ad - Hoc.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 3575 Feb.21-v.abr.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO OSTRIA SARRIES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 17 de febrero de 1986. — Esc. Mabel García de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6348 Abr.9-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIO BENITEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 2 de diciembre de 1985. — Escribana Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5798 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CELESTINA FORTE o CELESTINA FORTE PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de julio de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5797 Abr.2-v.abr.15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de JUANA EUSEBIA OCAMPO DE CARNALES (Fa. 727-B-1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 6469 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO CUADRADO

o ELBIO o ELVIO CUADRADO FLEITAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1986. — Escribana Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 6470 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SILVERA CAMPOS, citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 6471 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE PIMIENTA MARTINEZ (Fa. 655|B|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de noviembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
1) N$ 840.00 10|pub. 6472 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DENIS AQUINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de febrero de 1986. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 6473 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO WALDEMAR ARROYAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de marzo de 1986. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto Ad hoc.
1) N$ 480,00 10|pub. 6142 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGILIO FERMIN de LEON DUQUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1986. — María Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6193 Abr.7-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES SANTOS HOSPITALE u ORESTES SANTOS HOSPITALECHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de diciembre de 985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 5880 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL ISIDORO MALDONADO BARRETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 5881 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de UNFLUIDO o UNFRIDO MARTIN ROBAINA ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. Tres, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 5882 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO CANDIDO LOPEZ o ELBIO LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Hd-Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 5883 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA FERNANDEZ o FRANCISCA NOBLE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 5884 Abr.2-v.abr.15.

2—Caducidades de Promesas de Compra y Ventas

MONTEVIDEO

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a MYRIAM MARINA SARTORIO CUADROS o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de su Promesa de Compraventa del solar 1, Padrón 173.109 mayor área, actual 173, ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo.
2) N$ 1.800.00 15|pub. 4051 Abr.7-v.abr.25.

COLONIA

COLONIA

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10 ley 9.099 informo a Nelrson Darío Schaffner Clara, Gerardo Schaffner Clara, Lorenzo Caffarel Long y Atilio Juan Pedro Grill, la caducidad de las promesas no inscriptas del año 1979, relativas a los solares 8, 10, 22 y 31 del plano de Jorge Mondon inscrito en la Dirección General de Catastro Nº 6.487 del 24 de enero de 1972, del len padrón m|a Nº 28 de Colonia Valdense. — Edgar Frías.
2) N$ 2.400.00 15|pub. 5470 Mar.20-v.abr.16.

3—Convocatorias Comerciales

SANATORIO RIVERA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 20 de abril de 1986 a las 11 horas en el domicilio social, Faustino Carámbula número 1189, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Reforma-ampliación del edificio sanatorial.
3º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Se previene que de acuerdo al artículo 43 de los Estatutos, los accionistas deberán munirse, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que ha de realizarse la Asamblea, de un certificado que expedirá la Sociedad, en el cual conste número de acciones y votos que le corresponden.
Al inscribirse deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito bancario de las mismas. — Rivera, 3 de abril de 1986. — El Directorio.
3) N$ 960.00 3|pub. 6487 Abr.10-v.abr.14.

BATTEGAZZORE HNOS. S. A.

Se resuelve convocar a los señores Accionistas a la Decimaprimera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de la Avda. Millán Nº 2770, de esta ciudad, el día 11 de abril de 1986, a las 18 y 30 horas, en la cual será considerado el siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Dictamen del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1[illegible]
2º) Designación de [illegible] accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. — Montevideo, marzo de 1986. — El Directorio.
3) N$ 600.00 1|pub. 5515 Mar.20-v.abr.11.

SANATORIO RIVERA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EJ. 85/86
Primera Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los artículos 39 y 41 de los Estatutos vigentes, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de abril de 1986 a la hora 10 en el local de la Sociedad sito en Faustino Carámbula 1189 de la ciudad de Rivera, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Consideración de Memoria, Balance General e Informe del Síndico del Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1986.
3º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previe a los señores accionistas: a) Que de acuerdo al artículo 43 de los Estatutos, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en el local social. b) Que de acuerdo al artículo 45 de los Estatutos, la Asamblea quedará válidamente costituida con la representación del 40 o|o del capital integrado. — Rivera, 3 de abril de 1986. — El Directorio.
3) N$ 1.080.00 3|pub. 6486 Abr.10-v.abr.14

MOLINO CARMELO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de abril de 1986, a la hora 14, en el local de la empresa, sito en la calle José Pedro Varela Nº 605 de la ciudad de Carmelo, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura del Acta anterior.
2) Consideración de la Memoria Anual.
3) Informe de la Sindicatura.
4) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1985.
5) Destino de las utilidades.
6) Elección de Directorio.
7) Elección de Síndico y suplente respectivo.
8) Designación de un accionista para firmar el Acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 38 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea deberá practicarse el registro correspondiente, en las oficinas de la sociedad, con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipación a la fijada para el comienzo de la Asamblea. — Carmelo, 8 de marzo de 1986. — El Directorio.
3) N$ 1.080,00 3|pub. 6331 Ab.9-v.ab.11.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron ROBERTO ELISEO e IRIS LINDA GARCIA BADANO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 501 del Cementerio del Paso Molino, cuyo primitivo titular era Carlos Badano.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Mario A. Souto Pereyra, Escribano.
4) N$ 360,00 4|pub. 6417 Ab.10-v.ab.14.

EDICTO. — Se presentaron MIRIAM o MIRYAM DEA THEMIS FIRPI BARRACO y EDTH CATALINA RAPP BARRACO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 711 del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era Julio Barraco.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Ma. del Rosario Ricci de Barcena, Escribana.
4) N$ 480,00 3|pub. 6410 Ab.10-v.ab.14.

Habiéndose presentado ante este Servicio la señorita YOLANDA GONZALEZ CAETANO, en representación de María Dorotea Caetano Olivera, quien es titular del Nicho Nº 4092 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original. Se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplaazmiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de julio de 1985. — Washington R. Balliva Bruno, Director - Servicio de Necrópolis.
4) N$ 2.000,00 10|pub. 5647 Mar.31-v.ab.11.

Se presentaron MARIA CRISTINA MUÑOZ LAGUNA, JOSE ALFREDO, LAVALLEJA y JULIA MUÑOZ PEREDA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho número 4315 del Cementerio del Norte, cuya primitiva titular era María Elida Pereda Zaballa.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Mario A. Souto Pereyra, Escribano.
4) N$ 800,00 5|pub. 6321 Ab.9-v.ab.15

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: Ema Gladys Rebufello Castro, Antonia Delia, Juan Angel, Rómula, Haydée y Roberto Castro Lecuna., solicitan título del Nicho Nº 3 del Cementerio de la ciudad de San Jacinto, que figura en su lápida a nombre de T. M. de C.; en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. CH 7685|82). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 1.200.00 5|pub. 6334 Abr.9-v.abr.15.

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores: LORENZO, VICENTE y MARTA PEREZ MOREIRA, solicitan título del Panteón Nº 119 del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Lorenzo Pérez y Flia. en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. J. 6495|82. — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 960.00 4|pub. 6441 Abr.10-v.abr.14.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "FONTES c|ROBERTONI - Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha D. 832|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Albérico Fontes y Susana Milka Robertoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta ad-hoc.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 3857 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "OSCAR CARRETTO c ILSE DIONISIA SOLER - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 162|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Carretto e Ilse Dionisia Soler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 5442 Mar.20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JORGE ALBERTO MURO BOADO y MARGARITA MARIA LEGARRA SAAVEDRA (Ficha D. 839|83), citándose a todos aquellos que tuvieren interés a comparecer a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 1.280,00 20|pub. 5207 Mar.17-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "LARRE BORGES, TABARE c| FUENTES, MARIA ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 334|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Larre Borges Gallarreta y María Isabel Fuentes Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 6414 Ab.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GERONA, HECTOR c| VIGNALE, SERRANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 110|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ricardo Gerona Cosio y Serrana Isabel Vignale Pesquera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 6430 Ab.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "DUQUE, ANIBAL c| SUAREZ, MILKA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E.| 839|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Duque Yanes y Milka Mary Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 3782 Abr.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "PEREIRA PREVE, RUBEN DARIO c| OJEDA SOWERBY, HILDA ELENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. número 815|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Pereira Preve e Hilda Elena Ojeda Sowerby, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de abril de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 6294 Ab.9-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ALVAREZ, MIGUEL ANGEL c| SORRIBA, MARIA ESTHER "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E|488|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Alvarez Domínguez y María Esther Sorriba Bentancur citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus dierechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 6266 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "JORGE COTELO BELLOMO c/MARIA DE LA GLORIA RODRIGUEZ FERNANDEZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 6|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Cotelo Bellomo y María de la Gloria Rodríguez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 5727 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos AZAEL REYES y ANA MARIA CAMJEO, (F. E 894|85), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecen slo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de febrero de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 5665 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: AGUIRRE, LUIS ALBERTO c.|SELLANES, YOLANDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 368|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Aguirre Lazcano y Yolanda Nelkys Sellanes Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 4734 Mar.10-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RODRIGUEZ, CARMEN c|DALEIRO, JUAN, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 342| 85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Victoria Rodríguez Viera y Juan Hosmar Daleiro Lemos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5110 Mar.14-v.abr.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: PASCULLI, JORGE c.| TORT, MARIA ROSA "Disolución y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E. 416|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Vicente Pasculli Acosta y María Rosa Carmen Tort Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1985 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 22788 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GRASSENI, SANTIAGO c| FERNANDEZ, MIRTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 595|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Andrés Ramón Grasseni Olivera y Mirta Susana Fernández Nardini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 4715 Mar.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NARVAEZ, ROBERTO c./ALBRIEUX, TUSLEMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 418/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Raúl Narvaez Alonso y Tuslema Amabilia Albrieux Larrea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
3) N$ 1.920.00 20|pub. 3585 Mar.7-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BATISTA, JAVIER HUGO y NOVAK, MARIA del LUJAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 883|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier Hugo Batista y María del Luján Novak, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6065 Abr.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GUTIERREZ RICARDO y LIDYA MAGEL LOPEZ (Ficha: E. 599|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Gutiérrez y Lidya Magel López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 6085 Abr.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: SILVA, SOLANI EDY y MANCIONI de SILVA, EMILIA MARTA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 436|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Solani Edy Silva y Emilia Marta Mancioni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5973 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ADAN CORREA y MARIA GELEN FALUOTICO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (F. E. 1096|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adán Correa y María Gelen Faluótico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5659 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "PEREIRA, RUBEN y SUSANA CRUZ de PEREIRA" (Ficha E. 904|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Pereira y Susana Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, treinta de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5139 Mar.17-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DIAZ SEQUEIRA, VICTOR HOGO y LA TORRE GIOSA, MARIA ANGELICA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 491|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Díaz Sequeira y María Angélica La Torre Giosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3402 Feb.20-v.abr.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GAIONE, ZULMA ESTHER c/AMOZA, APARICIO EXPEDITO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. número 560|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Esther Gaione Martínez y Aparicio Expedito Amoza Arriada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario, Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5024 Mar.12-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos TAFURA SILVEIRA, DOMINGO y COSTA, EDELMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E|419|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Tafura Silveira y Edelma Costa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo el día 27 de agosto de 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5661 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DOMINGUEZ VICTOR, JORGE con LOBATO RAQUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E. 731|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Jorge Domínguez y Raquel Lobato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6187 Abr.7-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FERNANDEZ CHIESSA, LIRIO HEBER y ARTESANCHEZ PERALLOS, MARIA ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 937|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lirio Heber Fernández Chiessa y María Isabel Artasanchez Perallos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6423 Ab.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VAZQUEZ, JOSE FERNANDO y BOMIO MALAN, SARA FANNY "Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal" (Ficha E. 41|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Fernando Vázquez y Sara Fanny Bomio Malán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6185 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "AURELIANO ANDRES FOLLE PETIT y MARIA ELISA ROUBAUD DA SILVEIRA - Disolución Soc. Cony." (Ficha E. 705|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aureliano Andrés Folle y María Elisa Roubaud Da Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5317 Mar.18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: JUANA FERNANDEZ c|ENRIQUE SANCHEZ (Ficha E. 726|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Fernández Bello y Enrique Sánchez Carbia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 5547 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: RODRIGUEZ, SANTIAGO c|JAGER, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 807|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago María Rodríguez Folle y María del Carmen Teresa Jager García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30335 Mar.12-v.abr.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: WOELKE o WOELKER, DIETMAR ECKHARD y LEUPERT DE WOELKE, ANNELIESE, GERTRUD "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E|886|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dietmar Eckhard Woelke o Woelker y Anneliese Gertrud Leupert de Woelke citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4908 Mz.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BEATRIZ BLASI c.|ALBERTO CHAKIYIAN (Ficha 61|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blasi, Beatriz y Chakiyian, Alberto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 4730 Mar.10-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CEDRES, BRAULIO AMARANTO y JOSEFA GIUFFRIDA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha E. 329|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Braulio Amaranto Cedrés y Josefa Giuffrida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1985. — Niní D. Gorrea Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 480.00 20|pub. 28991 Mar.6-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: JUANA FALCE y JAIME ALEJO ESCANDELL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 833|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Falce y Jaime Alejo Escandell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de febrero de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4742 Mar.10-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza a **BEATRIZ MYRIAM PATIÑO**, para que comparezca a estar a derecho en los autos de este Juzgado, caratulados: "**CENTRONI, WALTER ORLANDO c| PATIÑO, BEATRIZ MYRIAM** - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|20|86), por el término de noventa días. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.440.00 30|pub. 6503 Abr.10-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno; en autos: "**FALES, ISAAC y BORKOVSKY, VICTORIA** - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 795|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isaac Fales y Victoria Borkovsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de febrero de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6444 Abr.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "**DOCY FRANCISCO c| ABREU YOLANDA** - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 685|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Docy y Yolanda Abreu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6221 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: **MAGNONE, JORGE y VIVAS, BEATRIZ** "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 760|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Jorge Arnold Magnone Cavelli y Beatriz Bernabela Vivas Olivera, citándose y empalzándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3401 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "**LARREA, HUGO y GUTIERREZ, MARIA DORALIZA** - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 525|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Larrea y María Doraliza Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6086 Abr.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: **BLANCO RIVAS, MARIA c| BORDON PEDRO.** "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 668|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Blanco Rivas y Pedro Bordón Larrosa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Raquel Agnetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5964 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: **OLIVERA JUAN ALBERTO y SEIGERMAN NORA** "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 734|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Olivera y Nora Seigerman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1886 Abr.1º-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Familia de Cuarto Turno, en autos: **IRIS BENILDE RODRIGUEZ c|LUIS ANTONIO TABAREZ**, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 901|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Benilde Rodríguez Carvallo y Luis Antonio Tabárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5660 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: **BISCAYZACU PEDRO y AREZO ANA MARIA**, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 134|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente, entre los esposos Pedro Porfidio Biscayzacu García y Ana María Arezo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5658 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "**DEVIVO, WASHINGTON y ARMAGNO, ANA MARIA** - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 768|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Devivo Corbo y Ana María Armagno Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 30|pub. 5461 Mar.20-v.abr.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: **ESTELLANO, MARIA GUADALUPE c|FERNANDEZ, LUIS ALBERTO** "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 569|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Guadalupe Estellano y Luis Alberto Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos; dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5548 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "**DE LEMOS, CARLOS y BOLON, MARIA** - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 721|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos De Lemos Rodríguez y María Beatriz Bolón Fabani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5449 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: **VIERA HECTOR y SALMENTAO SANTA TEREZINHA**, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 562|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Roberto Viera y Santa Terezinha Salmentao, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1985. — Dra. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5057 Mar.19-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: **NICOLET, ELIRIO y ALBERA, IRIS TERESITA**, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 726|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elirio Nicolet Hernández e Iris Teresita Albera Machiavello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5264 Mar.18-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "**MINVIELLE ROSSO JORGE y BROILO MARIA CRISTINA** - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 788|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Minvielle Rosso y María Cristina Broilo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 10|pub. 4662 Mar.7-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "**GOMEZ, PASCUAL ALFREDO y ABRAHAM, FELISA RENEE** - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 828|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Alfredo Gómez y Felisa Renée Abraham, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5184 Mar.17-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: **TERMESANA, NERIS y SCARCHELLI, EMIL**, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 767|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Neris Bertis Termesana Gómez y Emil Gory Scarchelli Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4733 Mar.10-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "**PAZ PAZ, JOSE LUIS y GARCIA COSTA, ANA RUTH** - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 638|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Paz Paz y Ana Ruth García Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5022 Mar.12-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "**DALIES GRAÑA PEDRO NELSON y SPINELLI QUIHILLAUQUI MYRIAM MARIA** - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 602|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Nelson Dalies Graña y Myriam María Spinelli Quihillauqui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4710 Mar.7-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ELOLA LEONEL ANTENOR y VEROCAY LILIAN NOEMI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|729|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Antenor Elola y Lilián Noemí Verocay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6222 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: YOUNG CASARAVILLA, JUAN GUILLERMO y CARNE KAULICK, SOFIA ANA DOLORES "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 1083|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Guillermo Young Casaravilla y Sofía A. Dolores Carne Kaulick citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.**
5) N$ 1.920.00 20|pub. 26942 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BELLAGAMBA AMARANTE, GUSTAVO NICOLAS y SANTA LUCIA GARAVENTA, MARIA NELLY MYRIAM - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1158|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Nicolás Bellagamba Amarante y María Nelly Myriam Santa Lucía Garaventa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6081 Abr.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: OLSSON RODRIGUEZ, DANIEL contra VALIENTE MILLER, INES ELOISA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 878|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Olsson Rodríguez e Inés Eloísa Valiente Miller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5781 Abr.1º-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Quinto Turno, en autos: **LARROSA BOLIVAR y PIREZ IRES, "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha D. 591|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Larrosa, Bolívar y Pírez, Ires, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.**
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5646 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MENDEZ JUAN FRANCISCO y DUARTE MELGAREJO, DELSA - Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha D|922|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Méndez y Delsa Duarte Melgarejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4573 Mar.19-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: **MAYOLAS LLANO, MARIO RUBEN y SAMPAIO ARES TERESITA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 457|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Rubén Mayolas Llano y Teresita Sampaio Ares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.**
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31064 Mar.14-v.abr.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PARDO, ALBERTO c|MANEIRO RODRIGUEZ, VELIA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 381|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Pardo y Velia Maneiro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27811 Mz.11-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: TAPIE GUSTAVO DOMINGO y CELIA MARGARITA SEQUEIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. D. 786|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Domingo Tapié y Celia Margarita Sequeira González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6186 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "D'OLIVEIRA BOCCARATO, OSVALDO JORGE y OEDAMA ZOA SCALTRITTI SALAZAR - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 920|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Jorge D'Oliveira Boccarato y Oedama Zoa Scaltritti Salazar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 6170 Ab.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, en autos: SALCOVSKY GUTT, ALBERTO ABRAHAM y LUISA LEONOR LUCIANI BOMBAU, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Fa. D258|85); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Abraham Salcovsky Gutt y Luisa Leonor Luciani Bombau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechso en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1985. — Olva Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5645 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BAUZA MARIA CRISTINA y CONO EDGARDO OLANO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 537|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cono Edgardo Olano Schiavoni y María Cristina Bauzá citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29024 Mar.19-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: VACAREZZA, ESTEBAN y WILMA DE LEON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 572|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Adolfo Vacarezza Fontán y Wilma Esther De León Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4732 Mar.10-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LAPPADO, MIGUEL y ALICIA CHARAMELO: "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 363|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Lappado Bergero y Alicia María Charamelo Merletti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 19936 Mar.10-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DALMEDO TRIAY, CRISALIDA con SEVERO, DEMOCRITO CASTILLO PEREZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 874|85), se cita, llama y emplaza a Severo Demócrito Castillo Pérez a estar a derecho en estos autos y notificándole por el término de noventa días el auto número 1105 de 6 de diciembre de 1985: "Decrétase la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre Severo Demócrito Castillo Pérez y Crisálida Dalmedo Triay". — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.880.00 30|pub. 4369 Mar.6-v.abr.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: WALTER MARIO GARCIA y GLADYS ANDUESA (Ficha D|462|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Mario García y Gladys Anduesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.600,00 20pub. 6242 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: PEREZ CAFFA, ROBERTO TOMAS y VISCA, INES MAGDALENA (Ficha D|897|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Tomás Pérez Caffa e Inés Magdalena Visca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 6243 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LUIS MANUEL GUSTAVO MARTINEZ y MARIA JULIA LISTUR SOBOREDO (Ficha D. 234|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Manuel Gustavo Martínez y María Julia Listur Soboredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6047 Abr.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: ERNESTO BABUGLIA y GLORIA PALACIOS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D|796|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Emilio Babuglia Martínez y Gloria Palacios Maceira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1986. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5974 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GONZALO CARLOS ARRIETA LEGARRA e ISABEL o ISABEL MARIA ARRAGA DE MALHERBE (Ficha D. 535|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Carlos Arrieta Legarra e Isabel o Isabel María Arraga de Malherbe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5851 Abr.2-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SATENIK SANDJIAN BYAMDJIAN y MAMAS TASCHDJIAN KOLUKIZIAN" (Ficha D. 734|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente enrte los esposos Satenik Sandjian Byamdjian y Mamás Taschdjian Kolukizian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.600,00 20|pub. 5746 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MANUEL GODOY y ANA MARIA BRIZUELA, (Ficha D|797|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Seguismundo Godoy y Ana María Brizuela, citándose y emplazándose a todos los/que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 1.600.00 20|pub. 5644 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALBERTO FIRPO PELUFFO y NELLY MORONI (Ficha D. 413|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Firpo Peluffo y Nelly Moroni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 1.600.00 20|pub. 5263 Mar.18-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: ALBA ROSA HERNANDEZ y MARIO ANTONIO CABRERA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha D. 782|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Rosa Hernández y Mario Antonio Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 4946 Mz.11-v.abr.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CASTAGNET, IVAN y RUBIN, MARTA INES (Ficha D.|1083|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iván Castagnet y Marta Inés Rubin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 enero de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 4233 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HERMES EMILIO RODRIGUEZ ESPINO y LYDIA MAGDALENA PIANA VEGA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha D. 700|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hermes Emilio Rodríguez Espino y Lydia Magdalena Piana Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 30303 Mz.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BEATRIZ CARMEN CALERO y MILTON ROBERTO VASCONCELLOS (Ficha D. 504|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Carmen Calero y Milton Roberto Vasconcellos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 1.600.00 20|pub. 4731 Mar.10-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: OSVALDO BUSQUETS c|ELSA LILIAN ACOSTA, (Ficha D|572|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Adolfo Busquets y Elsa Lilián Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.600.00 20|pub. 5187 Mar.17-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LUISA NEBEL PEREYRA RODRIGUEZ c.|DARIO CABRERA TORT (Ficha D. 533|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nebel Pereyra Rodríguez o Luisa Nebel Pereyra Rodríguez y Darío Cabrera Tort, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 4741 Mar.17-v.abr.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LINDORO JESUS PAZ MONTERO y MARIA DEL CARMEN ARZUAGA "Disolución y Liquidación Sociedad Convugal" (Fª B 48 a|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad convugal existente entre los esposos Lindoro Jesús Paz Montero y María del Carmen Arzuaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 1º de junio de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5879 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: WALTER FABIO RICCA c.|ELENA GLADYS ERARTES. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Convugal" (Ficha B. 89|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Fabio Ricca y Elena Gladys Erartes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de mayo de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 27086 Mar.18-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "LEONARDO AYALA y CARMELA FILOMENA FAVAL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 131|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Ayala y Carmela Filomena Faval, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de agosto de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 27087 Mar.17-v.ab.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ROSSI BRUN, ELBIO WALTER y ALICIA HERMINDA CARLINI VILLENEAU" (Ficha B. Nº 348|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Walter Rossi Brun y Alicia Herminda Carlini Villeneau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 5956 Ab.3-v.ab.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: BARBERENA MACHADO, ANTONIO IRENEO y LUCIA ETHEL ALLIETTI ARELLANO, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (F. B. 204|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Barberena Machado, Antonio Ireneo y Lucía Ethel Allietti Arellano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 22 de octubre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 4669 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia en autos: QUINTANA, HECTOR EBAL c|ANA ELBIA TORRES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 3|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Quintana, Héctor Ebal c|Ana Elbia Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 10 de marzo de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz. Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 6252 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: TUNESSI, LUIS ALBERTO y POUSO de TUNESSI, NELLY. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 26|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Tunessi Urbeltz y Nelly Ediht Pouso Zinola de Tunessi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bie-

nes del cónyuge deudor. — Colonia, marzo 12 de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5859 Abr.2-v.abr.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "LEON BARCO, ADIS BEBA c.| MORENO, LUIS ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 282|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adis Beba León Barco y Luis Alberto Moreno Cerdeña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 18 de octubre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5506 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BORRAS LLUGAIN, ANTONIO GABRIEL y LONG SABALSAGARAY, GLADYS JOSEFINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 632|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Gabriel Borras Llugain y Gladys Josefina Long Sabalsagaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 19 de noviembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4481 Mar.20-v.abr.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "PEYRO, BISMARCK con NELIDA NUNES DE PEYRO - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (A. 104|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bismarck Peyro y Nélida Nunes de Peyro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 21 de octubre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5032 Mar.12-v.abr.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "BORDAGARAY DUARTE, OSCAR RUBEN y SOSA RODRIGUEZ, PALMIRA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. A. 111|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Ruben Bordagaray Duarte y Palmira Sosa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de setiembre de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5031 Mar.12-v.ab.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "GARCIA MARRERO, TOMAS ROQUE y CASANOVA ALVAREZ, DALBA NIBIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 33|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Roque García Marrero y Dalba Nibia Casanova Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 13 de marzo de 1986 — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5791 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MAROCCI, RAQUEL DEL VERDUN c/RODRIGUEZ, RUBEN" (Fa. 311, año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 17 de octubre de 1985, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ruben Melchor Rodríguez Márquez y Raquel del Verdún Marocci Peña, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 5 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 1.600,00 20|pub. 5140 Mar.17-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, en autos: CLEIN KOPEIKA ROSA y SCHAYEVTTZ MARIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Fa. 275|85); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clein Kopeika Rosa y Schayevttz Mario, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de setiembre de 1985. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4946 Mz.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ROMAN MARIA INES c.|MEDINA CARREÑO, RAMON. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 353|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Medina Carreño y María Inés Román, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 232 Mar.31-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "ECHARTEA RISSO EFRAIN ENRIQUE y HERNANDEZ PEREYRA AMELIA DENISS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 345|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Efraín Enrique Echartea Risso y Amelia Deniss Hernández Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6146 Ab.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "AMORIN BRENDA LILI c.| TIBAUT, LUIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 1089|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Tibaut Rijo y Brenda Lili Amorín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 12 de setiembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5792 Ab.7-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "SAN MARTIN, ALVAREZ, DIEGO CARLOS y RAYMONDO MARTINI, ANNA CRISTINA (Ficha Nº 474|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Carlos San Martín Alvarez y Anna Cristina Raymondo Martini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 10 de diciembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 6467 Abr.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de marzo de 1985, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos ARTIGAS DELMAR CUELHO y MARIA TERESITA PEREIRA GARCIA (Ficha 115|85), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 29 de julio de 1985. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2605 Abr.2-v.abr.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "SIMOIS GONZALEZ, CARLOS y ALONSO TRUCIDO, BERTA CRISTINA" (Ficha 54|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Raúl Simois González y Berta Cristina Alonso Trucido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 20 de marzo de 1986. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6466 Abr.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos: "DUTRA, GABINO y BORGES, MABEL - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Fa. 102|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabino Dutra y Mabel Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 23 de setiembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 30|pub. 30512 Abr.9-v.may.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: FERREIRA FREITAS de BOTTARO, IRIAICI c| BOTTARO, HUGO SERGIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. A|451|1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Sergio Bottaro e Iriaici Ferreira Freitas de Bottaro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5917 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: RAUL GALETTA ABRATE y ELSA ELVIRA BURIANO MARISTAN "Dis. y Liq. de la sociedad convugal" (F. B|78|85) se hace saber que se ha [illegible] la disolución y liquidación de la soc[illegible] yugal existente entre los esposos R[illegible] Abrate y Elsa Elvira Buriano Ma[illegible] dose y emplazándose a todos los [illegible] interés para que comparezcan a [illegible] derechos en dichos autos dentro [illegible] sesenta días bajo apercibimiento de [illegible] comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de agosto de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5918 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: MARIA TERESITA PORTUGAL PALACIOS de los SANTOS c|JUAN UBALDINO de los SANTOS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|136|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresita Por-

tugal Palacios de de los Santos y Juan Ubaldino de los Santos, citándose y emplazándose a Juan Ubaldino de los Santos por el término de 90 días y a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de diciembre de 1985. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.360.00 30|pub. 4083 Mar.4-v.abr.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: GENTILE TABARES, JUAN CARLOS Y CURBELO LARROSA, URBANA TERESITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F° A. 4285), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos eGntile Tabares y Urbana Teresita Curbelo Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de febrero de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5366 Mar.19-v.abr.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Fray Bentos, en autos: "María Elena Guedes de Roverano c.| JUAN CARLOS ROVERANO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha, letra A. N° 168|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Roverano Rocca y María Elena Guedes Xaviev, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6336 Abr.9-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Blanca Lila Suárez de Olivera c.|ARTURO FRANCISCO OLIVERA, "Divorcio" (Ficha Letra A. N° 95|1985), se cita, llama y emplaza a Arturo Francisco Olivera para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 11 de setiembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 25280 Mar.18-v.may.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: VENANCIO VAZQUEZ y SELVA MARIA DEVINCENZI de VAZQUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. No. 64|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Venancio Ricardo Vázquez Alberdi y Selva María Devincenzi Silgoria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 3 de setiembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3450 Mar.18-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "EMMA ROSA ANASTASI de REY c/ALVARO RECAREDO REY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. N° 133|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Recaredo Rey González y Emma Rosa Anastasi Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, citándose también a Alvaro Recaredo Rey González a estar a derecho en estos obrados. — Fray Bentos, 21 de octubre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 3.360,00 30|pub. 28551 Mar.17-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "GUYNOT DE BOISMENU CAMPISTEGUY, RAIMUNDO o RAYMUNDO, JUAN MARIA y PIÑEYRUA GARCIA, MARGARITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A. 3|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raimundo o Raymundo Juan María Guynot de Boismenú Campisteguy y Margarita Piñeyrúa García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Young, 25 de febrero de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5514 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "FONTANA PEREIRA, LORENZO RAMON y ANZORENA NAN, CLARA GLADYS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A.|2|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los esposos Lorenzo Fontana Pereira y Clara Gladys Anzorena Nan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 24 de febrero de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5513 Mar.21-v.abr.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que en fecha noviembre 29 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LAZARO MIGUEL y CARMEN TERESITA IGOA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 10 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.280,00 20|pub. 5749 Ab.2-v.ab.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "DIAZ, JUAN ROSA c/OLGA MABEL CORA de DIAZ - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (F. A. 177|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Rosa Díaz Gianneo y Olga Mabel Cora Riestra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4959 Mar.12-v.ab.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de San José en autos: AMADO DIAZ (Delia Teresita) con LAGUNA ECHEVESTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 337|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delia Teresita Amado Díaz y Juan Carlos Laguna Echeveste, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentr del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 26 de noviembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5587 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: STRANEO MARTINEZ (Julio César) y SORIA BERRETTA (Irma Renee), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. 429|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Straneo Martínez e Irma Renee Soria Berretta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 26 de setiembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5586 Mar.21-v.abr.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "QUAY KLUVER, MARIO OSVALDO e IRMA ESTHER CASTAING de QUAY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 41|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Osvaldo Quay e Irma Esther Castaing, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 14 de marzo de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5790 Abr.2-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "SANTOS MANUEL DELGADO PEREZ c/ALBA TERESA ABALOS LOZANO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N° 781 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santos Manuel Delgado Pérez y Alba Teresa Abalos Lozano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4584 Mar.6-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: MACEDO MACEDO, OLAVO AMARO y PAZ DE MACEDO, REMIGIA LOURDES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olavo Amaro Macedo Macedo y Remigia Lourdes Paz de Macedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 16 de agosto de 1985. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5061 Mar.14-v.abr.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RIVERO, AMILCAR GUSTAVO c|a. PIEDRA, JULIA MIRIAM, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amilcar Gustavo Rivero y Julia Miriam Piedra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 29 de marzo de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 6349 Abr.9-v.may.7.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JACINTO DIAZ GABRIEL y ANA MARIA FLEITAS SOSA (Fa. 703|B|1985), citándose a los interesados por el término de sesenta días. Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1985 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 6474 Abr.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "**GUERRA MOREIRA, WILIGNTONS** c.| ALICIA ROSALES MANSILLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 200|B|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilingtons o **Wilingtons Elías Guerra Moreira y Alicia Rosales Mansilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos** en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 6 de diciembre de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6475 Abr.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos Ficha B. Nº 362 año 1985, se hace saber que por resolución 4124 del 23 de diciembre de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre MAXIMO ERNESTO BEUX DIRON y SILVIA SEPULVEDA RECAREY, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1986. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 6004 Ab.3-v.ab.30.

7–Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA OFICINA DE DESPACHO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: "Nale, Rodolfo Daniel c|CHICO, CARMEN. Divorcio. Exequatur". Ficha Nº 11|86, se cita y emplaza a doña Carmen Chico, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Rodolfo Daniel Nale, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Primera Instacia de Jakobsberg, Suecia, el 14 de julio de 1978 bajo apercibimiento de designársele Deefnsor de Oficio. — Montevideo, 20 de marzo de 1986. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escriano de Actuación.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 6036 Abr.3-v.may.15.

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Kodner Liberman, Liliana Inés c|JORGE GUSTAVO RASCOVAN "Divorcio - Exequatur" (Ficha 102|85), se cita y emplaza a don Jorge Gustavo Rascovan, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Liliana Inés Kodner Liberman solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número Veinticinco de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 12 de marzo de 1979, bajo apercibimieno de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de octubre de 1985. — Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 3287 Feb.18-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Wilka Susana Gómez c/MEDINA, SERGIO AMALIO - Divorcio" (Ficha 278|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sergio Amalio Medina para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) (R. 20|4/55) 30|pub. 40704 Ab.2-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia *en lo Civil de Decimoprimer* Turno, dispuso en autos: José Luis De Armas c| MIRTA CUSTODIO, "Divorcio", (Ficha B|359| 82), citar y emplazar a Mirta Custodio para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5093 Mar.14-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Olivera, Eduardo c.|YOZZI, GLORIA "Divorcio" (Ficha D. 69| 81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Gloria Yozzi, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 3286 Mar.12-v.abr.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Hugo Ariel Villarrubia, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Fontes, Elida Esther c.|VILLARRUBIA, HUGO ARIEL - Divorcio causal" (D. 83|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 5 de 1982. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 5309 Mar.18-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Aguirre, Celia c.|DE LOS SANTOS OCTAVIO - Divorcio" (Ficha F.E. 824|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Octavio De Los Santos, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Asimismo se le cita a conciliación. — Griselda Baróffio de Menini, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. —
7) N$ 1.920.00 30|pub. 6511 Abr.10-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Cuello Cadena, Pedro c/RATTI, ALMA - Divorcio" (Ficha E. 871|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la Sra. Alma Ratti Palma, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita a conciliación. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 5747 Ab.2-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Navarro, Mabel Dinora c.|ACOSTA RAUL ABEL, "Divorcio" (Ficha E. 834|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Raúl Abel Acosta para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5866 Ab.2-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "César Cándido Maso contra SOUZA ELVIRA, Divorcio" (Fa. E. 387|85), se cita, llama y emplaza a Elvira Souza, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, seis de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 20|pub. 3370 Mar.3-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Gutiérrez, Ema c.| LUCERO, ALEJO - Divorcio" (Ficha Nº 418|85), se cita, llama y emplaza a Alejo Lucero, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 30 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
7) N$ 800.00 10|pub. 6347 Abr.9-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Abreu, Norma Flores c|RAMIREZ, WALDEMAR NELSON - Divorcio" (Fa. E. 712|85), se cita, llama y emplaza a Waldemar Nelson Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 640.00 10|pub. 31156 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Romero, Juan Alejandro c.| DIAZ, ALICIA BEATRIZ, "Divorcio" (Ficha E. 366|85), se cita, llama y emplaza a Alicia Beatriz Díaz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, seis de setiembre de 1985. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1,920.00 30|pub. 22195 Mar.3-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Gladys Luz Coito Pérez, para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a derecho en los autos caratulados: "Sosa, Gil Alberto c/COITO, GLADYS - Divorcio" (Ficha E. 260|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 6 de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5023 Mar.12-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor Carlos Alberto Caram a la audiencia de Conciliación y a estar a derecho en los autos caratulados: Franco, Laura c| CARAM, CARLOS ALBERTO "Divorcio" (Ficha E. 582|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.440.00 30|pub. 4231 Mar.5-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor José Víctor Bruno López, para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a derecho en los autos caratulados: "García, Beatriz c/BRUNO, JOSE VICTOR - Divorcio" (Ficha E. 733|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 3597 Feb.21-v.abr.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor JULIO CESAR LEYES SOSA, para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a Derecho en los autos caratulados: García Dardano Nancy c|LEYES JULIO CESAR, "Divorcio", (Ficha E Nº 532|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.440.00 30|pub. 5182 Mar.17-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: BIANCO MARIA LUISA c.|MELGAREJO JOSE LUIS — Div. — Ficha 676|85|D, se cita, llama y emplaza a: "JOSE LUIS MELGAREJO y se cita a conciliación para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209).
Montevideo, 27 de diciembre de 1985. Dr. Hermann G. Peinado, Act. Adj.
7) (C. C.) 30|pub. 40449 Abr.3-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se cita llama y emplaza a estar a derecho por el término de noventa días a don Armando, Ríos Campos, en los autos caratulados: Justo Bermúdez, Isabel c|RIOS CAMPOS, ARMANDO "Divorcio" (Ficha D. 917|85), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, citándolo asimismo a conciliación. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5549 Mar.21-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caartulados: "Priore Avallone, Mabel c| VERA VALVERDE, FERNANDO FLAVIO - Divorcio" (Ficha D|838|84), se cita, llama y emplaza a Fernando Flavio Vera Valverde, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de setiembre de 1984. — Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40292 Mar.6-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno se hace saber al señor Reinaldo César Voliakosvki, que en autos caratulados: "Berlinski, Fuks, Flora c| VOLIAKOSVKI, REINALDO CESAR, conversión de sentencia a divorcio" (Fa. D 45|85) se ha dictado con fecha 29 de noviembre de 1985 la sentencia Nº 332, cuyo fallo se transcribe: "Declarando disuelto por conversión al divorcio el matrimonio civil otorgado entre Reinaldo César Voliakosvki y Flora Berlinski el 28 de noviembre de 1975 en Buenos Aires (fs. 12). Notifíquese al demandado por edictos". Ejecutoriada, previo pago de la vicésima (honorarios fictos actora N$ 8.400.00) expídase testimonio y oportunamente archívese. — Marta E. Battistella de Salaberry. — Montevideo, marzo 14 de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.360.00 30|pub. 5663 Mar.31-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Alves, Mónica c/RAMOS, LEONEL - Dp/c." (Fa. B. 143|85), se cita, llama y emplaza a Ramos Leonel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 22 de julio de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) (Ley. 13.209) 30|pub. 40667 Mar.14-vamy.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Hitateguy Sánchez, Héctor Orlando c.|MIRIAM NAIR GODOY, "Divorcio" (Ficha D. 821|85), se cita, llama y emplaza a Miriam Naír Godoy a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 4735 Mar.14-v.may.2.

EDICAO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en los autos caratulados: Andlovich Durán, Mirta Dora c|WALTER PONS BURGUEÑO "Divorcio por causal" (Fa. D. 634), radicados ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Walter Pons Burgueño, para que comparezca a estar a derecho en estos utos y a los efectos conciliatorios por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 3403 Feb.20-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Risso. María del Carmen contra FLORENTINO CARLOS CAMPAGNA CORBO - Divorcio" (Fa. D. 736|85), se cita, llama y emplaza a Florentino Carlos Campagna Corbo, a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 3041 Feb.17-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber al señor Reinaldo César Voliakosvski, que en autos caratulados: "Berlinski Fuks, Flora c|VOLIAKOSVSKI, REINALDO CESAR - Conversión de sentencia a divorcio" (Fa. D. 45|85), se ha dictado con fecha 29 de noviembre de 1985 la sentencia Nº 32, cuyo fallo se transcribe: "Declarando disuelto por conversión al divorcio el matrimonio civil otorgado entre Reinaldo César Voliakosvski y Flora Berlinski, el 28 de noviembre de 1975 en Buenos Aires (fs. 12). Notifíquese al demandado por edictos. Ejecutoriada, previo pago de la vicésima (honorarios fictos actora N$ 8.400,00), expídase testimonio y oportunamente archívese. — Marta Battistella de Salaberry. — Montevideo, marzo 14 de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.360.00 30|pub. 5663 Ab.8-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Celeste Aída Yáñez c|LUIS BERNARDO VIGNOLI Divorcio", (Ficha D|324|85). Se cita llama y emplaza a Luis Bernardo Vignoli a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 5648 Mar.31-v.may.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don ULISES LOPEZ para que comparezca ante este Juzgdo a estar a derecho en los autos: Guimaraens, Gladys c| LOPEZ, ULISES "Divorcio" (Ficha "B" No. 255|85), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que esta acción se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, febrero 12 de 1986. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40443 Mar.3-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a doña Vilma Lima Olivera, para que comparezca ante este Juzgado a derecho en los autos: Carballo, Juan José c| LIMA, VILMA "Divorcio" (Ficha "B" No. 266|85), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que esta acción se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, febrero 12 de 1986. — Juan M Sarasúa, Escribano Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40444 Mar.3-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a doña Rosa María Olivera, para que comparezca nte este Juzgado a estar a derecho en los autos Sánchez, Washington Bernardo c|OLIVERA, ROSA MARIA "Divorcio" (Ficha "B" No. 172|83), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que esta acción se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, febrero 12 de 1986. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40442 Mar.3-v.abr.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, dictada en los autos: González Marrero, Antonio Dubal c.|MARINELLI TRIVIÑO, ELVIRA "Divorcio" (F. A. 870|1980), se cita, llama y emplaza a Elvira Marinelli Triviño, para que comparezca ante este Juzgado en el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 18 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$1.920.00 30|pub. 5388 Mar.19-v.may.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Soulier, Néstor c.| BLANCA INES FIAMMENE - Divorcio" (Fa. 15|86), se emplaza por el término de noventa días a Blanca Fiamene para que comparezca a juicio a contestar la demanda, bajo percibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, marzo 5 de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 6465 Abr.10-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Gómez, Hilda c.|BRUNO, ANTONIO, "Divorcio" (Ficha A. 196|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Bruno a que comparezca a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, octubre 9 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5858 Abr.2-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Tulipano, Mirta Mabel c.| RODINO, HECTOR - Divorcio por causal" (Ficha Civil Nº 611|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Rodino Mesa a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 17 de diciembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5780 Ab.7-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Bacino, Elda Mabel c.|TROCHE, ROBERTO GASTON - Divorcio sola voluntad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. Nº 645|1985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Gastón Troche a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia Nº 2.306 del 28 de octubre de 1985. — Rosario, 5 de diciembre de 1985 — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40757 Mar.21-v.may.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos caratulados: "Olivo, Cono Hernán c/VIANA MARGOT MENDEZ. "Divorcio", (Ficha A|247|983), se cita, llama y emplaza a Viana Margot Méndez para que comparezca ante esta Sede a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Deefnsor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones, a cuyos fines legales se hacen las presentes. — Florida, diciembre 30 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 6055 Ab.7v.may.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Haydée Francisca Fachini c| HECTOR FEDERICO SAAVEDRA - Divorcio por Causal" (Ficha "A" Nº 51|85), se cita y emplaza al señor Héctor Federico Saavedra a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 14 de marzo de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.440.00 20|pub. 3082 Feb.17-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: Pérez, Sergio Pablo c| TRASANTE, ALBA LILIAN. "Divorcio por causal" (Fa A|312|84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alba Lilian Trasante a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 27 de agosto de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 5916 Ab.2-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Moreira, Luis Alberto c/RATH, SELMA - Divorcio por causal" (Ficha A. 340|1985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Selma Rath para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de octubre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 25490 Mar.17-v.may.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICAO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: José Alberto Ríos c|AIDA MABEL SOSA de RIOS "Divorcio (Ficha letra A No 125|85). se cita, llama y emplaza a Aída Mabel Sosa, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 1.920 00 30|pub. 3451 Feb.20-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Blanca Lila Suárez de Olivera c/ARTURO FRANCISCO OLIVERA - Divorcio" (Ficha Letra A. Nº 95|1985), se cita, llama y emplaza a Arturo Francisco Olivera, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 11 de setiembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 25280 Mar.17-v.may.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictada en autos: Miguel Angel Nizarela c| NERY NOEMI SILVA "Divorcio por causal" (Ficha A N.o 5|1986) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Nery Noemi Silva para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, 13 de marzo de 1986. — Mabel Eguren, Actuaria.
7) N$ 640.00 10|pub. 5922 Ab.2-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se llama y emplaza por el término de noventa días a BENITO PEDRA para que comparezca a estar a derecho en los autos que por "Divorcio por Causal" (Ficha A. 101/985), le ha iniciado Lydia Gladys Duarte, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, y se cita para la audiencia de conciliación del día 18 de junio de 1986 a la hora 15.00 en el Juzgado de Paz Departamental de Rivera. — Rivera, 2 de octubre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 3520 Feb.21-v.abr.16.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

EMPLAZAMIENTO

Al titular del servicio telefónico Nº 30.98.73, habilitado en Montevideo, por JUAN CARLOS LOPEZ, deberá presentar en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 6439 Abr.10-v.abr.14.

Al titular del servicio telefónico Nº 91.08.94 habilitado en Avda. Libertador Lavalleja 1910 Apto. 1, deberá presentarse en D. F. Crespo Nº 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 6491 Abr.10-v.abr.14.

Al titular del servicio telefónico Nº 8.23.35, habilitado en la calle Rambla Lorenzo Batlle Pacheco s|n. Edif. "Mare Nostrum II", deberá presentarse en Oficina Antel, Regional Maldonado, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: treinta días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 6468 Abr.10-v.abr.14.

Se emplaza a la funcionaria ZULMA SOSA, para que comparezca dentro de los tres días hábiles siguientes, al Hospital Psiquiátrico a reanudar sus tareas, de no hacerlo se le tendrá como renunciante.
8) N$ 240.00 3|pub. 6432 Ab.10-v.ab.14.

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se emplaza al señor Rolando Angeloni quien fue autorizado a reingresar en el cargo de Oficial III Auxiliar de Enfermería con carácter efectivo por el Consejo Directivo Central Universitario el 3 de diciembre de 1985, para que en el término de diez días manifieste su intención de cumplir sus obligaciones en el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de considerar desistimiento. — La Secretaría General.
8) (C.C.) 10|pub. 40825 Abr.3-v.abr.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SERVICIO DE ASISTENCIA EXTERNA

Se emplaza al Auxiliar III Servicio de este Servicio señor HECTOR DANIEL DELISAQUE ALASIO para que de acuerdo a disposiciones vigentes se presente a la dependencia en el plazo de tres días para el cumplimiento de sus obligaciones bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá como renunciante, por abandono de cargo. — Dr. Enrique Pippolo, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 40906 Ab.8-v.ab.10.

ASOCIACION RURAL

Se emplaza a Verónica Jaime a presentarse en treinta días en Uruguay 864 ASOCIACION RURAL a efectuar Transferencia perro Shih-Tzu inscripción Nº 19 Ching-Ling propiedad de Celina C. de Iglesias. — 19 de marzo de 1986.
8) N$ 800.00 10|pub. 5640 Mar.31-v.abr.11.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: "Accesos a Pueblo Constitución".
Tramo:
Ubicación: 11ª Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 0848 A.
Padrón Nº 3129 (parte).
Area a expropiar: 4 Há 1237 m. c. 65 dm.c.
Propietario: César Daniel Forrisi.

Ruta: "Accesos a El Espinillar".
Tramo:
Ubicación: 11ª Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente N.o 87449.
Padrón Nº 4859 (parte).
Area a expropiar: 2 Há 0492 m.c. 98 dm.c.
Propietario: Irma Gurruchaga.

Ruta: "Accesos a El Espinillar".
Tramo:
Ubicación: 11ª Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 8741.
Padrón Nº 1301 (parte).
Area a expropiar: 1 Há 255 m.c. 98 dm. c.
Propietario: Neri Leonel Campos Pierri y otros.

Ruta: "Accesos a El Espinillar".
Tramo:
Ubicación: 11ª Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 8747.
Padrón Nº 1312 (parte).
Area a expropiar: 6246 m.c 80 dm.c.
Propietario: Neri Leonel Campos Pierri y otros.

Ruta Nº 8 "Brigadier Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: VII.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 8711.
Padrón Nº 1069 (parte).
Area a expropiar: 2443 m.c.
Propietario: Ismael Ibarra y María Julia Aguerrebere de Ibarra.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del MTOP, calle Rincón N.o 561 - 2do. piso, Montevideo, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 40897 Abr.7-v.abr.16.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c| PROPIETARIOS PADRON N.o 150991 (p), (Ficha N 844|81) "Expropiación y Toma Urgente de Posesión", se emplaza por el término de treinta días a la señora María Isabel Raffo y a sus sucesores a título universal o singular así como a los herederos del señor Constantino Trogidis Isubehgedis así como a todos los que se consideren con derecho al padrón N.o 150991 (p) de la 10a. sección judicial de Montevideo a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos.
9) (C.C.) 30|pub. 40869 Ab.4-v.my.16.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "CACERES, ESTER - Incapacidad" (Fa. TV|1061|84), se hace saber que por resolución 3694 del 1º de agosto de 1985, se decretó la incapacidad de Ester Cáceres y se designó curador de la misma a Carlos Cáceres, quien aceptó el cargo con fecha 3 de setiembre de 1985. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 480,00 10|pub. 5979 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: BEGUIRISTAIN JOSE, "Incapacidad", (Fa. TV|70|85), se hace saber que por resolución 3683 del 1o. de agosto de 1985, se decretó la incapacidad de José Beguiristain y se designó curador del mismo a Carlos Ramón Beguiristain, quien aceptó el cargo con fecha 2 de setiembre de 1985. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 640.00 10|pub 5837 Abr.2-v.abr.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos: ETCHECHURY WEIGEL, MYRIAM LOURDES "Incapacidad" (Ficha C|308|85) se hace saber que por providencia N.o 10.782 de fecha 21 noviembre 1985 se declaró en estado de Incapacidad a Myriam Lourdes Etchechury Weigel y se designó Curador Propietario a Escribano Carlos Colmenero. — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 48.00 1|pub. 6435 Ab.10-v.ab.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARIA VICTORIA ALBONIGA MAYOR, constituyendo domicilio en Azara 3608 al Sr. Juez digo: Que optando por el título de Procuradora y Escribana ofrezco los testimonios de José Magni y Bernardo Hoffman". — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
10) N$ 640.00 10|pub. 6428 Ab.10-v.ab.23.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Primer Turno se hace saber que ante esta sede en ficha V número 245 se presentó MARIANELA SAENZ RUIZ constituyendo domicilio en la calle Yatay 1435 Ap. 19 que optando por el título de Escribano ofrece la declaración de María Amelia Aguirre y Nelson Martínez. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Escribana Actuaria Miraflor Contreras.
11) N$ 1.200.00 10|pub. 5889 Ab.2-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó YOLANDA RUTH PINTO HAIM quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Gabriel Knochen y Berta Carbachevsky de Knochen. —

Montevideo, 8 de abril de 1986. — Esc. Ana María Vicentino, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6457 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "RIVERO TORRES, MARIA DEL CARMEN. Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. Nº 226|1985), se presentó María del Carmen Rivero Torres constituyendo domicilio en Br. España 2069, quien optando al título de procurador y escribana, ofrece la declaración de Ignacia Catalina Robaudo Rodríguez y Mónica Ruth Abeleira Malnero. — Montevideo, abril 3 de 1986. — Ana María Vicentino, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 6171 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA CORDANO VELAZCO, constituyendo domicilio en la calle Pedro Campbell Nº 1478 apartamento 6, optando al título de Escribana y Procuradora ofreciendo las declaraciones de Graciela Fernández Rizzi y Gabriela Klot Canzani, para la información de vida y costumbres en los autos: "ANA CORDANO VELAZCO - Información de Vida y Costumbres" (Ficha 206|85). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de marzo de 1986. — Esc. Ana María Vicentino, Actuaria.
11) N$ 800,00 10|pub. 5959 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó DONATO TIERI IANNONE, constituyendo domicilio en la calle Dalmiro Costa 4212, que optando por el título de Procurador y Escribano Público ofrece la declaración de Carolina Constantini y Elena Méndez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de marzo de 1986. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
11) N$ 640,00 10|pub. 5774 Ab.2-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante éste Juzgado (Ficha V|421|85), se presentó JULIO GADEA domiciliado en Florencio Escardó 1629 Ap. 3, quién optando al Título de Procurador ofrece información de Fernando González y Leonardo Pereira. — Montevideo, febrero 21 de 1986. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 5847 Abr.2-v.abr.15.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

SYLVIA CUFRE, con Cédula de Identidad Nº 1.708.537-2, domiciliada en calle Verdi 4408, al señor Juez me Presento optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofreciendo para la información de vida y costumbres la declaración de los testigos Ana Santamaría y Alicia Santamaría, solicitando se me expida testimonio. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 6214 Abr.10-v.abr.23.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA BEATRIZ BUZO DEL PUERTO (Ficha 10|86), quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de Pablo Genta Fons y Beatriz Ferrer Castro. — Montevideo, 2 de abril de 1986. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6286 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA LORELEY FONTES APESETCHE (Ficha V. 5|86), domiciliada en Bulevar Artigas 3546 Apto. 201 quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrece información de Héctor Roberto Bentancur Chihan y Rosa María Giacosa Graña. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 6320 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó BEATRIZ PUPPO BRITO DEL PINO, domiciliada en Ejido 1557 Apto. 505, optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Graciela Zanini, Clara Capozzoli y Celia Sierra de Za... — Montevideo, 19 de marzo de 1986. —

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: 'ALEJANDRO UBILLA - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 212|85), optando por los títulos de Procurador y Escribano Público ofrece la declaración de los testigos Adriana Riotorto y Adriana Mumoli. — Montevideo, 4 de marzo de 1986. — Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria
11) N$ 480.00 10|pub. 6288 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó NESTOR HUGO LURASCHI PIZARRO (Ficha 245|85) optando al título de Escribano y ofrece la declaración de Nelson Kosut y Roberto Clavijo. — Montevideo, 4 de febrero de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria. 2 2 2 2 2 2
11) N$ 480.00 10|pub. 5636 Abr.3-v.abr.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Roberto Clavijo Ithurralde (Ficha 246|85) optando por el título de Procurador y por el título de Escribano y ofrece la declaración de Nelson Kosut y Hugo Luraschi. — Montevideo, 4 de febrero de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 480 00 10|pub. 5635 Mar.31-v.ab 11

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA MARIA RAMOS BORCHE (Ficha 20|85), constituyendo domicilio en Sarandí Nº 693, optando por el título de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Mercedes Rosende Rodríguez y Consuelo Oronoz. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — Escribana Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6204 Abr.7-v.abr.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha Nº 10|86), se presentó MARIELA ESTHER CASTAÑO MARABOTTO, optando al título de Procurador, y ofreció información de Adriana Di Giovanni Nicola y de Marcelo José Cousillas, Carlosena. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480,00 10|pub. 5757 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha Nº 9|86), se presentó MARCELO JOSE COUSILLAS CARLOSENA, optando al título de Procurador, y ofreció información de Mariela Esther Castaño Marabotto y de Angel Pablo Landoni Couture. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480,00 10|pub. 5756 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó HENIO PALOMERA RODRIGUEZ (Ficha V. 229|85), quien optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de Uclider Aispuro y René Alvear. — Montevideo, 21 de marzo de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 5793 Abr.1º-v.abr.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno: MADELAINE ROSADILLA DA SILVA, constituyendo domicilio en Camino Carrasco Nº 6699, al señor Juez digo: Que vengo a iniciar el Procedimiento de Información de vida y costumbres y ofrezco la declaración de los señores Hugo Barretto Ghione y Alejandra Sánchez Chiancone, domiciliados en la calle Garibaldi Nº 41 y Millington Drake Nº 2022, respectivamente, expidiéndose los testimonios, para los cuales se expiden las publicaciones. — Montevideo, 31 de marzo de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 5958 Ab.3-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FRANCIS ROSARIO VICECONTI PERRETTA (Ficha V. 7|86) constituyendo domicilio en Rambla Repca. de Chile 4475 Apto. 001, optando por el título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de ... Roberto Santomauro, pa...

... la información de vida y costumbres. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 5639 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha Nº 11|86), se presentó ANGEL PABLO LANDONI COUTURE, optando al título de Procurador, y ofreció información de Adriana Di Giovanni Nicola y de Marcelo José Cousillas Carlosena. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 5755 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha Nº 8|86), se presentó ADRIANA ANABEL DI GIOVANNI NICOLA, optando al título de Procurador y ofreció información de Mariela Esther Castaño Marabotto y de Angel Pablo Landoni Couture. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 5754 Ab.8-v.ab.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 13|86) se presentó SANDRA MARTINEZ GANETE, domiciliada en Andrés Areguatí número 481 quien optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de Adriana Zuluaga y María Elba Sosa. — Treinta y Tres, 2 de abril de 1986. — Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
11) N$ 640.00 10|pub. 6431 Ab.10-v.ab.23.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 22|85
Fecha de apertura: 22|4|86 hora 17.
Precio del ejemplar N$ 200.
Asunto: Licitación pública N.o 22|85. Chaquetones de abrigo (plaza) segundo llamado.
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Apertura del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735 el día y hora señalado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento en el horario de 13 a 18
La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 40931 Ab.9-v.ab.11.

ANTEL

Licitación pública Nº 523 en Plaza
Pliego de condiciones A 483.
Objeto: Adquisición de equipos de aire acondicionado para las Centrales Telefónicas de Rivera, Mercedes, Tacuarembó, Artigas, Durazno y Treinta y Tres.
Apertura: 1er. llamado: 27 de mayo de 1986 hora 14.
2.o llamado: 3 de junio de 1986 hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 1.000 (IVA incluído).

Licitación pública Nº 527 en Plaza
Pliego de condiciones A 487.
Objeto: Construcción de un edificio para Central de Telecomunicaciones en la localidad de Progreso.
Apertura: 1er. llamado: 14 de mayo de 1986 hora 14.
2.o llamado: 21 de mayo de 1986 hora 15.
Precio del ejemplar completo: N$ 3.500 (IVA incluído).
Juego de planos extra: N$ 2.200 (IVA incluído).

Licitación pública Nº 528 en Plaza
Pliego de Condiciones A 488.
Objeto: Construcción de un edificio para Central de Telecomunicaciones en la localidad de La Floresta.
Apertura: 1er. llamado: 23 de mayo de 1986 hora 14.

2.o llamado: 30 de mayo de 1986 hora 15.
Precio del ejemplar completo: N$ 3.500 (IVA incluído).
Juego de planos extra: N$ 2.200 (IVA incluído).

Licitación pública Nº 532 en Plaza

Pliego de condiciones A 492.
Objeto: Construcción de un edificio para Central de Telecomunicaciones en la localidad de Toledo.
Apertura: 1er. llamado: 28 de mayo de 1986 hora 14.
2.o llamado: 4 de junio de 1986 hora 15.
Precio del ejemplar completo: N$ 3.500 (IVA incluído).
Juego de planos extra: N$ 2.200 (IVA incluído).
Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 9, Sala de Licitaciones de la Sede Central de Antel.
Los pliegos podrán obtenerse en la Unidad de Adquisiciones en la Sede Central de Antel 8.o piso, Sector 11, Licitaciones, en el horario de 12.45 a 17.45 horas los días hábiles. Teléfono 40.94.96. — Montevideo, 9 de abril de 1986. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 40940 Ab.9-v.ab.11.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Sección Licitaciones
LICITACION PUBLICA Nº 1774
Primer Llamado
"Construcción de la Troncal al Complejo Carcelario de Santiago Vázquez"

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, en Piso 3ero. al precio de N$ 10.000.00.
Recepción y apertura el día 8|5|86, a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación, se efectuarán hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Obra se encuentran a la venta en esta Oficina, al precio de N$ 50,00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 40936 Abr.9-v.abr.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Y UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS ESPECIALES
Licitación pública nacional Nº 19|986

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas está negociando la incorporación de estas obras dentro del programa que financia el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a través del Contrato de Préstamos Nº 1689|UR y sus anexos (Decreto Ley N.o 14.935 del 27 de setiembre de 1979).
Denominación de la obra: Ruta 101 entre las Progresivas 18 Km800 y 33 Km300 — Recapado con concreto asfáltico, ubicado en el Departamento de Canelones.
La apertura de ofertas se realizará en base a lo dispuesto por el inciso 34 artículo 34 del decreto 104|68 del 6|II|68 a la hora 15 del día 23 de abril de 1986 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 piso 9.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 15.30 del día 23 de abril de 1986 en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes.
La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad Av. Uruguay 1120, Montevideo, y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 8.000 (nuevos pesos ocho mil).
12) (C.C.) 5|pub. 40939 Ab.9-v.ab.15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
Préstamo BID 424|OC-UR

Proyecto: Complementación científica y tecnológica para el desarrollo pesquero.
Licitación Pública Internacional (entre empresas calificadas).
Objeto: El Instituto Nacional de Pesca (INAPE) en su calidad de Organismo Ejecutor del citado Proyecto convoca a licitación pública internacional para el diseño, construcción y entrega de un barco de investigación pesquera, que deberá reunir las siguientes características básicas:
a) Casco de acero de aproximadamente 35 metros de eslora, apto para pesca de arrastre, de cerco, de palangres y eventualmente de trampas;
b) Motor con potencia aproximada de 1.000 HP;
c) Bodega refrigerada; y
d) Equipamiento adicional electrónico y acústico para investigación científica, así como alejamiento extra para científicos.
Participantes: Sólo podrán participar en esta licitación las firmas individuales o en consorcios que hayan sido previamente calificadas.
Préstamo y pagos: El costo de los trabajos será financiado con recursos del Préstamo 424| OC-UR otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a la República Oriental del Uruguay.
Documentación y consultas: Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones especificaciones y plano del barco en el INAPE, Oficinas de la Unidad Coordinadora del Proyecto, calle Constituyente 1497, Montevideo, Uruguay, todos los días hábiles desde el 17 de abril de 1986 hasta el 15 de julio inclusive de 14 a 18 horas.
Asimismo podrán formular consultas en dichas oficinas los días y horas indicados.
Propuestas: Las propuestas deberán contener la oferta en sus aspectos técnicos y de precios con ajuste al correspondiente pliego de condiciones de la licitación.
Presentación y apertura: Los interesados presentarán sus ofertas en el INAPE, oficinas indicadas el día 15 de julio de 1986 a las 14 horas en sobre cerrado y lacrado.
Seguidamente se procederá a la apertura de los sobres labrándose acta circunstanciada del acto.
Recaudos: El precio de los recaudos es de N$ 30.000 que se harán efectivos en las oficinas de INAPE, Constituyente 1497.
12) (C.C.) 3|pub. 40963 Ab.10-v.ab.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela

Se llama a la siguiente licitación pública: HC N.o 3080. Oxigenadores con reservorio. Plaza.
Primer llamado: 21|4|86 hora 10.
Segundo llamado: 21|4|86 hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras —Sector Licitaciones— todos los días hábiles de 8 a 12 horas previo pago de N$ 50 en la Sección Pagaduría planta baja.
12) (C.C.) 3|pub. 40934 Ab.9-v.ab.11.

U.T.E.
LICITACION PUBLICA N.o 020|86

Plaza.
Objeto: Suministro de uniformes y equipos para lluvia.
Apertura: 24 de abril de 1986 hora 15.
2 de mayo de 1986 hora 17 (2.o llamado).
Precio del ejemplar N$ 800.
Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8.o piso ventanilla 824 en el horario de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles.
Importante: En el acto de apertura es obligatoria la presentación del recibo de adquisición del pliego. — Montevideo, 4 de abril de 1986. — Sección Compras. — Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 40966 Ab.10-v.ab.11.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Objeto: Licitación Restringida Nº 1|986.
Se llama a Licitación Restringida para la adquisición de un edificio en la ciudad de Rosario, con destino a la Escuela del Hogar Municipal.
Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Tesorería de la Intendencia Municipal y en la Junta Local de Rosario.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de abril de 1986 a la hora 14 y 30 en la Oficina de Compras, segundo piso, Palacio Municipal. — Colonia, abril de 1986. — Departamento de Hacienda.
12) (C. C.) 1|pub. 40951 Abr.10-v.abr.10.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Licitación Pública 11|986

La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a licitación pública para la adquisición de 6.000 metros cúbicos de piedra partida granítica o similar.
Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, Edificio Comunal primer piso, Sector B (Tel. 2 40 10), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 1.000.00.
La recepción y apertura de ofertas, se llevará a cabo el día 7 de mayo de 1986, a la hora 17:00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 17:30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, abril 1986. — José Oscar Vicente, Director Ads. de Adquisiciones.
12) (C. C.) 3|pub. 40957 Abr.10-v.abr.14.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "SZWARCFITER, DAVID - Concurso de Acreedores, Segunda parte de la primera pieza; sobre insolvencia, síndicos, etc." (Ficha C. 54|79), se hace saber que se convoca a Junta de Acreedores para el 5 de junio de 1986, a las 15 horas, para nombrar un síndico, o en su caso para establecer que la sindicatura en adelante será unipersonal. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad hoc.
13) N$ 2.400,00 30|pub. 5760 Ab.2-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: FUERTE SOCIEDAD ANONIMA. "Moratoria". Ficha C2|30|86, se convoca a los acreedore a la Junta a celebrarse el día 19 de mayo de 1986 a las 15 horas, en esta Sede, para la consideración de la Moratoria propuesta, haciendo conocer que los documentos e informes se encuentran a disposición de los acreedores en esta Oficina (artículo 72 y concordantes de la Ley Nº 2.230). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de abril de 1986. — Esc. Nelda Ma. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
13) N$ 640.00 10|pub. 6270 Ab.8-v.ab.21.

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, 10 de abril de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

HEBERT CESAR DENIS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4318 y MARIA ELENA DUFORT, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4318.

OSCAR DANIEL DELEGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1101 y MONICA ROSARIO COSTANZO, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Ejido 1469 Apto. 29.

RICARDO MARIA ALFONSO, 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Terú 517 y MARIA CECILIA BORDABERRY, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Divina Comedia 1586.
GONZALO JAVIER DUTRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 4023 y GLADIS JANET BALSAMI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3448.
JOSE LUIS ACOSTA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2926 y SILVIA INES VERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2926.

OFICINA Nº 2

JUAN LUIS BOUZA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ciudad de Bahía Blanca 2428 y ELISA CARMEN TRABAL, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Trabal 2649.
JOSE MIGUEL BADIOLA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Domingo Cullen 663 Ap. 501 y ALICIA ESTELA CAPDEVILA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. José Usera 3333 Ap. 910.
ANGEL ENRIQUE ECHEVARRIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4376 y JANET JUDITH MAFFEI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corumbé 4555.
MARIO RAUL BRITOS, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5520 y JACQUELINE RENEE SANTUCCI, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 19 de Abril 3333.
JUAN JOSE ERRAZQUIN, 34 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Emilio Raña 3023 Apto. 103 y PATRICIA del CARMEN JARA, 30 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Emilio Raña 3023 Apto. 103.

OFICINA Nº 3

WASHINGTON ENRIQUE CANEPA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4117 y NIDIA NAHIR de los SANTOS, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Herrero y Espinosa 1490.
JOSE LUIS CABRERA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pasaje Artigas 2480 y ANA MARIA RUGGIANO, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1599 Apto. 5.

OFICINA Nº 4

DANIEL ENRIQUE FERREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 6540 D y MARIA CECILIA DI LAURO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Ortiguera 4066.
CARLOS VICTOR LA LUZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ruta 8 Km. 16 y ROSSANA MABEL ZUNINI, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Ruta 8 Km. 16.
EDUARDO ENRIQUE FYNN, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mantua 7219 y HELENA MARIA NEBEL, 24 años, soltera, fonoaudióloga, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4490 B. Ch. 13.
ANIBAL GULART, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 1927 Ap. 5 y SELVA ADELINA RUBIALES, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 109 Ap. 3.
EDINSON WALTER GORI, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Cno. Durán 5937 Senda 7 Block A|206 y MABEL IVONNE MOCHIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 6115.
HECTOR MARIO IBAÑEZ, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Tomás Texeira 4957 y NANCY CELICA SADAUSKAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Texeira 4924.
RICARDO ANTONIO FERNANDEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Piera 1807 Apto. 4 y DIONE CARRASCO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Piera 1807 Apto. 4.
PABLO LALINDRE, 17 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Of. 2 Nº 6266. y SILVIA BEATRIZ USTRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Archidona 8049.
HECTOR NELSON LEMOS, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 5044 y BEATRIZ SOLEDAD GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Güemes 3127.
LUIS ERNESTO FERNANDEZ, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5811 N y MARIA BEATRIZ SEVERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. de las Tropas 2298.
JOSE PABLO FOLENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pouey 2604 Apto. 3 y MARIA VICTORIA FRANCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2891.

OFICINA Nº 5

JUAN CARLOS GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 3158 y MAGELA RITA DEBERNARDI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cufré 2985.
OMAR HUJEIJE, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lomas de Zamora 2753 y OLBIA RENEE RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3766.
MARIO OSCAR GIGLIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 50 mts. Nº 4207 F (Villa Española) y LILIANA MARIA URRUTIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 50 mts. block L número 4207 F (Villa Española).
JORGE RAUL GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tubichas 5038 y NORMA ROSEMARYE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 30 mts. número 4686.

OFICINA Nº 6

FERNANDO MOLERI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Pedro De Mendoza 6501 y MARIA CRISTINA VIDAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chicago 5261.
MARIO JOSE MARTINEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Av. Luis Batlle Berres 169 y NELLY ELIZABETH de los REYES, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada María Orticoechea 4591.
HECTOR OMAR MOREIRA, 67 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Izcúa Barbat 1195 Ap. 502 y MARIA ROSA CARMONA, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Ejido 1435 Ap. 101.
PEDRO HEBERT MEDOC, 39 años, divorciado, asesor empresarial, oriental, domiciliado Wilintgon Drake 1941 y ANDREWINA MARGARET MC CUBBIN, 27 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada Itacurubí 1305.
WILLIAM EDUARDO MIRANDA, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1680 Ap. 303 y MARCELA ALEXANDRA PAVONI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maggiolo 639.
JULIO MARCELO MARMISSOLLE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón de Santiago 1581 Ap. 5 y GLORIA MARIBEL DOS SANTOS, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ramón de Santiago 1581 Ap. 5.

WALDEMAR MONTENEGRO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vizcaya 3907 y ROSA SILVANA MARTINEZ, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. de las Tropas 4429.
CESAR WALTER MOREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 907 y BEATRIZ GRACIELA PAGOUAPE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Simón 2331.

OFICINA Nº 7

JOSE LUIS POLERO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1083 bis y ANDREA FABIANA FERREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Paullier 1083 bis.
NELSON ALEJANDRO PAYERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel F. Luna 2261 y ADRIANA FIGUEROA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vidiella 5225 (Colón).
FERNANDO DANIEL PLADA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Juan Nº 81, Paso Carrasco (Canelones) y ELIDA SODAÑO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coruña 2772.

OFICINA Nº 8

OSVALDO RAMIREZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rbla. República de Chile 4617 y NORA TERESA EULALIA RAFFO, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Rbla. Rep. de Chile 4615.
RICHARD YULI REAFFO, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanús 6028 Ap. 104 y NANCY ALEJANDRA ANCHAÑO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 número 6058 (Colón).
LUIS ALBERTO ROVEGNO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Goethe 4543 y BLANCA INOCENCIA GAZZO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Isabela 3447 A Ap. 3.
JUAN JOSE RIESTRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oliveras 4698 y GABRIELA VERONICA PIÑEIRO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Caparroz 4778

OFICINA Nº 9

CESAR SILVA, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gob. Del Pino 4108 y MABEL BEATRIZ MIRABALLES, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Gob. Del Pino 4108.
HERNAN DANIEL SENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Batlle 2587 Apto. 403 y CARMEN ADRIANA OLIVERA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Propios 2394 Apto. 2.
WALTER SOUTO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2925 y MARIA ALEJANDRA TEREVINTO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Carrasco y F. Cardozo, casa Nº 6.

OFICINA Nº 10

ANTONIO VILLAR, 63 años, soltero, jubilado, argentino c|l., domiciliado Millán 4552 y YOLANDA MINERVA OLIVERA, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Millán 4552.
CESAR LUIS VICENTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Haig 4189 y BEATRIZ MARGOT DIAZ, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Tacuarí 4359.
EUGENIO VARGAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Achar 5275 y DORA de LOURDES DAMACENA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Flores 4469.
RICHARD HUGO VAGHI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1633 y JANET IVONE AMARILLO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Carnelli 1164.
PIO EDUARDO VALERON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arturo Scarone 4787 y BETTY ACOSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Belarmino 3722.

14) N$ 70.00 3|pub. v.abr.14.

Montevideo, 9 de abril de 1986

OFICINA Nº 1

RUBEN OSVALDO ANTOINE, 34 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1752 y STELLA MARIS SALOMON, 37 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4438.
WASHINGTON ELIAS ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timbúes 3766 e INA ROSA CONDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Timbúes 3966.
ALCIDES EDGARDO ASENCIO, 33 años, soltero, empleado, oirental, domiciliado Montero Vidaurreta 675 Ap. 3 y SILVIA LORELEY SORIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 679.
ELBIO RAMON ARCE, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gdor. del Pino 4174 y NILDA ESTELA ARANGUREN, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 4174.
FERNANDO GUSTAVO DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4772 y LAURA KODJAJENZIAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2271.
CARLOS RUBEN ARDUINO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4078 y MARIA ROSSANA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1766 Apto. 2.
ARIEL ATALUDES, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Talcahuano 3458 y OFELIA TEODOLINDA SEGALA, 49 años, divorciada, tmpleada, argentina, domiciliada Oviedo 4791.
JUAN ALBERTO DE LEON, 34 años, divorciado, oriental, domiciliado Carlos Mª Ramírez 184 Apto. 2 y MARIA CELIA MARTELUNA, 33 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada Carlos Mª Ramírez 184 Apto. 2.
NESTOR NOEL ANGELO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4587 y SANDRA LILIAN QUIROGA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4587.
OSCAR ERNESTO DOTTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martínez Trueba 1252 y GRACIELA ALEJANDRA PERERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3012.
DANIEL ALEJANDRO AREBALO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuación Burdeos 2713 y SANDRA ELIZABETH RIBAS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cont. Burdeos 2713.
ISMAEL MARIA ABAD, 47 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3336 y MARIANELA GONZALEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3818 apartamento 2.

OFICINA Nº 2

WASHINGTON BEDUCHAUD, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Durazno 964 Ap. 14 y MONICA SANDRA MENDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 964 Ap. 14.

CARLOS EDGAR BARRIOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 2191 y BEATRIZ VICTORIA GALLICCHIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 2130 Apto. 1.

OFICINA Nº 3

JOSE MARIA CORDOBA, 40 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Rivera 2221 Ap. 104 y DOLORES CELIA POUSADA, 39 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2717 Ap. 3.

MARIO WALTER CINELLI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutemberg 6174 y SANDRA MARIELA LUPO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Yegros 1975.

HECTOR ROMEO CRUZ, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cno. Carrasco y Felipe Cardozo Calle 1 Nº 2610 A y STELLA MARIS PEPE, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4186.

JOSE ANTONIO CHILELLI, 22 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Cabildo 2188 y YENNY SILVANA DEBERNARDI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4617.

PEDRO JAVIER CORONEL, 25 años, soltero, administrador, argentino, domiciliado Mateo Vidal 3211 y GLORIA CELESTE FAGUNDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3476.

OFICINA Nº 4

SERGIO LOBATO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Repetto 3900 Ap. 4 y MONICA MARGARITA MONTENEGRO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada O. Rodríguez 3791.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pontevedra 3414 y MARIA FERNANDA AYALA, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Pontevedra 3414.

LUIS EDUARDO FALABELLA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3484 y CLAUDIA MONICA VALETTI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Solano García 2614.

RUBEN FERNANDO FONSECA, 19 años, soltero, mecánico naval, oriental, domiciliado Lima 1663 Apto. 6 y MARIA LAURA PEDROSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 250 Apto. 103 (P. de Rieles).

FABIO LIMA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Orinoco 5093 y MARIA CARLA GAINZARAIN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estrázulas 1438.

ADRIAN EDUARDO FUCO, 31 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Patagonia 4107 y MARTHA RUTH PEREYRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael 3991.

OFICINA Nº 5

DANIEL GRAJALES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1746 y MIRTA SILVIA BATTAGLIESE, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Pagola 2361.

JOSE ARTIGAS GARCIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1898 y MARIA MERCEDES GANDUGLIA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1898.

HANS HUBER, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Amarales 3420 y MARIA RAQUEL LAXALDE, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3346 Apto. 701.

JUAN CARLOS HERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4270 y SONIA ROSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Leguizamón 3737 Apto. 2.

DANIEL ALEJANDRO GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3412 Ap. 2 y NIDIA EUDOCIA SARAVIA LUZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 3767.

HUGO NELSON CARDOSO, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Florida 1128 y VERONICA CELIA LANFRANCO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Brito del Pino 1367.

OFICINA Nº 6

RICARDO FABIAN MAGLIO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chimborazo 3919 y SONIA BEATRIZ ECHAGUE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4226.

RAUL MENDEZ, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Kmt. 12 y MARIA DEL CARMEN ACUÑA, 31 años, viuda, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Kmt. 12.

OFICINA Nº 7

AMADEO ANTONIO PAZOS, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Inclusa 174 y MYRIAM POUSO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 174.

HEBER GUSTAVO PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 591 Ap. 2 y ZULMA ELID RUIZ DIAZ MILANO PELAEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Almería 4605 Ap. 102.

OFICINA Nº 8

GABRIEL ANTONIO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 55 Nº 4462 (Cerro) y AURORA MARCELA ALMADA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 57 Nº 4426 (Cerro).

SERGIO JESUS ZANA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Av. Millán 4542 y CORAL ADRIANA GODOY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Gral. San Martín 2471 Ap. 7.

MIGUEL ANGEL JACQUES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norteamérica 1945 (Cerro) y Annabella Lourdes Moreira, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Norteamérica 1945.

OFICINA Nº 9

GUSTAVO DANIEL SERE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1517 Ap. 101 y EVELINA GRISELDA ROIBAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Contucci 4138.

OFICINA Nº 10

ERNESTO EDISON TABAREZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santín Carlos Rossi Viv. 40 y ANA ELIZABETH BORDON, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Anagualpo Nº 89 (Nuevo París).

GUSTAVO ALBERTO ORTIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1286 y LAURA BANK, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Luna 1256.

JULIO GREGORIO VELAZQUEZ, 38 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Gioia 2627 y ELISA ISABEL SUAREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje C. Nº 1806 (Los Bulevares).

ENRIQUE LUIS NALE, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bauzá 3938 y ANA BEATRIZ MELGARES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Santos 4414 Ap. 3.

JORGE ALFREDO NUÑEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Rivera 2221 Apto. 501 y MONICA VIOLINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1513 Apto. 707.

LUIS ALBERTO NALERIO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Francisco Acuña de Figueroa 2166 y TERESITA GLADYS BANDERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Acuña de Figueroa 2166.

14) N$ 70,00 3|pub. v.abr.11.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: ROSSI DOMINGUEZ, HECTOR "Prescripción Treintenaria" (Ficha 194|83), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Terreno y sus mejoras sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 37088, el cual según plano del Agrimensor Rafael E. Passanonte, de marzo de 1976, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 1º de abril de 1976 con el número 80247, tiene un área de 369 metros 44 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros tiene de frente al Sudeste, a la calle Benito Riquet; igual medida en su fondo al Noroeste, lindando con el padrón 37074; 42 metros 86 centímetros al Sudoeste, limitando con los padrones 37089, 37092 y 37093; y 43 metros 15 centímetros al Noreste, limitando con el padrón 37087. Area según título: 368 metros 94 decímetros.

Dicho terreno era de propiedad del señor Alberto Domínguez; dicha persona falleció en el año 1915.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 5.760.00 30|pub. 28047 Nov.28-v.dic.31. ... Feb.3-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saer que se ha presentado: BERNARDO VITALONI BOZZOLO, promoviendo Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 1883|84), del padrón número setenta mil quinientos cincuenta y nueve ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, antes Décima, Padrón que se señala como lote B con un área de ciento sesenta y tres metros, sesenta decímetros que se deslinda así: Catorce metros treinta y cuatro centímetros al noreste con fracción señalada como lote A del mismo plano; diez metros cincuenta y seis centímetros al sureste, lindando con parte del padrón número setenta mil quinientos sesenta y dos catorce metros diez centímetros al suroeste lindando con parte del padrón setenta mil quinientos sesenta y dos y con el padrón número setenta mil quinientos sesenta y tres y doce metros cincuenta y siete centímetros al noroeste lindando con el padrón número setenta mil quinientos sesenta y cuatro. Se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 2837 Feb.21-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: AMOR JOSE DOROTEO "Prescripción Adquisitiva" - (Ficha C. 687|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: Inmueble urbano, Padrón N.o 75.919 fracción de terreno y sus mejoras con frente a la calle Patricios N.o 3391 ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 371 metros cuadrados y que linda con los inmuebles Padrón N.o 75.914 al Oeste. Padrón 75.920 al Norte, al Este con la calle Patricios y al Sur con la calle Progeso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a los sucesores de Juan Díaz y a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 4075 Mar.4-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "COLLAZO FARIÑA, HECTOR JOSE ARTURO y otro - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 1|1165|84), se hace saber que ante esta sede se han presentado Héctor José Arturo y Robledo Agustín Manuel Collazo Fariña, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno con edificios y demás mejoras, empadronado con el Nº 65932, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo —antes 10ª Sección— con frente a la calle Candelaria Nº 1685, señalado con el Nº 36 en el plano del Agr. Rodolfo de Arteaga, de enero de 1928, con una superficie de 895 mts. 92 dmts., así deslindada: 10 mts. 59 cms. al E., a la calle Candelaria (antes Camino de la Laguna); 77 mts. 40 cms. al Sur confinando con solar Nº 35; 12 mts. 75 cms. al Suroeste, lindando con los solares 13 y 14; y 81 mts. 90 cms. al Norte, lindando con inmueble de Cayetano Rodríguez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos y en forma especial a José Carbonell o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 25 de 1985. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 5.760,00 30|pub. 5081 Mar.14-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, en autos: CABRAL CABRERA de CESPEDES "Prescripción" (Ficha V. número 2977|83), se hace saber que se solicitó la acción de prescripción sobre el siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el número 36.088, sito en la 13ª Sec-

ción Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 295 metros 15 decímetros con frente a la calle Vicente Yañez Pinzón número 4480.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho y especialmente a Juana Pereira de Ruiz, titular del padrón Nº 36.089, a Sinforoso Cabrera y Delfina Rodríguez, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 1º de noviembre de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 3.360.00 30|pub. 3156 Feb.17-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la novena Sección Judicial de Montevideo, en autos: AZUCARERA DEL LITORAL S. A. "Prescripción Treintañal", (Ficha 866|85), se hace saber que se ha presentado Azucarera del Litoral S. A. solicitando prescirpción treintañal del inmueble ubicado en la zona subaurbana de la ciudad de Nueva Palmira Octava Sección Judicial de Colonia, Manzana 289, padrón 1.195 (primer medio del solar 3, Manzana 106, Cuartel Oeste), que según plano del Agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez, de agosto de 1975, resgistrado en la Oficina Departamental de Catastro con el número 6.008, el 25 de setiembre de 1975, tiene una superficie de 922 metros 35 decímetros y se deslinda al N. E. 21 metros 475 frente a calle Cuareim; al S. E. 42 metros 95 con padrón 1196; al S. O. 21 metros 475 con padrón 1197 y al N. O. 42 metros 95 frente a calle Paraguay.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Arturo, Dániel y Balbina Read, Carlos Cúneo, o sus herederos y demás intresados que se consideren con derechos en el inmueble citado a que comparezcan en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Silvia Bértoli, (Actuaria subrogante).

16) N$ 6.720.00 30|pub. 4044 Mar.4-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Novena Sección Judicial de Montevideo, en autos: AZUCARERA DEL LITORAL S. A. "Prescripción Treintañal". (Ficha 867|85), se hace saber que se ha presentado Azucarera del Litoral S. A. solicitando prescripción treintañal del inmueble sito en la Octava Sección Judicial de Colonia, Ciudad de Nueva Palmira, padrón N.o 1.690, el que según plano del agrimensor Gilberto Roberts de marzo de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8.735 el 7 de marzo de 1983, está señalado con el N.o 2 de la Manzana 279 consta de una superficie de 922 metros 35 decímetros que se deslinda: Al S. O. 21 metros 50 de frente a calle Cuareim; al N. O. 42 metros 90 con padrón 1.180, al N. E. 21 metros 50 con parte del padrón 1.179 y al S. E. 42 metros 90 también con parte del padrón 1.179.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Antenia Cuculic Fontana, Rodrigo Soto, o sus herederos y demás intresados que se consideren con derechos en el inmueble citado a que comparezcan en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Silvia Bértoli, (Actuaria Subrogante).

16) N$ 6.720.00 30|pub. 4045 Mar.4-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: LUZARDO VERDE, JUAN ANTONIO "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 163|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble constituido por el terreno y la vivienda ubicada en la manzana número 98 de la ciudad de Canelones, empadronado con el número 304, que consta de un área de 252 metros cuadrados según plano y de 256 metros cuadrados según planilla, con frente a la calle Froilán Vázquez Ledesma, lindando al Norte con el Padrón número 305 en 20 metros 83, al Oeste con Padrón número 303 en 12 metros 95 y al Sur con Padrón número 2697 en 20 metros 57, todo según plano levantado por el Agrimensor Fernando Lema, en marzo de 1985 y registrado en la D. Gral. del Catastro Nacional con el número 1024 el día 22 de marzo de 1985; y especialmente a don Primitivo Torres, sus herederos y sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 9 de octubre de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 3293 Mar.3-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, en autos: CUGNETTI de IBAÑEZ, NELLY y otros. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 160| 1985), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Nelly Cugnetti de Ibáñez; Nobel Juan, Miguel Angel, y María Elina Ibáñez Cugnetti; Graciela Risso Etchegaray de Ibáñez, Kilma Marina Araújo Díaz de Ibáñez y Roberto Wálter De Paulo Martínez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la manzana catastral Nº 2, empadronado con el Nº 16, del balneario "Los Manantiales" de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, según plano del Agrimensor Antonio Alejandro Odizzio Revilla, de mayo de 1940, registrado con el Nº 151 el 30 de octubre de 1940 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, señalado con el Nº 1; tiene un área de 2C. metros al Oeste, frente de 13.35 metros a calle Sarandí, distando en 26.35 metros de la esquina que forma al Norte dicha calle con la calle Treinta y Tres; 20 metros al Sur; y 13.35 metros por el Este; en ambos lados lindando con Francisco Griceo (después Roberto Martes Grieco Chiappara, y hoy María Mercedes Besch Luro de Lacreze); y por el Norte, en 20 metros con el solar Nº 2 del mismo plano, que luce la leyenda: "Alejandrina F. Fernández" que tuvo el padrón número 130.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la misma, espcialmente a Manuela Pérez Herrera, Sixta Dorotea Ferreira, Teófila Guerra, Alejandrina I. Fernández Pérez, Luisa Fernández Pérez, Valerio Irala Pérez Herrera, Heriberto Cassinelli Durán, Clodomido o Eladio, Gabino, Juan Tomás, Alberto Angel, María Elena, Petrona conocida por Amanda, María Luisa, Amelia Ferreira; Dea Electra, Hebert Lavalleja, Rutilo Daoís y Mauricia Irma Ibáñez Ferreira, y Petrona Liboria, Evarista conocida por Carlota, Manuela Felicia, Pablo Alberto, Clara Justa y Tirsa Ferreira Lucero y Remigio o Ramón y Gabina Agapita Ferreira Píriz y Antonio Alejandro Odizzio Revilla y Elena Zabala de Odizzio y a sus sucesores a cualquier título bajo apercsibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en San Carlos, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Virginia Arturo de Echevarría, Juez de Paz.

16) N$ 9.600.00 30|pub. 6080 Abr.4-v.may.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: OCTACILIO DE SOUZA "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 303|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Octacilio de Souza promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento, zona urbana, empadronada con el N.o 1478 y que según plano del Agrimensor José Gallardi está compuesta de una superficie de 1188 metros cuadrados que se deslindan así:

Por el Noreste: 18,36 metros con padrón número 1475; por el Norte: 18,79 metros con padrón N.o 1476, 10 metros con padrón número 5627, 10,43 metros con padrón N.o 4470; por el Oeste: 13.75 metros con padrón número 1479, 9,61 metros con padrón N.o 6990, 4,05 metros con padrón N.o 1483; por el Suroeste: 10 metros con padrón 4432, 10 metros con padrón N.o 4423, 12 metros con padrón 4446 y por el Sur 17 metros con padrón 6996 todo según plano del Agrimensor José Gallardi, Registro N.o 10 de mayo de 1935.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 6 de setiembre de 1985. — Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40769 Mz.21-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos caratulados: CORVALAN o CORBALAN MARIO - "Prescripción Treintenaria" (Ficha A|453|1985), se hace saber que se ha presentado Mario Corvalán o Corbalán promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el solar de terreno sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Canelones Padrón 8784 Paraje "Puntas del Descarnado" con una superfiice de 14 hectáreas 2.866 metros cuadrados que se deslinda: 468 metros 40 al Oeste (lindando con los padrones 17.948, 17.948, 17.949 y 17.950) a 300 metros 75 al Norte (lindando con el padrón 2.118) y 484 metros 50 al Este lindando con dicho padrón y 299 metros 23 al Sur (lindando con el Cno. Vecinal).

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a opoenrse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su interevnción. — Pando, 24 de octubre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 2653 Feb.20-v.ab.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "BURGOS RAMONA ELIDA c| SUCESORES DE DAMASCO DE LOS SANTOS MENDEZ Presc. Adquisitiva" (Fº A. 299|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramona Elida Burgos, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, solar Nº 10 del Padrón en mayor área Nº 1325 según plano del Agrimensor don W. Prandi Agustoni de abril de 1953 y en Catastro el 20 de mayo de 1953 con una superficie de 300,0991 metros cuadrados (trescientos metros2 con 0991 centímetros cuadrados) con frente a la calle Tacuarembó Nº 109 actualmente empadronada con el Nº 6415, en la manzana Nº 102 solar 19, linda al norte en 27,95 metros con Padrón 6414 del Sr. Juan José Carro, al este en 10.735 metros con calle Tacuarembó, al sur en 27,95 metros con el padrón Nº 6416 del Sr. Casto Ozmen y al oeste en 10.373 metros con el Padrón 6913 de la Sucesión Criado Pérez.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, diciembre 27 de 1985. — Escribano Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

16) N$ 5.760.00 30|pub. 3388 Feb.20-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en atuos: "CABRERA VALENTIN DE SALABERRY, MARIA ELENA - Prescripción" (Ficha 636|85), es cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio del inmueble padrón urbano Nº 185, manzana 25, sito en la 3ª Sección Jnudicial del departamento de Colonia, con frente a calle 25 de Agosto y Lavalleja, con un área de 2766 mts. 84 dms. — Rosario, 4 de noviembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario

16) N$ 2.400,00 30|pub. 26320 Nov.14-v.abr.10.

MALDONADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A. "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 477|85), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los titulares o sus sucesores a cualquier título sobre el inmuele padrón 951 de la Tercera Sección de Maldonado fracción N.o 17 con una superficie de 20 hás. 3231 mts. 2.924 cm. en el plano del Agr. Edo. Monteverde de diciembre de 1913 inscripto en el Ministerio de Obras Públicas en febrero de 1914 y que se deslinda: Al Norte con padrón 954 propiedad de Compañía Nacional de Cementos S. A.; al Sur con campo de la Sucesión Esteban Rodríguez, al Este con el Arroyo Pan de Azúcar y al Oeste con Camino Vecinal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 2 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 5040 Mar.12-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictado en autos: PLADA GONZALEZ, MIRTA LUCRECIA y otros. "Prescripción Treintenal" (Ficha 360|85), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Mirta González, Piedad Plada García, Mirta Plada García, Eloy Plada Núñez e Isaac Plada Núñez, promoviendo Acción de Prescripción Treintenal sobre los siguientes bienes inmuebles: Piedad y Mirta Plada Gar-

cia antes Zenen Plada Figuera: padrón 4387 (parte fracción A) con una superficie de 19 hectáreas 5.492 metros, que se deslinda: N, N.E. y E. sucesión Liborio Plada; S. S.E. sucesión Nicomedes Plada, padrón 4387 (parte) y N. N.W. sucesión Oscar Orozco; según plano del Agrimensor Omar A. Hernández, inscripto en la Oficina Departamental de aCtastro de Maldonado el 16 de marzo de 1978 con el Nº 7597.

—Eloy o Isaac Plada Núñez antes Florentino Plada Figuera: padrón 4387 (parte fracción C) con una superficie de 7 hectáreas 5.237 metros, lindando: N.E. sucesión Nicomedes Plada, padrón 4387 (parte); E. padrones 3844 y 3570; S. sucesión Florentino Plada padrón 4985 y W. padrón 3587, sucesión Oscar Orozco, según plano del Agrimensor Omar Hernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 11 de mayo de 1978 con el Nº 7644.

—Mirta Lucrecia Plada González antes Nicomedes Plada: padrón 4387 (parte fracción B. hoy padrón 19.977) con una superficie de 15 hectáreas 9.192 metros, que se deslinda. N. sucesión Zenen Plada, padrón 4387 parte; E. sucesión Liborio Plada padrón 3844; S. sucesión Florentino Plada padrón 4385 (parte) y W. padrón 3581, sucesión Oscar Orozco, según plano del Agrimensor Omar Hernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 7533 el 30 de diciembre de 1977.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los referidos bienes inmuebles, en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir los derechos dentro del término legal, bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 10.560.00 30|pub. 3169 Feb.17-v.ab.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "MARIA GRACIELA PRANTL ALZA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha letra A, Nº 111 bis|1985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Graciela Prantl Alza, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien; Terreno y construcciones, padrón Nº 76, sito en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, Manzana 62 de Nuevo Berlín, el que según plano del Agr. Roberto Benelli, inscripto en la Dirección de Catastro de Río Negro, con el Nº 2682, el 5|9|77, tiene un área total de 922 metros 35 decímetros y linda: Mts. 21,475 al Suroeste de frente a calle Nº 3; mts. 42,95 al Noroeste de frente a calle Nº 10; mts. 21,475 al Noreste lindando con padrón 77 y mts. 42,95 al Sureste con padrón 81.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 2 de octubre de 1985. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 57.80 30|pub. 5670 Mar.31-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: MENDEZ MARIA ALBINA, "Prescripción Adquisitiva" (F. 840|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana Nº 24, padrón 156 de la novena Sección Judicial de Rocha, localidad Velázquez, según plano del agrimensor Lumber Corradi Amorín, inscripto en la Dirección General de Catastro de Rocha con el N.o 8.026, de fecha 13 de abril de 1984. Se compone de una superficie de 800 mts.2 y se deslinda así: Por el norte recta de 20 mts. con el padrón 157; por el sur recta de 20 mts. lindando con calle N.o 4; por el este recta de 40 mts. lindando con el padrón 155 y por el oeste recta de 40 mts. por medio con el padrón 157.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Geralda Delgado, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los sucesores de Magdalena Méndez y a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

En fe de ello; expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rocha, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 6.720.00 30|pub. 4110 Mar.4-v.abr.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó MARIA ADI PAZ (A. 43|985), iniciando acción de prescripción treintenaria respecto al siguiente bien: Padrón 1410, manzana 171, Solar Nº 4 de la Primera Sección de Rivera, según plano del Agrimensor Julio L. Pereyra, inscripto el 9 de noviembre de 1984 en la Dirección General de Catastro con el Nº 2448, con una superficie de 204 metros cuadrados, 01 decímetro cuadrado y se deslinda así: cuatro metros setenta y cinco centímetros al Este, sobre calle Pantaleón Quesada por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte lindando con el solar Padrón Nº 1409; al Sur, también más área del mismo solar lindando con el solar Padrón Nº 1411, al Oeste cuatro metros setenta y cinco centímetros lindando con el Padrón 1416.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Luisa Silva o en su caso a los sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 22 de octubre de 1985. — Esc. Martha Elena Lassere, Actuaria Adjunta.

16) N$ 5.280.00 30|pub. 6488 Abr.10-v.may.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que se ha presentado NERY MARIA MENDIETA (Ficha A|140|1985) solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón N.o 25.111 manzana catastral N.o 507 y Municipal N.o 91 compuesto de una superficie de 579 m2 58 dm2, antes padrón en mayor área N.o 6822 y cuyo deslinde es el siguiente:

Al Oeste con frente a calle Sarandí 16 m. 75; al Norte 35 m. 79 con resto del padrón N.o 622; al Sur 35 m. 83 con padrón N.o 6823 y al Este 15 m. 63 con resto del padrón número 8622. Ello surge del plano confeccionado por el Agrimensor Rocue D. Lavecchia de mayo de 1985.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestion a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, 8 de octubre de 1985. —Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 5834 Ab.1-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: LIRA JACQUES, ENDEN "Prescripción Treintenaria" (Ficha B. 166|1985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enden Lira Jacques solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al bien inmueble. Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 99 de la ciudad de Salto, empadronada con el Nº 1419, la que según plano del Agrimensor Walter Margall de diciembre de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 4677, el 27 de igual mes y año, se compone de una superficie de quinientos sesenta y seis metros cuadrados y se deslinda así: 14 metros 42 centímetros al Norte de frente a calle 8 de Octubre; 48 metros 58 centímetros al Este con el Padrón 1418; 8 metros 8 centímetros al Sur, con Padrón 1412 y al Oeste, línea quebrada compuesta de dos tramos de recta de 5 metros 81 centímetros y 43 metros 9 centímetros límite con padrón 1420.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gtstión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 16 de diciembre de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 6.240.00 30|pub. 4061 Mar.4-v.abr.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: RODRIGUEZ SELLANES (JOSE MANUEL), "Prescripción" (F. A. 147|1985), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón actual 1193 de la Cuarta Sección Judicial de San José que según plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de abril|1946, se le señala con las fracciones A y B, con las siguientes áreas y frentes: Fracción A - con un Area de 6 hás. 3809 mts. y como frente al N.E., una línea quebrada formada por tres tramos de rectas de 150 metros, 196 metros, 10 y 122 metros respectivamente al Camino a Guaycurú Fracción B - con un área de 4 hectáreas, 338 metros y al N.O. de frente, 268 metros 40 a Camino Vecinal.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren de derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a los linderos: Sergio Quian Trujillo, Marcos Calero, Domingo Rodríguez y Miguel Acuña, y|o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos prpocedimientos. — San José, octubre 24 de 1986. — Estela Rosa Alarío, Actuaria Adjunta.

16) N$ 5.280,00 30|pub. 27108 Mar.17-v.may.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "EMILIANO PEDROZZO GUERRA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha número 396 año 1985), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Emiliano Pedrozzo Guerra, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Rural Nº 67, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, que según plano realizado por los Agrimensores Luis A. Caraballo y Luis Aldecosea Vago, de enero de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 2010 el 24 de marzo de 1969, consta de una superficie de 7 Hás. 1178 mts., y se divide en dos fracciones separadas por la vía férrea y adyacencias, con el siguiente deslinde: a) La fracción situada al N. de la vía férrea: 165 mts. 30 al N. con Ruta Nº 2; 117 mts. 50 al E. con Padrón Nº 68; 172 metros 00 al S. con la citada vía férrea; y 159 metros 00 al W. con Padrón Nº 66; y b) La fracción situada al S. de la citada vía férrea 172 mts. 00 al N. con dicha vía; 267 mts. 50 al E. con Padrón Nº 68; 185 mts. 90 al S. con Padrón Nº 2357; y 305 mts. 20 al W. con Padrón Nº 66.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y en especial a los sucesores de Luis Boffano, a que comparezcan ante esta sede a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Mercedes, 19 de agosto de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 7.200.00 30|pub. 6259 Ab.8-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos caratulados: "Cerqui de Allegretti, Blanca Nancy c/SANTIAGO SARAVIA NOGUEIRA - Prescripción de Automotor" (Ficha A. 318|1985), se hace saber que se ha presentado Blanca Nancy Cerqui de Allegretti, solicitando la prescripción adquisitiva del automóvil marca "Standard", modelo 1954, tipo Sedán, 4 puertas, a nafta, con motor Nº V. 214700E, matrícula número 180.204, Padrón 180.203 Anr. 247 Soriano.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Santiago Saravia Nogueira y a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, bajo apercibimitnto de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. — Dolores, 5 de noviembre de 1985. — Hermann Hernández Rochón, Actuario.

16) N$ 2.880,00 30|pub. 3770 Mar.3-v.ab.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "LOLITA GRAVINA NRTIZ y otros - Prescripción Treintenaria" (F. A. Nº 587|81), se hace saber que han comparecido:

Lolita y Carmen Gravina Ortíz; Emilia Ortíz de Alvarez; Celia y Celiar Ortíz; Leopoldina Lando de Ortíz; Manuel Ortíz; María Ortíz de Gómez; Elsa María, Zulma Carmen y Celiar Manuel Ortíz Viera; Elvira y María Ortíz Castella; Sixta Ortíz Poireau y Emilio Ortíz Poireau; iniciando la acción de referencia sobre el solar retangular ubicado en la manzana 75 de la planta urbana de Tcuarembó, empadronado con el Nº 850, que según el plano del Agrimensor Ildefonso P. Esteves registrado con el Nº 1859 el 14 de enero de 1964, en la Oficina de Catastro corresponde a la fracción 2, compuesto de 1156 m. 20 dm.c.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Rosendo Ortíz y de Petrona Ortíz Ayala o Sixta P. Ortíz y Ayala así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que se presenten a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarmbó, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 5.280.00 30|pub. 3409 Feb.20-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JUAN SUM AREZO - Prescripción Treintenaria" (Ficha 637|1985), se hace saber que compareció don Juan Sum Arezo, iniciando acción de prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras y accesorios, ubicada en la 4ª Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 4954 en m/á., señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. agrimensor Daniel F. Gravina, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N 2756, el 20 de marzo de 1974, según el cual se compone de una superficie de 16 Hás. 8048 mts. 45 dms. cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir y especialmente a los sucesores o herederos de Gregoria Adelaida Arezo de Sum, y a los linderos Hugo de León, Justa F. de Lateulade, Juana Sum Arezo y Gasparri Hnos., para que comparezcan ante este Juzgado a deducir derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 31 de octubre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 4.800,00 30|pub. 4407 Mar.6-v.ab.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: BARDESIO RAMIREZ ADEMAR "Prescripción Treintañal" (Ficha A. 215|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ademar Bardesio Ramírez iniciando acción de Prescripción Treintañal del siguiente bien: Padrón Nº 1571, Manzana número 144, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, que es un solar con el edificio en él construido, según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto en Catastro el día 6 de diciembre de 1960, con el Nº 1566, se compone de una superficie de 737 metros cuadrados con 8.810 centímetros y se deslinda así: al Oeste 17 metros 18 centímetros de frente a la calle Simón del Pino, entre las calles Rincón y Sarandí, con la entrada señalada con el número 1025: al Norte 42 metros con 95 centímetros lindando con la propiedad de Juana Nazar; al Este 17 metros, 18 centímetros lindando con parte de la propiedad de Ramón Carrasco; y al Sur 42 metros 95 centímetros lindando con la propiedad de Flora Medina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, respecto de dicho bien, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.

Se habilita Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

16) N$ 6.240.00 30|pub. 6477 Abr.10-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, SANTOS SALVADOR FERNANDEZ, en autos caratulados: "FERNANDEZ, SANTOS SALVADOR - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|643|83), iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno y todas sus mejoras, empadronado con el Nº 3810. Manzana Nº 366, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 526 m.2, con frente a la calle 25 de Mayo s|n.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 5 de febrero de 1986. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta Ad-hoc. — Se concedió auxiliatoria de pobreza para estas publicaciones. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40646 Mar.11-v.abr.28.

---

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ROSA CHAMACHOURDJIAN TABAKIAN, INES DIAZ RIAL y ELDA SUSANA PEREYRA FRACHIA, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Ubicación de los profesionales egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración"; de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 600.00 10|pub. 6391 Ab.10-v.ab.23.

SHIRLEY DIAZ LUNA por Producciones Emeka S.R.L., solicita la inscripción de los siguientes giones publicitarios: "Arbol", "Rey de chocolate", "Manuela", "El mío", "¿Qué es?" y "Vamos a cantar", de los que se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 21 de enero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 600.00 10|pub. 1466 Ab.9-v.ab.22.

Walter de León Orpi solicita la inscripción de la obra titulada "Cuentos escritos desde la prisión" de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 6383 Ab.9-v.ab.22.

Marcos José Sosa Centurión solicita la inscripción de la obra titulada "El camino del errante" de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 6362 Ab.9-v.ab.22.

GLADYS PUGLIESE por Alfredo Roviello solicita la inscripción de la obra titulada "Estructuración quántica del Cosmos (Mecánica quántica) de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 21 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 5782 Ab.8-v.ab.21.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS SABIA CARRATU solicita la inscripción de la obra titulada "Los nuevos frutos (Opúsculos) II"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 6245 Abr.8-v.abr.21.

ESTEBAN XALAMBRI MAURIZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Régimen legal de los bienes funerarios en el Uruguay", de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 6172 Ab.7-v.ab.18.

DARDO FRANCISCO LABAT solicita la inscripción de la obra titulada "Alas en libertad" de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400 00 10|pub. 6216 Ab.7-v.ab.18.

ALVARO DANIEL PASSARO FERRARI solicita la inscripción de la obra titulada "Tarot (poesías) 1980-1985" de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 5931 Ab.2-v.ab.15.

LUIS SABIA CARRATU solicita la inscripción de la obra titulada "Los nuevos frutos" (Opúsculos) - I -, de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 5871 Abr.2-v.abr.15.

WELLINGTON F. BERENGUER, solicita la inscripción de la obra titulada: "Atlas Astronómico Didáctico", de la que se declara autor. — Montevideo, 13 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4800.00 10|pub. 5318 Mar.18-v.abr.7.

ALVARO DANIEL PASSARO solicita la inscripción de las obras tituladas "Reyes-1982-1985" y "Poema Eidético-1978-1985" de las que se declara autor. — Montevideo, 21 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 5817 Ab.1-v.ab.14.

---

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: ROBERTO WILLIAM WALKER GONZALEZ "Rectificación de partida" (Ficha B 300|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto William Walker González, en dicha partida se le puso el segundo nombre con letra ese al final. Roberto Williams, cuando lo correcto es ROBERTO WILLIAM sin ese final. — Montevideo, 16 de octubre de 1985. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 960.00 15|pub. 5683 Mar.31-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos: MONICA VIVIANA MELO "Rectificación de partida" (Ficha 949|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Mónica Viviana Melo pues donde dice hija de Irma García Mello debe decir HIJA DE IRMA GARCIA MELO; y donde dice y por línea materna de Justino Mello debe decir Y POR LINEA MATERNA DE JUSTINO MELO por así corresponder. — Montevideo, doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 5891 Ab.2-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados NARGOLI RUBENS, "Rectificación de Partida y Cambio de Apellido", (Ficha: número 1030, año 1985) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y cambio de apellido de Rubens Nargoli en el sentido de donde dice Rubens Margolis debe decir RUBENS NARGOLI, por así corresponder. — Montevideo, noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 960.00 15|pub. 5863 Abr.2-v.abr.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: KULBA ADOLFO FEDERICO "Rectificación de partida" (Ficha A. 638|85) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adolfo Federico Kulba, Acta Nº 21, de fecha 24 de junio de 1940 de la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones, en el sentido de que donde dice: "hijo legítimo del declarante y de Catalina Lugiki" debe decir: hijo legítimo del declarante y de CATALINA ZYDYK y donde dice: "y por línea materna de Pablo Zlugiqui y María Zlugiquí" debe decir: y por línea materna de PAWEL ZYDYK y MARIA HRYNDIQ, por así corresponder. — Montevideo, 3 de octubre de 1985. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 1.440.00 15|pub. 5876 Mar.31-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, (Ficha S. 1129|84), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de matrimonio de FERNANDO ABEL CHIARLONE con NELLY ESTHER ALONSO, acta Nº 20 del 23 de marzo de 1983, en el sentido de establecer: donde dice: "nacido el 20 de junio de 1957", debe decir: 20 DE JULIO DE 1957, por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

19) N$ 960.00 15|pub. 6082 Abr.4-v.abr.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: DAPRA SOBRERO, ELENA "Rectificación de Partida" (Ficha D. 499|85), se ha solicitado la rectificación de la

partida de defunción Nº 943 del 28 de julio de 1982, de la Oficina Nº 1 de Montevideo, en el sentido que donde dice "Elena Daprá De Cascino", debe decir ELENA DAPRA SOBRERO, y la partida de matrimonio de la 18ª Sección de Montevideo de 1923 de Fs. 5 y con el número 10 en el sentido que donde dice Elena Daprá "... nacida el día... de mil ochocientos noventa y cinco...", debe decir DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS, por así corresponder. En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 6067 Abr.4-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BARBIERI PETERSEN, BETTINA "Rectificación de partida" (Ficha I 1278|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Julio César Barbieri y Carmen Dinorah Petersen solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Bettina, en el sentido que donde dice Peterson debe decir PETERSEN por así corresponder. — Montevideo, 13 de febrero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 960.00 15|pub. 5051 Mz.20-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BARBIERI Partida" - (Ficha I 1278|83), se hace haber que ante este Juzgado se presentaron Julio César Barbieri y Carmen Dinorah Petersen solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Bettina, en el sentido que donde dice PETERSON, BETTINA - "Rectificación de "Peterson" debe decir: "Petersen", por así corresponder. — Montevideo, 13 de febrero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 960.00 15|pub. 5051 Mar.12-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace constar que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de PEDRO AURELIANO de MATTOS BETANCURT (Ficha V. 577|981), pues en la misma donde dice: "Ana Gilda Bentancort", debe decir: EMA GILDA BETANCURT; donde dice: "Omar Alberto Bentancort", debe decir: OMAR ALBERTO BETANCURT y donde dice en el margen: "Pedro Aureliano de Mattos Bentancort", debe decir: PEDRO AURELIANO de MATTOS BETANCURT, por así corresponder. — Montevideo, octubre 18 de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 5459 Mar.20-v.abr.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "MARIA TERESITA SOSA y otra - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1098|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elizabeth Teresita Sosa, inscripta por acta 713 de fecha 27 de marzo de 1974, de la Vigésimocuarta Sección de Montevideo, en virtud de que se ha padecido error pues donde dice: "Teresita Sosa", debe decir: MARIA TERESITA SOSA, por así corresponder. — Montevideo, doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 3856 Mar.12-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: L JORGE NUÑEZ y RAQUEL GLADYS SUAREZ "Rectificación de partida" (Ficha E. 123|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de (I) matrimonio de los comparecientes y(II) nacimiento de Gustavo Núñez Suárez en el sentido de que donde el nombre de la contraytnte y madre respectivamente figura como "Gladys Raquel Suárez" debe decir RAQUEL GLADYS SUAREZ, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 14 de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 6443 Abr.10-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARLA VIVIANA LOGALDO GARCIA - Rectificación de Partida" (Ficha E. 164|1985), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carla Viviana Logaldo García en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Loga do" —en el cuerpo de la partida y en la anotación marginal— debe decir: LOGALDO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 3856 Mar.12-v.abr.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: CARMEN SILVA de SILVEIRA por su menor hijo WILIS ILON SILVEIRA SILVA, "Rectificación de partida" (Ficha B|37|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Silva de Silveira solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija en la siguiente forma:

En el acta donde dice Masculino debe decir FEMENINO y donde dice hijo legítimo debe decir HIJA LEGITIMA por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 26 de julio de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 40768 Mz.21-v.ab.17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: CANTERO, CRISTINA "Rectificación de partida" (Ficha B. 1|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Cristina Cantero (Acta Nº 163, año 1953, 10ª. Sección de Montevideo) en el sentido de que, donde la madre de la inscripta aparece como "Petrona Gómez", debe decir: PETRONA GOUX, y donde el abuelo materno aparece como "Emilio Gómez", debe decir: EMILIO GOUX, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 28 de febrero de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200,00 15|pub. 5219 Mar.17-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictadas en autos: "ROMANO, ANTONIA ELVIRA - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 433|985), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la peticionante Antonia Elvira Romano (Acta 420, año 1936, de la 12ª Secc. Jud. de Montevideo), en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta aparece "Ramano", debe decir: ROMANO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 10 de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 1.200,00 15|pub. 5955 Ab.3-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictadas en autos caratulados: PIZZARELLO JULIO y otra. "Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 560|984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de José Luis (Acta Nº 423 de 30|6|1966, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres) en el sentido de que donde dice el apellido paterno "Pizzariello", debe decir: PIZZARELLO por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 17 de 1985. Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 1.200,00 15|pub. 5220 Mar.17-v.abr.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANA KAREN ODERA MOURA (Ficha 258|85), pues en la misma donde dice que es hija natural, debe decir "hija legítima"; y donde dice su nombre como Ana Karen Moura, debe decir: ANA KAREN ODERA MOURA, por ser ello como corresponde. — Melo, 20 de agosto de 1985. — Fredy Emilio Cousilias, Actuario Adjunto.
19) N$ 960,00 15|pub. 6154 Ab.7-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de JOHEL PEREIRA DAS NEVES CAMPELO (Ficha 169|85), pues en la misma donde dice que es hijo de "Wember Pereira Das Neves", debe decir: WEBER PEREIRA DAS NEVES, por ser ello como corresponde. — Melo, 19 de agosto de 1985. — Fredy Emilio Cousilias, Actuario Adjunto.
19) N$ 960.00 15|pub. 5144 Mar.17-v.abr.14.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimnoio de OLIRIA CORREA de la siguiente manera: donde el nombre de pila de la inscripta aparece como "Olidia", debe decir OLIRIA, por así corresponder. Auxiliatoria de pobreza. (Ficha "B" Nº 16|985). — Trinidad, 17 de marzo de 1986. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40837 Abr.4-v.abr.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: RODRIGUEZ ISLAS GUSTAVO WALTER, "Rectificación de Partida", (Fa. B| 955|81), se hace saber que se ha presentado Walter Daniel Rodríguez Islas solicitando la rectificación de Partida de su hermano menor Gustavo Walter Rodríguez Islas en el sentido que el apellido de la madre de ambos aparece in. completo figurando como Lilián I. de Rodríguez Marino, cuando debió decir LILIAN ISLAS DE RODRIGUEZ MARINO. — Minas, octubre 22 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 5142 Mar.17-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: "Cabrera, Ruben - Rectificación de Partida" (Fa. 315|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben Cabrera González solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "1965", debe decir: 1945, por así corresponder. — Minas, 3 de diciembre de 1985. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz Deptal. de Lavalleja.
19) N$ 960.00 15|pub. 30506 Abr.4-v.abr.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: SATURNA CAMARGO, NILDA ESTHER "Rectificación de partida" (Ficha B. 238|1985) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nilda Esther Saturna Camargo, por padecer el siguiente error: donde dice: "Hilda Esther Saturna", debe decir: NILDA ESTHER SATURNA, por ser lo correcto. — Paysandú, 4 de diciembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 5359 Mz.19-v.ab.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de MIRIAM ETHEL DA SILVA (B. 270|84), en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: comparece Eulogio Silva, debe decir: comparece Eulogio Da Silva, al margen del acta donde dice: "Selva Miriam Ethel", debe decir: DA SILVA MIRIAM ETHEL. — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 8 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 43321 Abr.4-v.abr.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: RIZ, ANSELMO y JULIANA SILVERA "Modificación de

Testimonio de Partida" (Fº 566|B|1985), se solicitó la modificación de testimonio de partida de Mary Raquel Riz Silvera, en el sentido que donde dice: "Mary Raquel", debe decir: MARIA ALEXANDRA, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1985. — Escribana Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
19) N$ 960.00 15|pub. 6476 Abr.10-v.abr.30.

20 - Remates

MONTEVIDEO

LUIS A. CAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: Industrias Harineras S.A. c| WALTER DELLAPIAZA "Juicio ejecutivo" (Ficha B|276|81) se hace saber que el día 18 de abril de 1986 a partir de las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 por el martillero Luis A. Cal matrícula 181 RUC 211601920013 se procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las 2|3 partes de su aforo los siguientes bienes inmuebles con sus mejoras:

A) Una fracción de terreno ubicado en la primera sección judicial del departamento de Durazno padrón 1659 (base: N$ 95.880.67), que según plano del Agr. Ruben González Mazini tiene un área de 644 mts. 68 dm. según plano y título 646 mts. 6910 cmts. lindando al Norte 45 mts. 60 cms. con padrón 1660; al Este 14 mts. 40 cms. frente a la calle 19 de Abril; al Sur, 45 mts. 20 cms. con el padrón 1658 y al Oeste 14 mts. con el padrón 1653.

B) Dos fracciones de terreno ubicadas en la manzana 144 de la planta urbana de la primera sección judicial del Departamento de Durazno padrón 6446 (base N$ 9.988.67) señaladas con los Nos. 2 y 3 en el plano del Agr. Ruben González Mazini y que consta de una superficie total de 580 mts. 20 dms. cuadrados lindando al Sureste recta de 11 mts. 55 cms. de frente a la calle 19 de Abril; al Suroeste línea quebrada compuesta de tres rectas de 39 mts. 40 cms., 10 mts. 51 cms. y 5 mts. 70 cms. por medio las dos primeras del padrón 1657 y la última da frente a la calle Aparicio Saravia; al Noroeste, recta de 21 mts. 62 cms. divisoria de los padrones 1655 y 1656 y al Noroeste recta de 45 mts. 05 cms. lindando con la fracción uno del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma; b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; d) Los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria para estudio de los interesados. — Montevideo, 14 de marzo de 1986. — Esc. Mª del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta ad-hoc.
20) N$ 1.520.00 5|pub. 6508 Ab.10-v.ab.16.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: Banco Montevideo c| MERSY LTDA. "Juicio ejecutivo" (B 698|83) el 17 de abril de 1986 desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Calculadoras, estanterías, máquinas de escribir, herramientas y repuestos varios embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 o|o). — Montevideo, Abril 7 de 1986.
20) N$ 240.00 3|pub. 6364 Ab.9-v.ab.11.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: Haskel, Ruben c| BRENDA ARZUAGA "Juicio ejecutivo" (B 938| 83) el 17 de abril de 1986 desde las 16 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Camioneta Citroen Mehari año 1971 matrícula 162.632 padrón 228.376.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 o|o). — Montevideo, Abril 7 de 1986.
20) N$ 240.00 3|pub. 6368 Ab.9-v.ab.11.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos: "Martins Prendes, Andrés Alberto c|LUIS A. NUÑEZ FERNANDEZ, Juic. Ej." (179|85), el 17 de abril de 1986, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: "Motocicleta "Suzuki", matrícula 33.525 de Canelones. Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 %). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de marzo de 1986. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 240.00 3|pub. 6117 Abr.10-v.abr.14.

EDUARDO I. OLMEDO ALVARIZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: Pintaluba de Caselao, Elida c| ACUÑA, JUAN y OTRO, "Cesación de condominio" (Ficha C|55|76) se hace saber que el próximo 24 de abril a las 15 horas en la calle Zabala 1328 el martillero Eduardo I. Olmedo Alvariza matrícula N. 616 RUC 210340140011 asistido de la señorita Alguacil del Juzgado sacará a la venta en pública subasta sobre la base de los 2|3 de su tasación N$ 3.866.667 el siguiente bien inmueble:

Propiedad horizontal ley 10.751 según plano del Agrimensor Ruben V. Kovacevich, inscripta en la Dirección de Catastro con el N.o 80271 el 5 de abril de 1976, padrones individuales N.o 121512|001 con una superficie de mts.c. 185,20 y N.o 121512|101 con una superficie de mts.c. 243,44 siendo de propiedad común mts.c. 154,99 con las mejoras que contienen ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo padrón N.o 121512 según plano del Ing. Donato Gaminara inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de diciembre de 1927 con una superficie de mts.c. 351,84 dm.c. con mts. 12 de frente al Norte a la Av. Bolicvia N.o 1559 entre las calles Líbano y Beirut.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el 20 o|o de su oferta en carácter de seña, en efectivo y en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión de compra más IVA o sea el 3,60 o|o del precio del remate; 3.o) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más IVA o sea el 1,20 o|o del precio del remate; 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición y de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 4.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 2 de 1986. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.280,00 5|pub. 6189 Abr.10-v.abr.16.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: Auto France S. A. c| SANTORO PUBLICIDAD S.A. "Ej. prendaria" (467|83) el 17 de aabril de 1986 desde las 16 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli sin base y al mejor postor: Automóvil Renault modelo 12 TS matrícula 344.581 padrón 307.904.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 o|o). — Montevideo, Abril 7 de 1986.
20) N$ 240.00 3|pub. 6365 Ab.9-v.ab.11

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "Mirbe T.V. S.A. c|BLANCA BEZON. Rec. de firma". (A. 1768|84), el 17 de abril de 1986, desde las 16 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Moto "Kawasaki", matrícula 193.924, Padrón 194.024 de Canelones. Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 o|o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 240.00 3|pub. 6369 Ab.9-v.ab.11.

RAFAEL LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Rausa c| TABLIAN, JUAN" (Ficha 1260|84), se hace saber que el próximo 16 de abril desde las 16 horas, en el local de Yaro 1121, el Rematador Rafael Ladaga (Mat. 1351; RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación los bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de abril de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
20) N$ 288.00 3|pub. 6302 Ab.9-v.ab.11.

WILLMAR PEREZ LARREA
Juzgado Letrado de Trabajo de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de Primera Instancia de Tercer Turno dictada en autos: Cabrera, Gustavo c| MARTINEZ RECCO S.A. "Acción ejecutiva" (Ficha 209|84) se hace saber que el día 17 de abril de 1986 a las 14 horas en Yaguarón 1076 el rematador Willmar Pérez Larrea matrícula 1912 asistido del señor Alguacil de este Juzgado sacará a la venta con base de 2|3 de su tasación: una gillotina marca Mansfeld N.o 32408 con motor. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, 20 de marzo de 1986. — Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
20) N$ 800.00 10|pub. 5821 Ab.8-v.ab.21.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos: Slaifstein, Liliana c| WALTER GONZALEZ CARRAL "Juicio ejecutivo" (Ficha 2211|84) el 17 de abril de 1986 desde las 14 horas en Agraciada 2506 el martillero Jorge Vanoli (matrícula 2090) rematará sobre la base de los 2|3 de su tasación (nuevos pesos 9.000): 1 heladera General Electric. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
20) N$ 240.00 3|pub. 6509 Ab.10-v.ab.14.

COLONIA

BIBLIOTECA NACIONAL
SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Lorente, Víctor Alberto c.| ULMA GRASSO de FROIDE VEAUX - Juicio Ejecutivo" (A|50|84), el día 22 de abril a la hora 15:00 en el salón de Davmán y D. Baqué, el martillero Severino Camacho rematará el bien padrón 1185 de la Primera Sección Judicial de Colonia, sobre la base de N$ 22 444.00.

Se previene: Que el mejor postor, pagará en el acto el 20 o|o de su oferta, más comisión martillero e impuestos legales; que los títulos y plano del bien se encuentran en esta sede, a disposición de los interesados. — Colonia, 1º de abril de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
20) N$ 480.00 5|pub. 6247 Abr.8-v.abr.14.

ANTONIO GAVILAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Odriozola, Néstor Gualberto y otra c.| MAGDALENA ELISA CHARBONNIER y otras - Partición Judicial" (A|65|84), el día 18 de abril próximo a la hora 15, en esta ciudad, calle Ma. Nimmo 628, el Martillero Antonio Gavilán, asistido por la Sra. Alguacil, rematará el solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Primera Sección Judicial de Colonia, zona urbana, Padrón 1915, manzana Nº 93, sup. 350 mts. ds. 91 dm. con frente a la calle Cnel. Arroyo entre José P. Varela y Soriano Nº 727, sobre la base de N$ 46.935.00.

Se previene: Que el comprador deberá depositar al contado el 20 o|o de su oferta, más comisión e impuestos legales. Que los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Colonia, marzo 20 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
20) N$ 640.00 5|pub. 6150 Ab.7-v.ab.11.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Departamental de la Capital de Octavo Turno, dictada en autos: BLANCO, HORTEMIA LORENZA; MARIA EUSEBIA BLANCO y JUAN ESTEBAN BLANCO, "Segundas Copias" (Ficha V. 299|85), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de compraventa que autorizó la Esc. Alba Renée Delfrate, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 1133, Fº 536 del Libro 1, año 1965, con relación al inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Canelones, Paraje La Paz, Padrón Nº 1.404, cuyos demás datos surgen ampliamente de dicha escritura.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente acción a que se presenten por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 1.120.00 10|pub. 6056 Abr.4-v.abr.17.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE ADAIME ESPOSITO (Ficha V 270|85) solicitando a los efectos de que sirva de título al bien padrón N.o 1443 de la 1.a sección judicial de Maldonado, la expedición de segunda copia de escritura de partición otorgada por Adela o Adelina Espósito de Adaime, Rosa Myriam Adaime de Soares Netto, Raúl Soares Netto, Beatriz Perossio de Adaime y José Adaime Espósito el 25 de octubre de 1962 ante el Escribano Juan Carlos Viapiana por la que le fue adjudicado entre otros la mitad indivisa del referido bien que se describe:

Solar con edificio y demás mejoras ubicado en la 1.a sección judicial de Maldonado, Punta del Este, Barrio Miami Park empadronado con el N.o 1443 señalado con el N.o 42 de la manzana C en el plano del Agrimensor Luis M. de Mula inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado con el N.o 17 el 6 de febrero de 1942 con un área de Ms.c. 402,30 que se deslinda: 15 mts. de frente al E. a calle Martiniano Chiossi (antes N.o 8), entre las de Jefferson (N.o 5) y Monroe (N.o 3), distando el punto medio 55,50 mts. de esta última; 31,38 mts. al S. con solar 43; 17,55 mts. al O. con solares 38 y 39 y 22 mts. 26 centímetros al N. con solar 40, todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Nora A. Annunciatto, Actuaria.

21) N$ 2.560.00 10|pub. 6445 Ab.10-v.ab.23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno: en autos caratulados: HORACIO ADALBERTO ITURRALDE SANSON - "Segundas Copias", (Ficha V|219|85), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de escritura de fecha 30 de agosto de 1977, ante el Escribano Duilio F. Giulfo Helguera los señores Juan Enrique Fernando Mateo, Amelia Estela Iturralde Sansón y el señor Horacio Adalberto Iturralde Sansón, procedieron a otorgar la cesación de condominio de los bienes quedados al fallecimiento de sus padres legítimos, Juan Martín Iturralde o Istilarte y Juana Sansón de Iturralde, adjudicándosele a Horacio Adalberto Iturralde Sansón, los siguientes bienes: a) Fracción N.o 1 de un área de 184 hras. 472 mts. 43 dmts. cdos., hoy padrón N.o 6.558; b) Fracción N.o 2, de un área de 284 hras. 7.962 mts. cdos., hoy padrón 6.559; y c) Fracción N.o 3 de un área de 156 hras. 2257 mts. cdos., hoy; también padrón 6.559. Las tres fracciones corresponden a los padrones anteriores en conjunto 1906 y 1952 de la Sexta Sección Judicial de Treinta y Tres, Paraje Olimar Chico, zona rural, plano del Agrimensor José Antonio Spagnolo del 17 de octubre de 1954, inscripto en Catastro de Treinta y Tres con el Nº 656 el día siguiente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 2.080.00 10|pub. 4950 Mar.31-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: ANDRES ESTANISLAO ALONSO CROVETTO, "Expedición de Segundas Copias" (F. D. 926|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martha Jacob Pigni de Alonso solicitando la expedición de la Segunda Copia del Certificado de Resultancias de autos Sucesorios de la Suc. Alonso Crovetto, Andrés Estanislao (F. D. Nº 333|84), tramitada ante esta Sede y que fuera expedido el 6 de setiembre de 1984 e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio el 19 de setiembre de 1984 con el Nº 2303 Fo. 2649: Lo. 807 y en el Registro de Vehículos Automotores de Montevideo, el 21 de setiembre de 1984 con el Nº 6754 Fo. 20.335, Lo. VI.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes pretendan derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 1.280.00 10|pub. 1801 Mar.12-v.abr.10.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: "ARTURO CANTERO PARRES y PETRONILA BARROCAL HOCES - "Segunda Copia" (Ficha V. 232|85), se solicitó la expedición de segunda copia de la Escritura autorizada por el Escribano Lorenzo Hourcade el 17 de julio de 1959, por el cual el Sr. Humberto J. P. Ruggeri vendió al Sr. Arturo Cantero Parres, la propiedad y posesión del siguiente bien: Solar de terreno y construcción sito en la Decimoquinta (hoy primera) Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 15.103, con frente a la calle Chaná Nº 1821, Nº 1821 bis y 1921 A.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 1.280.00 10|pub. 29643 Ab.8-v.ab.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JOAQUIN GONZALEZ, "Segunda Copia de escritura", (Fa. F.75|85), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Ricardo Aroztegui el 20 de diciembre de 1982, por la cual el Municipio de Cerro Largo donó en favor de Joaquín González, un terreno ubicado en la manzana Nº 171 de Río Branco, Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón No. 2288, señalado con el Nº 233 de la manzana 10, plano del Agrimensor Simón López Chirico, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 6929, el 5 de agosto de 1962, consta de 244 metros 73 decímetros y linda: Noroeste, calle Nº 4; Noreste, calle Nº 7 Sureste, padrón Nº 1911 parte y al Suroeste, con solar Nº 232.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Melo, 4

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA 6ª SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Sexta Sección de Colonia, se hace saber que en autos: "ALVAREZ URBIZTONDO, LUCY FILOMENA y HUGO - Expedición de Segunda Copia" (Fa. 111| 85), se presentaron Lucy Filomena y Hugo Alvarez Urbiztondo, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Raúl Sóñora por la que el señor Julio Alvarez Carduz, casado con Baldomera Urbiztondo—, hubo por Compraventa y tradición de Gregoria Urbiztondo —casada con Basilio Vila—, una fracción de campo ubicada en paraje Arroyo del Medio, 5ª Sección Judicial de Soriano, empadronada con el Nº 3437, Lote 10 en el Plano del Agr. Joaquín W. Campelo, inscripto el 30|6|37, con el Nº 18, en la Dirección General de Avalúos, según el cual su superficie es de 138 Hás. 0411 ms. 9464 cms. que se deslindan así; al Norte, con Eustaquio Risso; al Este con Rafael Echeverría, al Sur, con Lote 9 de igual plano y al Oeste con Sucesión Pedro Lemos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Carmelo, 25 de febrero de 1986. — Dra. Liliana Brusales, Juez de Paz Int.

21) N$ 1.760.00 10|pub. 6261 Abr.8-v.abr.21.

SEGUNDA COPIA

Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Colonia Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Sexta Sección Judicial de Colonia, dictada en autos: PADRON, LUZ MARINA - "Expedición de Segunda Copia", (Fa. 6|86), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura otorgada en fecha 20 de mayo de 1982, ante el escribano Ricardo Garibotti, en la ciudad de Carmelo, por la cual la compareciente adquirió todas las acciones y derechos hereditarios que le correspondían al Sr. Francisco Sergio Plisich González en las sucesiones de José Plisich y María Elvira González, inscripta con el Nº 1260, Folio 1501, Libro 781, el 20 de mayo de 1982 en el Registro General de Traslaciones de Dominio, no habiéndose operado trasmisión alguna con posterioridad a dicha inscripción.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a la presente gestión, bajo apercibimiento. — Carmelo, 26 de febrero de 1986. — Dra. Lilián Brusales, Juez de Paz Interina.

21) N$ 1.440,00 10|pub. 6269 Abr.8-v.abr.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Tercera Sección Judicial de Rosario, Colonia, dictada en autos: RIOS RAMON DARIO "Segunda copia de escritura' (Ficha 2|86) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Antonio María Gómez el día 4 de julio de 1935 por la cual Carmen Ríos adquirió a José María Sierra, casado en primeras nupcias con Dulcinea Toscano un inmueble con todas sus mejoras accesiones dominiales sito en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia padrón N.o 96 con un frente de 11,955 metros al Sur sobre la calle Lavalleja; por 21,475 metros de fondo lindando al Oeste con Domingo Peduzzi; al Norte con Luis Aguirre al Este con el resto del solar enajenado de propiedad del señor Sierra. Dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Rosario con el N.o 132 el 9 de julio de 1935.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quien tenga interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, diez de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Lilian Morales Larrosa, Juez de Paz.

21) N$ 1.760.00 10|pub. 5752 Ab.1-v.ab.14.

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de Paso de los Toros, se hace saber que se han presentado GUALBERTO RUBEN ROSANO NUÑEZ y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ (F. 6|86), solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura de un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 1662, ubicado en la manzana Nº 193 de la planta urbana de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, por ante el Escribano Alfred Tajam Manzione, el que según plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2805, el 20|8|74, consta de una superficie de 600 mts. con frente al Norte a calle Grito de Asencio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Paso de los Toros, 10 de marzo de 1986. — Esc. Carlos Colmenero Rodríguez, Juez.

21) N$ 1.440.00 10|pub. 6122 Ab.7-v.ab.18.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

PEVECE LTDA.

Contrato: 21 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 1031, Fo. 3871 v., Lo. 2.
Objeto: importación, exportación, fabricación y venta de artículos plásticos.
Capital: N$ 48.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Socios: Mario Roberto Rusconi Corbo y Luis Alberto Guerra Sosa.
Administración: a m b o s socios indistintamente.
22) N$ 1.200,00 10pub. 6265 Abr. 8-v.abr.21.

CESION DE CUOTA

LA CASA DE LAS COPIAS S.R.L.
TERESA BANDERA cede a Washington Amoros.
Reg. Público de Comercio No. 31 Fo. 121 Libro 3 de fecha 28|1|982.
22) N$ 800.00 10|pub. 5855 Ab.8-v.ab.21.

CESION DE CUOTA BIOGRAFO LTDA.

Fecha de contrato: 9|7|85.
Inscripción: Nº 1104 Fo. 3889 del Lo. 1 de Contratos.
Cedente: DANIEL HORACIO RAMIREZ CAFFERA, JOSEFA LUISA SCHOL ARANGA.
Cesionarios: Salomón Sabitay o Sabetay, Lorenzo Perilli de Stéfano y Raúl Vicente Barbarita Lamberti.
Objeto: la totalidad de sus cuotas sociales.
22) N$ 800.00 10|pub. 5853 Ab.8-v.ab.21.

DEBORAH LIMITADA

Contrato: 5 de marzo de 1986.
Registro Público de Comercio Nº 189 al folio 7365 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: MOISES BLOCH STOCK, DORA STOCK TRACHTMAN.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Importación, Exportación, Fabricación y Comercialización de Vestimenta.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 6276 Ab.8-v.ab.21.

MADRE TIERRA Ltda.

Contrato: 7|3|86.
Inscripción: Nº 212, folio 828 v., Libro 1 de Contratos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Socios: HUGO CAPURRO y MARIA JOSELA MAZZA.
Objeto: Herboristería.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6241 Abr.8-v.abr.21.

ATLANTIS TRADE COMPANY LTDA.

Contrato: 10 de marzo, 1986.
Inscripción: Nº 167, folio 665 v., Libro 2.
Socios: HENRY BOTELLA ESTOYANOFF y MARCUS ALEXANDRE FERREIRA.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Importación y exportación, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6240 Abr.8-v.abr.21.

FIXONIT LTDA.

Contrato: 1|2|86.
Inscripción: Nº 121, folio 456, Libro 3.
Socios: WALTER ERIC GRUMBERG y JORGE LUIS MASSIRONI VITUREIRA.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Comercialización, industrialización de objetos, importaciones, exportaciones, representaciones.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6220 Abr.8-v.abr.21.

KIWI LTDA.

Cesión: 15|10|85.
Inscripción: N.o 72 F.o 263 v. L.o 3 5|2|86.
PASCUAL PICERNO y GABRIELA POLLERO ceden sus cuotas sociales a Alba Posse y Fernando Santa María partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5641 Mz.31-v.ab.11

LAS ROMERIAS S.R.L.

Contrato: 3|2|86.
Inscripción: Nº 140, folio 519 v., Libro 3.
Socios: JORGE VALERI, ADHEMAR GUERRERO.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 800.00 10|pub. 6003 Abr.3-v.abr.16.

AVIREX USA LTDA.

Contrato: 2|1|985.
Inscripción: 13 al 42 vuelta, folio Nº 1.
Socios: MIGUEL ANGEL LAPPADO BERGERO, HUMBERTO RIAL CARLINI y HUGO CAORSI PICURINA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Venta de Mercaderías
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5892 Abr.2-v.abr.15.

PREVISORA DE SIMONE S. R. L.

Contrato privado de 16 de diciembre de 1985.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Treinta y Tres, el 27 de diciembre de 1985 con el Nº 28, al folio 104|108 del Libro 32 de Contratos
Socios: CARLOS ALBERTO ZEBALLOS MIGUES y GRACIELA DE SIMONE ARGIBAY.
Capital: N$ 50.000,00 aportado por partes iguales por los socios.
Objeto: Contratación de servicios fúnebres, realización de operaciones y|o contratos por cuenta propia y|o de terceros, de cualquier naturaleza que fueren, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 5886. Abr.2-v.abr.15.

JESUSA S. R. L.

Contrato: 29|12|1984.
Inscripción: Nº 606, folio 2040 a 2041 en el Registro de Comercio de Durazno.
Socios: CELICA MARIANA RODRIGUEZ TURBAN y BERNARDO CATALDO RODRIGUEZ.
Objeto: Elaboración y venta de comidas, repostería, rotisería, servicio de fiestas y anexos.
Domicilio: Ciudad de Durazno.
Capital: N$ 20.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años a contar del 1º|1|1985 prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5876 Abr.2-v.abr.15.

BRATH INTERNATIONAL S. R. L.

Contrato: 4|2|86.
Inscripción: Nº 105, folio 416, Libro 2.
Socios: ARIEL y MARCEL PFEFFER.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Cursos por correo, comercialización en general, importación y exportación.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6006 Abr.3-v.abr.16.

B M Ltda.

Socios: ERNESTO JESUS BERTORELLI BRAIDA; MARINA ABELENDA OLIVERI; EDUARDO ALVARO MATTOS MARTINEZ.
Domicilio: Dante 2288.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 1 año (prórrogas automáticas).
Objeto: Importación, exportación, compra y venta de llaves y afines.
Administración: Eduardo Mattos conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Inscripción: R. P. G. Nº 124|fo. 467 v., Lº 3.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6001 Abr.3-v.abr16.

GARVEN LTDA.

CESION Y MODIFICACION
Contrato: 3|3|86.
Reg.: Nº 237, folio 924 v., Libro 1.
Cedentes: JOSE LUIS GARCIA y MARIA DEL ROSARIO ELI FERNANDEZ.
Cesionarios: José Emilio Rodríguez García y Laura Bacile Ganduglia.
Cambio de Nombre: "1º Boutique del Pan S. R. L.".
Administración: José Emilio Rodríguez García.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6002 Abr.3-v.abr.16.

MAQUINAS Y HERRAMIENTAS S.R.L.

Contrato: 25 febrero 1986.
Registro Púb. y Gral. de Comercio Nº 153, Fº 568, Lº 3 de Contratos el 17|3|1986.
Socios: ANITA ZAKAJ DE RIGHETTI y SILVIO RIGHETTI ZAKAJ.
Objeto: Compraventa y arrendamiento de máquinas y herramientas.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00, dividido en cuotas de N$ 1.000,00.
Administración y representación: Anita Zakaj.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 5941 Ab.3-v.ab.16.

HECTOR POGGI S.R.L.

Contrato: 10|1|1986.
Inscripción: Nº 70, Fº 259, Libro 3.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: HECTOR GERONIMO POGGI VALLI, MARIA del ROSARIO POGGI GUTIERREZ y HECTOR LUIS POGGI GUTIERREZ.
Objeto: Comercialización, industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, exportación, importación.
Administración: Héctor Luis Poggi.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5181 Mar. 31-v.abr.11.

MONTEBELLO LIMITADA

Contrato: 5 de febrero 1986.
Inscripción: Reg. P. y Gral. de Comercio N.o 142 F.o 538 vto. L.o 1.
Socios: DANIEL PEREZ GALLINAL y ANAHI SIERRA GONELLA.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Compraventa de artículos papelería y oficina, librería y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5631 Mz.31-v.ab.11

CENTER LTDA.

Contrato: 20|10|85.
Inscripción: N.o 899, folio 3446 L.o 3 Contratos.
Socios: EDUARDO SOTO CARABEL y MARIA ELIDA TORT COSTA.
Objeto: Gestoría, teneduría de libros, contabilidad en general, trámites varios y prestación de cualquier tipo de servicios.
Capital: N$ 20.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogables.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5707 Mz.31-v.ab.11

GAUCHITO S.R.L.

Contrato: 12|XII|1985.
Inscripción: N.o 3; F.o 13; Tomo XVI 16 enero 1986.
Socios: IRMA ROSA NEGRO ROSATTI y MILTON ANTONIO DIAZ NEGRO.
Objeto: A) Fabricación de juguetes, materiales didácticos y demás artículos similares; y b) industrialización y comercialización de mercaderías en general, compraventa, administración y arrendamiento de bienes, obras y servicios, importación, exportación, representaciones, consignaciones y comisiones.
Capital: $N 6.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: San José.
Administración: Milton Antonio Díaz Negro.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5680 Mz.31-v.ab.11.

ALCIDES Y BOLIVAR HERNANDEZ LIMITADA

Contrato: 14 de enero de 1986.
Socios: ALCIDES JUVENAL HERNANDEZ BARBOSA y ALEJANDRO BOLIVAR HERNANDEZ BARBOSA.
Domicilio: Lavalleja 698, Ciudad de Libertad, Departamento de San José.
Registro: N.o 7; F.o 32 Tomo XVI.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 2.000.000.00.
Objeto: Comercio en el ramo de: panadería, confitería, fábrica de pastas, artículos de almacén, venta de bebidas con o sin alcohol, elaboración y venta de productos alimenticios en general.
Administración: Por los dos socios en forma conjunta.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 5679 Mz.31-v.ab.11

RAM-GO S.R.L.

Contrato: 2|I|86.
Inscripción: N.o 1, F.o 1, L.o XVI.
Socios: RAQUEL JUANA RAMPA RODRIGUEZ y WALTER GONZALEZ LAESPRELLA.
Objeto: Venta ambulante de cigarrillos, comercialización, industrialización, exportación, importación.
Domicilio: Ciudad de San José.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10 000.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5674 Mz.31-v.ab.11

SERMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 26|2|1986
Registro: Público y General de Comercio número 180, folio 7005, libro 1 Contratos.
Cedente: WASHINGTON CASADEI SILVA.
Cesionarios: Airel Cristina Laluz Asconegui y Danilo José Fiori Pereyra.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5347 Mar.31-v.ab.11.

GOMERIA DEL PUERTO S.R.L.
Contrato: 10 de abril de 1984.
Registro: Nº 398, folio 1501, libro Nº 1.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: RUBEN AVELLANEDA ARAUJO y TOMAS ROBERO NUÑEZ GARCIA.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Gomería en general y afines.
Administración: Ruben Avellaneda Araújo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6167 Ab.7-v.ab.18.

RAMOS HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 22|10|1979.
Inscripción: Nº 198, folio 766 v., libro 1 de Contratos.
Cedentes: JOSE RAMOS PEREZ, DINA CASTRO, MANUEL RAMOS PEREZ y SUSANA IMPROTA.
Cesionarios: José Moscoso González y Juan Carlos Moscoso Canto.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6166 b.7-v.ab.18.

TODO JARDIN LTDA.
Contrato: 28 de febrero de 1986.
Inscripción: Nº 120, folio 451 vto., libro 3.
Socios: WALTER MARIA UBAL GIORDANO, MIGUEL ANGEL PEREZ CASTELLANOS y ALBERTO PEREZ CASTELLANOS.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Miguel Angel Pérez Castellanos.
Objeto: Compra, venta y comercialización en todas sus formas de: Plantas, flores, semillas, granos, acuarios y afines.
Capital: N$ 102.000.00 partes iguales.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6165 Ab.7-v.ab.18.

PANADERIA Y CONFITERIA LA SELECTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 16|12|85.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Maldonado 23|1|86 Nº 8 del folio 31 al folio 34 del tomo 25 de Contratos.
Socios: MARIO GILBERTO HANNAY RAMOS; EDGARDO DAVID HANNAY RAMOS y MARIO ALBERTO HANNAY FREITAS.
Capital: N$ 10.000.00 aportado: N$ 6.000.00 Mario Hannay Freitas; N$ 2.000.00 Mario Hannay Ramos y N$ 2.000.00 Edgardo Hannay Ramos.
Plazo: 50 años a partir 16|12|85.
Administración: Mario Alberto Hannay Freitas.
Objeto: Elaboración de pan, masas, confituras y todos los productos que se elaboran en panadería, así como la comercialización y distribución de los productos citados.
Domicilio: Ciudad de Maldonado, departamento de Maldonado.
22) N$ 2.800.00 10|pub. 6147 Ab.7-v.ab.18.

LOS TRES S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 17 diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 246 Fº 906, 908 Libro de Contratos, Cesión de Cuota y Modificación.
Cedentes: JUAN RAMON CORREA UMPIERREZ, CARMELO RUGLIO MONTEVERDE, MARIA NESTA MEROLA.
Cesionarios: Hugo César Blanco Díaz, Manuel Venancio Valdez Martínez, Carlos Ariel Pescetto Salomón.
Modificación: "Panadería El Avión Ltda." por "Los Tres S.R.L."
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5745 Ab.7-v.ab.18.

SISTEMAS ELECTRONICOS LTDA.
Contrato: 9 noviembre 1981.
Inscripción: Reg. Comercio N.o 1214 F.o 4393 L.o 2 Contratos.
Socios: RUBEN OSCAR TORRES DURA, MANUEL RAUL BURGOS LEZAMA, JUAN CARLOS AVILA BENTARCOR.
Objeto: diseño, insalación, reparación, sistemas, comunicaciones, control de procesos, asesoramiento, importación, exportación, representaciones.
Capital: N$ 12.000.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 6213 Ab.7-v.ab.18

EMPUR LTDA.
Constitución: 7 de febrero de 1986.
Socios: PEDRO ARIEL FERNANDEZ CREMASCO, JOSE RAFAEL DI MAURO PUYOL, DANIEL ROBERTO CHAFES DUTREY y ROBERTO VICTOR CABRERA BELLO.
Objeto: Fabricación y venta de empanadas.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Pedro Ariel Fernández y Daniel Roberto Chafes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Inscripción: Nº 119, Folio 455 vuelto, Libro Nº 1.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6129 Abr.7-v.abr.18.

UNIVERSAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 10 de enero de 1986 (Montevideo).
Inscripción: Nº 91, Folio 357, Libro 2 de Contratos, el 24 de febrero de 1986.
Cedentes: MARIA AZUCENA POMBO PEÑA y CARLOS OMAR WILSON TORRES (50 por ciento cada uno).
Cesionarios: Sara Triay Dogliotti y Gustavo Wladimir Havranek Triay (50 por ciento cada uno).
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6128 Abr.7-v.abr.18.

CAFE DEL CENTRO LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: El 23 de octubre de 1982.
Inscripción en el Registro de Comercio de Tacuarembó, el 28 de febrero de 1983, con el Nº 3 del Folio 10 al Folio 11.
Cedente: MARIA ALICIA BALSERINI COITINO.
Cesionaria: Leonor Coitinho Rivero de Balserini, cede la totalidad de su cuota social.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6121 Abr.7-v.abr.18.

EMISORA FLORES S.R.L.
Contrato: 18 de diciembre de 1985.
Inscripto: N: 54, Folio 220, Libro 4.
Socios: OMAR MARCELINO URIOSTE CASAS, Esc. FRANCISCO RODRIGUEZ SAYANES, ELIAS DACIO CALTIERI ARAUJO y ALBERICO MARQUEZ FERNANDEZ.
Objeto: Explotación de Onda radial, o televisiva. Explotación de publicidad en todos sus estilos, comprar, vender y arrendar bienes muebles e inmuebles. Importación y exportación de bienes.
Domicilio: Trinidad (Flores).
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 socios conjuntamente de: Omar Urioste, Elías Caltieri y Francisco Rodríguez Sayanes.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 6131 Abr.7-v.abr.18.

HELAZ LTDA.
Contrato: 30 enero 1986.
Socios: AURORA LAPORTA NARVAEZ y ZULMA HERMINIA SUAREZ.
Objeto: Café y Bar.
Inscripción: Nº 54, Folio 194 vuelto, Libro 3 contratos.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 por partes iguales.
22) N$ 800.00 10|pub. 6182 Abr.7-v.abr.18.

ESTADIO S.R.L.
Contrato: 20 de mayo de 1985.
Inscripción: Nº 559, Folio 17.414, Libro 1 de Contratos de 1985.
Socios: MERCEDES DOMINGUEZ ANDRES y MARIA GLORIA WITTENBERGER PERL de ARGON.
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00 integrado en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Gloria Wittenberger de Argón.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6181 Abr.7-v.abr.18.

ESPAÑA 82 LTDA.
Contrato: 15 de setiembre de 1977.
Registro: Nº 643, folio 2239, libro 1.
Cesión: 8 de julio de 1985: MANUEL CASAL VILARIÑO y LIDUVINA FERNANDEZ GARCIA a Mercedes Vázquez Limeres y Juan Carlos Soiza Martirena, 50 cuotas c|u.
Registro: Nº 133, folio 496 v., libro 3.
Modificación: 17 de octubre de 1985.
Administración: Serán 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Registro: Nº 134, folio 498, libro 3.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6169 Ab.7-v.ab.18.

SAN MARCOS LIMITADA
Contrato: 28|2|986
Inscripción: Nº 118, folio 442 v., libro 3.
Socios: RAFAEL TAMBASCO RIZZO y FELIPE RUOCCO RUOCCO.
Objeto: Almacén, fabricación de comestibles y anexos.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6168 Ab.7-v.ab.18

EL GATO S.R.L.
Contrato: 21 de agosto de 1985.
Inscripción: Nº 650, Folio 2.516 vuelto, Libro Nº 3.
Socios: TSAIN SUN LIN SHANG y MARLENE MARQUES.
Objeto: Bar, whiskería, dancing y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6184 Abr.7-v.abr.18.

L'INCONTRO LIMITADA
Contrato de fecha 10|12|1985 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1131 al F.o 4325 v. del L.o 3 de Contratos.
Socios: GIOVANNI PIO PENNA OLIVETO y MATILDE JUDITH ARIZETA PAIPO.
Capital: N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).
Administración: Corresponde a los socios actuando culquiera de ellos indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Jackson Nº 874, Montevideo.
Objeto: Cocktelería, pool, heladería, bar restaurante, parador, hostería, pensión, hotel, discoteca y ramos afines.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 5662 Mz.31-v.ab.11.

TEXSOL S. R. L.
Contrato de fecha 22|1|86, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 95, al folio 364 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE L. PASADORES, LUCIA E. TEIXEIRA, ALBERTO B. GODOY y LILIAM M. TEIXEIRA.
Capital: N$ 100.00.00.
Administración: José L. Pasadores y Liliam Teixeira.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación de servicios de instalaciones industriales, comerciales y particulares de seguridad, vigilancia y custodia de valores. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 5893 Abr.2-v.abr.15.

CAMAR LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 21|8|78.
Cedentes: TULIO CONRADO CANNEPA RAMOS y ALBA LILIAN CAMMARANO.
Cesionaria: Irma Aldamar Marenco.
Inscripción: Nº 470 al folio 1757 Nº 2 de Contratos.
23) N$ 800.00 10|pub. 5381 Mar.31-v.abr.11.

ITALIMPIANTI S.R.L.
Contrato: 30 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 49 al Folio 191 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN o GIOVANNI SPINOSA SILVESTRI o GIACINTA GENTILE SILVESTRI.
Capital: N$ 100.000.00 el 70 por ciento aportado por Juan Spinosa y el 30 por ciento por Giacinta Gentile.
Objeto: Adquisición, enajenación y distribución de toda clase de mercaderías, materias primas, productos del país, productos elaborados o semi elaborados.
Plazo: 20 años prorrogado automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: Unicamente por Juan o Giovanni Spinosa Silvestri.
Domicilio: Montevideo.

LOS PLATANOS S. R. L.
Contrato: 16, setiembre, 1985.
Inscripción: No. 164, Fos. 601|604, 1985, Canelones.
Objeto: Panadería, confitería y venta de productos alimenticios.
Socios: EDGARDO LEONEL GONZALEZ VIGNONE, RUBEN RICHARD GONZALEZ VIGNONE, MARIA GRACIELA FUENTES MASTROIANNI, VERONICA BORREANI BRITOS.
Capital: N$ 20.000.00, partes iguales.
Administración: Edgardo Leonel González Vignone y Ruben Richard González Vignone, indistintamente.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Pando.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5079 Ab.1º-v.ab.14.

HUGAN LTDA.
Modificación: 17|1|86.
Inscripción: Nº 110 Fº 411 Lº 3.
Administración: Indistinta, salvo para administrar, enajenar y|o gravar bienes inmuebles y vehículos automotores para lo que se requerirá firma de todos los socios.
22) N$ 800.00 10|pub. 5831 Abr.1º-v.abr.14.

CONSULTORIO DE MEDICINA NUCLEAR LIMITADA
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 13|12|85.
Inscripción: Nº 103, Fo. 385 Lo. 3.
Cedentes: MANLIO FERRARI, ANA SARAI CASTILLA, RODOLFO ESIO FERRANDO, ANGELA ADELA SUSANA CASTAGNETTO, MARA CECY PEREZ a PEREZ.
Cesionario: Antonio Páez Baccino.
Modificación: Administración, Manlio Ferrari, Rodolfo Esio Ferrando, Antonio Páez, indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5854 Ab.8-v.ab.21.

AVIAREP S.R.L.

Contrato: 30|1|86.
Inscripción: Nº 101, folio 376 v., Libro 3.
Socios: PETER CHARLES LYFORD, PIKE PEIRANO y CARLOS ANDRES PALMA PONS.
Capital: N$ 120.000.00.
Objeto: Servicios aeronáuticos, importaciones, exportaciones y comercialización en general de mercaderías y bienes, representación.
Administración: Ambos socios en forma conjunta, separada o alternativamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6330 Ab.9-v.ab.22.

SAN ROQUE LTDA.

Contrato: 7|8|85.
Inscripto Registro Comercio de Canelones número 102, folio 368|370 el día 21|8|85.
Socios: ADOLFO SANCHEZ y LUIS BENITO GIACHERO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Treinta y Tres Esq. Rodó.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías.
Administración conjunta de ambos socios.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5909 Abr.2-v.abr.15.

MENTAR URUGUAY S.R.L.

Fecha: 13 marzo 1986.
Socios: ROBERT MENKER PIÑEYRO, JOSE LUIS TARAMASCO POLASKY e ITALO MIGUEL MISEROCCHI BENVENUTO.
Objeto: Brindar seguridad a personas y valores en general. Importaciones y exportaciones, representaciones, asesoría y gestoría marítima, seguros, navales, en general.
Plazo: 4 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 180.000.00. Cada socio tiene nuevos pesos 60.000.00.
Admin. y repres.: José Luis Taramasco e Italo Miguel Miserocchi, en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
R.P.G.C.: Nº 165, Folio 657 del Libro 2, el 19 de marzo de 1986.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 6057 Abr.4-v.abr.17.

TRIMAN S.R.L.

Contrato: 7 marzo 1986.
Registro: Nº 199, Folio 770, Libro 1.
Socios: DANIEL MARIA PEREIRA FAJARDO, RAQUEL FERNANDEZ LEMA y XAVIER NELSON ZIPITRIA FERNANDEZ.
Objeto: Registrar y comercializar marcas, patentes y similares, y bienes y derechos vinculados a aquéllos.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Todos los socios.
Representación: Indistintamente Daniel Pereira y Raquel Fernández, y conjuntamente uno de ellos con otro socio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6046 Abr.4-v.abr.17.

TODOUNO S.R.L.

Contrato: 28 febrero 1986.
Inscripción: Nº 109, folio 408 vuelto, libro 3.
Socios: LUIS RICARDO LEVRATTO ASTARITA, AMANDO NESTOR TATO KRABS, JOSE MARIA FERREIRA SANTOS, FERNANDO VAZ COLLAZO.
Capital: N$ 800.000 aportado por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Objeto: Explotación de comercios en el ramo de Supermercados, venta por cuenta propia y|o de terceros de toda clase de mercaderías y productos, elaborados o semielaborados y sus derivados.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos sucesivos de un año más cada uno.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 6095 Abr.4-v.abr.17.

LAKA S.R.L.

Contrato: 17|2|1986.
Inscripción: 4|3|1986. Registro Público y General de Comercio Nº 181 Fº 704 vta. Lº 1.
Socios: ALBERTO JULIO LABROCCA FRADILETTI y SARA KACAS BARABAN.
Objeto: Importación, exportación y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 100.000 aportados en partes iguales
Administración: Indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5726 Abr.1º-v.abr.14.

SUAREZ HNOS. S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 5|I|985.
Inscripción: Nº 224, Fº 874, Lº 1.
Cesionario: Carlos Raúl Suárez Ghiringhelli.
Cedente: LAURA ELISA GODOY FERNANDEZ.
Cuota parte: 50 %.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 5937 Ab.3-v.ab.16.

FERRARI Y MOURA LIMITADA

Contrato: 31 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 209 Folio 816, Libro 1.
Socios: HECTOR ERNESTO FERRARI COCARO y LUIS DELFIN MOURA COLMAN.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Producción agropecuaria, venta, industrialización, comercialización, enajenar o adquirir muebles o inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6042 Abr.4-v.abr.17.

PROGRESO LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 27|1|1982.
Inscripción: Nº 258 Fº 937 Lº 1.
Modificación: Cláusula 9ª. Quedando la administración en forma indistinta.
22) N$ 800.00 10|pub. 6040 Abr.4-v.abr.17.

PEREDA, JAUME Y ANASTASIA S.R.L.

Constitución 1|6|84.
Inscripción Nº 480 Fº 1817 Lº I de Contratos.
Socios: FERNANDO PEREDA GONZALEZ, JUAN MIGUEL JAUME BOCKING y DARIO ANASTASIA CURBELO.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Consignación, representación, importación, exportación, administración, comisión, comercialización semovientes y frutos del país.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6084 Abr.4-v.abr.17.

FARAQ S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 27|12|85.
Inscripción: Nº 131 Fº 499 v. Lº 1.
Cedentes: FANNY PRUZANSKI ISAAC, RAQUEL REBUFELLO DECIA, ALBERTO BAVA SALERNO.
Cesionarios: Horacio Tobler Spinetti, Hugo Tobler Spinetti, Daniel Tobler Spinetti.
Cuotas: Todas las que les corresponden.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6041 Abr.4-v.abr.17.

TITULOS SRL.

Fecha del contrato: 27 de noviembre de 1985.
Integrantes: Gonzalo Carámbula Volpi, Pedro Hugo Cribari Borrone.
Domicilio: Tristán Narvaja 1332 Ap. 1.
Denominación: "Títulos SRL."
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación del negocio en los ramos de fotocomposición, impresión gráficos, importaciones y exportaciones.
Administración: Cualesquiera de los socios actuando indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6098 Abr.4-v.abr.17.

XAVIRAN LTDA.

Contrato: 7 marzo 1986.
Registro: Nº 200, Folio 774, Libro 1.
Socios: RAQUEL FERNANDEZ LEMA, ANA ANELLA DE MASI PROFICE, XAVIER NELSON ZIPITRIA FERNANDEZ y ANIBAL GREGORIO PEREIRA.
Objeto: Comisiones, cobranzas, corretajes y comercialización en general de bienes y valores; y prestar servicios a ello conexos.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Todos los socios.
Representación: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6044 Abr.4-v.abr.17.

ASLAJA S.R.L.

Contrato 28 febrero 1986.
Socios: MARIO ALBERTO y ESTHER CELIA SITT DAYAN.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, industrializar y comercializar mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios, en agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar, automotriz, bar, bazar, bebidas, carnes, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deporte, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotocopia, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, textiles, lavadero, librería, madera, máquinas, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, transporte nacional e internacional, noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
Inscripto: Nº 228 F. 889 L. 1.
Capital: N$ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Mario Alberto Sitt.
22) N$ 2.800.00 10|pub. 6048 Abr.4-v.abr.17.

ARENAS S.R.L.

Contrato: 1|7|85.
Socios: TRISTAN MARTIN, PELLEGRINO STRAMANDINOLI.
Capital: N$ 10.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Pellegrino Stramandinoli.
Objeto: Whiskería.
Inscripción: Nº 358, Fº 1333 v. libro 2.
22) N$ 800.00 10|pub. 5695 Ab.2-v.ab.15.

POMAR S. R. L.

Contrato: 30|1|986.
Inscripción: N.o 145, folio 550, Libro 1.
Socios: CARLOS VECINO ZOPPOLO, REINALDO DE LUCCA GALERATO y RAUL ALFREDO STARICCO ABARACON.
Objeto: Consultoría, asesoramiento, explotación agropecuaria y granjera, publicidad, operaciones con inmuebles, importación y exportación agropecuaria y granjera, publicidad, operaciones con inmuebles, importación y exportación de toda clase de bienes y productos.
Capital: N$ 102.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Reinaldo De Lucca.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5606 Abr.2-v.abr.15.

CENTRAL PARK LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 3|8|83.
Registro: Nº 1016 Fo. 3724 vto. Lo. 2 contratos.
Cedentes: MANUEL LAÑA GARCIA, NELLY MABEL VAZQUEZ BORTHEIRY, JOSE MARIA CALVETE BASTON y AURORA GOMEZ MOSCOSO.
Cesionarios: Loreley Becerra Giordanelli (90 por ciento) y Sonia Giordanelli Díaz (10 o|o).
Administración: Loreley Becerra Giordanelli.
Fecha: 6|10|83.
Registro: No. 1084 Fo. 3935 vto. Lo. 1 Contratos.
Cedentes: Loreley Becerra Giordanelli y Sonia Giordanelli Díaz, 40 o|o y 10 o|o respectivamente.
Cesionaria: María Elvira Perdomo Lafargue (50 o|o).
Administración: Loreley Becerra Giordanelli y María Elvira Perdomo Lafargue.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5860 Abr.2-v.abr.15.

DIS.PRO.EL. S.R.L.

Contrato: 5 marzo 1986.
Inscripción No. 210 Fo. 820 vt. Lo. 1.
Socios: LOURDES BERTASSI FLORES, CARLOS VANNI XIMENO.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Venta, comercialización, distribución de materiales eléctricos, importaciones - exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5850 Ab.2-v.abr.15.

B.A.P. S.R.L.

Contrato: 13|6|1984.
Inscripción: N.o 484 folio 1811 del libro número 2.
Socios: LUIS RUBEN PEREZ TEGALDO y ROSENDO WILBARDO AÑON CABRERA.
Objeto: Servicio de mantenimiento, reparacion compra y venta de máquinas de oficina, comerciales e industriales. repuestos, accesorios y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sr. Rosendo Wilbardo Añon Cabrera.
Capital: N$ 5.000. Partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1381 Ab.1-v.ab.14.

LITORAL LIMITADA

Contrato: 24 de enero de 1986.
Inscripción: N.o 23 al folio 88 v. del libro N.o 3 de Contratos. 28 de enero de 1986.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios-Aportes: OLIVO ZENON OLIVERA GARCIA y SOFIA BORENSTEIN ZLOTORYNSKI, por partes iguales.
Administración: Ambos socios Olivo Olivera y Sofía Borenstein actuando indistintamente.
Objeto: Compra y venta de neumáticos, artículos de caucho, derivados, afines y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales y sucesivos de dos años cada uno.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 3594 Ab.1-v.ab.14.

PIBA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 26 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 39 Fº 146 v. Lº 3.
Modifica la Administración que será ejercida en forma indistinta por Zaida Pijuán Bazet y Enrique David Scandroglio Blanco.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6083 Abr.4-v.abr.17.

EL DRAGON BLANCO S.R.L.

Contrato: 2 enero 1984.
Inscripción: 9|1|84 con el Nº 26, al Fº 99 vto., Libro 1.
Socios: MANUEL FERNANDEZ ANEYROS y CIRIO ISMAEL DE LEON LUZARDO.
Objeto: Lavadero y tintorería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Los 2 socios conjuntamente.
22 N$ 1.200.00 10|pub. 5186 Mar.31-v.abr.11.

MULTISALDO DEL CALZADO S.R.L.

Contrato: 12|9|85.
Socios: ALFREDO W. TARRAB y CARLOS M. OCHOA BATISTA.
Objeto: Zapatería.
Inscripto: Nº 964, Fº 3284, Lº 1.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Alfredo W. Tarrab.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00. Alfredo Tarrab, 9 cuotas; Carlos Ochoa, 1 dividido en 10 cuotas.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 5436 Mar.20-v.ab.9.

RENACIMIENTO S.R.L.

Contrato: 20 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 9, Folio 34 vuelto, Libro 3.
Socios: WALTER LUIS AGHUGAR FERRARI, HUGO JOSE AGHUGAR FERRARI, ELSA OLGA DUHAGON DELGADO.
Objeto: Import., Export., comercialización de películas, videos y afines.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5961 Abr.3-v.abr.16.

G.E.S. S.R.L.

Contrato: 4 de febrero de 1986.
Inscripción: Nº 138, Folio 539, Libro 2.
Socios: GENARO E. SIMEONE y GRACIELA C. OVIEDO.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Genaro Simeone.
Plazo: 15 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercio en general, importaciones, exportaciones, distribuciones, representaciones y comisiones. Todo tipo de actividades agropecuarias.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5971 Abr.3-v.abr.16.

ADVANCE S.R.L.

Contrato: Montevideo, 10 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 1.094, Folio 3.766, Libro 1.
Socios: HEDY MIRIAM RUOCO o RUOCCO FERNANDEZ y ANIBAL MARCELLO FLANGINI RUOCCO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fábrica de pinturas y afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5970 Abr.3-v.abr.16.

BURBUJAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 9 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 40, Folio 149 vuelto, Libro 3.
Cedente: JAVIER LAMAS VAZQUEZ.
Cesionario: Francisco Lavagni Porrasi.
Modificación: Administran los socios Javier Lamas Vázquez, Roberto Amaro y Ana María Hawelka Cabrera actuando dos cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5963 Abr.3-v.abr.16.

CEFER FIL S.R.L.

Contrato: 30 de agosto de 1983.
Inscrpción: Nº 796, Folio 2.927, Libro 1.
Socios: JUAN CARLOS SILVA ROSANO y ALEX KELVIN SILVA DUTREY.
Objeto: Fabricación de todo tipo de tejidos de punto, comercialización, compraventa.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5962 Abr.3-v.abr.16.

DIAVET S.R.L.

Contrato: 16 de diciembre de 1985, inscripción Nº 1.118, Folio 4.200 vuelto, Libro 2.
Socios: SILVANA MARIA ACOSTA - EDUARDO PALACIOS.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Silvana María Acosta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución, venta, producción, importación, expor[illegible] [illegible]ductos agroveterinarios; [illegible] y asesoramiento agrov[illegible]
22) [illegible] Abr.3-v.abr.16.

PRIMA LTDA.

Contrato de fecha 26|2|86, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 153 al folio 611 v., del Libro 2 de Contratos.
Socios: LEONARDO FRANCISCO RIVERA PASCUAL y SILVANA MARIA SCROFANI VENTIMIGLIA.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Silvana María Scrofani.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, industrialización, fabricación, importación, exportación, representaciones de todo tipo de bienes muebles e inmuebles.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6329 Ab.9-v.ab.22.

DIVERPA S.R.L.

Contrato: 3|2|86.
Inscripción: Nº 218, folio 851, libro 1.
Socios: ROBERTO ELOI CURBELO ROSSI y JULIA TORRES SAIZ.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Roberto Curbelo Torres.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, distribución de mercaderías en general, quinielas y afines, avisos económicos, importaciones y exportaciones.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6327 Ab.9-v.ab.22.

THE EAGLE LTD.

Contrato: 2 de enero de 1986.
Registro Público y General de Comercio: Nº 149 folio 549, libro 3 de Contratos, el 17|3|86.
Socios: MIGUEL ANGEL MELONE CASTRO y MARIA SUSANA CARRISO BALEIRON de MELONE.
Objeto: Adquisición, enajenación, comercialización y distribución de todo tipo de mercaderías. Importación exportación.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 100.000.00 dividido en cuotas de N$ 1.000.00.
Administración y representación: María Susana Carriso de Melone.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 6305 Ab.9-v.ab.22.

AUDITE S.R.L.

Constitución: 1º|9|85.
Socios: PABLO VICTOR ANASTASIA, JUAN FRANCISCO GONZALEZ HERNANDEZ y LUIS VICTOR ANASTASIA SOSA.
Administración: Conjunta 3 socios.
Capital: N$ 120.000.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta sistema educativo, mediante computación, a nivel nacional e internacional.
Inscripción: Nº 75, folio 2764, libro 3.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6304 Ab.9-v.ab.22.

LA FAÇONERIE S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO
Cedentes: ULMA CARVALLO FIGUEROA, CLOROSILDA CARVALLO FIGUEROA y DANIEL RODOLFO MALCENIDO.
Cesionario: Marcelo Israel Rossi Carvallo.
Cambio de denominación: Carvallo Gómez SRL se sustituye por La Faconerie SRL.
Plazo: Se extiende a 20 años desde 24|2|86.
Administración: Ulma Carvallo Figueroa, Marcelo Israel Rossi Carvallo, indistintamente.
Inscripción: Nº 233, folio 908 v., libro 1, Registro Público y General de Comercio.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 6295 Ab.9-v.ab.22.

LASER LIMITADA

Contrato: 1|12|85.
Registro: Nº 1126, folio 4309 v., libro 3.
HECTOR LACERDA COSTA y RAQUEL ROLON OTERO.
Objeto: Lavadero, etc.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Héctor Gervasio Lacerda.
22) N$ 800.00 10|pub. 6293 Ab.9-v.ab.22.

LAS ORQUIDEAS S.R.L.

CESION DE CUOTA
30|12|85.
Registro: Nº 115, folio 440 v., libro 1.
Cedentes: ROSENDO SAMUELLE DOCAMPO y MARIA NELLY SANABRIA.
Cesionarios: Walter Daniel Repetto y Nancy Ronco Silva.
22) N$ 800.00 10|pub. 6292 Ab.9-v.ab.22.

SINTESIS S.R.L.

Contrato de fecha 13|2|986, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 98 al Fº 366 v. del Lº 3 de Contratos.
Socios: STELLA SARAVIA, INES ABELENDA, GUILLERMO ZANETTI, LUIS MAZZEO, ANTONIO ELIAS.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Guillermo Zanetti y Antonio Elías conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Artes gráficas y afines.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5759 Abr.1º-v.abr.14.

DAERIK LTDA.

Contrato: 6 de febrero de 1986.
Socios: MANUEL HASSAN y MATILDE LEREA.
Objeto: Asesoramiento en materia de promoción de ventas, estudio de mercado y comisiones en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.
Aportes: Partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
Inscripción: Nº 112 Fº 420 Vº L.o 3.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5758 Abr.1º-v.abr.14.

TRELEW S.R.L.

Contrato: 18|2|1986. Inscripto Montevideo número 152, F.o 581 L.o 1 Contratos.
Socios: NELSON HUGO FRECHERO ACOSTA; SUSANA ELIDA FRECHERO BAGNASCO; RICARDO CARAMES PIZZORNO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Almacén, afines.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: M. Berthelot 1500.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5799 Ab.1-v.ab.14.

TABOR ELECTRICIDAD LTDA.

Contrato: 21|2|86.
Registro: Nº 184, folio 718, libro 1.
Socios: RUBEN SABAH SARAGUSTI y ANA FRIDA KRUT GOLDHAMER.
Capital: N$ 100.000, 5 o|o Sabah, 95 o|o Krut.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Objeto: Compraventa y reparación de artículos eléctricos.
Domicilio: Buenos Aires 323.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5816 Abr.1º-v.abr.14.

LABORATORIO QUIAL S.R.L.

Contrato: 11 de marzo de 1986. Inlscripción: Nº 150 Fº 5950 Libro 2 Contratos.
Socios: JOSE IBERIO CASTELLO ARAUJO, MARIA SILVIA COLMAN RODRIGUEZ.
Objeto: Elaboración, industrialización, comercialización, intermediación y distribución de productos de uso medicinal, importación, etc.
Plazo: 2 años automáticamente prorrogables.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5777 Abr.1º-v.abr.14.

CONSTRUCCIONES URBANAS S.R.L.

Contrato: 25 febrero 1986.
Registro Públ. y Gral. de Comercio Nº 152, Fº 564, Lº 3 de Contratos, 17|3|86.
Socios: ANITA ZAKAJ DE RIGHETTI y SILVIO RIGHETTI ZAKAJ.
Objeto: Construcciones.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00, dividido en cuotas de N$ 1.000,00.
Administración y representación: Anita Zakaj.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 5940 Ab.3-v.ab.16.

SISMONDI HNOS. LTDA.

Contrato: 27 de febrero de 1986.
Inscripción: Nº 132, Folio 517 vuelto, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: HEBERT SISMONDI, ALEJANDRO SISMONDI, ADRIANA SISMONDI, CLAUDIA SISMONDI.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y venta de productos alimenticios; Negociación, Comercialización y fabricación de bienes; Importación y Exportación; Comisiones y Representaciones.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5939 Abr.3-v.abr.16.

NARA LTDA.

Cesión: 26|12|85.
Inscripción: N.o 69 F.o 255 v. L.o 3 5|2|86.
GABRIELA POLLERO y BEATRIZ BABA ceden 90 o|o de sus cuotas sociales a Estela Viegas y a Elsa Viegas resto.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5642 Mz.31-v.ab.11

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

MOREAL S.R.L.

Socios: ENRIQUE MORA GONZALEZ, JUAN BERNARDINO ALCANTARA SGARBI, WASHINGTON MARIO RESOLA SAAVEDRA.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercadería, bienes y servicios, exportación, importación.
Capital: N$ 102.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Enrique Mora, Washington Resola, Juan Alcántara.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 113 Fº 424 Lº 3.
22) N$ 800.00 10|pub. 5853 Ab.8-v.ab.21.

DEL PUEBLO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 17 febrero 1986.
Cedentes: JUAN P. PETRONE y ALICIA GARCIA.
Cesionarios: Julio César Godin y Teresa Gallo.
Cuotas: Totalidad.
Registro: N.o 85 F.o 315 v. L.o N.o 3 Contratos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5643 Mz.31-v.ab.11

SILVER LTDA.
Contrato: 31 de julio 1985.
Inscripto: Nº 611, folio 1947 vuelto.
Socios: RAFAEL ENRIQUE LEPRA GOROSITO y CARLOS FLORENCIO RAMPOLDI BAZTERRICA.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos químicos, importaciones, exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Carlos Florencio Rampoldi.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00 m|n.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3623 Mz.31-v.ab.11.

OPUS LTDA.
Contrato: 16|12|85.
Inscripción: N.o 5 F.o 17 vto. L.o 1.
Socios: GONZALO MUJICA y VIRGINIA VALLARINO.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.
Giro: Importación, exportación.
22) N$ 800.00 10|pub. 5630 Mz.31-v.ab.11.

SEPCO S.R.L.
Contrato: 6|3|86.
Inscripción: N.o 100 F.o 373 v. L.o 3.
Socios: CARLOS ALBERTO CABALLERO y OSCAR NELSON RODRIGUEZ SUAREZ.
Objeto: Compraventa de artículos en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: Dos años.
Administración: Conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5836 Ab.1-v.ab.14

SAN JOSE LIMITADA
Contrato: 21 febrero 1986.
Inscripción: N.o 116 F.o 457 v. L.o 2 de Contratos.
Socios: Luis Alberto Julio Pérez Asteggiante (30 o|o); Mirta Ivonne Díaz Fraga (30 o|o); Verónica Ivonne Pérez Díaz (20 o|o) y Pablo Augusto Pérez Díaz (20 o|o).
Capital: N$ 150.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Luis Alberto Julio Pérez Asteggiante, Mirta Ivonne Díaz Fraga, indistintamente.
Objeto: Lanería, venta de prendas de punto, fabricación de las mismas, comercialización de lanas y fibras sintéticas en general.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 6513 Ab.10-v.ab.23

ARMENUR S.R.L.
Contrato: 1º de marzo de 1986.
Inscripción: Nº 205, folio 794, libro 1.
Socios: KRIKOR HAGOPIAN CHAKIYIAN y JULIO NESTOR PORRES BESADA.
Capital: N$ 100.000 00 (50 % c|u).
Objeto: Realizar actividades comerciales o de cualquier otra naturaleza.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 6411 Abr.10-v.abr.23.

CASA DEL TUBO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Registro Público y General de Comercio, número 196, Folio 761 vuelto, Libro 1, el 5 de marzo de 1986.
Alberto Pesovich cede total de sus cuotas a Susana Beatriz Pesovich en CASA DEL TUBO S.R.L.
Modifícase administración: Indistinta por los socios.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 6043 Abr.10-v.abr.23.

DIFER LTDA.
Contrato: 8|2|85.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 112, folio 404, libro 1 Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO MORTEO DEL PUERTO y ELSO ENRIQUE GARCIA LAGE.
Objeto: Comercialización artículos ferretería, bazar, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Carlos Alberto Morteo del Puerto.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 6416 Abr.10-v.abr.23.

SOCIEDAD COLECTIVA
LUCIO CABRERA Y CIA.
Fecha de contrato: 6|2|86.
Denominación: Zapatería Ana Luci.
Integrantes: Lucio Cabrera Hoyo y María Esther Meneses Silveira.
Capital: N$ 573.817.50.
Domicilio: Brasil 524.
Objeto: Explotación comercio zapatería Ana Luci.
Administradores: Ambos socios.
Plazo: Cuatro años.
Rivera, 31 de marzo de 1986.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6489 Ab.10-v.ab.23.

EL ARTESANTO S.R.L.
Contrato: 2 de enero de 1986.
Inscripción: Registro Público de Comercio 13 de marzo N.o 134, F.o 523 vto. L.o 2.
Capital: N$ 100.000.
Socios: Alfredo Gómez Olascoaga y Martha Flores Flores.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
Objeto: Fabricación, exportación y ventas de artículos de cuero.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6449 Ab.10-v.ab.23

Ley 26|9|904. Contrato 1|9|1984.
Inscripción N.o 224; al F.o 921 del Libro 2 prometimos vender Laboratorio MC 2 Ltda. el fondo de comercio ubicado en Av. 8 de Octubre 2874.
Acreedores en el mismo. — Walter Hill y Albana Secco de Hill.
22) N$ 800.00 10|pub. 6436 Ab.10-v.ab.23.

LA ASTURIANA S.R.L.
Cesión de cuota: 3|2|86.
Inscripción: N.o 241 F.o 942 vto. L.o 1.
Cedentes: Darwin Gamarra, Ana María Fernández, Hermenegilda Gaeta.
Cesionarios: Antonio Ferreiro, María del Carmen Alonso.
Administración: Antonio Ferreiro.
22) N$ 800.00 10|pub. 6510 Ab.10-v.ab.23

JORMAQ S.R.L.
Contrato: 31|1|1986.
Inscripción: N.o 2 F.o 7 v. L.o 3.
Socios: Jorge Aldo Garbagnati Cella y Jorge Enrique Garbagnati García.
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, reparación, mantenimiento, service, importación, exportación, distribución y comercialización de cualquiera de sus formas de todo tipo de máquinas de escribir, calculadoras, computadoras y registradoras.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 102.168.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6490 Ab.10-v.ab.23.

CITY SERVICE LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
HILDA TOMAS, cede todas sus cuotas a Daniel Oscar Aceitos Tomás. 11|XII|1985.
Inscripta: Nº 177, folio 651, libro 3.
Modificación: Denominación City Service Limitada.
Razón social: A. C. Turismo S.R.L.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6429 Ab.10-v.ab.23.

CEREALES DEL URUGUAY S.R.L.
Contrato: 15 de noviembre de 1985.
Socios: NELIDA REMIGIA CABRERA, MARIANA AIDA AMATO y CARLOS ESTEBAN TRUJILLO.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación de cereales y oleaginosos.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripto: En Registro Público y General de Comercio, Libro 1, folio 4038 v., Nº 1140.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6412 Ab.10-v.ab.23.

23 — Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 210.950. — Montevideo, marzo 21 de 1986. — M. Dubourg por Manos del Uruguay (Montevideo) solicita marca



clases Int. 18, 23, 24, 25, 27 y 35. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 5928 Ab.2-v.ab.15.

ACTA N.o 210.854. — Montevideo, marzo 17 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Naturin-Werk Becker y Co. (Alemania) solicita marca

Naturin®

clase Int. 18. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 5906 Ab.2-v.ab.15.

ACTA Nº 210.888. — Montevideo, marzo 19, 1986. — Manfredo Cikato por Decristal S. A. (Montevideo) solicita marca QUICKJET clases Int. 5, 6, 7, 8, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5902 Abr.2-v.abr.15.

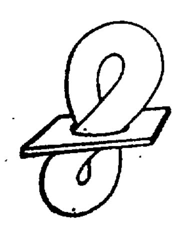
ACTA Nº 210.963. — Montevideo, marzo 21 de 1986. — Erna Siegmund, por Lennon S.R.L. (Uruguay) solicita marca O'NEILL clase Int. 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5890 Abr.2-v.abr.15.

ACTA Nº 210.758. — Montevideo, 11 de marzo. C B A S.R.L. (Montevideo), solicita marca: KALUYA clase sInt. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5615 Ab.2-v.ab.15.

ACTA Nº 210.931. — Montevideo, marzo 20 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Brauerei Feldschlösschen (Suiza) solicita marca: ELAN clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5766 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA Nº 210.912. — Montevideo, 20 de marzo de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por MCB S.R.L. (Uruguay), solicita marca: POSTO, clase: Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6033 Abr.3-v.abr.16.

ACTA 210.937. — Montevideo, marzo 21 de 1986. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca:



clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.000.00 10|pub. 5806 Ab.7-v.ab.18.

ACTA Nº 211.047. — Montevideo, abril 3 de 1986. — Carlos O. Pisani, por Bome S. A. (Uruguay) solicita marca HISTAPLEN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 6260 Abr.8-v.abr.21.

ACTA Nº 211.057. — Montevideo, abr. 4 de 1986. — Con esta fecha, Graciela Beatriz Corti Acosta (Uruguay) solicita la marca DOÑA PETUNIA de la clase 31 y 42 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 6266 Abr.8-v.abr.21.

ACTA Nº 210.865. — Montevideo, marzo 18, 1986. — Dubourg por Beta S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 5703 Mar.31-v.abr.11.

ACTA Nº 210.864. — Montevideo, marzo 18, 1986. — Dubourg por Beta S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 5704 Mar.31-v.abr.11.
ACTA 210.678. — Montevideo, 6 marzo 1986.

ACTA Nº 210.919. — Montevideo, marzo 20 de 1986. — José Martínez Leoni por Templar S. A. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 5675 Mar.31-v.abr.11.

ACTA 210.831. — Montevideo, marzo 14, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: SUPERTONE DE NUVO clase Int. 2 detalle. — Publíquese diez días.
23) N$ 400.00 10|pub. 5419 Abr.4-v.abr.17.

ACTA Nº 210.929. — Montevideo, marzo 20 de 1986. — Guzmán González Ruiz, por Ioncoor, S. A. (España), solicita marca:

RAyMA

clase Int. 5ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6093 Abr.4-v.abr.17.

ACTA Nº 210.936. — Montevideo, marzo 20 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Kerybel S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 23ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6094 Abr.4-v.abr.17.

ACTA 211.008. — Montevideo, abril 1º, 1986. — González Ruiz por Refinería Hileret SAIC (Argentina), solicita marca: HILERET, clase Int. 29 - 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6092 Abr.4-v.abr.17.

ACTA Nº 210.590. — Montevideo, 28 de febrero de 1986. — Oscar Bacot por Comega Compañía Mercantil y Ganadera Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:



clase Int. 31 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 5997 Abr.3-v.abr.16

ACTA 210.852. — Montevideo, marzo 17, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Montero y Saldías S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 5717 Mar.31-v.abr.11.

ACTA Nº 210.954. — Montevideo, marzo 21, 1986. — 1º Boutique Del Pan S.R.L. (Montevideo), solicita marca:




clases Int. 30 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 5991 Abr.3-v.abr.16.

ACTA 210.967. — Montevideo, marzo 21 de 1986. — Oscar Bacot por Zodiac International Corporation (Panamá) solicita marca: DERMOCRON clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5807 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA 210.910. — Montevideo, marzo 20 de 1986. — Oscar Bacot por Jorge De Elía y Guillermo Sasso (Argentina) solicita marca: FRAGOLA clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5813 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA Nº 210.932. — Montevideo, 20 marzo 1986. — Con esta fecha Eduan S.A. (Uruguay) solicita la marca FEROUCH de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5735 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA N.o 210.951. — Montevideo, marzo 21 de 1986. — Reiland S.A. (Montevideo) solicita marca LEROY clases Int. 3 y 14. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5929 Ab.2-v.ab.15.

ACTA 210.959. — Montevideo, marzo 21, 1986. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca MESIGYNA clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5988 Abr.3-v.abr.16.

ACTA 210.962. — Montevideo, marzo 21, 1986. — Guzmán González Ruiz por Zyma S.A. (Suiza) solicita marca REMANIL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5908 Ab.2-v.ab.15.

ACTA 210.976. — Marzo 21, 1986. — Rodolfo Pilas, por Golden's Limitada (Uruguay), solicita marca: GOLDEN'S, clase Int. 28. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 5842 Ab.2-v.ab.15.

ACTA 210.974. — Marzo 21, 1986. — Rodolfo Pilas, por Bernardo Shuster (Uruguay), solicita marca: DIAZOCROM, clase Int. 1. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 5843 Ab.2-v.ab.15.

ACTA Nº 210.889. — Montevideo, marzo 19, 1986. — Manfredo Cikato por Decristal S. A. (Montevideo) solicita marca TEEJET clases Int. 5, 6, 7, 8, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5904 Abr.2-v.abr.15.

ACTA Nº 210.891. — Montevideo, marzo 19 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf AG. (Alemania) solicita marca: TASMIN clase Int. 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5771 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA Nº 210.834. — Montevideo, marzo 14, 1986. — Guzmán González Ruiz por Rayisol Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: RULITOS clase Int. 28a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5770 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA Nº 210.855. — Montevideo, marzo 17, 1986. — González Ruiz por Laboratorios Haymann S.A. (Uruguay) solicita marca: ELOXIDIL clase: Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$. 400.00 10|pub. 5769 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA Nº 210.882. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por Republic New York Casa Bancaria S.A. (Uruguay) solicita marca:



Republic New York

clases: Int. 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 5829 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA Nº 210.872. — Montevideo, marzo 18, 1986. — Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigaretenfabriken GmbH., (Alemania) solicita marca: CONSUL clase Int. 34a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5768 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA 210.909. — Montevideo, marzo 20 de 1986. — Oscar Bacot por Jorge De Elía y Guillermo Sasso (Argentina) solicita marca: VIEJO POP clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5809 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA 210.934. — Montevideo, marzo 21 de 1986. — Oscar Bacot por Masorelli S.R.L. (Montevideo) solicita marca: PORTOFINO clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5804 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA 210.935. — Montevideo, marzo 21 de 1986. — Oscar Bacot por Masorelli S.R.L. (Montevideo) solicita marca: VERSALLES clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5805 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA 210.961. — Montevideo, marzo 21 1986. — Guzmán González Ruiz por Zyma S.A. (Suiza) solicita marca RAMANAL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5907 Ab.7-v.ab.18.

ACTA Nº 211.056. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Con esta fecha Nezkall Soc. Com. Col. (Uruguay), solicita la marca: NEZKALL de las clases 9, 11 y 20 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6211 Abr.7-v.abr.18.

ACTA 211.007. — Montevideo, abril 1º, 1986. — González Ruiz por Refinería Hileret SAIC (Argentina) solicita marca:

clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6353 Ab.9-v.ab.22.

ACTA Nº 210.711. — Montevideo, 7 marzo 1986. — Emp. Oficina Millán S.R.L. (Uruguay) solicitó la marca



de las clases 35 y 42 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 6386 Ab.9-v.ab.22.

ACTA 211.053. — Montevideo, abril 3, 1986. — González Ruiz por Lina Alpa (Argentina) solicita marca: LIGHTNING BOLT clase Int. 28a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6357 Ab.9-v.ab.22.

ACTA 211.052. — Montevideo, abril 3, 1986. — González Ruiz por Alberto Carlos Saban (Argentina) solicita marca: SUNSHINE clase Int. 28a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6356 Ab.9-v.ab.22.

ACTA 211.051. — Montevideo, abril 3, 1986. — Guzmán González Ruiz por Lina Alpa (Argentina) solicita marca: COMPANY clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6355 Ab.9-v.ab.22.

ACTA Nº 211.050. — Montevideo, abril 3, 1986. — Guzmán González Ruiz por Fábrica de Bebidas Limitada (Uruguay) solicita marca: DE LA PLANTA clases Int. 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6354 Ab.9-v.ab.22.

ACTA Nº 211.100 — Montevideo, 6 abril 1986 — Con esta fecha Britain Ltda. (Uruguay) solicita la marca WAMPUM de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6351 Ab.9-v.ab.22.

ACTA 211.030. — Montevideo, abril 3, 1986. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca: ELAREF clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6370 Ab.9-v.ab.22.

ACTA 211.031 — Montevideo, abril 3 de 1986. — Oscar Bacot por Zodiac International Corporation (Panamá) solicita marca: VIRAPLEX clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6371 Ab.9-v.ab.22.

ACTA 211.032 — Montevideo, abril 3 de 1986 — Oscar Bacot por Zodiac International Corporation (Panamá) solicita marca: PROCLOVIR clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6372 Ab.9-v.ab.22.

ACTA 211.033. — Montevideo, abril 3, 1986. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita marca: NISULIDA clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6373 Ab.9-v.ab.22.

ACTA 211.034. — Montevideo, abril 3, 1986. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita marca: FAMODINE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6374 Ab.9-v.ab.22.

ACTA 211.061. — Montevideo, abril 3 de 1986. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca: VIVA clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6378 Abr.9-v.abr.22.

ACTA Nº 210.913. — Montevideo, 20 de marzo de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por MCB S. R. L. (Uruguay), solicita marca: POSTO 5, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6034 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 206.292. — Montevideo, 21 de marzo de 1986. — Con esta fecha Saga Internacional S. R. L. (Uruguay), solicita la marca ELIAR, de la clase 16 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6029 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 210.883. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por Republic New York Casa Bancaria S.A. (Uruguay) solicita marca:



clases: Int. 35, 36 37, 38 39 ,40, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 5830 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA Nº 210.955. — Montevideo, marzo 21, 1986. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: ULTRAVIST clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5989 Abr.3-v.abr.16.

ACTA 211.009. — Montevideo, 1º de abril de 1986, Guzmán González Ruiz, por Lorsen S. A. (Argentina), solicita marca: NUBEVITAL, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 400.00 10|pub. 6091 Abr.4-v.abr.17.

ACTA Nº 210.869. — Montevideo, marzo 18, 1986. — Dubourg por Juan A. Bruno (Rivera), solicita marca: CHARRUA clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5698 Mar.31-v.abr.11.

ACTA Nº 210.793. — Montevideo, marzo 13 de 1986. — Erna Siegmund, por Emir Ltda. (Uruguay), solicita marca:

clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 5422 Ab.8-v.ab.21.

ACTA 210.970. — Montevideo, marzo 21 de 1986. — Oscar Bacot por Dipal S.R.L. (Montevideo) solicita marca: SEDITA clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5808 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA 210.908. — Montevideo, marzo 20 de 1986. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: BAYVAROL clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5810 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA 210.907. — Montevideo, marzo 20 de 1986. — Oscar Bacot por El Hogar de las Medias S.A. (Montevideo) solicita marca: LOMBRICOMPUESTO clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5811 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA 210.906. — Montevideo, marzo 20 de 1986. — Oscar Bacot por El Hogar de las Medias S.A. (Montevideo) solicita marca: LOMBRIPLUS clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5812 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA N.o 210.949. — Montevideo, marzo 21 de 1986. — Dubourg por Dinel S.A. (Montevideo) solicita marca NORVEDAN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5927 Ab.2-v.ab.15.

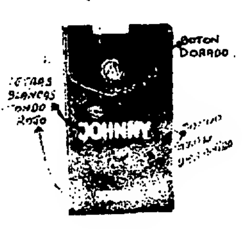
ACTA Nº 211.055. — Montevideo, 3 abril 1986 — Con esta fecha Jorge Azar Gómez (Uruguay) solicita la marca GRUPO CONSOLIDADO PARA EL COMERCIO EXTERIOR (URUGUAY) de la clase 42 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6384 Ab.9-v.ab.22.

ACTA 211.026. — Montevideo, abril 1º, 1986. — Gonzalo Fernández - Farquim SRL. (Uruguay) solicita marca: TIMOLEX clase Int. 5. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6382 Ab.9-v.ab.22.

ACTA Nº 210.895. — Montevideo, marzo 19, 1986. — Colón Sociedad Anónima (Montevideo), marca: TECHNICS clases Int. 18, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5685 Mar.31-v.abr.11.

ACTA 210.894. — Montevideo, marzo 19, 1986. — Alamo Calzados S. A. (Montevideo), solicita marca: RIFLE clase Int. 25 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5686 Mar.31-v.abr.11.

ACTA Nº 210.867. — Montevideo, marzo 18, 1986. — Dubourg por Juan A. Bruno (Rivera), solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 5696 Mar.31-v.abr.11.

ACTA Nº 210.870. — Montevideo, marzo 18, 1986. — M. Dubourg por El Ocaso S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 36, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 5700 Mar.31-v.abr.11.

ACTA Nº 210.884. — Montevideo, marzo 19, 1986. — M. Dubourg por El País S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 16, 35, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 5702 Mar.31-v.abr.11.

ACTA Nº 210.893. — Montevideo, marzo 19, 1986. — Alamo Calzados S. A. (Montevideo), marca: CAZADOR clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5687 Mar.31-v.abr.11.

ACTA Nº 210.896. — Montevideo, marzo 19, 1986. — Yaffé Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: LODEN clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5688 Mar.31-v.abr.11.

ACTA 210.897. — Montevideo, marzo 19, 1986. — Parabola Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: FACONNABLE clases Int. 18, 25, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5689 Mar.31-v.abr.11.

ACTA 210.874. — Montevideo, 18 marzo, 1986. — Medina Ylla - Alfredo Seizer Ltda. (Uruguay), solicita marca: TERMOESPUMA clases Int. 1, 17, 19. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5712 Mar.31-v.abr.11.

ACTA Nº 210.868. — Montevideo, marzo 18, 1986. — Dubourg por Juan A. Bruno (Rivera), solicita marca: HOLLYWOOD clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5697 Mar.31-v.abr.11.

ACTA Nº 22.423. — Montevideo, febrero 21, 1986. — Guzmán González Ruiz, por University Of Queensland (Australia) solicita patente invención: TRANSFORMACION DE SACAROSA EN ETANOL Y OTROS PRODUCTOS, UTILIZANDO ZYMOMONAS MOBILIS (denunciando prioridad australiana PG 9396 del 21|2|85 y PH 1811 del 6|8|85). — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6358 Ab.9-v.ab.22.

ACTA 210.972. — Marzo 21, 1986. — Rodolfo Pilas por Alquisa Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 1. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 5839 Abr.2-v.abr.15.

ACTA No. 210.763. — Montevideo, 11 marzo 1986. — Weck Ltda. (Uruguay), solicita la marca KENNEX de la clase 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5268 Ab.2-v.ab.15.

ACTA N.o 210.890. — Montevideo, marzo 19 de 1986. — Manfredo Cikato por Decristal S.A. (Montevideo) solicita marca SPRAYING SYSTEMS clases Int. 5, 6, 7, 8 y 11. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5933 Ab.2-v.ab.15.

ACTA 210.900. — Montevideo, marzo 19 de 1986. — Gonzalo Fernández Secco-Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca NIPHEAS XX clase Int. 5 (detalle). Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5930 Ab.2-v.ab.15.

ACTA Nº 210.953. — Montevideo, marzo 21, 1986. — Parábola Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: DAVOR clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5987 Abr.3-v.abr.16.

ACTA 210.960. — Montevideo, marzo 21, 1986. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: DISOBAN clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5986 Abr.3-v.abr.16.

ACTA 210.958. — Montevideo, marzo 21, 1986. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: ISOVIST clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5985 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 210.957. — Montevideo, marzo 21, 1986. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: TRAMAT clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5994 Abr.3-v.abr.16.

ACTA 210.956. — Montevideo, marzo 21, 1986. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: PREVICUR N, clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5983 Abr.3-v.abr.16.

ACTA 210.710. — Montevideo, marzo 7, 1986. — Raúl Varela Naya (Uruguay), solicita renovar marca: EL MASTIL clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5982 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 210.933. — Montevideo, 21 marzo, 1986. — Walter Jones por Monarca Infantil Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: DANIEL'S PLAY SPECIAL clase 25 (detalle) Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5975 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 210.879. — Montevideo, marzo 19, 1986. — Walter ones por Frentol S.R.L. (Uruguay), solicita marca: CALINA clases 2, 19 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5978 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 210.830. — Montevideo, marzo 14, 1986. — Dubourg por Plastisol S. A. (Montevideo), solicita marca: KOBOL clase Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5699 Mar.31-v.abr.11.

ACTA Nº 210.965. — Montevideo, marzo 31 de 1986. — Erna Siegmund, por Compañía Bao Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: COLOSO clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5960 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 22.390. — Montevideo, diciembre 23, 1985. — Orilur S. A. (Montevideo), solicita Patente de Invención "Lámina Impermeable". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5990 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 210.928. — Montevideo, 20 marzo 1986. — Con esta fecha Gaz Ltda. (Uruguay) solicita la marca:



de las clases 25 y 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 5794 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA Nº 210.804. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Guzmán González Ruiz por Schott Glaswerke (Alemania) solicita marca:



clases Int. 9 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5767 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA 210.877. — Montevideo, 19 marzo, 1986. — Walter Jones por Frentol S.R.L. (Uruguay), solicita marca: SUPERFRESCA clases 2, 19 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5976 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 210.878. — Montevideo, 19 marzo, 1986. — Walter Jones por Frentol S.R.L. (Uruguay), solicita marca: CEMENTCOR clases 2, 19 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5977 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 210.833. — Montevideo, marzo 14, 1986. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina) solicita marca:



clase Int. 28a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.40.00 10|pub. 5772 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA Nº 210.885. — Montevideo, marzo 19, 1986. — M. Dubourg por El País S. A. (Montevideo), solicita marca: LAS OFERTAS DEL DESVAN clases Int. 16, 35, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5701 Mar.31-v.abr.11.

ACTA Nº 210.876. — Montevideo, 19 marzo 1986. — Con esta fecha Sarlen S.A. (Uruguay) solicita la marca CASA DIGNA de la clase 19 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5778 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA N.o 210.679. — Montevideo, 6 marzo 1986. — Eduardo Fernández-The Winners Ltda. (Montevideo) marca HOT STICK clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5719 Mz.31-v.ab.11

ACTA 210.973. — Marzo 21, 1986. — Rodolfo Pilas por Cattalini Transportes Limitada (Brasil) solicita marca:



clase Int. 39. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 5840 Abr.2-v.abr.15.

ACTA Nº 210.981. — Montevideo, marzo 31, 1986. — Oscar Figueredo por Luciano Limitada (Uruguay) solicita marca: MINNIE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5985 Abr.2-v.abr.15.

ACTA Nº 211.069. — Montevideo, abril 4 de 1986. — José Martínez Leoni, por Fosuncar S.R.L. del Dpto. de Maldonado (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 6323 Ab.9-v.ab.22.

ACTA 210.982. — Montevideo, marzo 31, 1986. — González Ruiz por Viajes Internacional Expreso SA. (España) solicita marca:

VIEXPRESS (marca)

clases Int. 39, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6359 Ab.9-v.ab.22.

ACTA 210.983. — Montevideo, marzo 31, 1986. — González Ruiz por Viajes Internacional Expreso SA. (España) solicita marca:



clases Int. 39, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6360 Ab.9-v.ab.22.

ACTA 211.058. — Montevideo, abril 3 de 1986 — Norman Fox por The Prudential Insurance Company Of América (USA), solicita marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6375 Abr.9-v.abr.22.

ACTA 211.059. — Montevideo, abril 3 de 1986. — Norman Fox por The Prudential Insurance Company Of América (USA), solicita marca:

The Prudential

clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6376 Abr.9-v.abr.22.

ACTA 211.060. — Montevideo, abril 3 de 1986. — Norman Fox por The Prudential Insurance Company Of América (USA), solicita marca:

The Prudential

clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6377 Abr.9-v.abr.22.

ACTA 211.068. — Montevideo, abril 4, 1986. — González Ruiz por Laboratorios Haymann Sociedad Anónima solicita marca: BUSPARIUM clase Int. 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6361 Ab.9-v.ab.22.

ACTA Nº 211.042. — Montevideo, abril 3 de 1986. — Erna Siegmund, por Abraham Roizner (Uruguay), solicita marca ALBANY clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10pub. 6281 Abr.8-v.abr.21.

ACTA 211.012. — Montevideo, abril 2 de 1986. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: SIBUTOL clases Int. 1 _ 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6196 Abr.7-v.abr.18.

ACTA Nº 211.091. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Erna Siegmund, por Orfevrerie Christofle S. A. (Francia), solicita marca: CHRISTOFLE, clase Int. 8 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6505 Abr.10-v.abr.23.

ACTA Nº 211.024 — Montevideo, abril 2|1986. — Banil S. A. (Montevideo), solicita marca: 77 - Seventy SeJshrdlu ETAOIN vcmfwyp - SEVENTY SEVEN, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6492 Abr.10-v.abr.23.

ACTA Nº 211.004. — Montevideo, abril 1º| 1986. — Reiland S. A. (Montevideo), solicita marca IL CAGNONE, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6493 Abr.10-v.abr.23.

ACTA Nº 211.005. — Montevideo, abril 1º| 1986. — Dubourg, por Reiland S.A. (Montevideo), solicita marca EIN-OR, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6494 Abr.10-v.abr.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 211.006. — Montevideo, abril 1º| 1986 — Dubourg por Reiland S.A. (Montevideo) solicita marca GIMONTE, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6495 Abr.10-v.abr.23.

ACTA 211.013. — Montevideo, abril 2, 1986. Norman Fox por Warner Lambert Company (USA), solicita marca: COMPRECIN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 6197 Abr.10-v.abr.23.

ACTA Nº U 2211. — Montevideo, marzo 4| 1986. — M. Dubourg, por Hérman Pastorini (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Señalador de Lectura. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6496 Abr.10-v.abr.23.

ACTA Nº U 2210. — Montevideo, marzo 4| 1986. — M. Dubourg, por Jorge Carmona (Argentina), solicita modelo utilidad: "Mástil de Múltiple Ubicación con Sombrilla y Mesa Incorporados". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6497 Abr.10-v.abr.23.

—— ACTA Nº 211.093. — Montevideo, abril 7| 1986. — M. Dubourg por Lollipop Ltda. (Montevideo), solicita marca: PAPKO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6498 Abr.10-v.abr.23.

ACTA Nº 211.094. — Montevideo, abril 7, 1986. — M. Dubourg, por ISAAC ALALUF (Montevideo), solicita marca RIMINI, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6499 Abr.10-v.abr.23.

ACTA Nº 211.095. — Montevideo, abril 7|1986. — M. Dubourg, por Lollipop Ltda. (Montevideo), solicita marca: TILCARA, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6500 Abr.10-v.abr.23.

ACTA Nº 211.049. — Montevideo, marzo 3, 1986. — Rodolfo Molles por L'Oreal - París, solicita renovar marca



clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 6450 Abr.10-v.abr.23.

ACTA N.o 211.090. — Montevideo, abril 7 de 1986. — Erna Siegmund por Parfums Christian Dior Societé Anonyme (Francia) solicita marca CAPTURE denunciando prioridad solicitud francesa acta N.o 774.766 de fecha 3|1|86 clase Int. 3 según detalle. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6504 Ab.10-v.ab.23.

ACTA Nº 211.096. — Montevideo, abril 7, 1986. — Dubourg, por Kay Ltda. (Montevideo), solicita marca, WAIKIKI, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6501 Abr.10-v.abr.23.

ACTA Nº 211.025. — Montevideo, abril 1º, 1986. — Manfredo Cikato, por Terpín S. A. (Montevideo), solicita marca NALGEST, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6453 Abr.10-v.abr.23.

ACTA Nº 211.082. — Montevideo, abril 7, 1986. — Manfredo Cikato, por Serrat S. A. (Montevideo), solicita marca REFLEXIONES, clase Int. 16, 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6454 Abr.10-v.abr.23.

ACTA Nº 211.083. — Montevideo, abril 7, 1986 — Manfredo Cikato, por Hyspamérica Ediciones Argentina S. A. (Argentina), solicita marca TU HIJO, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6455 Abr.10-v.abr.23.

ACTA Nº 211.084. — Montevideo, abril 7, 1986. — Manfredo Cikato por Serrat S. A. (Montevideo), solicita marca DERECHO DE AMPARO, clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6456 Abr.10-v.abr.23.

ACTA 210.975. — Marzo 21, 1986. — Rodolfo Pilas, por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: HIPOCAL, clases Int. 3 y 5. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 5841 Ab.2-v.ab.15.

ACTA 211.014. — Montevideo, abril 2, 1986. — Norman Fox por Smithkline Beckman Corporation (USA), solicita marca: HALFAN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6198 Abr.7-v.abr.18.

ACTA Nº 211.011. —Montevideo, abril 2 de 1986. — Con esta fecha, Teresita Duarte de Duffour (Uruguay), solicita la marca MATEMATICA 2000 de la clase 16 y 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 400,00 10pub. 6282 Abr.8-v.abr.21.

---

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.366. — Montevideo, octubre 24 de 1985. — Billy Fox por West Point-Peppperell, Inc., (USA), solicita patente de invención, sobre: "Aparato para aplicar uniformemente composiciones líquidas o de espuma a una tela en movimiento" reválida de la patente estadounidense Nº 4.500.039 del 19 de febrero de 1985. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 6379 Abr.9-v.abr.22.

ACTA U. 2.159. — Noviemrbe 15, 1985. — Rodolfo Pilas, por Lorenzo Jabes Ferrari (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Calentador de agua". — La Dirección.
24) N$ 400,00 10|pub. 5844 Ab.2-v.ab.15.

ACTA Nº U 2 205. — Montevideo, 25 de febrero de 1986. — Con esta fecha, Pablo Van Puyvelde, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de Modelo de Utilidad para "Sombrero Veleta para Estufa a Leña", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 5694 Ab.2-v.ab.15.

ACTA Nº U-2.215. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — Con esta fecha Pablo Van Puyvelde, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para "Nueva Caldera", y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 5692 Ab.2-v.ab.15.

ACTA Nº 2.313. — Montevideo, 25 de febrero de 1986. — Con esta fecha Pablo Van Puyvelde, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de Modelo Industrial para "Estufa a Leña", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 5693 Abr.2-v.abr.15.

ACTA Nº 22.415. — Montevideo, febrero 12, 1986. — Guzmán González Ruiz, por Nabisco Brands, Inc. (USA) solicita patente invención: "Una galletita blanda horneada, composición de masa para la misma y método para su producción" (denunciando prioridad estadounidense 702.083 del 15|2|85). — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 5773 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA U-2.119. — Montevideo, setiembre 24, 1985. — Szolno Hnos. & Cía. S. A. (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Traba Antirrobo". — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 5684 Mar.31-v.abr.11.

---

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — ESMERALDO GOMEZ RODRIGUEZ y PILAR PRADO prometieron vender Comercio sito en Felipe Cardozo Nº 1643. — Acreedores en esa dirección.
25) N$ 800.00 20|pub. 3613 Feb.24-v.abr.17.

CAMBADU. — Prometimos vender a Jorge Cibotari, comercio en Gral. Pagola 2282 bis. ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412.— RUTH NOEMI CHIZZOLA IRURRIETA.
25) N$ 800.00 20|pub. 6437 Abr.10-v.may.8.

CAMBADU. — Prometimos vender a Artigas Rocha comercio en Veracierto 2652 - ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — Carlos Alberto González Clavijo. — Hilda Filomena Sosa Fuentes.
25) N$ 800.00 20|pub. 6438 Abr.10-v.may.8.

Ley 26|9|904. — Ma. Julia Amándola y José A. Villar, prometieron vender a Angel F. Catta el almacén sito en Avda. Garzón 1355. Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 6328 Ab.9-v.may.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — "Alevi S. A." prometió vender a Atilio Disiot Confitería "Mayte", Ramírez y 25 de Agosto, Rocha. Acreedores al mismo.
25) N$ 320.00 20|pub. 6344 Abr.9-v.may.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Videlina García, juguetería, papelería, Mercedes 1331. — Acreedores al mismo. — MARIA DEL CARMEN GALVAN. — NELSON ABELLA.
25) N$ 800.00 20|pub. 6239 Abr.8-v.may.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender salón calle Pedro Escuder Núñez 2287 (Montevideo). Acreedores al mismo. — MIRTHA GLADYS VITOLA y JUAN LUIS GIUDICE.
25) N$ 800.00 20|pub. 6164 Abr.7-v.may.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Almacén San Marcos, Av. Italia 3402, Montevideo. Acreedores al mismo. — ANGELA MARIA RUOCCO y ANGEL RUOCCO.
25) N$ 800.00 20|pub. 6163 Abr.7-v.may.5.

CAMBADU. — Prometimos vender a Graciela Emilia Pereda Oroná, comercio en Luis Alberto de Herrera 2454. Ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes 1412. — JORGE CARLOS GOUTS MATEU.
25) N$ 800,00 20|pub. 5565 Mar.21-v.ab.24.

CAMBADU. — Prometimos vender Blanca Enache De León, comercio Gonzalo Ramírez Nº 1600. Ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes Nº 1412. — FRANCISCO SERNA de la IGLESIA. — IRMA MACHIN GONZALEZ.
25) N$ 800,00 20|pub. 5563 Mar.21-v.ab.24.

Lev 26|9|904. — "ADA S. en C.": OLGA PAPP SANTA LUCIA; MARIO SERNA ALTESOR cedimos cuotas de "Los Andes Ltda." (Panadería Los Andes; Mercedes 1236) a Darwin Gamarra Acosta; Ana Hernández Gaeta y Hermenegilda Gaeta. — Acreedores: En la panadería.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 4709 Mar.20-v.ab.23.

Prometí vender a Nelson Omar Videla Colman el comercio sito en Grecia 3531 bis; taller de compostura de calzados. — NELSON VIDELA GONZALEZ y NELIDA COLMAN DENIS.
25) N$ 800.00 20|pub. 5708 Mz.31-v.ab.25.

Prometí vender a Susamar Limitada el comercio sito en Grecia 3538; giro: almacén de comestibles.
Contrato del 19|12|85 Inscrinción N.o 58 F.o 231 L.o 1. — DANIEL CABRERA PRESA y ANA ROSA RODRIGUEZ.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 5706 Mz.31-v.ab.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Blanca Teresa García De León, el "Salón de venta de golosinas, artículos escolares, cigarrillos, quinielas, y helados", sito en la calle Cerro Largo 914, Montevideo. — Acreedores al mismo. — MARIA CRISTINA MATO CAMACHO. — JULIO EDUARDO BONILLA NUÑEZ.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 5092 Mar.14-v.abr.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Jesús Añón Cabeza comercio sito en Francisco Solano López 1450. — Acreedores: Brandzen 1956|301. — Marcelino González - María Manuela Piñeiro; Daniel González - Aurora Pardal; Antonio Noya - Manuela Brea; Aniceto Chain Rodil - María Teresa Rodríguez.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 4708 Mar.7-v.abr.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a María Emilia Henriques Cerviño comercio de carnicería sito en Cufré 2929. — Acreedores: Brandzen 1956|301. — Manuel González Valverde y Zizi Carvalho Mocelin.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 4707 Mar.7-v.abr.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos cuota Benalero Ltda. (Farmacia Sur), a Luis y Pablo Cóppola: nueva Administración Luis Cóppola; nueva Razón Social: Cóppola Hnos. Ltda. Acreedores a Gaboto 1434. — JULIAN BENAVENTE. — LILIAN TURSI. — AMELIO POLERO y CATALINA CAMPIONE.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 4814 Mar.10-v.abr.11.

Ley 26|9|1904. — Tabaré de Souza y Luisa Buonocore prometimos vender al señor Luis Quinteros imprenta denominada "Impresora de Souza Castillo Ltda.", domicilio Brasil 885. — Acreedores presentarse en Paysandú 1218.
25) N$ 800.00 20|pub. 4645 Mar.7-v.abr.10.

Ley 26|9|904. — Roberto Jaime Borrás García y Edith Méndez cedimos a Jesús Añón Cabeza el 30|12|85 la promesa de venta de la "Carnicería Sayago", sita en Camino Ariel 4939. — Acreedores: Brandzen 1956|301.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 4706 Mar.7-v.abr.10.

CAMBADU. — Prometimos vender a Elfer Nobis Trelles Carsin, comercio en Osvaldo Cruz 4999. Ley 26.9.1904. Acreedores. Magallanes 1412. — JESUS MARIA CABRERA.
25) N$ 800.00 20|pub. 5564 Mar.21-v.ab.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender "Gomería" calle Av. Eugenio Garzón 2051, acreedores al mismo. — RAMON POSSE FONTES y AURORA GUZMAN.
25) N$ 800.00 20|pub. 5239 Mar.17-v.abr.18.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Dilo S.R.L. comercio, Ejido 1554. Acreedores Paraguay 1382 PB|002. — GERARDO KOTOGIAN y NELLY VIDELA.
25) N$ 800.00 20|pub. 5180 Mar.17-v.abr.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos ceder cuotas La Espuma Ltda. comercio de Bar, Rivera 2050. Acreedores Marcelino Sosa 2525.
25) N$ 800.00 20|pub. 5179 Mar.17-v.abr.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Popy Limitada comercio General Flores 2604 Montevideo ramo kiosko. Acreedores al mismo. — MARIA ELOISA LAUREIRO QUINTERO y RODOLFO DARIO MUSSO.
25) N$ 800.00 20|pub. 5178 Mar.17-v.abr.18.

Prometimos vender a Emilio Dante Ruiz Díaz Rodríguez pensión Magallanes 1827|31. Acreedores 26 de setiembre de 1904, en Brito Del Pino 1375. — JOSE BENITO GONZALEZ VEIGA y MANUELA PRESAS CAMPO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 4974 Mar.12-v.abr.16.

Ley 26|9|1904. — Clausuro almacén Colonia 2124. Acreedores: Andes 1111|1306. — CARLOS ANDRES, CARLOS y WILMA MARICONDE.
25) N$ 800.00 20|pub. 4901 Mar.11-v.ab.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Nilda Esther González papelería, juguetería, bazar: "Casa Sarita": Montevideo 2180, Sauce, Canelones. Acreedores en el mismo. — MARIA SARA LUNGARO.
25) N$ 800.00 20|pub. 4839 Mar.10-v.abr.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedidos derechos Kiosco Cno. Maldonado esq. Rafael, a Walter Larrosa. Acreedores a Gaboto 1434. — MIRTA DE SOSA.
25) N$ 800.00 20|pub. 4822 Mar.10-v.abr.11.

Ley 26|9|904. MARIA DE LOS ANGELES PIZZORNO prometió vender a Amanda Isabel Stinton establecimiento comercial Avda. Italia 2936. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 5655 Mz.31-v.ab.25.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Julio Mateos, Farmacia "San Jorge", Avenida Italia 3498, Montevideo. — Acreedores al mismo. — ROSA LIROPEYA ZUCCOLI MACHADO.
25) N$ 800.00 20|pub. 6039 Abr.4-v.may.2.

CAMBADU. — Prometimos vender a Francisco Mira Recarey, comercio en Hipólito Irigoyen Nº 2348. Ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes Nº 1412. — ANTONIO LOPEZ VIDAL. — INES LLANES LAMAS.
25) N$ 800,00 20|pub. 5561 Mar.21-v.ab.24.

Ley 26|IX|904. Joga Ltda. integrada JOSE y AMADOR RODRIGUEZ BLANCO, prometió vender Bar a José Barizo y Manuel Santiso. Rivera 3499. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 5725 Abr.1º-v.abr.28.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometemos vender a César Osvaldo Marrero Hernández, establecimiento comercial que gira en el ramo de provisión, venta de frutas y verduras y fiambrería. Sito en Gral. Artigas 1160 bis. — Acreedores: 25 de Mayo 1137 (Pando). — PEDRO ANIBAL IRAOLA GALLERO y ALBA SUSANA RIESTRA.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 5395 Mar.19-v.abr.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Walter Bucki y William Gallero, carnicería. Acreedores a Tajes casi Artigas, "Los Cerrillos" (departamento de Canelones). Acreedores al mismo. — NELDO JOSE ODELLA. — ELIDA BARREIRO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 5953 Abr.3-v.abr.30.

Ley 16 de setiembre de 1904. — Cedimos promesa de carnicería sita en Tajes casi Artigas, "Los Cerrillos" (departamento de Canelones), a Francisco Peña. Acreedores al mismo. — Walter Bucki. — William Gallero.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 5954 Abr.3-v.abr.30.

27 - Varios

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Se pone en conocimiento del señor Inmer Prada Rousse la resolución del Directorio del Banco Central del Uruguay del 10 de marzo de 1986:

1) Dejar sin efecto la resolución D|42|86 de fecha 21 de enero de 1986.

2) Remitir los antecedentes relativos a la solicitud de reincorporación del señor Inmer Prada Rousse a la Comisión Especial creada por el artículo 28 de la ley Nº 15.783 de fecha 28 de noviembre de 1985.

27) (C. C.) 3|pub. 40964 Abr.10-v.abr.14.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la ley número 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el período de un año a las siguientes cuentas corrientes. Resolución el 28|2|86

Ayusto Maldonado, María Rosario Cédula de Identidad 3.227.086-3.

Carrere Bonetti, José Julio C. I. 1.235.643-1.

Capelli Iraola, Omar Jorge Cédula de Identidad 1.893.300-5.

Cucuzza San Marco, Italo José Cédula de Identidad 1.485.130-8.

Edi, Roberto Amado C. I. 5.425.867 (Argentina).

Etchart Bucero, Sergio Wellington Cédula de Identidad 1.180.982-9.

Fagúndez Nogueira, Víctor Hugo Cédula de Identidad 1.913.660-4.

García Ruiz, Rubén Ramón Cédula de Identidad 1.558.335-0.

IBA Limitada

Pintado Méndez, Nery Raúl Cédula de Identidad 1.197.097-3.

Sismondi Etcheverriborda, Dardo Mario Cédula de Identidad 509.834-9.

Spyros, Enotiades BO 55529 Pasaporte Chipre.

27) (C. C.) 3|pub. 40965 Abr.10-v.abr.14.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: SOFIA PIRIZ para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de *diez días* a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 17 de enero de 1985 dictada a fs. 6 del As. 871|sa8907|85 caratulado: "Se declara prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, doña Alicia Soca.

27) (C.C.) 3|pub. 40848 Ab.9-v.ab.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la firma "Mil Ciclos S. A." la resolución de 5 de noviembre de 1985, recaída en el expediente Nº 7495 de 2 de agosto de 1985, por la cual se sanciona con la siguiente multa:

—N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) por infracción al decreto Nº 392|80, Cap. II, Art. 5º; se intima el pago de la multa impuesta en la División Financiero Contable bajo, apercibimiento de iniciar Acción Judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, piso primero.

27) (C. C.) 3|pub. 40944 Abr.9-v.abr.11.

CONSEJO DEL NIÑO
RELACIONES PUBLICAS

Cítase a la Srta. María Jesús Huguet Mieres a presentarse en la Secretaría General ubicada en la calle 25 de Mayo 520 de esta ciudad, en un plazo de 72 horas hábiles a partir de esta publicación, dentro del horario de 12 y 30 a 17 hs. por asuntos de su interés relacionados con el Concurso para un cargo de Técnico Fisioterapeuta. — Montevideo, abril de 1986.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40914 Ab.8-v.ab.10.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la firma: "Héctor Testoni" la resolución de fecha 8 de octubre de 1985, recaída en el expediente Nº 6816 de 19 de julio de 1985, por la cual se sanciona con las siguientes multas:

—N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) por infracción al decreto Nº 392|80, Cap. II, Art. 5º.

—N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) por infracción al decreto 392|80, Caps. III, IV y V.

— N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) por infracción al decreto 392|80 Cap. VII, Art. 3º.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a los señores Raymundo Andriolo y Miguel Andriolo, para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por la Dirección Técnico Fiscal, en expediente Nº 85|05|005|03|0|003526, caratulado "Sintéticos Uruguayos S. A. - Actuación inspectiva por I.V.A.", bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306, de 29|11|84 — Montevideo, 1.o de abril de 1986. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.

27) (C. C.) 3|pub. 40915 Abr.8-v.abr.10.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa Grossi-Accetto, la resolución de fecha 26 de diciembre de 1985, recaída en expediente número 2.694 de fecha 22 de marzo de 1985, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: N$ 12.000.00 (nuevos pesos doce mil) por infracción al decreto 392|80, Cap. XII, artículo octavo.

N$ 12.000.00 (nuevos pesos doce mil) por infracción al decreto 392|80, Cap. II, artículo cuarto y decreto 680|77, artículo sexto.

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 primer piso.

27) (C. C.) 3|pub. 40941 Abr.9-v.abr.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa Pucc[illegible] S.R.L. la resolución de fecha 8 de octubre de 1985, recaída en expediente Nº 6217 de fecha 2 de julio de 1985, por la cual se le sanciona con la siguiente multa:

—N$ 2.500.00 (nuevos pesos dos mil quinientos) por infracción al decreto 392|80, Capítulo II, artículo 5º.

Se le intima el pago de la misma, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera, I[illegible]

pector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso.
27) (C. C.) 3|pub. 40942 Abr.9-v.abr.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "Arenur S. A." la resolución de 30 de octubre de 1985, recaída en el expediente Nº 6.817 de 19 de julio de 1985, por la cual se sanciona con las siguiente multas:
—N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) por infracción al decreto Nº 392|80, Cap. II, artículo quinto.
—N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) por infracción al decreto Nº 392|80, Cap. III, artículo primero, Cap. IV, artículo 1º; Cap. V, artículo primero; se le intima el pago de las multas impuestas en la División Financiero Contable, bajo apercibimiento de iniciar Acción Judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabaáo, Juncal 1511, piso primero.
27) (C. C.) 3|pub. 40943 Abr.9-v.abr.11.
N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) por infracción a la ley 10.449, artículo tercero.
Se le intima el pago de las multas impuestas, en la División Financiero Contable bajo apercibimiento de iniciar Acción Judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 piso primero.
27) (C. C.) 3|pub. 40945 Abr.9-v.abr.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la firma: "Román Nogueira González" la resolución de 30 de octubre de 1985, recaída en el expediente número 6866 de 19 de julio de 1985, por la cual se sanciona con las siguientes multas:
—N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) por infracción al decreto de 26 de abril de 1962, artículo 18.
—N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) por infracción al decreto Nº 392|80, Caps. III, IV y V.
—N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) por infracción al decreto de 26 de abril de 1962, artículo primero.
Se le intima el pago de las multas impuestas en la División Financiero Contable bajo apercibimiento de iniciar Acción Judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, piso primero.
27) (C. C.) 3|pub. 40946 Abr.9-v.abr.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la firma "Escuadrón Técnico de Prevención", la resolución de 29 de octubre de 1985, recaída en el expediente Nº 001904, de 6 de marzo de 1985, por la cual se sanciona con las siguientes multas:
—N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil) por infracción al decreto Nº 392|80, Cap. VII, artículo tercero.
—N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil) por infracción al decreto Nº 392|80, Caps. III, IV.
—N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil) por infracción al decreto Nº 392|80, Cap. II, artículo quinto.
—N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil) por infracción a la ley Nº 10.449, artículo 32.
Se le intima el pago de las multas impuestas en la División Financiero Contable bajo apercibimiento de iniciarse Acción Judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, piso primero.
27) (C. C.) 3|pub. 40947 Abr.9-v.abr.11.

DGSS
Dirección General de la Seguridad Social

El Presidente de la República, resuelve: 1º) Declárase que se ha producido la renuncia tácita —por abandono del cargo— de la funcionaria de la Dirección General de la Seguridad Social, señora María Renée Trujillo quien presta servicios en la Coordinadora General de Recursos Humanos. — Sanguinetti. — Hugo Fernández Faingold.
27) (C.C.) 3|pub. 40958 Abr.10-v.abr.14.

DGSS
Dirección General de la Seguridad Social

El Presidente de la República, resuelve: 1º) Declárase que se ha producido la renuncia tácita —por abandono del cargo— del funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social, señor César Payovich Péres quien cumple tareas en la Oficina de Administración y Servicios. — Sanguinetti. — Hugo Fernández Faingold.
27) (C.C.) 3|pub. 40959 Abr.10-v.abr.14.

DGSS
Dirección General de la Seguridad Social
DIRECCION DE LOS SEGUROS POR DESEMPLEO

Se notifica a Roberto Verde Dávila que por Resolución 3616|85 del señor Director General de la Seguridad Social, recaída en expediente 96114 se autorizó la iniciación de la acción judicial por cobro indebido, por el monto de N$ 58.332.50.

Se notifica a Walter Gutiérrez que por Resolución 3616|85 del señor Director General de la Seguridad Social, recaída en expediente 80552 se autorizó la iniciación de la acción judicial por cobro indebido, por el monto de N$ 16.633.20.

Se notifica a Omar Segredo que por Resolución 3616|85 del señor Director General de la Seguridad Social, recaída en expediente 80071 se autorizó la iniciación de la acción judicial por cobro indebido, por el monto de nuevos pesos 12.222.00.

Se notifica a la Empresa San Jorge Ltda. que se le confiere vista del expediente número 903.904.

Se notifica a la Empresa Arur S.A. que se le confiere vista de los expedientes números 905.356 y 905.357.

Se notifica a la Empresa Casanor S.A. que se le confiere vista del expediente Nº 905.191.

Se notifica a la Empresa Abrojito que se le confiere vista del expediente Nº 905.828.

Se notifica a Elizabeth Ferreira Brittes que debe concurrir a nuestras oficinas para regularizar el pago del monto percibido indebidamente, en expediente Nº 96.442.

Se notifica a la Empresa Arquitectura Moderna S.A. que en expedientes 904.107, 904.108 y 904.109 el Director General de la Seguridad Social resolvió mantener la resolución 1715|85 de 2|7|85.

Se intima a la Empresa Julio H. Rivera González en expediente 906.198 a presentar la documentación solicitada por la Asesoría Letrada dentro del término perentorio de 10 (diez) días hábiles bajo apercibimiento de hacerse pasible a las sanciones de la Ley 15.180. — Dpto. de Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 40960 Abr.10-v.abr.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Ordenanza de Concursos para la Provisión de Cargos no Docentes (18|3|86)

Artículo 1º Los concursos podrán ser de anteceedntes, de pruebas y de antecedentes y pruebas.

De la Inscripción

Artículo 2º Los llamados a concurso serán publicados en la prensa y, obligatoriamente, en el "Diario Oficial". En el llamado se hará saber a los interesados que las bases de concurso respectiva s se hallan a su disposición en la dependencia universitaria correspondiente. Es condición esencial para inscribirse en un concurso, el tener en el momento de efectuarse la inscripción, todas las condiciones generales y especiales para la designación en el puesto vacante.

Del Tribunal

Artículo 3º La decisión en los concursos corresponderá a un Tribunal designado por el Consejo Directivo Central de la Universidad.

Art. 4º Los Tribunales de Concurso estarán constituídos por número impar y actuarán en todas las pruebas con la presencia de la totalidad de sus miembros. En caso de producirse la desintegración después de iniciadas las pruebas, se integrará el Tribunal antes de continuar las que faltaren realizar, salvo que la desintegración se produzca en la mayoría de aquél, en cuyo caso se designará nuevo Tribunal, anulándose las pruebas de las que no existiera en actas apreciación definitiva sobre ellas. En caso de haberse realizado pruebas escritas no calificadas, el nuevo Tribunal podrá tenerlas en cuenta. Podrá también participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y sin voto, un representante de los concursantes, que será elegido por éstos en el primer acto del concurso o más tardar antes de la celebración del segundo acto. La ausencia de dicho representante, sea por no haber sido electo o por no concurrir a las reuniones del Tribunal no será motivo de impedimento para que el Tribunal sesione.

Art 5º El miembro de un Tribunal de Concurso que, citado dos veces para constituir aquél o para realizar las pruebas, faltare sin causa justificada, quedará automáticamente cesante y será reemplazado por el Consejo Directivo Central de la Universidad, procediéndose, en tal caso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior.

De la Iniciación del Concurso

Artículo 6º En el momento de inscribirse los aspirantes deberán notificarse de la fecha de iniciación del concurso. El primer acto de éste consistirá en la lectura pública de la constitución del Tribunal designado, de la nómina de los inscriptos aceptados, de los antecedentes presentados y en la notificación de la fecha de celebración del segundo acto del concurso. En caso de no estar integrado todavía el Tribunal se citará a los aspirantes nuevamente, postergándose para entonces la realización del primer acto. Se tendrá igualmente por notificados de la integración del Tribunal, de la nómina de inscriptos, de los antecedentes presentados y de la fecha del segundo acto del concurso a quienes no concurran al primer acto.

Art. 7º Los aspirantes dispondrán hasta de 48 horas, a partir de la terminación del primer acto del concurso para objetar los méritos presentados por otros concursantes y recusar a los integrantes del Tribunal. El Tribunal de Recusación estará integrado por el Rector, el Decano de la Facultad o el Director de la Escuela y el Decano más antiguo. En caso de imposibilidad de alguno de ellos, serán sustituídos por integrantes del Consejo Directivo Central de la Universidad, que el Rector designe.

De la Clasificación

Artículo 8º Los concursos podrán ser organizados en base a tres sistemas:
A) de puntaje;
B) De votación final al terminar el acto;
C) Mixto.

En el primer caso (A) las reglamentaciones fijarán el máximo de puntos a otorgarse. A su vez los Tribunales adjudicarán los puntos mediante votación fundada, de la cual se dejará constancia circunstanciada en actas; lo mismo se hará con respecto al criterio adoptado por el Tribunal para servir de base a la adjudicación.

En el segundo caso (B) el Tribunal deliberará acerca del valor de cada concursante y sobre el fallo a emitirse. De la deliberación —que será amplia— y del voto fundado de cada miembro del Tribunal, se dejará constancia en actas; después de lo cual se comunicará el resultado a los concursantes y se elevarán las actuaciones al Consejo Directivo Central.

En el tercer caso (C) se aplicarán —en lo pertinente— las disposiciones que regulan las situaciones anteriores.

Los fallos que no se ajsuten a las reglas precedentemente indicadas serán considerados como no fundamentados. La infracción a las mencionadas reglas implicará vicio grave de procedimiento.

De la Equivalencia o Insuficiencia

Artículo 9º Cuando en un concurso de antecedentes el fallo del Tribunal indique que dos o más candidatos tienen condiciones suficientes y superiores al resto de los concursantes, si lo hubiere, pero equivalente, se procederá a la realización de un concurso de pruebas entre ellos. Si por el contrario el fallo señala que el o los inscriptos no tienen méritos suficientes para el cargo se llamará a un nuevo concurso abierto. En caso de empate en concurso de pruebas o de antecedentes y pruebas, se hará una prueba complementaria entre los concursantes que hayan obtenido igual número de votos o de puntos, repitiéndose el procedimiento cuantas veces sea necesario. El Tribunal de concurso de antecedentes y pruebas está habilitado para eximir a un único aspirante, de todas o algunas de las pruebas, si considera que tiene méritos notoriamente suficientes.

Del Fallo

Artículo 10. El fallo del Tribunal será inapelable en cuanto a su contenido, debiendo el Consejo Directivo Central de la Universidad aprobarlo a menos que declare la nulidad del mismo por vicios graves de procedimiento.

La denuncia de vicios graves de procedimiento podrá ser hecha por los integrantes del Consejo Directivo Central de la Universidad o por los concursantes.

Cualquiera observación sobre supuestos vicios de forma en algunas de las pruebas o en el estudio y calificación de los antecedentes, deberá presentarse por los concursantes al Tribunal dentro de las 24 horas siguientes a la terminación de la prueba objetada. El Tribunal, si lo considera pertinente, está habilitado para corregir el vicio; en caso contrario, elevará inmediatamente todos los antecedentes al Consejo, debiendo esperar la resolución de éste antes de continuar el concurso.

De las Sanciones a los Concursantes

Artículo 11. El Tribunal hará saber de inmediato toda actuación del concursante que pueda merecer sanción, y en tal caso el concurso quedará interrumpido.

El Consejo Directivo Central, dispondrá de veinte días para tomar resolución y la sanción podrá consistir en amonestación, eliminación del concursante y prohibición hasta de cinco años de presentarse a nuevos concursos, sin perjuicio de otras sanciones, si se trata de un integrante del peronal universitario.

Art. 12. Deróganse todas las disposiciones reglamentraias vigentes en materia de concursos para la provisión de cargos técnicos y administrativos que se opongan a la presente Ordenanza, que será aplicable a todos los concursos para la provisión de cargos no docentes.

Segundo: Disponer su publicación en el 'Diario Oficial".

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

AVISO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

AVISO

Exp. 2290/85. — Se notifica al Sr. CARLOS MASSA del informe de fecha 21 de octubre de 1985 de la Dirección de la E.D.A. en que se aclara que el Sr. Massa tomó posesión del cargo 2º Gº 2 en Teneduría de Libros, designándosele un grupo de 18 a 20 hs.

Exp. 2248/85 adj. 1133|85. - Se notifica a la Sra. HELENA SISTO de la resolución Nº 25 del Consejo de Facultad con fecha 8 de agosto de 1985, se designa interinamente como Asistente de Encargado de Curso de Relaciones Humanas y Supervisión en la EDA (Gº 2, Escalafón Be2, Categoría 2, con 3 hs.), desde el 1º de octubre de 1985 hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1985, a Helena Sisto entre otros.

Exp. 2592 adj. 2077/85. — Se notifica al Prof. JORGE SANCHEZ de la resolución Nº 19 del Consejo de Facultad con fecha 31 de octubre de 1985. Se designa con carácter interino como Ayudantes de Matemática Financiera y Actuarial (Gº 1, Esc. Be2, Categoría 2), a: ALFREDO CHANGALA con 6 hs. desde el 1º de octubre de 1985 hasta el 30 de abril de 1986; GASTON SCAYOLA con 6 hs. desde el 14 de octubre de 1985 hasta el 30 de abril de 1986 y CARLOS COBAS con 3 hs. desde el 1º de octubre de 1985 hasta el 30 de abril de 1986.

Exp. 1511/85. — Se notifica a la Prof. CRISTINA FILARDO de la resolución del Consejo de Facultad con fecha 28 de agosto de 1985. Se designa a la Cra. Cristina Filardo como Profesor Agregado Interino Gº 4 de Estadística Descriptiva de la Carrera de Técnico en Comercialización, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1985.

Exp. 806/85. — Se notifica a las Prof. MARCELA ITUÑO y FLORIDA RIOS de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 2 de mayo de 1985. Se designa como Profesor Adjunto de Organización y Administración de Empresas (Gº 3, Esc. Be2, Cat. 2), con 5 hs., desde el 1º de mayo de 1985 al 31 de diciembre de 1985 a: Marcela Ituño, Juan José Pereyra y Florida Ríos.

Exp. 61/86. — Se notifica al Sr. Daniel DOMINIONI de la resolución Nº 23 del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 3 de diciembre de 1985. Autorizar la acumulación de sueldos solicitada por el Sr Daniel Dominioni, en los siguientes cargos: Asistente de Economía I, 6 hs.; Asistente del Instituto de Economía, 19 hs., en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, y Asistente de Administración, 35 hs., en el Banco Central del Uruguay. Total: 60 horas.

Exp. 2102/85. — Se notifica a los Cres. ARIEL MARTINEZ SICA, HORACIO OREIRO, MARIO BUCHELLI, JULIO PIRAN y Sr. PABLO FAJNZYLBER de la resolución del Consejo de Facultad Nº 25 de fecha 20 de setiembre de 1985. Designar como integrantes de la Comisión de la Carrera Docente a: Cr. Ariel [illegible] Cr. Horacio Oreiro; [illegible] de la Comi- [illegible]

[illegible]

rresopnden: del 1 al 55 a la Carrera Corta de Comercialización y del 6 al 22 a Contador Público Plan 1980. El estudiante al Plan 1966, por lo cual no corresponde certificar los programas, debiendo ser reemplazados por los que efectivamente rindió en estudiante por el Plan 1966.

Exp. 992/85. — Se notifica a los Cres. EDISON DELFINO, JACK CONIJESKI y RAUL PAPA de la resolución Nº 9 del Consejo de Facultad con fecha 21 de marzo de 1985. De acuerdo a la Resolución Nº 6 del 14 de marzo de 1985, se designa el Grupo de Trabajo para analizar los temas de Doctorado en la Facultad, con las siguientes personas: Cr. Edison Delfino, Cr. Jack Conijeski y Cr. Raúl Papa entre otros.

Exp. 723/85. — Se notifica al Prof. JOSE FERRO de la resolución del Consejo de Facultad Nº 13 con fecha 25 de julio de 1985. Se designa interinamente a la Dra. Estela Pérez Gotusso, como Profesor Adjunto, Gº 3, de la Cátedra de Instituciones de Derecho Privado II, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de enero de 1985.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40928 Abr.10-v.abr.14.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Wajner Grodzicka, Gregorio c|ALICIA BEATRIZ ZELWIANSKI, "Divorcio" - Exequatur" (Ficha Nº 105|85), se cita, y emplaza a doña Alicia Beatriz Zelwianski, para que dentro del término de noventa días, comparezca antes esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Gregorio Wajner Grodzicka solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número Veintiocho de Buenos Aires, República Argentina, el día diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.

27) N$ 2.880.00 30|pub. 3288 Mar.6-v.ab.23.

INTIMACION

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

PREFECTURA NACIONAL NAVAL

Intímase a los propietarios y/o armadores de la embarcación de bandera brasileña "Ademir Z-3" (Pelotas), retenida en el Puerto de Río Branco, a hacer efectivo el pago de la multa fijada en N$ 60.000, correspondiente a la infracción cometida. La falta de pago de la misma dará lugar al decomiso de dicha embarcación, de acuerdo a lo establecido en decreto del Poder Ejecutivo Nº 77|973 del 18|1/973. —

27) (C. C.) 2|pub. 40816 Abr.10-v.abr.11.

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Escritura del 21 de noviembre de 1985. — Esc. Marta García, otorgantes: ADOLFO MORALES VOLPI y MARIA EMA SASTRE BARRETO, Inmueble padrón 141.259. — Montevideo, Reg. ley Nº 15.597. — Montevideo, 19 de diciembre 1985.

27) (s|cargo) 10|pub. 40712 Mar.31-v.abr.11.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Arturo Krant, a estar a derecho en autos: "Diana Fernández c.|ANA y ARTURO KRANT (Ficha 3284|84), "Ejecución Hipotecaria", por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — M. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.440,00 30|pub. 29208 Dic.4-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.19.
Mar.21-v.may.9.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — ARAMBURU VEGA, ROBERTO. "Escrituración Judicial" (Ficha C. Nº 1814|1983) Cita y emplaza, Ley 8.733, Art. 31 concordantes y Art. 3 Ley 9.703, por noventa días a representantes legales Banco Popular y Las Toscas S. A. como sucesores a cualquier título, para que en plazo concurran a otorgar escritura Compra Venta u oponerse, bajo apercibimiento de proceder escrituración Chico, padrón 2273, 13ª Sec. Jud. Canelones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — Esc. [illegible] Barhoust, Actuaria [illegible]

[illegible] may.22.

[illegible]

[illegible] — Por disposición [illegible] de Primera Instancia [illegible]

Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Miguel Gómez Ponte y a Cristina Fernández López, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández López, Elecinio, en autos: PLUNA c/MIGUEL GOMEZ PONTE, HOLSEN NALBARTE, JUAN PERALTA y RAUL CASABO - Juicio Ejecutivo - Tercería de dominio" (Ficha C. 3428|83), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 5448 Ab.1º-v.my.13.

MEDIDAS PREPARATORIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Carlos Chabert contra NESTOR CARDARELLO y otros. Medidas Preparatorias" (F. 1216|83) se cita, llama y emplaza a Néstor Cardarello Medeiros y Beatriz Lamas Collazo de Cardarello, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad Hoc.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 4574 Mar.8-v.ab.23.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados ALDECOA, MARIA DEL CARMEN y otros c.|SUCESORES DE RAMON PRIMERO ALDECOA y otros "Cesación de condominio" (Ficha S. 36|84), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramón Primero, de Ramón Tercero, de Ramón Sexto Aldecoa Munúa y de Elida Hortencia Aldecoa Munúa, y a Blanca Aldecoa Munúa de Ielpo, a Ramón Cuarto Aldecoa Munúa, a Ramón Séptimo (José Luciano) Aldecoa Munúa y a Violeta Blanca Cal Aldecoa a que comparezcan ante el Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensores de oficio y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el 21 de noviembre de 1985. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

27) N$ 3.840.00 30|pub. 29606 Feb.17v.abr.11.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados Cooperativa Agropecuaria de Young Ltda. c| ANTONIO LUIS MOROSINI. "Juicio Ejecutivo", (Ficha: 517|82), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Antonio Luis Morosini, para que comparezcan en autos bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. - Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 30905 Feb.3-v.ab.9.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c/ MARIA FERMINA BERAMENDI y OTROS - Escrituracinó de oficio" (Ficha Nº 43/85), se cita, llama ly emplaza por el término de treinta días a las señoras María Fermina, María Angélica, María Delia, María Eugenia y María Esther Beramendi Halty o a sus sucesores a cualquier título o a cualquier persona con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 4849 ubicado con frente a la calle Paysandú esquina Ciudadela, designado para expropiar con destino al trazado [illegible] actualmente [illegible]

[illegible]

[illegible] (Cta. Cte.) [illegible] -v.abr.25.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: MARIA ELVIRA BENITEZ DOBARGANES de DUPETIT "Herencia yacente" (Ficha S|597|83) se decretó la apertura de la sucesión de María Elvira Benitez Dobarganes de Dupetit y se cita a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.280,00 20|pub. 4257 Mar.5-v.mar.18. Abr.10-v.abr.23.

CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "LANCA SOCIEDAD ANONIMA - Homologación de Concordato Extrajudicial" (Ficha: S|5|85), se ha dispuesto por decreto 10.445 del 7 de noviembre de 1985 y conforme a los artículos 38, 39 y 40 de la ley 2.230 la publicación del concordato por el término legal, señalándose un plazo de treinta días a partir de la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato, o manifestar su adhesión, haciéndose constar que los documentos se encuentran a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado para su examen.

Concordato Preventivo Extrajudicial

En Montevideo, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, por una parte, LANCA S. A., representada en este acto por los Stes. Elías y Aarón Apoj Kac y por la otra, los acreedores de dicha Sociedad, que en tal calidad suscriben el presente, declaran y convienen:

Primero (Antecedentes). — En el mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos LANCA S. A. promovió ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, gestiones judiciales Moratoria. Posteriormente promovió ante esta misma Sede gestiones de Concordato Preventivo Judicial. Dichas gestiones tramitan en el expediente (Ficha: 408| 1982).

Segundo. — Por el presente se documentan, bajo la forma de Concordato Preventivo Extrajudicial, los acuerdos a los que han llegado LANCA S. A. y sus acreedores para la cancelación de los créditos que éstos mantienen contra aquélla. Este concordato se regirá por las previsiones que se contienen en este documento y las normas de la ley 2.230 y del Código de Comercio, en lo que fueren aplicables.

Tercero (Definiciones). — Se tendrán en cuenta las siguientes: A) Activo. — Por activo, deberá entenderse el denunciado por la deudora en los estados contables presentados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en el expediente antes individualizado. B) Pasivo. — Por pasivo, deberá entenderse el denunciado por la deudora en los mismos estados contables. C) Deudora —Por deudora deberá entenderse la firma LANCA S. A. D) Acreedores. — Por acreedores, deberán entenderse las personas físicas o jurídicas indicadas en los estados contables antes mencionados como acreedores quirografarios de LANCA S. A., con independencia de la forma en que se encuentren documentados sus créditos.

Cuarto (Verificación Provisoria). — Dado que este documento se otorga sin que hayan actuado los acreedores informantes ni la Junta de Verificación de créditos, se conviene que valga como Verificación Provisoria de Créditos, con el alcance del artículo 28 de la ley 2.230, la que deriva de la inclusión de los Estados Contables presentados por la deudora ante el Poder Judicial. Esta aceptación no implica reconocer la veracidad, el monto o la categoría asignada los diversos créditos, puntos que se resolverán, en caso de existir controversia, por el mecanismo que más adelante se establece.

Quinto (Fecha de cesación de pagos). — La deudora y sus acreedores declaran que se deberá tomar como fecha de cesación de pagos, el día ocho de setiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Sexto (Aclaración en cuanto al monto de los créditos). — Los acreedores aceptarán el presente por las sumas que se expresaron en los estados contables presentados por la deudora. Cuando un crédito se encontrara expresado en otra moneda, o alguna unidad de cuenta de valor variable, se congelará su monto en nuevos pesos tomando en cuenta para la conversión, el tipo de cambio o la cotización vigente al ocho de setiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Séptimo (Plazo y fórmula de pago). — La deudora y sus acreedores acuerdan que LANCA SOCIEDAD ANONIMA abonará el ciento por ciento de los créditos, sin quitas de especie alguna, mediante pagos mensuales en efectivo. El monto mínimo de dichas cuotas queda establecido en el 7 o|o (siete por ciento) del monto bruto de las ventas realizadas por la deudora en el mes anterior a aquél en que se realiza el pago, deducido el Impuesto al Valor Agregado. El plazo acordado por los acreedores a la deudora para la cancelación de las obligaciones comprendidas en el presente será el que insume la cancelación total del pasivo.

Octavo (Cuota mínima). — En ningún caso el monto de las cuotas a abonarse por LANCA SOCIEDAD ANONIMA podrá ser inferior a nuevos pesos 120.000 (nuevos pesos ciento veinte mil) mensuales.

Noveno (Vigencia). — Las previsiones que se contienen en el presente entrarán en vigencia una vez que haya sido suscripto por acreedores que representen la mayoría establecida en el artículo 72 de la ley 2.230.

Décimo (Homologación judicial). — Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, la deudora se compromete muy especialmente a tramitar, en el término más breve posible, la homologación judicial de este Concordato.

Decimoprimero (Fecha de pago). — Independientemente de las previsiones contenidas en las dos cláusulas anteriores, la primera cuota deberá ser abonada por la deudora el día treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, tomando como base de cálculo para su determinación, el monto de las ventas del mes de febrero del corriente. Las cuotas siguientes deberán ser abonadas por la deudora el último día de cada mes civil, hasta la cancelación total de los créditos y de los reajustes.

Decimosegundo (Forma de pago y distribución). — Las cuotas deberán ser abonadas por la deudora a la Comisión que se establece más adelante, a fin de que ésta proceda a su distribución. En consecuencia, se acuerda que los recaudos que se extiendan por la Comisión tendrán el carácter de recibo bastante y prueba suficiente del cumplimiento por parte de la deudora de las obligaciones asumidas. La distribución se realizará por la Comisión entre todos los acreedores, incluso los que no hayan suscripto el presente, a prorrata de los respectivos créditos, y respetando el principio de la igualdad entre los acreedores.

Decimotercero (Variación en el monto de las cuotas). — Trimestralmente la deudora confeccionará un estado de Pérdidas y Ganancias, un estado de Situación y un Inventario. De acuerdo a los resultados que arrojen los mismos podrá aumentarse o disminuirse el porcentual previsto en el numeral Séptimo y el monto de la cuota mínima de amortización. El nuevo porcentaje que se establezca por la Comisión, y el nuevo monto de la cuota, regirá para el siguiente trimestre. A efectos de la determinación del monto de las cuotas de amortización deberá tenerse en cuenta la rentabilidad de las operaciones de la deudora, y en ningún caso el aumento en el porcentual podrá significar un entorpecimiento en el desenvolvimiento de las actividades comerciales o industriales.

Decimocuarto (Remisión de intereses y reajustes de lo adeudado). — Los acreedores hacen remisión expresa de los intereses devengados sobre sus créditos, así como de los que se pudieran generar en el futuro. Los montos adeudados por LANCA S. A. al día ocho de setiembre de mil novecientos ochenta y dos se actualizarán de acuerdo a la variación que experimente el índice de Precios que para el Sector de la Vestimenta formula la Dirección Nacional de Estadística y Censos, de acuerdo al mecanismo que a continuación se establece.

Decimoquinto (Mecanismo de reajuste. A los efectos del reajuste de los créditos establecidos en la cláusula anterior, se procederá en la siguiente forma: a) Las cuotas que abone la deudora de acuerdo a lo previsto en las cláusulas séptima y decimotercera se imputarán a la cancelación del pasivo; b) Una vez cancelado éste, la Comisión actualizará el monto adeudado por LANCA S. A. de acuerdo a la variación que haya experimentado el índice de precios de la Vestimenta en el mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos y el momento del pago de la cuota; c) La suma que LANCA SOCIEDAD ANONIMA resulte adeudar en concepto de reajuste se abonará en cuotas mensuales que se establecerán de acuerdo a lo previsto en la cláusula séptima y decimotercera del presente, en tantos meses como demande su cancelación.

Decimosexto (Comisión de Fiscalización y vigilancia). Establécese una Comisión que estará integrada por "Primeras Hilanderías Uruguayas de Algodón y SINALTEX S. A. con los cometidos y funciones que más adelante se expresan.

Decimoséptimo (Designación de nuevos miembros). — En caso de liquidación o renuncia de los acreedores designados en la cláusula anterior, el miembro restante incorporará a la Comisión a otro acreedor que elegirá de entre los tres mayores acreedores de LANCA SOCIEDAD ANONIMA que hayan suscrito el presente.

Decimoctavo (Remuneración y funcionamiento). — Los miembros de la Comisión no percibirán suma alguna por las tareas a realizar, y determinarán su forma de funcionamiento.

Decimonoveno (Veedor). — La Comisión queda facultada para designar un veedor para que preste funciones en la deudora. El costo de la remuneración del veedor será abonado por LANCA S. A.

Vigésimo (Cometidos de la Comisión). — Son cometidos de la Comisión los siguientes: a) La fiscalización del fiel cumplimiento del presente por parte de la deudora; b) Decidir en forma discrecional la oportunidad o conveniencia de enajenación de los activos de la deudora para el caso de incumplimiento; c) Supervisar y dirigir la tarea del veedor; d) Establecer trimestralmente el porcentaje de la venta bruta que la deudora deberá destinar al pago de las obligaciones comprendidas en el presente; e) Percibir y distribuir las sumas que se abonen mensualmente por la deudora; f) Realizar la verificación de los créditos y establecer en forma inapelable el monto de los mismos; g) Actuar en representación de la masa de acreedores ante los órganos del Poder Judicial con el fin de proteger la integridad del patrimonio de la deudora; h) Requerir y exigir de la deudora el cumplimiento de las previsiones de este concordato; i) Disponer, en caso de incumplimiento, la realización de las garantías que se establecen en el presente; j) Solicitar de los órganos del Poder Judicial, en caso de incumplimiento, la liquidación de las deudora en cuyo caso actuará como Comisión Liquidadora; l) Informar a los acreedores y a la Sede Judicial competente de la marcha de los negocios de la concordataria, y aprobar los estados contables e información económica que suministre la misma.

Vigesimoprimero (Facultades). — A los efectos del cumplimiento de los cometidos asignados en la cláusula anterior, así como las demás establecidas en el presente, se confiere a la Comisión, las siguientes facultades: a) Las más amplias facultades de fiscalización e investigación de los negocios de la deudora, pudiendo acceder directamente a su documentación contable y fiscal; b) El control previo de los montos de las retribuciones del personal de la deudora, a sus Directores y representantes; c) Proceder, cuando lo crea conveniente, a la venta en forma individual o en block de los bienes muebles, maquinarias, instalaciones activo circulante y materias primas de propiedad de la deudora, en los precios y condiciones que lo considere conveniente; d) Aplicar a la cancelación del pasivo las sumas que resulten de esas ventas y la eventual realización de las garantías; e) Intervenir previamente a su concertación en cualquier acuerdo de licenciatura o arrendamiento de marcas; distribución o exclusividad que se pretenda celebrar por la deudora durante la vigencia del concordato.

Vigesimosegundo (Poderes). — a) Simultáneamente con la entrada en vigencia del presente la deudora otorgará a la Comisión un poder amplio de administración y disposición. Dicho poder tendrá el carácter de irrevocable hasta que la deudora cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo. La Comisión utilizará dicho poder únicamente con el fin de dar cumplimiento a las previsiones del presente; b) Los acreedores por su parte, se obligan a que en caso de serle requerido por la Comisión, otorgarán a favor de la misma un poder amplio para gestiones administrativas judiciales; c) Sin perjuicio de las previsiones contenidas en los dos numerales anteriores, la deudora reconoce a la Comisión facultades de representación bastante para actuar en el expediente de Concordato en que se solicitará la homologación de este acuerdo.

Vigesimotercero. (Obligaciones de la deudora). — Sin perjuicio de otras obligaciones que por el presente se ponen de cargo de la deudora, la misma se obliga muy especialmente: a) A abonar puntualmente en las fechas previstas las cuotas previstas en la cláusula Séptima del presente; b) A suministrar ante el mero requerimiento de la Comisión la totalidad de información fiscal o contable que le fuera requerida; c) A no realizar durante el término del cumplimiento del concordato ningún pago, entrega o préstamo en concepto de distribución de utilidades, generadas o a generarse; d) A mantener el más estricto cumplimiento de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social y a cumplir estrictamente con las normas vigentes en materia de Sociedades Anónimas realizando, en las fechas previstas, las Asambleas de Accionistas; e) A colaborar lealmente con la Comisión y los acreedores para el fiel cumplimiento del presente; f) A no realizar ningún elemento de su activo fijo sin la previa autorización de la Comisión; g) A no realizar ninguna operación con sus marcas

y a mantener vigentes los registros de las mismas; h) A no transferir el giro de su negocio a título universal o singular, sin la previa autorización de la Comisión.

Vigesimocuarto (Garantías). — En garantía del fiel cumplimiento del presente convenio, se acuerda que se establecerán las siguientes: a) los señores Aarón y Elías Apoj se constituyen en fiadores solidarios, lisos y llanos pagadores de todas y cada una de las obligaciones asumidas por la deudora en el presente. Los señores Apoj renuncian a los beneficios de división y excusión, y a las facultades conferidas por el artículo 611, 619 y 623 del Código de Comercio; b) Simultáneamente con la suscripción del presente, los señores Apoj constituyen prenda con desplazamiento de la tenencia sobre títulos de acciones que representan el ciento por ciento del capital social de LANCA S.A. autorizado, emitido e integrado a la fecha; c) Durante el término de cumplimiento del presente se mantendrá la interdicción sobre el patrimonio de la deudora que resulta de la inscripción del Oficio librado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno al Registro General de Inhibiciones.

Vigesimoquinto (Garantías Hipotecarias). — También suscriben el presente los representantes de FIBRAN S. A., CIRUELO S. A. y FLORICOR S. A., quienes se obligan por el presente, a constituir hipotecas, con las cláusulas de estilo, con el fin de garantizar el cumplimiento del presente. Dichas hipotecas deberán constituirse sobre los siguientes bienes inmuebles: a) Inmueble urbano (Propiedad Horizontal) empadronado con el Nº 121.132|501, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo cuyo frente a la Avda. Dr. Francisco Soca se encuentra señalado con el Nº 1270; b) Inmueble urbano (propiedad horizontal) empadronado con el Nº 8754|201, ubicado en Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, en Rambla Costanera esquina Talca; c) Inmueble urbano empadronado con el Nº 8868, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este; d) Inmueble urbano (propiedad horizontal) empadronado con el Nº 121.132|401 ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, cuyo frente a la Avda. Dr. Francisco Soca se encuentra señalado con el Nº 1270; e) El cincuenta por ciento indiviso de los inmuebles baldíos, empadronados con los números 03717 y 03078, ubicados en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Balneario Piriápolis.

Vigesimosexto. — Las hipotecas a constituirse en cumplimiento de lo acordado en las cláusulas anteriores deberán ser otorgadas por el Esc. Carlos A. Mathon, y los gastos y honorarios que demande su otorgamiento deberán ser abonados por la deudora.

Vigesimoséptimo. — El presente acuerdo queda sujeto a la condición de que se otorguen todas las garantías previstas en las cláusulas anteriores.

Vigesimoctavo (Desistimientos). — Por el hecho de la suscripción del presente, y una vez que se hayan alcanzado las mayorías previstas en el artículo 72 de la ley 2.230, los acreedores se obligan: a) De existir embargos, secuestros o medidas similares, se obligan a desistir de las mismas y a solicitarse los respectivos expedientes judiciales la devolución a la deudora de los bienes embargados o secuestrados; b) En caso de denuncias penales por libramiento de cheques con provisión insuficiente de fondos se obligan a informar del otorgamiento del presente a las Sedes Judiciales competentes, confiriéndole al mismo el carácter de acuerdo de pago a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 de la ley 14.421; c) Dejarán sin efecto cualquier otro accionamiento de índole civil o penal que pudieran haber formulado contra la deudora, sus representantes, integrantes o Directores.

Vigesimonoveno (Rescisión). — Sin perjuicio de las causales legales de rescisión y anulación del concordato, la Comisión queda facultada para solicitar de los órganos del Poder Judicial la rescisión del presente, en los siguientes casos: a) Cuando a consecuencia de actos o hechos supervinientes el pasivo de la deudora aumentara en forma tal que a juicio de la Comisión se tornará imposible el cumplimiento de este acuerdo concordatario; b) Cuando a consecuencia de actos o hechos supervinientes se viera disminuido el activo de la deudora en forma tal que a juicio de la Comisión, se tornara imposible el cumplimiento de este acuerdo concordatario; c) Si constatara la existencia de créditos que superen el quince por ciento (15 o|o) del pasivo declarado por la deudora en oportunidad.

Trigésimo (Honorarios Profesionales). — Al respecto se acuerda lo siguiente: a) Serán de cargo de la masa, con el carácter de privilegiados que la ley les acuerda, los honorarios generados a favor del Dr. José Botta Roccatagliata por el patrocinio y asistencia de la deudora en diversas gestiones judiciales o extrajudiciales; c) Serán de cargo de la deudora los gastos y honorarios que se devenguen por el otorgamiento y protocolización de este acuerdo, los que se generen por intimaciones de pago que se debieran realizar, así como los que se generen por la rescisión del presente.

Trigesimoprimero (Mora). — a) La deudora caerá en mora de las obligaciones asumidas en el presente, con excepción de la establecida en la cláusula Séptima, por el solo hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo pactado, o por el transcurso de los términos pactados, sin necesidad de interpelación judicial de especie alguna; b) Con respecto a la obligación asumida en la cláusula Séptima, la deudora caerá en mora por el no pago puntual de tres cuotas mensuales consecutivas.

Trigésimosegundo (Intereses moratorios). — Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, el no pago puntual por parte de la deudora de las cuotas establecidas en las cláusulas Séptima y Decimoquinta dará derecho a los acreedores a percibir intereses punitorios por todo el tiempo de la demora. La tasa de los mismos se fijará de acuerdo al promedio de las tasas de intereses moratorios que a ese momento estén cobrando los Bancos de plaza. A los efectos de la determinación de ese promedio se tomarán las tasas del Banco de la República y de cinco Bancos Privados de primera línea.

Trigesimotercero (Constitución de domicilios). — A todos los efectos del presente la deudora constituye domicilio especial en Rincón 414 de la ciudad de Montevideo y los acreedores en sus respectivas Sedes comerciales.

Trigesimocuarto (Comunicaciones). — Los otorgantes acuerdan validez a todas las comunicaciones que cursaren mutuamente por medio de telegrama colacionado o por cualquier otro medio auténtico de comunicación.

Trigesimoquinto (Ratificación). — Los Sres. Elías y Aarón Apoj Kac ratifican, a título personal, los términos de este acuerdo en virtud de ser propietarios de acciones de LANCA SOCIEDAD ANONIMA que exceden del porcentaje establecido en el Artículo 28 de la Ley 2230.

Trigesimosexto (Pagos autorizados). — Los acreedores autorizan el pago de los servicios de intereses y capital correspondientes a la hipoteca del Banco República que grava el padrón de Maldonado Nº 8754|201 y la hipoteca del Banco Comercial que grava el padrón 121.132|401 del Departamento de Montevideo.

Trigesimoséptimo (Suscripción y protocololización). — Y para constancia se extiende el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, declarándose válida la firma de los acreedores puesta en cualquiera de ellos. Se autoriza al Dr. José Botta a solicitar la protocolización del presente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.720.00 10|pub. 30664 Ab.8-v.ab.21.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: MARIA ELVIRA BENITEZ DOBARGANTES DE DUPETIT. "Herencia yacente" (Ficha S|597|83) se decretó la apertura de la sucesión de María Elvira Benítez Dobarganes de Dupetit y se cita a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.280.00 20|pub. 4257 Mz.5-v.mz.18. Ab.7-v.ab.18.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Montevideo de Decimotercer Turno, según providencia Nº 3.241 del 21 de agosto de 1985 dictada en autos: "Inmobiliaria Refor c/ JORGE GANDOS REILLY - Juicio Ejecutivo", (Ficha 1502|83), se cita y emplaza por noventa días a Luis Palomo Capo, Amadeo Fraga Iglesias, Leoncio Gandós Reilly, JORGE GANDOS Reilly, Dinorah Gandós Reilly y Verónica Gandós Luna o a sus causahabientes o sucesores a título universal o singular o cesionarios compradores, o en general, a cualquier condómino del inmueble Padrón Nº 4.590 así como a todos los interesados, respecto de la providencia antes indicada, que ordenó el remate de dicho inmueble. — Montevideo, noviembre 8 de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

27) N$ 2.880.00 30|pub. 28044 Ab.7-v.my.19

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los atuos caratulados: "Vázquez Oscar Ruben y Elena Frattini Bianquimani de Vázquez c/CARLOS FERNANDEZ y MARTHA TRIAS - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 342/85), se cita, llama y emplaza a Carlos Fernández y Martha Trías para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — (Publicación gratuita, ley del 17 diciembre 1963, Nº 13.209). — Esc. Grisel da Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta. —

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40929 Abr.9-v.may.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor uez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Petingi, Jacqueline c/HUGO GARATEGUY - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 4|1986), se cita, llama y emplaza a Hugo Adolfo Garateguy, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.920,00 30|pub. 5541 Mar.21-v.may.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ruizdías, Ramona Rijo de y Ruizdías, Luis Rosario c/MARIO RAMON LOPEZ y ELIZABETH MARGOT COLMAN - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 366|85), se cita, llama y emplaza a Mario Ramón López y Elizabeth Margot Colman, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 28 de febrero de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 800,00 10|pub. 5849 Ab.2-v.ab.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Gutiérrez Lilián contra LUIS MALDONADO "Pérdida de la Patria Potestad", (F. B. 123|985), se cita, llama y emplaza a: Luis Maldonado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo dos de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 3054 Feb.17-v.abr.10.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados "Héctor Saúl Martínez y Alicia González García con MARTHA GRACIELA MERCADAL. Pérdida de la Patria Potestad" Ficha B 42|985 se cita, llama y emplaza a: Martha Graciela Mercadal para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 6 de agosto de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) Ley 13.209. 30|pub. 40818 Abr.2-v.may.14.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en Ficha D 350|85 se tramita la herencia yacente de LADISLAO ADOLFO CHUDECKI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo de sesenta días. En fe de ello: expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo M. Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 640.00 10|pub. 2784 Ab.7-v.ab.18.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos carátulados: "Angel Alvarez y otra c| MARIA ELENA ALDAVE - Pérdida de la Patria Potestad" (F. B. 134|985), se cita, llama y emplaza a María Elena Aldave, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Diecisiete de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

27) (L. 13.209) 30|pub. 40503 Mar.4-v.abr.21.

PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en autos: Olszak Kalinska, Aída c| SILBERMANN KOCH, BERT. "Pensión alimenticia"

(Ficha A|226|85), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Bert Silbermann Koch por el término de noventa días a los efectos de que comparezcan ante este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) 1.920.00 30|pub. 5657 Mz.31-v.my.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Sosa Marta c.|GONZALEZ, OSCAR "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 148|85), se cita, llama y emplaza a: Oscar González para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 40767 Mar.21-v.may.9.

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Barrios Haym y Pimienta Dora contra RIVEROS MARIANELA. Guarda" (B. 197|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Marianela Riveros, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 1795 Mar.3-v.ab.21.

PARTICION
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN RODRIGUEZ OTTONELLO, para que comparezca a estar a Derecho en los autos caratulados: "Rodríguez Ottonello Ema Agustina, Mirta y Elsa María c| RODRIGUEZ OTTONELLO JUAN - Partición" (Ficha A. Nº 933|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. —Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 2321 Mar.7-v.ab.24.

CESE DE PENSION
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se cita y emplaza en los autos: "Reina Goro, Hugo c| CABRERA BRITOS, SELVA BELLAMOR, "Cese de Pensión" (Ficha 153|985), a la señora Selva Bellamor Cabrera Britos para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta sede, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 31654 Feb.13-v.Ab.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Martín Antonio y Querol, Zulema c/IGLESIAS, JUAN CARLOS y ADRIANA ANABELL VALLI", se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Iglesias y Adriana Anabell Valli, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 28 de febrero de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (L.|13.209) 30|pub. 40618 Mar.18-v.may 6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Berrueta, Walter Odilio y Leonor María Castro de Berrueta c/BERNABE A. GUEVARA y ERNESTINA RAMOS - Pérdida de Patria Potestad" (F. B. 70|85), se cita, llama y emplaza a Bernabé Arnoldo Guevara y Ernestina Ramos, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40619 Mar.11-vab.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
DECLARACION AUSENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MATICH JUAN. "Declaración de Ausencia", (Ficha C|212|85), se ha solicitado la declaración de ausencia de Juan Matich, y a los efectos legales consiguientes y lo dispuesto en el artículo 59 del C. Civil, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12|985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 64.00 1|pub. 31884 Feb.3-v.feb.3. Ab.7-v.ab.7. Jun.9-v.jun.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos: Sr. Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno c|DEL RIO, BENJAMIN SANTIAGO y PINTOS, JUANA AGUSTINA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 125|84), se cita, llama y emplaza a: Benjamín Santiago Del Río y Juana Agustina Pintos para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 4575 Mar.7-v.abr.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Fernández, Juana Alba y Rodolfo Antonio Viera c.| DELMA CRISTINA SASTRE - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Nº B|152|85) se cita, llama y emplaza a Delma Cristina Sastre, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209).— Montevideo, 14 de marzo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 40756 Ab.1º-v.my.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Matos Bentancor, Beatriz c.|GUALBERTO MARIA NALERIO, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 139|85), se cita, llama y emplaza a Gualberto María Nalerio para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (L.13.209) 30|pub. 40340 Mar.7-v.ab.24.

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Coitiño, Edelmira contra SIMONES PIRES, LUIS - Guarda" (Ficha C|75|85), se cita, llama y emplaza a Luis Simones Pires a estar a derecho en autos dentro del plazo de 90 (noventa días), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Escribana Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920,00 30pub. 6512 Abr.10-v.may.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Garayalde José Luis y Gómez Alvez, Adela c.|ACOSTA, LUCIANO y NOBLE, MARIA ANGELICA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 128|85), se cita, llama y emplaza a Luciano Acosta Soria y a María Angélica Noble Callero, a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho, dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, diciembre diez de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 40303 Feb.20.v.ab.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Rodríguez Fernández José Pedro y Carisi de Rodríguez, Martha Susana c.| GONZALEZ, NORA ELIZABETH - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C|80|85), se cita, llama y emplaza a Nora Elizabeth González a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Escribana Susana Musto, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40311 Feb.14-v.abr.10.

ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a Timoteo De Los Santos, para que comparezca a estar a derecho en autos: Lila Leylla Carballo (Fº B. 35|84) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Artigas, 3 de octubre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.440,00 30|pub. 5580 Mar.21-v.abr.10.

CANELONES

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Dec'moctava Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos: "Capo y Cía. S. A. contra FUMERO BONILLA PEDRO y otros Escrituración judicial" (Fa. 491|81) se emplaza a los propietarios del bien inmueble padrón 19.537, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones con frente a Ruta 34 (carretera a Salinas) o a sus sucesores y a cualquiera fuese considere con derechos sobre el bien de reen estos autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se Laborde de Torres, Juez de Paz. — Parque del Plata, 21 de noviembre de 1985. — Dra. Raquel Laborde de Torres, Juez de Paz.
27) N$ 2.880.00 30|pub. 2898 Feb.14-v.abr.10.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

AVISO
Se cita a los propietarios de los inmuebles de la ciudad de Nueva Palmira (Octava Sección Judicial de este Departamento) que se detallan a continuación, para que comparezcan ante la Dirección de Catastro Municipal, en horario de oficina, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de los aforos fijados de acuerdo al artículo 5º del Decreto presupuestal vigente, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario.

Padrón	Propietario
442	Antonio Vassile
441	Juan Vassile
443	Club de Pesca Muelle Viejo
683-003	Josefina Carreiro
686	Adamin Escaloda
685	Sonia Dos Santos
1794	Luis Banchero
2614	Gerardo Oliver
2308	Raquelina Arriola
1820	Ma. Virginia Guelo
1819	Ma. Matonte y otros
600	Centro Soc. Nueva Unión
597	Deolindo Selva
598	Mealobia Ribeiro
595	Ma. B. Guala y otros
593	Humer Iturburía
1974	Horacio Morni
1957	José Iraztorza
1799	Dardo Oliver
1746	Alsacia D'agosto
655	Jacinta Peralta
654	Ma. Suredo
653	Luis Morena
652	Elsa Somma
651	Henry Berruti
2788	Juan P. Peré
670	Rudecinda Sosa y otros
674	Conc. de las As. de Dios
673	Ramón Centurión
672	Ruben Peralta
671	Fco. Cúneo
2904	Juan Aristimuño
2615	Carlos Prieto
668	Juan Lucetti

Padrón	Propietario
2558	Walter A. Fernández
2214	José Bruzone
2098	Ismael Bonetto
2083	Augusto Davyt
1927	Ismael Bonetto
682	Arturo Aguirre y otro
680	Ricardo Zapia
679	Lely de Gómez
678	Ibérica Tojo y otros
677	Juan Banchero y ot.
676	Atilio Perini
675	Sergio Rivero
690	CAFURU
691	Ulises Dorsi
689	Andrés Cóccaro
2113	Noé Más
2329_001	Ma. Garaje y otra
2330	Andrés Bonetto
2283	Ismael Darwich
2439	Aurelio Cortela y otro
1890	Enrique Zardúa
1672	Luis Ruella
1671	Juan Caballero y otro
975	Pedro Darwich
974	Pablo Passarino
971	Juan Susseti
2937	Artigas Saavedra
2579	Mario Meduia
2578	Artigas Galmés
2277	Antonio Barale
2048	Artigas Galmés
700	Bernardo Baztarrica
698	Juan Saavedra
697	Luis Morelli
695	José Garelli e hijos
694	Ma. Echevarren
692	Artigas Galmés
2884	Micaela Deprati
2530	Martín Jorajuria
983	Jesús Susele
976	José Murialdo
447	Juan Dufour
2203	Juan Pizurnia
2182	Atilio Mirano
2108	Diamantino Melonio
1999	Anatole Rosel
988	María Leiza
987	Horacio Pólvora y otro
986	Carlos Lico
984	Celso Rossi
2504	Filomena Soto
990	Victoria Caballero
991	Francisco Porta
2503	Filomena A. Soto
992	Ismael Barbier
705	Vito De Luca
706	Felipe Fontana
713	Juana de Castro
714-001	Reinaldo Parentelli
714-002	José García y otro
715	Suc. Vicente Pérez
716	Luis Pinazo
717	Julio Albín
718_001	Victoria Sartori
718-002	Zelmar Bonacego
722	Snersia Rotondo
723	Ramón Elizondo
3028	Fco. Rotondo
3172	Horacio Pérez
3304	Jorge Murisich
748	Adelina Barbier
745	Pedro Leyes y otro
742	Pedro Rovetta
741	Antonio Arretche
738	Patricia R. de Montaner
736	Santiago Solimanio
734	José Elizondo
2472	Lorenzo Chieza
2434	Domingo Borrasca
2190	Luis Banfi
1840	Smirna Lobera
1839	Hugo Llovera
1838	Raúl Llovera
1754	Juan Rues
754	Juan Kesman
752	Erna Berruti
749	Ma. Carámbula
3103	Graciela Peralta
2874	Graciela Peralta
779	Marcelo Baztarrica
777	E. Frugoni
775	José Vignolo
773	Pedro Gallo
772	Hugo Viviano
771	Albertina Pontet
770	Alida Alza de los Santos
769	Luis Carriege
768	Victoria Castellanos
767	Aníbal Celana
791	Rosa Dufour y otros
790	Suc. Alfredo Alsina
788	José Lapasa
787	José Somma
786	Silvia Ravera y otro
785	María Migues
784	Ruben Callera y otro
782	Fco. Bence
781	Sara Darwich y otro
780	Medulio Pérez
3042	José Pedroncino
794	Ramón Cuaraglia
793	Lorenzo Cotelo
792	Vicente Pérez
2189	Miguel Pedroncino
997	Juan Vico
2307	Adalberto Armanini
1003	Sigifredo Suárez y otro
1001	Alejandro Ferrari
2603	Mauro Fraschell
1916	Roberto Ortiz
1006	Higinio Antúnez
1833	Fcio. Robetta
1832	Alcides Ribaga
1829	Bautista Sartori
1861	Pablo Benítez
1826	Delio Robetta
1827	Eudalio Fernández
1858	Roque Callero
2880	Pedro Barale
1010	Irineo Almeida
1011	I. M. C.
2875	Jesús Parra
822	Molino Palmira S. A.
2084	Molino Palmira S. A.
823	Leonides Martina

Colonia, marzo de 1986. — Secretaría de Relaciones Públicas y Prensa. — Of. Nº 17|86. — Direc. Cat.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40908 Ab.9-v.ab.11.

COLONIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Mazza de Martínez, Teresita E. c.|NUMA ALCIDES PALACIO "Pérdida de la Patria Potestad" (Fª 154|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Numa Alcides Palacio, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, diicembre 12 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 6464 Abr.10-v.may.22.

LAVALLEJA

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "MORENO, JULIAN BASILIO - Sucesión" (Fa. 6|85), se hace saber de acuerdo y a los efectos dispuestos en el Art. 1.125 del C. de P. Civil que el intestado Julián Basilio Moreno falleció en Minas, el día 6 de noviembre de 1983, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho en la sucesión del citado causante, para que comparezcan con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de declararse la herencia yacente y nombrarse curador. — Minas, 11 de setiembre de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 2.270,00 20|pub. 4038 Mar.4-v.mar.17. Ab.2-v.ab.15.

PAYSANDU

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Scarrone, Jorge Ernesto y Anderson, Ana contra MENENDEZ, MARTA ELIDA "Pérdida de la Patria Potestad y legitimación adoptiva", (Fa. C|51|1985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Marta Elida Menéndez, para que comparezca a estar a deercho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú 6 de setiembre de 1985. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 3084 Feb.17-v.abr.10.

ACCION EJECUTIVA
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, se intima a Julio César, y Susana María Bottaro Hamilton el pago dentro de diez días de N$ 147.650,42 más ilíquidos, y se les cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en autos caratulados: "José Luis Cázeres c.| JULIO CESAR y SUSANA MARIA BOTTARO - Acción Ejecutiva" (Ficha 414|85), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, diciembre 30 de 1985. — Dra. María del C. Cabrera de López, Juez.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 3374 Feb.19-v.ab.14.

ROCHA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "Núñez Saroba, Angel María y Araújo María Renée contra ANGEL ROMEO DECUADRO SAN MARTIN y ROSA ANGELA BESSON AMENGUAL. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 157|85) se cita, llama y emplaza por noventa días a Angel Romeo Decuadro San Martín y Rosa Angela Bessón Amengual para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, Ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Rocha, 4 de setiembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40348 Feb.18-v.abr.11.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la 1.a sección judicial de Rocha padrón N.o 3922 manzana 313 con una superficie de 250 mts. 25 dm. y en especial a los linderos Felipe Fabra, Miguel Rivero y Ema Ruiz a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 7 de setiembre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) N$ 2.880.00 30|pub. 5750 Ab.1-v.my.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José, en los autos: "Torres Gladys Luisa c.|BATISTA SUAREZ MARIA LUISA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fª F. 501|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Luisa Batista Suárez, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimitnto de designársele Defensor de Oficio con el cuál se proseguirán estos procedimientos. — San José, octubre 2 de 1985. — Esc. Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta. — Publicación Gratuita. — (Ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963).
27) (ley 13.209) 30|pub. 42571 Mar.3-v.abr.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores en autos: CAPANO de BASTRARI, LILIAN ESTHER "Prescripción treintañal adquisitiva" (Ficha A 314|1985) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lilian Esther Capano de Bastreri, promoviendo juicio de prescripción treintañal adquisitiva respecto del bien ubicado en la ciudad de Dolores, padrón 964 manzana 142 con una superficie total de 373 mc. 85 cmts. con el siguiente deslinde: 40 mts. 20 Sur con Dr. Alejandro Bardier; 9 mts. 05 al al Norte con Alejandro Rico; 40 mts. 20 al Oeste con Avda. Asencio y 9 mts. 55 al Este con Julian Ruiz y Ramón Otazú.

Se cita, llama y emplaza a todos los interesados dentro del término de noventa días que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a cualquier título bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 4 de noviembre de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
27) N$ 2.880.00 30|pub. 26801 Feb.19-v.abr.14.

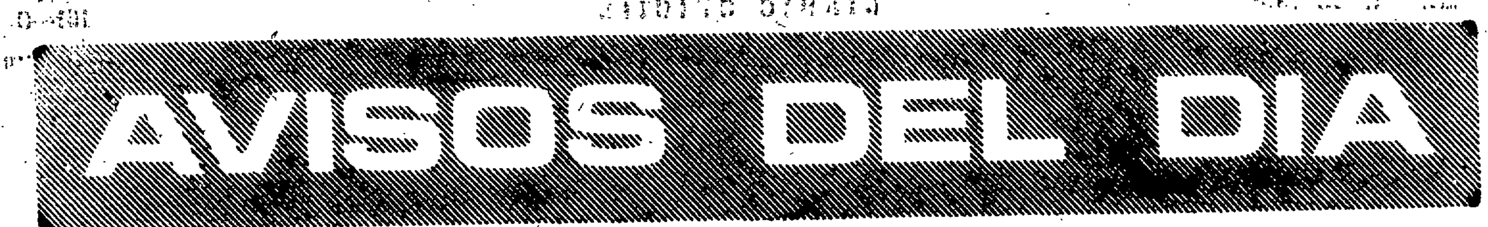
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "Razquín, Benito Julián y otros c.| Sucesión de PAULINA RAZQUIN OLEAGA - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A. 364|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Paulina Razquín Oleaga, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 12 de diciembre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 6253 Abr.8-v.may.20.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Silvera Elisenda Sinforosa c|SUCESORES DE UMBELINO PEREIRA ZAMORA. Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha A|512|85), se cita, llama y emplaza por el plazo de sesenta días a todos aquellos quienes se crean con derecho a deducir en este juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta, Ad-Hoc.
27) N$ 1.600.00 20|pub. 5885 Abr.2-v.abr.29.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 7 de abril de 1986

Cambios y Arbitrajes del Dia

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,23955
Austria	Chelín Austriaco	0700		15,7500
Bélgica	Francos Belgas	0800		48,8300
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,3860
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		8,8050
España	Pesetas	2100		151,4000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		7,62450
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,69650
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,45700
Italia	Liras	3500		1.6239,00000
Japón	Yens	3600		182,70000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,41250
Portugal	Escudo Portugués	5200		155,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,49500
Suiza	Francos Suizos	5900		2,01150
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,11691
Argentina	Austral	0500		0,823000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,39140
Brasil	Cruzado	1000		13,77000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandes	1490		1,80830
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,09210
Venezuela	Bolívar	6200		19,10000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 151,50000	N$ 152,50000	——
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 7,55000	" 7,65000	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 138,75000	" 139,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 138,75000	" 139,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 138,75000	" 139,00000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	7 0|0
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	9|4|86	7 5|16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	9|4|86	7 3|8
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	9|4|86	7 1|4
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	9|4|86	7 3|16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Año	9150	Valor	9|4|86	7 3|16

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S 339,5000
Londres	Plata	9300	——	Onza Troy U$S 5,2600
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S 409,0000
Londres	Paladio	9600	——	Onza Troy U$S 107,2500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C.C.) 1 pub. 40989 v.ab.11.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO NATIVIDAD SALBARREY LAGO (Ficha F 1001|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6235 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LOPEZ MACHADO (Ficha F. 20|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1986. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5444 Ab.11-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASDRUBAL o ADRUBAL BENTANCOR HIRIGOYEN (Ficha D. 1033|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6522 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA DORIS ELIZALDO o ELIZALDE ZEBALLOS de RIJO (Ficha D. 927|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6563 Abr.11-v.abr.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN COELHO CHRISTINO DE JESUS - Sucesión (A. 1060|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y de los edictos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6524 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTERO ALVAREZ, HUGO (Ficha A. 68|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6523 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO GABINO MONTERO COLINA "Sucesión" (A. 1077|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6564 Abr.11-v.abr.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO MARCIAL LOPEZ DA SILVA (S. 367|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 6565 Abr.11-v.abr.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA EMELINA DUPETIT BACIGALUPE DE AVELINO (Fa. 125|A|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 2 de agosto de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6514 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de HERMEJEILDO VITAL BARRIOS REY (Fa. 51|C|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 26 de junio de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6515 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA CAMACHO RUIZ DE BRAJUS (Fa. 79|C|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 29 de marzo de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6516 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CRISTIAN AHLERS MEYER (Fa. 127|C|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 2 de agosto de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6517 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANITA ANNIBALI o ANIBALI CAPPELLACCI de FARCELO (Fa. 452|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de febrero de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6548 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA ESTHER SOMA SANTELLAN o SANTILLAN de TROYA (Fa. 258|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 de febrero de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6543 Ab.11-v.ab.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VICTOR ACOSTA DE LEON o ACOSTA de LEON (F. B. 832|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 20 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 6573 Abr.11-v.abr.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL PIERCE de GARCIA (Ficha B. Nº 382|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 23 de diciembre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 6607 Abr.11-v.abr.25.

3—Convocatorias Comerciales

GASPARRI HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto en nuestros Estatutos, invitamos a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril próximo, a la hora 10:00, en el local de la Sociedad, Avda. Agraciada 2720, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Informe del Síndico (Art. 15, Inc. B).
2º) Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1985, y cuenta de Pérdidas y Ganancias (Art. 21, Inc. A).
3º) Distribución de Utilidades (Art. 26). Art. 11, Inc. F).
4º) Venta de Bienes Raíces (Art. 4º, Inc. C;
5º) Nombramiento del Directorio para el período 1986-1988 (Art. 9º, Inc. A).
6º) Remuneración del Síndico (Art. 14).
7º) Nombramiento del Síndico o Comisión Fiscal para el período 1986-1987 (Art. 14 y artículo 21, Inc. M).
8º) Se pone a consideración de los señores Accionistas el cambio de cierre de Ejercicio Anual para el 30 de junio de cada año. (Art. 16.)
9º) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario (Art. 21, Inc. C).
De conformidad con el artículo 17, los señores Accionistas que concurran a la Asamblea podrán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta la hora de comienzo de la misma.
Los señores Accionistas no asistentes, podrán hacerse representar según indica el artículo 17 de los Estatutos. — Montevideo, 2 de abril de 1986. — El Directorio.
3) N$ 1.440.00 3|pub. 6572 Abr.11-v.abr.15.

RIBEREÑA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día martes 29 de abril de 1986, a la hora 11, en el local social, calle Palmar Nº 2335, para considerar el siguiente orden del día:
a) Balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y memoria del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1985.
b) Elección de los miembros del Directorio y síndico y sus respectivos suplentes.
c) Fijación de la retribución del Directorio y síndico para el próximo ejercicio.
d) Designación de un accionista para que conjuntamente con el Presidente, firme el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Sociedad (Art. 13).
La Asamblea se considerará válidamente constituida con el número de accionistas que concurran y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes (Art. 14). — El Directorio.
3) N$ 320,00 1|pub. 6537 Ab.11-v.ab.11.

CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE S. A.
(C.O.M.E. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución de Directorio Nº 86.121, Acta Nº 1143 del día primero de abril de 1986, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de abril de 1986, a al hora 21:00, en el local sito en la Avda. Agraciada Nº 3178 (Cine Maturana), con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la proposición del Directorio de expulsión del socio Sr. Enrique Nogueira (34).
2º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
Montevideo, abril 8 de 1986. — El Directorio.
3) N$ 240,00 1|pub. 6521 Ab.11-v.ab.11.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "FELIX DANIEL MUNUA NUÑEZ c/LISET MINETTI CHIARELLI" (Ficha E. 483|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Daniel Munua Núñez y Liset Minetti Chiarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 6534 Ab.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CALAGDJIAN, MARTIN c|HAGOPIAN, ARCHA-

LUIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 98|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Calagdjian Dohgenian y Archaluiz Hagopian Papasian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1773 Ab.11-v.may.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "REVELLO GAMBA, JOSE LUIS y CHERVIERE, BEATRIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 506|85); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Revello Gamba y Beatriz Cherviere, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6542 Ab.11-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DA SILVEIRA, MARIA CRISTINA c|LUBERRIAGA, JOSE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 577|77), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina da Silveira Mantaras y José Amauri Luberriaga Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6571 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MAIORANO BECERRA, ANA GLORIA c|BANDERA, HEBERT WALTER - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (F. E. 248|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Gloria Maiorano y Hebert Walter Bandera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28602 Ab.11-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FERREIRA, SONIA LILIAN c| BERMUDEZ FERREIRA, CARLOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. 1.100|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Lilián Ferreira Alvarez y Carlos Hugo Bermúdez Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23159 Ab.11-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FRAGA GARCIA, LUIS GONZALO y SANSBERRO de FRAGA, LUCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 491|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gonzalo Fraga García y Lucía Sansberro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23159 Ab.11-v.ab.9.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Nale, Rodolfo Daniel c|CHICO, CARMEN. Divorcio. Exequatur". Ficha Nº 11|86, se cita y emplaza a doña Carmen Chico, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Rodolfo Daniel Nale, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Jakobsberg, Suecia, el 14 de julio de 1978 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de marzo de 1986. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 6036 Ab.11-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno se hace saber al señor Reinaldo César Voliakosvki, que en autos caratulados: "Berlinski, Fuks, Flora c| VOLIAKOSVKI, REINALDO CESAR, conversión de sentencia a divorcio" (Fa. D. 45|85) se ha dictado con fecha 29 de noviembre de 1985 la sentencia Nº 332, cuyo fallo se transcribe: "Declarando disuelto por conversión al divorcio el matrimonio civil otorgado entre Reinaldo César Voliakosvki y Flora Berlinski el 28 de noviembre de 1975 en Buenos Aires (fs. 12). Notifíquese al demandado por edictos". Ejecutoriada, previo pago de la vicésima (honorarios fictos actora N$ 8.400.00) expídase testimonio y oportunamente archívese. — Marta E. Battistella de Salaberry. — Montevideo, marzo 14 de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.360.00 30|pub. 5663 Ab.11-v.may.23.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NELSON MARIO RICHART ARCIERE (Ficha V. Nº 9|86), optando por el título de Procurador y Escribano, ofrece las declaraciones de Alfredo Rocha y Susana Gutiérrez. — Montevideo, catorce de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 6550 Ab.11-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha Nº 11|86), se presentó ANGEL PABLO LANDONI COUTURE, optando al título de Procurador, y ofreció información de Adriana Di Giovanni Nicola y de Marcelo José Cousillas Carlosena. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 5755 Ab.11-v.ab.24.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland
DIVISION SERVICIOS GENERALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 4|0644. — Compra de repuestos para Rastra de Bagazo. Hora 14:30'.
Apertura: 7 de mayo de 1986. Hora 14:30'.
Licitación Pública Nº 4|0645. — Compra de cubiertas.
Apertura: 7 de mayo de 1986, hora 15:30'.
Licitación Pública Nº 4|0646. — Compra de fertilizantes.
Apertura: 14 de mayo de 1986, hora 14:30'.
Los Pliegos de Condiciones pueden adquirirse en el Depto. de Tesorería, planta principal del edificio Ancap, sito en Paysandú y Avenida Libertador Brig. Gral. Lavalleja, y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, Octavo piso del mismo edificio en horario de 9:00 a 16 y 55.
12) (C. C.) 1|pub. 40981 Abr.11-v.abr.11.

A.F.E.
Administración de Ferrocarriles del Estado
Licitación Pública Nº 73|85.
Fecha de apertura: 22 de mayo de 1986, hora: 17:00.
Precio del ejemplar: N$ 100.00.
Asunto: Licitación Pública Nº 73|85 - Ropa personal de conducción (Plaza).
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1735, al día y hora señalado.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento en el horario de 13:00 a 18:00.
La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 40968 Abr.11-v.abr.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 2017
Adquisición de 3 medidores volumétricos.
Apertura: 3 de junio de 1986, hora 15:00.
Valor de los recaudos: N$ 700.00.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16:00.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá adquirirse en Sección Licitaciones, Rambla 25 de agosto de 1825 Nº 160, 3er. Piso - Of. 3.04.
12) (C. C.) 2|pub. 40986 Abr.11-v.abr.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 91|28
Objeto: Veinte máquinas nuevas para contar papel moneda.
Apertura de ofertas: 24 de junio de 1986.
Primer llamado: 14:00 horas.
Segundo llamado: 15:00 horas.
Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva. Se encuentra a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios —Compras—, Minas 1402|34, 3er. Piso.
La apertura de ofertas, se efectuará con las formalidades de práctica en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones, Minas 1402|34, 1er. Subsuelo, en día y horas indicados precedentemente.
12) (C. C.) 3|pub. 40973 Abr.11-v.abr.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Compras y Arrendamientos
LICITACION PUBLICA Nº 44|986
Objeto: Adquisición de 17.500 hojas de espuplast de 0.03 x 0.50 x 1.00.
Apertura: 15 de mayo de 1986, a las 17:00 horas. Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 18:00 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, todos los días hábiles de 12 y 15 a 18 y 30 horas, previo pago de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil). — Montevideo, 11 de abril de 1986.
12) (C. C.) 1|pub. 40979 Abr.11-v.abr.11.

LICITACION PUBLICA Nº 46|986
Objeto: Adquisición de 9.000 (nueve mil) hojas de metal desplegado de 0.70 x 2.00.
Apertura: 20 de mayo de 1986, a las 17 horas. Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 18:00 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, todos los días hábiles de 12 y 15 a 18 y 30 horas, previo pago de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil). — Montevideo, 11 de abril de 1986.
12) (C. C.) 1|pub. 40980 Abr.11-v.abr.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
Departamento de Convenios de Producción
Licitación Pública Nº 31|86
Primer y Segundo llamados
Objeto: Molienda de hasta 5.000 toneladas de Trigo para obtención de harina.

Apertura: 8 de mayo de 1986, 15:00 horas.
Valor del Pliego: N$ 100.00.
Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán ser retirados en el Departamento de Contabilidad Comercial (25 de Mayo 737, entrepiso), de 12:30 a 18:00 horas.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras de Producción (25 de Mayo 737, primer piso) realizándose la apertura en el mismo local (tercer piso).
12) (C. C.) 1|pub. 40971 Abr.11-v.abr.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
Licitación Restringida Nº 1|86

Llámase a los interesados en proveerse de un automóvil 0 Km.
—Retirar pliego de condiciones en Soriano Nº 882 de 13 a 17 horas (Departamento de Adquisiciones), días hábiles.
—Las propuestas se aceptarán hasta el día 29 de abril de 13 a 17 horas.
—La apertura se realizará el día 30 de abril; primer llamado, hora 16; segundo llamado, hora 16:30. — División Financiero Contable.
12) (C. C.) 2|pub. 40967 Abr.11-v.abr.14.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
SECCION LICITACIONES
Licitación Pública Nº 1773
Primer Llamado

Obra: "Impermealilización de la Terraza de acceso al Edificio Cordón".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, en Piso 3ero. al precio de N$ 2.000,00.
Recepción y apertura el día 16|5|86 a las 15:30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación, se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Obra se encuentran a la venta en esta Oficina, al precio de N$ 50,00. — Oficina de Licitaciones. — 7 de abril de 1986.
12) (C. C.) 3|pub. 40985 Abr.11-v.abr.15.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS Fuerzas Armadas
Departamento V — Adquisiciones
LICITACION PUBLICA Nº 5|986

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Medicamentos con destino al suministro al Hospital Central de las Fuerzas Armadas, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055 - Mesa de Licitaciones - Departamento V - Adquisiciones, de lunes a viernes a 8:30 a 11:30 horas.
— Valor del Pliego de Condiciones N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).
Apertura de las propuestas: 25 de abril de 1986 a las 9:00 y 10:00 horas para el primer y segundo llamado.
12) (C. C.) 5|pub. 40987 Abr.11-v.abr.17.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
PLAZA Y EXTERIOR

Prórroga Licitación Pública 011|86
Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública 011|86 para el suministro de un Meghómetro Portátil, que debía efectuarse el día 3 de abril de 1986 a la hora 15, para los siguientes días:
Apertura: 10 de abril de 1986, hora 15.
17 de abril de 1986, hora 15 (segundo llamado). — Montevideo, 11 de marzo de 1986. — Sección Compras. — Departamento Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 1|pub. 40972 Abr.11-v.abr.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONTRATO Nº 88|86
Viernes, 18 de abril de 1986

Contrato Nº 88|86 (Licitación Pública). — Carros Transportadores y Viandas Térmicas. — Primer Llamado: hora 16; Segundo Llamado: hora 16.15 (Plaza).
Para los Pliegos y Propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (cuarto piso) oficina 412.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación). — Montevideo, 4 de abril de 1986.

12) (C.C.) 1|pub. 40991 Ab.11-v.ab.11.

CONTRATO Nº 32|86
Miércoles, 23 de abril de 1986

Contrato Nº 32|86 (Licitación Pública). — Bolsas dobles, simples y transfer. para el Servicio Nacional de Sangre. — Primer Llamado: hora 16; Segundo Llamado: hora 16.15; Periódica (Plaza).
Para los Pliegos y Propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (cuarto piso) Oficina 412.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación). — Montevideo, 7 de abril de 1986.

12) (C.C.) 1|pub. 40992 Ab.11-v.ab.11.

CONTRATO Nº 92|86
Viernes, 18 de abril de 1986

Contrato Nº 92|86 (Licitación Pública). — Foil de Aluminio y P.V.C. — Primer Llamado: hora 14.30; Segundo Llamado: hora 14.45 (Plaza).
Para los Pliegos y Propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, (cuarto piso) Oficina 412.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación). — Montevideo, 8 de abril de 1986.

12) (C.C.) 1|pub. 40990 Ab.11-v.ab.11.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 11 de abril de 1636

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial",

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906. por espacio de ocho días como lo manda la ley".

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

HECTOR DEGRUCCI, 48 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Jiménez de Aréchaga 3044 y ANGELA MARIA GIMENEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Braille 3138.
CESAR MARIO DOMINGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5011 y ALICIA ROSARIO ACEVEDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Valencia 3439.
MARIO VICTOR ABREU, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2790 Apto. 1 y MIRTA MABEL RAMOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2790 Apto. 1.
RIDER NEY AREVALO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dante Alighieri 1671 y ANA MARIA LACRUZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante Alighieri 1671.
JOAN CARLOS AGULLEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4070 y ANA ALICIA GADEA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jakuard 190.
RUBEN MAXIMO AZCOYTIA, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2522 y MILENA MARTHA REGAZZONI, 51 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Chucarro 1311 Apto. 902.
RAMON ARIEL DUARTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torre Molino 6304 y RAQUEL CHANEL IRIARTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3675.

OFICINA Nº 2

OSCAR JESUS BALADON, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Luis Kossuth número 4485 Bis y OLGA TERESA CASTILLO, 38 años, soltera, empleada oriental domiciliada Guayaquí 3334 Apto. 301.
CIPRIANO BENTANCURT, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1380 Apto. 806 y MARIA MODESTA HERNANDEZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1380 Apto. 806.
JORGE ALEJANDRO BUESS, 39 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Andrés Lerena 3472 y SHIRLEY SUSANA PIRIZ, 25 años soltera, oriental, domiciliada Andrés Lerena 3472
CARLOS MARIA BENTANCOURT, 33 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1143 Apto. 602 e IRIS BEATRIZ SCATONI, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Fauquet 8958.
ALBERTO HERALDO BERGARA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Vecinal 2352 block B Apto. 402 (Euskal Erría) y MARIA ELIZABETH ETCHEGOYEN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Vecinal 2352 block B Apto. 402 (Euskal Erría).

OFICINA Nº 3

JOSE OSCAR CAMMARANO, 24 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Arezzo 3008 y MARGARET LUJAN MARTINEZ 19 años, soltera, oriental, domiciliada Siena Nº 3037.
OMAR CARDOSO, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1892 e ILDA NIRA MANUELIAN, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2844 Bis.

OFICINA Nº 4

MARCELO FERNANDEZ, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Miraballes número 4469 y MAGEL OLINDA LARROSA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yacabú 1656.

JORGE FRANCO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Helvecia 4268 y EULOGIA ALMEIDA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Helvecia 4268.

EDUARDO ONOFRE FULCO, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Fernández Crespo 1496 y MARIA del ROSARIO JARA, 24 años, soltera, confitera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2664.

FRANCISCO FUSCO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Luis 608 y MARIA AMELIA NUÑEZ, 29 años, soltera, asistente dental, oriental, domiciliada Florida 1276 Apto. 701.

OFICINA Nº 5

OSCAR RUBENS GASALLA, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Salvador 2016 Apto. 2 y LAURA ANDREA DEL PUERTO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1679 Apto. 5.

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 3884 Apto. 2 y MIRTA ROSARIO AQUINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Celestino Bauzá 3843.

OFICINA Nº 6

JUAN LUIS MENDEZ, 25 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado Volteadores 1742 y MARIA DEL ROSARIO QUINTERO, 25 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada Roletti 3523.

BAUTISTA MAURIÑO, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pastor 1180 y NELIDA MARIA MILINA, 67 años, viuda, oriental, domiciliada Pastor 1180.

ALDO VICTOR MASCHI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Mónica 2417 y MARIA HAYDEE AUNCHAYNA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1266.

GERARDO ANTONIO MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1228 Apto. 604 y LILIANA INES HERNANDEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 302 Apto. 702.

OCTAVIO OMAR MIRANDA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1287 y LANI RADTKE, 30 años, soltera, brasileña, domiciliada Julio César 1287.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3571 Apto. 601 y SILVIA ALICIA PIGNATARO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2626.

OFICINA Nº 7

LUIS ALBERTO PINTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1432 y SANDRA PLACERES, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2712.

LUIS ALBERTO PINTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 4335 Apto. 1 y ALICIA CRISTINA CEJAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Boiso Lanza 3893.

FERNANDO PLANELLS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nápoles 3514 y SANDRA JUDITH COR, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Locarno 3511.

GARY NELSON PRIETO, 19 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Charrúa 1771 y PATRICIA GERPE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sancho Panza 3031.

OFICINA Nº 8

JORGE MIGUEL RAMIREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo s/n. Block I/002 (Cerrito de la Victoria) e IVONNE MARLENE PIÑEIRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo s/n. Block F/005.

OFICINA Nº 9

URBANO ALCIDES SILVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 822/26/102 y MARIACARMEN GONZALEZ, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Mercedes 822/26/102.

OFICINA Nº 10

FRANCISCO ANGEL VIERA, 40 años, soltero, tornero, argentino, domiciliado Fco. Romero 3927 y TERESA JOSEFINA LUZ, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Porongos 3350.

FERNANDO FRANCISCO VILARO, 56 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Paraguay 1470 Apto. 401 y MARIA del ROSARIO CORTINAS, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Sarmiento 2504 Apto. 101.

EDGARDO DANIEL VERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trafalgar 3731 Apto. 2 y MARIA JENY REY, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgueño 4639.

SAMUEL ABRAHAM UNGERCVICH, 45 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rambla Rep. del Perú 1387 Apto. 104 y LUISA LUNA YABES, 34 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Cipriano Payán 2973.

FRANCISCO ENRIQUE VAZQUEZ, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Besares 3005 y DORISELBA OJEDA, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3005.

14) N$ 70.00 3/pub. v.abr.15.

16—Prescripciones

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores en autos: CAPANO de BASTRARI, LILIAN ESTHER - "Prescripción treintenal adquisitiva" (Ficha A 314/1985), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lilián Esther Capano de Bastreri, promoviendo juicio de prescripción treintañal adquisitiva respecto del bien ubicado en la ciudad de Dolores, padrón 964, manzana 142, con una superficie total de 373 m.c. 85 cms. con el siguiente deslinde: 40 mts. 20 al Norte con Alejandro Rico; 40 mts. 20 al Sur con doctor Alejandro Bardier; 9 mts. 05 al Oeste con Avda. Asencio y 9 mts. 55 al Este con Julián Ruiz y Ramón Otazú.

Se cita, llama y emplaza a todos los interesados dentro del término de noventa días que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 4 de noviembre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

16) N$ 3.840.00 30/pub. 1405 Abr.11-v.may.23.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA EUGENIA MENDIVIL MASSE, solicita la inscripción del seudónimo denominado Tina Lan, del que se declara autora. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10/pub. 5469 Abr.11-v.abr.24.

19—Rectificación de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: ETHEL GRACIELA HOSPITALES "Rect. de partida" (Ficha D 859/85) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento N.o 6145 del 15 de diciembre de 1980 de la 18ª sección de Montevideo en el sentido que donde el apellido de la inscripta figura Hospitales debe decir HOSPITAL por así corresponder. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 1.200.00 15/pub. 6574 Ab.11-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: caratulados: RIVELLA, ORIENTINA y BLANCA RITA "Rect. de partida" (A/801/85) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Rita Rivella, acta N.o 1194 del 6 de mayo de 1927 de la 18ª sección de Montevideo en el sentido de que donde dice Rivelli debe decir RIVELLA por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Esc. Marta E. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 1.200.00 15/pub. 6592 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: caratulados: MORTALENA POGLIANI, GABRIELA ALEXANDRA "Rectificación de partida" (Ficha V N.o 159 año 1984) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriela Alexandra Mortalena Pogliani, acta N.o 5747 de fecha 30 de setiembre de 1983 de la sección judicial oficina 11, en el sentido de que donde dice: es hija... debe decir ES HIJA LEGITIMA; y donde dice Alejandra Ellibert Pogliani debe decir ALEJANDRA LILIBERT POGLIANI y JULIO CESAR MORTALENA por así corresponder. — Montevideo, 22 de agosto de 1985. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 1.200.00 15/pub. 6567 Ab.11-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, (Ficha S/1025/84), se solicitó se tramiten la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE ORLANDO CUITIÑO GARCIA, Acta número 560 del 6 de febrero de 1943, nacido el dos de febrero de 1943, en el sentido de establecer: Donde dice: "Cuitiño", debe decir: COITIÑO y donde dice: "García", debe decir: GARCE, por así corresponder. — Montevideo, 8 de octubre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 960.00 15/pub. 6533 Ab.11-v.may.2.

20 — Remates

MONTEVIDEO

VANOLI-BRUN
EXTRAJUDICIAL

Se hace saber que por ejecución extrajudicial de prenda y en las condiciones previstas por el Decreto-Ley del 10 de junio de 1878 el próximo 17 de abril desde las 14 horas en Agraciada 2506 por cuenta y orden de "Grafinal S.A." e "Impresora Industria S.R.L." se procederá al remate sin base y al mejor postor de Máquina Impresora Minerva, marca Heidelberg N.o 1925761. — Montevideo, abril 4 de 1986.

20) N$ 160.00 1/pub. 6283 Ab.11-v.ab.11.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Santucci Pelegrino c/ CARLOS R. FERNANDEZ "Juicio ejecutivo" (1876/83) el 17 de abril próximo desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Máquina café, heladeras, cocina, mesas, sillas y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, abril 9 de 1986.

20) N$ 192.00 3/pub. 6606 Ab.11-v.ab.15.

CARLOS W. ABELLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Favinil S.A. contra VICTOR LAULHE (Ficha 498/83) el día 16 de abril de 1986 a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825 el martillero Carlos W. Abella, (RUC 0210548190011) rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 7 de abril de 1986.

20) N$ 192.00 3/pub. 6601 Ab.11-v.ab.15.

CARLOS W. ABELLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: Mirbe TV c/ JULIO CESAR RODRIGUEZ (Ficha 157 bis/80) el día 16 de abril de 1986 a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825 el martillero Carlos W. Abella (RUC 0210548190011) rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos: 1 juego de comedor compuesto de mesa con tapa de mármol; 6 sillas de ca-

ño; 1 bargueño de cármica con 4 puertas y dos cajones. — Montevideo, 4 de abril de 1986. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.
20) N$ 288.00 3|pub. 6605 Ab.11-v.ab.15.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos: Ceriani c| MEXICO (Ficha B 284|82) el día 16 de abril de 1986 a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825 el martillero Carlos W. Abella (RUC número 0210548190011) rematará sin base y al mejor postor los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 11 de marzo de 1986. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
20) N$ 192.00 3|pub. 6599 Ab.11-v.ab.15.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY "Hallazgo" (Ficha B|304|81) el día 16 de abril de 1986 a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825 el martillero Carlos W. Abella (RUC número 0210548190011) rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 11 de marzo de 1986. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuario.
20) N$ 192.00 3|pub. 6598 Ab.11-v.ab.15.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: Osvaldo Acordagoitía c| RAMON BELTRAN (Ficha A 391|82) el día 16 de abril de 1986 a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825 el martillero Carlos W. Abella (RUC 0210548190011) rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien embargado e inventariado en autos: 1 camión marca O.M. tipo furgón con matrícula de Canelones Nº 77.108. — Montevideo, 7 de abril de 1986.
20) N$ 240.00 3|pub. 6603 Ab.11-v.ab.15.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: Cotesa S. A. contra VAL S.A. (Ficha I|219|83) el día 16 de abril de 1986 a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825 el martillero Carlos W. Abella (RUC 0210548190011) rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 7 de abril de 1986.
20) N$ 192.00 3|pub. 6602 Ab.11-v.ab.15.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: Pereira c.|BUA (Ficha 5|84), el día 16 de abril de 1986, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Ney Franco (R.U.C. 210205260012) rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos: 1 máquina registradora electrónica, 1 balanza de colgar para 20 kgs., 1 calculadora eléctrica Olivetti, 1 picadora de carne eléctrica sin marca visible, 1 equipo de refrigeración Frigidaire. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
20) N$ 288.00 3|pub. 6604 Abr.11-v.abr.15.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: Frank Surgey S. A. contra ADAN WALDEMAR VELAZQUEZ VELAZQUEZ. "Juicio Ejecutivo" (960|84), el 17 de abril de 1986, desde las 16 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Camión "Dodge" Matrícula de San Jacinto número 145.617, Padrón Nº 141.033. Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 por ciento).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
20) N$ 288.00 3|pub. 6284 Abr.11-v.abr.15.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: Moreno Pardie contra ANGELONI VILA (Ficha 2715|83), el día 16 de abril de 1986, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 11 de marzo de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 192.00 3|pub. 6600 b.11-v.ab.15.

21—Segundas Copias

COLONIA

LORENZO PAGES MAÑAY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cármelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictado en los autos caratulados: "Alfano Gustavo y Otro c| BULFO JUAN - Juicio Ejecutivo" (Fa. 639|C|981), se hace saber que el día 30 de abril de 1986, a la hora 15, ante las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor Lorenzo Pagés Mañay (Matrícula Nº 828 - RUC 040016220012), asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta y sobre las 2|3 partes de su valor de tasación, el inmueble embargado en autos padrón 1191, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Carmelo (Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia), sito en calles Zorrilla de San Martín e I. Rodríguez, que consta de una superficie de 294 mts. 68 dms., siendo su base N$ 14.594.70.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos, gastos y honorarios que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 18 de marzo de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
20) N$ 800.00 5|pub. 6549 Ab.11-v.ab.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Salto, recaída en autos: "SIEMENS AMARO DOLORES PASTORA, JUANA EMMA y EMILIO JOSE - Segundas Copias" (Fa. 1|86), se presentaron Dolores Pastora, Juana Emma y Emilio José Siemens Amaro solicitando expedición de segundas copias de escrituras: A) En la ciudad de Salto el día veintinueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis el Sr. Carlos Luis Siemens adquirió por contrato de compraventa a don Domingo César Moreira una fracción de terreno compuesto de una hectárea cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros y sesenta y dos centímetros de frente por dos hectáreas nueve mil quinientos quince metros y veinticuatro centímetros de fondo, situada sobre la parte Norte de esta ciudad próxima al Arroyo Sauzal sobre la cuchilla lindando por el Norte y Este con don Serafín Guillermone; al Este calle por medio con don José Antonio Carvalho y por el Sur sucesión Juan Bautista Queirolo.

La escritura que formalizó esta compraventa fue extendida y autorizada por el Esc. Alberto Semblat. B) En la ciudad de Salto el día cuatro de diciembre de mil novecientos dos don Carlos Luis Siemens adquirió por contrato de compraventa a doña Martina Momppey y otros una fracción de chacra compuesta de 7 Hás. 3788 mts. y 10 dms. de terreno, situada en el ejido de esta ciudad de Salto y dentro de los límites siguientes: al Norte sucesión Quiroga, y en parte Serafín Guillermone; al Sur con Malveder; al Este linda con los Sres. Moreira y Queirolo y al Oeste con el Sr. Malveder.

La escritura pública que formuló esta compraventa fue extendida y autorizada por el Escribano Alberto Semblat. C) El día treinta de marzo de mil novecientos quince, el Sr. Carlos Luis Siemens adquirió por contrato de compraventa a don Víctor Augusto Schuch, los inmuebles siguientes: a) Una fracción de chacra compuesta por 36 Hás. 5141 mts. 2242 dms. 2, ubicada en la localidad de San Antonio la que linda en mayor extensión al Norte con sucesiones de Pablo Williams y Juan Williams; al Sur con Juan Williams y camino departamental a San Antonio; al Este con Juan Williams y al Oeste con Sucesión de Pablo Williams; b) 105 Hás. 917 mts. 2292 cms. 2 de terreno con las mejoras que contiene ubicado en los Corrales comprendida dentro de los límites siguientes: al Norte campo de pastoreo de los Corrales: al Sur sucesión Ricardo A. Williams; al Este la misma sucesión Williams, alambrado y Arroyo Ceibal por medio y al Este Avda. Harriague.

La escritura pública que formalizó esta compraventa fue extendida y autorizada por el Escribano Guillermo Bürmester. D) En la ciudad de Salto a los catorce días del mes de octubre de 1921 don Carlos Luis Siemens adquirió por contrato de compraventa a don Pedro Rafael García una fracción de terreno ubicado en Barrio Artigas de la ciudad de Salto, compuesta de 13 Hás. 6131 mts. 2569 cms. 2, designada con el Nº 2 en el plano de mensura practicado por el Agr. Arsenio Núñez y cuyos límites son los siguientes: Al Norte con el comprador don Carlos Luis Siemens; al Sur con don Juan Muzzetti y don Benito Solari; al Este con este último y al Oeste con la Sra. María Juana Correa de Texeira.

La escritura pública que formalizó esta compraventa fue extendida y autorizada por el Escribano Wenceslao Silva. E) En la ciudad de Salto el día 12 de junio de 1923 don Carlos Luis Siemens adquirió por contrato de compraventa a don Pedro Rafael García, una fracción de terreno formado por dos lotes señalados en el plano levantado por el Ing. Napoleón Pereira Machado con los Nos. 6 y 7 de la fracción G, compuesto en su totalidad de 4.000 m2, situado el mismo en el Barrio Artigas de la ciudad de Salto, dentro de los límites siguientes: Al Norte, los lotes uno y dos del comprador, al Sur la calle Nº 10; al Este el comprador y al Oeste la calle Nº 17.

La escritura pública que autorizó esta compraventa fue extendida y autorizada por el Escribano Luis Basso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 18 de marzo de 1986. — Dra. Cristina López Ubeda, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 5.920.00 10|pub. 6545 Ab.11-v.ab.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CONSULTORIO DE MEDICINA NUCLEAR LIMITADA
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 13|12|85.
Inscripción: Nº 103, Fº 285 vto. Lº 3.
Cedentes: MANLIO FERRARI, ANA SARAI CASTILLA, RODOLFO ESIO FERRANDO, ANGELA ADELA SUSANA CASTAGNETTO, MARA CECY PEREZ.
Cesionario: Antonio Páez Baccino.
Modificación: Administración, Manlio Ferrari, Rodolfo Esio Ferrando, Antonio Páez, indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5854 Ab.11-v.ab.24.

OMEGA IMPORTACIONES S.R.L.

Constituida el 18 de marzo de 1986, por Pastor García Dosso y Perla Judith Malel Vainer, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 165 al Folio 608 vuelto del Libro Nº 3 de Contratos.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comercialización y fabricación de todo tipo de mercaderías.
Domicilio: En Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6613 Abr.11-v.abr.24.

ZAHORI S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Cesión de cuota social: 4 noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 1.012. Folio 3.796. Libro 2.
Inscripción: Nº 25, Fº 95, Libro 1.
Cedentes: RUBEN DARIO MARTINEZ PRESA 50 por ciento y GLADYS PEREZ MATHEU 50 por ciento.
Cesionaria: Sonia Adelina Fleitas Arnaud, y Justa Arnaud.
Precio: N$ 1.000.00.
Administración: Sonia A. Fleitas.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6609 Abr.11-v.abr.24.

AGUIAR'S SPORT CARS LTDA.
Contrato: 2 de abril de 1984.
Inscripción: N.o 278, folio 999 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Socios: ALBERTO DANIEL AGUIAR PAREDES; RAUL FAVIO RODRIGUEZ GOMEZ; WALTER ALBERTO FERNANDEZ BALERIO.
Objeto: Principal: Chapa y pintura, taller mecánico.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 500.00 cada una (96 cuotas a Alberto Aguiar y 2 cuotas a cada uno de los restantes socios).
Administración: Alberto Aguiar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6610 Abr.11-v.abr.24.

AUTOMOTORA ARGENTINA S.R.L.
Socios: ALBERTO DE ALMEIDA AUGUSTA y ALEJANDRO JAVIER DE ALMEIDA TANAGLIA.
Contrato: 11 noviembre 1985.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Alberto De Almeida.
Objeto: Taller mecánico; chapa y pintura.
Domicilio: Montevideo.
Registro Comercio: Nº 983, Folio 3.771 vuelto, Libro 3.
22) N$ 800.00 10|pub. 6595 Abr.11-v.abr.24.

ALPAMY S.R.L.
Contrato: 20 de febrero de 1986.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 185, Folio 723, Libro 1.
Socios: WALTER OMAR CARDOZO BROSSARD y MYRIAM LEONOR MURCHIO PALMER.
Capital: N$ 100.000.00 aportado 50 por ciento cada uno.
Objeto: I) Confecciones en general y anexos; II) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Administración: Walter Omar Cardozo Brossard.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6570 Abr.11-v.abr.24.

AMELIO ESTEVES Y CIA. S.R.L.
Contrato: 8 de marzo de 1986.
Inscripción: Nº 203, Folio 785 vuelto, Libro Nº 1.
Socios: NELLY SUSANA, MIRTHA LIRIA MEDON CAMPOLO; JORGE CARLOS SCARONE BADIA; RAFAEL CARLOS ESTEVES ROCCA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Rafael Carlos Estevez; Mirtha Medón indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de productos línea Fernando García S. A. y otros.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6569 Abr.11-v.abr.24.

PIZZERIA Y REPOSTERIA MODELO LTDA.
Contrato: 18 de julio de 1985.
Inscripción: 1º de agosto de 1985, Nº 476, Folio 1.827 vuelto, Libro 3.
Socios: HECTOR DAVID VELAZQUEZ, JOSE MARIA MANRESA DOMINGUEZ y JUAN CARLOS ECHETO PACE.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pizzería, Repostería, Panadería, Comidas, Bebidas.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6568 Abr.11-v.abr.24.

LA TRUFA S.R.L.
Contrato: 8 marzo 1986.
Inscripción: Nº 139, Folio 544 vuelto, Libro 2.
Socios: HECTOR FRANCISCO SANTOME DUPONT, ANALI MARIA BORGNIA PIZZORNO y DANIEL DOMINGO GONZALEZ SPOSITO.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Explotación de servicios de restaurante, bar, confitería, salón de fiestas y demás.
Administración: Héctor Francisco Santomé Dupont, quien deberá actuar conjuntamente con uno cualesquiera de los otros dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6551 Abr.11-v.abr.24.

TORNILLERIA CERRITO LTDA.
Contrato: 5|2|1986.
Inscripción: Nº 81, folio 301, Libro 3.
Socios: VICTOR MIGUEL VILLAR VILARIÑO, OSVALDO ERNESTO VILLAR JUAREZ, VICTOR ROBERTO VILLAR JUAREZ y RUBEN LINO AGUILAR CARRION.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Ferretería, tornillería y fabricación de artículos anexos.
Plazo: 100 años.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6529 Abr.11-v.abr.24

NAME LTDA.
Contrato: 17|3|85.
Registro: Nº 172, folio 686, Libro 2.
Socios: DANIEL NORMEY SASEN y ATILIO NARCISO MAZZONCIN MUTTI.
Objeto: Compra, venta, fabricación, elaboración y transformación de productos alimenticios. Importación exportación.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6541 Abr.11-v.abr.24.

CLARO - SANGUINETTI S. R. L.
Contrato: 7|2|86.
Inscripción: Nº 219, folio 855, Libro 1.
Socios: JESUS CLARO PAZOS y CLAUDIO OMAR SANGUINETTI CAROZO.
Objeto: Almacén, café, bar, parrillada, pizzería y afines.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Jesús Claro o Claudio Sanguinetti indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6540 Abr.11-v.abr.24

SAYA LTDA.
Contrato: 26|3|81.
Inscripción: Nº 216, folio 796, Libro 2, 26|3|81.
Socios: OSCAR YAÑEZ VIAZZI, MARIA APPA SANCHEZ y NELIS ESMERALDA CONCEPCION VEGA BARRALES.
Administración: Yañez Viazzi y Appa Sánchez indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Explotación máquinas electrónicas de entretenimiento, arrendamiento y toda forma de disposición de bienes muebles o inmuebles.
Plazo: 20 años.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6528 Abr.11-v.abr.24.

ARGENTINA RENTA CAR LTDA.
En lo sucesivo
ARGENTINA RENTA CAR LTDA.
CESION Y MODIFICACION
Por documento privado del 14 de enero de 1986: A) Los cónyuges EDUARDO RAFAEL LOMBARDO DELFINO y MARIA JULIA MAGAMMA BALHOFFER, ceden a Sonia Lucía Espíndola Demoro, quien adquiere, el cien por ciento de su participación.
B) CARLOS ENRIQUE LOMBARDO DELFINO, cede el cien por ciento de su participación social a Oralis Aispurú Espíndola, quien adquiere.
Modificación: En la razón social, según ilustra el título de este aviso.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 139, folio 528, Libro Nº 1 de Contratos, el 17 de febrero de 1986.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 6532 Abr.11-v.abr.24.

DADY S. R. L.
Contrato: 31|I|1986.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 179; folio 657 v. Libro Nº 3 de Contratos el 31|III|1986.
Socios: LUIS EDUARDO OLIVEROS OTERMIN y NANCY CAROLINA GONZALEZ WETHERALL.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Ejercicio del comercio al por mayor y menor, en general.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: ambos socios, conjunta y|o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6531 Abr.11-v.abr.24.

ALPE LTDA.
Contrato: 1º de abril de 1986.
Inscripción: Nº 255, folio 995, Libro 1 de Contratos.
Socios: RUBEN ATILIO PEREIRA y ALVARO FERNANDO ALABAN STAR.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación, venta y mantenimiento de equipos electrónicos.
Capital: N$ 100.000.00, integrado por ambos socios por partes iguales.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas de dos años cada una.
Administración: A cargo del señor Rúben Atilio Pereira exclusivamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6530 Abr.11-v.abr.24.

LEPOL S. R. L.
Contrato: 5|3|85, inscripto Registro Público de Comercio: 17|3|85, con el Nº 135, al folio 502 vuelto, Libro 3 Contratos.
Socios: LEONARDO E. ROIZNER FRENKIEL y PAUL LEO PIPEK.
Objeto: Comercialización y|o industrialización en ramos textil y vestimenta; importaciones, exportaciones y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovable automáticamente.
Capital: N$ 100.000.00 distribuido por partes iguales.
Administración: Los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6527 Abr.11-v.abr.24.

CARLOS DUARTE Y CIA. S. R. L.
Contrato: 13|3|986.
Inscripción: Nº 178, folio 709, Libro 2.
Socios: JOSE CARLOS DUARTE RODRIGUEZ y MARIA INES ANIDAPE CHIESA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 450.000.00.
Aporte: José Carlos Duarte: N$ 250.000.00, María Inés Anidape: N$ 200.000.00.
Administración: José Carlos Duarte Rodríguez
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Farmacia, droguería, perfumería, cosmética, fotografía, óptica y afines.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6526 Abr.11-v.abr.24.

PENSION JACKSON S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1|3|86.
Inscripción: Nº 125, folio 469, Libro 3.
Cedentes: EVARISTO ROSENDE, MARIA SANCHEZ DE ROSENDE.
Cesionarios: Juan Luis Gurascier, Elena Paredes.
Cesión: Totalidad.
Administración: Juan Luis Gurascier.
Nueva denominación: J. JACKSON Ltda.
22) N$ 1.200.00 10|pub. Abr.11-v.abr.24.

OLIARI Y PARENTELLI S. R. L.
Contrato: 1º|2|986.
Inscripción: Nº 14, folios 52|55, Tomo 1986.
Socios: LUIS ALBERTO OLIARI SALLE y ARESTIDE MAGDALENO LORENZO PARENTELLI FRANZINELLI.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Taller de Tornería.
Domicilio: Carmelo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6518 Abr.11-v.abr.24.

SACCO LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Inscripción: Nº 171, folio 681, Libro 2.
Cedente: RODOLFO CHANQUET ANGELONI.
Cesionario: Sarkis Aghazarian Koroyan.
Administración Sarkis Aghazarian Koroyan y María Silva Denis indistintamente.
22) N$ 800.00 10|pub. 6539 Abr.11-v.abr.24.

TIENDA LA UNION S.R.L.
Contrato: 6 de marzo de 1986.
Inscripción: Nº 15, Folios 56|60, año 1986 - Colonia.
Socios: HUGO MIGUEL CARA DAWSON, MIGUEL CARA y ANA NELLY DAWSON RATTO.
Objeto: Tienda, Mercería, artículos para hombres, importación, exportación, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 102.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Hugo Miguel Cara Dawson.
Domicilio: 19 de Abril 600 - Carmelo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6547 Abr.11-v.abr.24.

CERVECERIA ZU ZU LTDA.
CESION DE CUOTAS
VICENTE JAIME FITIPALDO cedió parte de sus cuotas a Julio Fitipaldo el 1|1|86 Ins. número 204 F.o 788 v. L.o 1.
22) N$ 800.00 10|pub. 6566 Ab.11-v.ab.24

NESQU S.R.L.
Contrato: 7 de marzo de 1986.
Socios: NESTOR EDUARDO DIAZ y LUIS ENRIQUE DUTRA FERREIRA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén de ramos generales y venta de frutas y verduras.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000 aportados: Díaz nuevos pesos 76.000 y Dutra N$ 24.000.
Inscripción: N.o 122, F.o 460, L.o 3 el 11 de marzo de 1986.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6413 Ab.11-v.ab.24

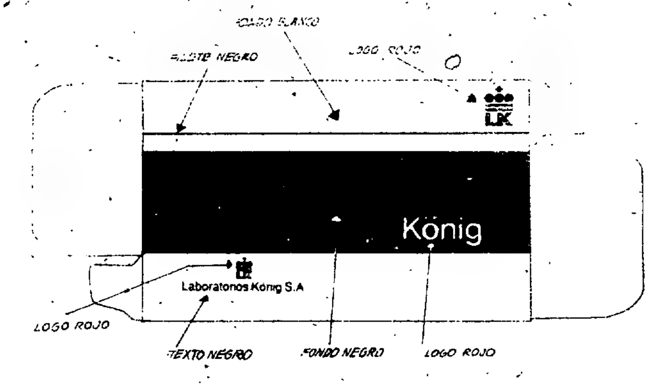
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA: Nº 210.879. — Montevideo, marzo 19, 1986. — Walter Jones por Frentol S.R.L. (Uruguay), solicita marca: CALINA clases 2, 19 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5978 Ab.11-v.ab.24.

ACTA N.o 211.148. — Montevideo, abril 9 de 1986. José Martínez Leoni por Laboratorios König S.A. (Argentina) solicita marca



clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.200.00 10|pub. 6575 Ab.11-v.ab.24

ACTA N.o 11.147. — Montevideo, abril 9 de 1986. — José Martínez Leoni por Laboratorios König S.A. (Argentina) solicita marca

LK
L[illegible]rios König S.A.

clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 6576 Ab.11-v.ab.24

ACTA 211.059. — Montevideo, abril 4 de 1986. — Norman Fox por The Prudential Insurance Company Of América (USA), solicita marca:

The Prudential

clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6376 Ab.11-v.ab.24.

ACTA 211.060. — Montevideo, abril 4 de 1986. — Norman Fox por The Prudential Insurance Company Of América (USA), solicita marca:

The Prudential

clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6377 Ab.11-v.ab.24.

ACTA 211.058. — Montevideo, abril 4 de 1986. — Norman Fox por The Prudential Insurance Company Of América (USA), solicita marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6375 Ab.11-v.ab.24.

ACTA 211.061 — Montevideo, abril 4 de 1986. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca: VIVA clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6378 Ab.11-v.ab.24.

24—Trámites de Patentes Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCON DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U-2138. — Octubre 18 de 1985. — Rodolfo Pilas por César Améndola (Uruguay) solicita modelo utilidad "Tubo flexible posicionable".
24) N$ 400.00 10|pub. 6577 Ab.11-v.ab.24

ACTA N.o 22.414. — Montevideo, febrero 6 de 1986. — Con esta fecha Armando Regusci Ci (Uruguay) solicita patente de invención para: "Nuevo sistema de transmisión para vehículos automotores" y de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 4892 Ab.11-v.ab.24.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. JUAN CARLOS YAMAMOTO y MARIA CRISTINA ARRESEIGOR SIMMARI prometieron vender a Fernando Lidio Pereira Piastri comercio en el ramo de Panadería denominado Yo-Yo situado en calle Brasil N.o 300.
Acreedores presentarse en calle Treinta y Tres 156, Salto.
25) N$ 1.200.00 20|pub. 6544 Ab.11-v.my.16

---

27 — Varios

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Citación, aviso y emplazamiento

EDICTO N.o 81. — Por decreto N.o 22.659 de la Junta Departamental de Montevideo y resolución N.o 2654|86 de la Intendencia Municipal de fechas 20 de febrero de 1986 y 11 de marzo de 1986 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la regularización del fraccionamiento en condominio del Barrio N.o 22 los siguientes inmuebles:
Padrones Nos.: 6139 y 6140.
Area total: 4 Há. 4020 y 3 Há. 3060 aproximadamente.
Area a expropiar: 4 Há. 4020 y 3 Há. 3060 aproximadamente, declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la ley Nº 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto-ley N.o 10247 del 15 de octubre de 1942 se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal 10 piso en la que la documentación respectiva expediente Nº 20-6139 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 3 de abril de 1986.
27) (C.C.) 8|pub. 40982 Ab.11-v.ab.22.

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en RD 454|86 de fecha 5|3|86 aprobar el informe de la Comisión Especial designada por RD 883|85 del 24|4|85.
No hacer lugar a la solicitud de reingreso del señor Alejandro Landam.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 40977 Ab.11-v.ab.15.

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado por RD 574|86 de fecha 5|3|86, aprobar el informe de la Comisión Especial designada por RD 883|85 del 24|4|86.
No hacer lugar a la solicitud de reingreso del señor Héctor Varela Di Bona.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 40976 Ab.11-v.ab.15

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado por RD 475|86 de fecha 5|3|86. No hacer lugar a solicitud prórroga licencia extraordinaria sin goce sueldo por seis meses a partir 1|4|86, al señor Hugo Reyes.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 40975 Ab.11-v.ab.15.

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado por RD 185|86 B de fecha 22|1|86, aprobar el informe de la Comisión Especial designada por RD 883|85 del 24|4|85.
No hacer lugar a la solicitud de reingreso del señor Juan Luis Manancero.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 40974 Ab.11-v.ab.15.

O.S.E.

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado por RD 185|86 B de fecha 22|1|86 aprobar el informe de la Comisión Especial designada por RD 883|85 del 24|4|85.
No hacer lugar a la solicitud de reingreso del señor Eleuterio González.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 40978 Ab.11-v.ab.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llamado a Cargos Docentes

Llámase a Aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos:
Técnica Notarial I:
Prof. Titular (Grado 5)
Prof. Adjunto (Grado 3)
Asistente de Clase (Grado 2)
Prof. Adjunto (Grado 4)
Prof. Titular (Grado 5)
Técnica Notarial II:
Asistente de Clase (Grado 2)
Derecho Tributario:
Profesor Adjunto (Grado 3)
Asistene de Clase (Grado 2)
Plazo de presentación en Sección Concursos de la Facultad de Derecho, 18 de Julio 1824, planta alta de 8 a 12 horas hasta el día 21 de abril.
Forma de presentación: En papel simple acompañando relación de méritos por triplicado.
Advertencia: Las designaciones estarán sujetas a necesidades docentes y disponibilidad presupuestal. — Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 40988 Ab.11-v.ab.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 23/09/85 27/09/85
ART. 5VO. DEC. NRO. 5 DEL 5/1/83

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
05.04.89.99	AT TRIPAS VACUNAS	KG.	113500	ARGENTINA	0,38
06.02.01.24	PLANTAS	UNID	14570	BRASIL	0,23
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	24600	BRASIL	0,11
08.01.01.00	BANANAS	KG.	140000	BRASIL	0,13
08.01.01.00	BANANA FRESCA	KG.	21600	BRASIL	0,13
08.01.01.00	BANANAS	KG.	42000	BRASIL	0,13
08.01.01.00	BANANAS	KG.	74000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	38000	BRASIL	0,12
08.01.02.19	COCO RALLADO EN BOLSAS DE 20 KGS	KG.	5000	BRASIL	1,75
08.01.02.19	COCO RALLADO EN BOLSAS DE 20 KGS	KG.	5000	BRASIL	1,75
08.01.89.01	DATILES EN CAJAS DE 36 ESTUCHES X 225GRS	CAJA	30	ESPAÑA	27,00
	DATILES EN CAJAS DE 40 ESTUCHES X 175GRS	CAJA	30		26,40
	DATILES EN CAJAS VARIAS	CAJA	60		23,32
08.03.02.00	PASAS DE HIGO	KG.	2210	R.F.ALEMANIA	1,17
08.03.02.00	PASAS DE HIGO	KG.	1500	TURQUIA	1,52
08.04.02.99	PASA DE UVA SIN SEMILLAS	KG.	4000	CHILE	0,81
08.05.01.21	ALMENDRAS CON CASCARA	KG.	520	ESPAÑA	1,32
08.05.01.29	ALMENDRAS SIN CASCARA	KG.	2000	ESPAÑA	3,04
08.05.02.21	AVELLANAS CON CASCARA	KG.	500	ESPAÑA	1,58
08.05.02.29	AVELLANAS PELADAS	KG.	800	ESPAÑA	3,39
08.05.04.29	NUECES PELADAS	KG.	600	CHILE	4,14
09.01.01.11	CAFE	KG.	12000	PARAGUAY	1,81
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	6000	PARAGUAY	1,82
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	6000	PARAGUAY	1,80
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	12000	PARAGUAY	1,85
09.01.01.11	CAFE CRUDO VERDE EN GRANO	KG.	12000	BRASIL	2,06
09.01.01.11	CAFE CRUDO,VERDE,EN GRANO	KG.	6000	BRASIL	2,15
09.02.02.00	TE EN BOLSITAS FILTR.CAJAS 24 PAQ.C/U 10 BOLS.	CAJA	384	REINO UNIDO	6,67
	TE EN BOLSITAS FILT.CAJAS 24 PAQ.C/U 100 BOLS.	CAJA	1000		2,62
	TE EN BOLSITAS FILTRANTES CONTENIENDO 53600 BOLS.	CAJA	1144		1,40
09.02.89.10	TE BRASILEÑO EN CAJAS DE 36 KILOS	KG.	14	BRASIL	1.202,86
09.02.89.90	TE EN CAJAS DE 60 LATAS C/U(SOUCHONG)	CAJA	15	REINO UNIDO	20,14
	TE EN CAJAS DE 60 LATAS C/U(DARJEELING)	CAJA	45		18,47
	TE EN CAJAS (OTROS)	CAJA	40		43,40
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	30000	BRASIL	0,60
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	30000	BRASIL	0,60
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	12000	BRASIL	0,65
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	0,65
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	42000	BRASIL	0,60
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	25200	BRASIL	0,60
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	21000	ARGENTINA	0,45
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	21000	BRASIL	0,60
09.03.01.00	YERBA CANCHADA	KG.	50400	BRASIL	0,60
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	0,65
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	PARAGUAY	0,54
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 20 KGS	KG.	20000	BRASIL	0,72
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQUETES DE 1 KG	KG.	9980	BRASIL	0,72
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	21000	BRASIL	0,80

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 5 KGS	KG.	40000	BRASIL	0,65
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 5 KGS	KG.	40000	BRASIL	0,65
10.05.01.00	SEMILLA DE MAIZ PARA SIEMBRA	KG.	27400	ARGENTINA	1,05
10.05.01.00	SEMILLAS DE MAIZ HIBRIDO	KG.	1000	ARGENTINA	0,94
10.07.03.01	BOLSAS DE 40 KGS.C/U DE SEMILLAS DE SORGO FORRAJERO	UNID	31	ARGENTINA	37,84
10.07.03.01	SEMILLAS DE SORGO HIBRIDO	KG.	18120	ARGENTINA	0,94
12.01.09.01	SEMILLAS DE GIRASOL ASGROW AS 521	KG.	4000	ARGENTINA	3,04
12.01.09.01	SEMILLA DE GIRASOL HIBRIDO	KG.	4000	ARGENTINA	3,10
12.01.09.01	SEMILLAS DE GIRASOL HIBRIDO	KG.	2300	ARGENTINA	3,72
12.07.89.49	RAIZ DE GINSENG DE KOREA EN POLVO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	58,16
	GUARANA EN POLVO	KG.	40		26,84
12.07.89.49	POLVO DE RAIZ DE GINSENG	KG.	15	COREA DEL SUR	93,69
13.02.01.99	GOMA LACA	KG.	750	INDIA	8,21
13.02.04.04	BALSAMO DEL CANADA	GRMS	1200	R.F.ALEMANIA	0,32
13.03.01.15	EVONIMINA PARDA EXTRACTO SECO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	147,97
	PASSIFLORA EXTRACTO SECO	KG.	20		26,24
	CRATAEGUS EXTRACTO SECO	KG.	25		16,56
15.07.04.99	ACEITE DE OLIVA	KG.	300	ARGENTINA	1,83
15.07.09.00	ACEITE DE COCO	KG.	5000	SINGAPUR	1,16
15.07.12.00	ACEITE DE SESAMO EN LATAS DE 18 LTS.C/U.	UNID	3	BRASIL	89,13
15.08.06.00	ACEITE EPOXIDADO	TON.	1	BRASIL	1.291,50
16.02.01.00	PATE DE GANSO EN LATAS DE 200 GRS C/U	UNID	12	FRANCIA	11,40
	PATE DE GANSO CON TRUFAS EN LATAS DE 210 GRS. C/U	UNID	24		11,00
	PATE VARIOS EN LATAS VARIAS	UNID	468		2,75
16.04.01.01	PASTA ANCHOA EN FRASCOS DE 60 GRS. C/U	UNID	192	R.F.ALEMANIA	0,61
16.04.01.07	SARDINAS EN LATAS DE ACEITE DE 15 ONZAS C/U	UNID	48000	PERU	0,34
16.04.01.99	ANGUILAS EN FRASCOS DE 120 GRS. C/U	UNID	120	R.F.ALEMANIA	1,59
	TRUCHAS EN FRASCOS DE 120 GRAMOS C/U	UNID	120		1,59
	LENGUADOS Y ARENQUES EN FRASCOS VARIOS	UNID	1560		0,77
16.04.02.01	CAVIAR EN CAJAS DE 18 LATAS X 200 GRS CU	CAJA	20	R.F.ALEMANIA	34,17
	CAVIAR EN CAJAS DE 18 LATAS X 100 GRS CU	CAJA	110		18,99
	CAVIAR EN CAJAS DE 36 LATAS X 50 GRS.C.U	CAJA	70		20,83
16.04.02.99	SIMIL CAVIAR EN CAJAS DE 90 FRASCOS DE 50G C/U	CAJA	22	R.F.ALEMANIA	40,63
	SIMIL CAVIAR EN CAJAS DE 54 FRASCOS DE 100G. C/U	CAJA	20		40,58
16.05.89.00	CAMARONES EN LATAS DE 200 GRS. C/U	UNID	144	R.F.ALEMANIA	1,90
	OSTRAS EN LATAS DE 105 GRS. C/U	UNID	240		0,99
17.02.01.21	LACTOSA	KG.	91	ESTADOS UNIDOS	4,62
17.04.01.00	CARAMELOS EN CAJAS DE 24 PAQUETES DE 200 G. C/U	CAJA	20	R.F.ALEMANIA	32,70
17.04.02.00	TURRONES EN CAJAS DE 300 GRS	CAJA	480	ESPAÑA	1,91
	TORTAS IMPERIALES DE 200 GRS.	CAJA	96		1,43
	TURRONES EN CAJAS DE 150 GRS	CAJA	388		1,06
17.04.89.01	PASTILLAS MASTICABLES EN CAJAS DE 10 CAJITAS CON 30 BOLSITAS DE 75 G.	CAJA	10	R.F.ALEMANIA	47,95
17.04.89.01	CHICLE GLOBO EN CAJAS DE 24 CAJITAS	CAJA	240	R.F.ALEMANIA	1,69
17.04.89.01	GOMA DE MASCAR CONFITADA EN CAJAS DE 8 CAJITAS	CAJA	16	R.F.ALEMANIA	42,90
	GOMAS DE MASCAR CONFITADA EN CAJAS DE 16 CAJITAS	CAJA	16		16,09
18.03.01.00	CACAO EN TORTA	KG.	10000	BRASIL	0,76
18.03.01.00	TORTA DE CACAO CON 10/12% DE GRASA EN SACOS DE 40 KG	KG.	5000	BRASIL	0,75
18.06.89.99	CHOCOLATES PARA TABLETAS EN CAJAS DE 20 UNIDADES PESANDO C/U 75 GRS	CAJA	56	R.F.ALEMANIA	7,10
	CHOCOLATES PARA TABLETAS EN CAJAS DE 15 UNIDADES PESANDO C/U 100 GRS.	CAJA	496		5,51
19.08.02.00	GALLETITAS EN CAJAS DE 12 PAQUETES C/U	CAJA	80	R.F.ALEMANIA	13,27
20.02.89.99	CREMA DE CHOCLO EN LATAS DE 380 GRS. C/U	UNID	960	ARGENTINA	0,29
20.02.89.99	CEBOLLAS DESECADAS EN CAJAS DE 6 UNID. DE 100 G.	CAJA	34	R.F.ALEMANIA	2,47

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
20.07.01.11	JUGO NARANJA EN ENVASES DE 200 CC	UNID	3600	CHILE	0,15
	JUGO DE NARANJA EN ENVASES DE 1 LT.	UNID	120		0,56
20.07.01.91	JUGO DE ANANA EN ENVASES DE 200 C.C.	UNID	4800	CHILE	0,15
	JUGO DE ANANA EN ENVASES DE 1 LT.	UNID	240		0,56
20.07.01.99	JUGOS DE FRUTA ENVASES DE 200 C.C.	UNID	6240	CHILE	0,15
	JUGOS DE FRUTA ENVASES DE 1LT.	UNID	240		0,56
21.03.02.00	MOSTAZA CON SABORES EN FRASCOS DE 250GRS	UNID	120	R.F.ALEMANIA	0,60
	MOSTAZA EN FRASCOS DE 250 GRS. C/U	UNID	120		0,51
	MOSTAZA EN FRASCOS VARIOS	UNID	320		0,44
21.03.02.00	MOSTAZA EN CAJAS DE 6 FRCOS.DE 350GR.C/U	CAJA	6	R.F.ALEMANIA	33,92
	MOSTAZA EN CAJAS DE 12FRCOS.DE 145GR.C/U	CAJA	36		8,00
	MOSTAZA EN CAJAS DE 12FRCOS.DE 250GR.C/U	CAJA	98		3,73
21.04.01.9[illegible]	SALSA DE TOMATE EN FRASCOS DE 340 GRS.CU	UNID	480	R.F.ALEMANIA	0,71
21.04.01.99	[illegible]ONESA EN FRASCOS DE 250 GRS. C/U	UNID	120	R.F.ALEMANIA	0,51
21.04.01.99	[illegible]ONESA EN FRASCOS DE 500 CM3 C/U	UNID	600	ARGENTINA	0,63
	SALSA GOLF EN FRASCOS DE 350 CM3 C/U	UNID	360		0,52
	OTRAS SALSAS EN FRASCOS	UNID	4800		0,47
21.04.[illegible]	SALSAS EN CAJAS DE 6 FRASCOS DE 250 G.	CAJA	422	R.F.ALEMANIA	2,68
[illegible].07.[illegible]	[illegible]ITOS AL NATURAL EN LATAS DE 850 GRS C[illegible] UNA	KG.	3960	BRASIL	1,32
[illegible]	[illegible]RBIANTE	KG.	600	ARGENTINA	6,75
21.07.[illegible].22	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA INDUSTRIA [illegible] A CHACINERIA	KG.	250	BRASIL	4,21
21.07.89.22	PRODUCTO ALIMENTICIO	KG.	10000	PAISES BAJOS	2,05
21.07.89.22	EMUSIFICANTES	KG.	13000	PAISES BAJOS	1,70
21.07.89.99	CONCENTRADO DE NARANJA	KG.	197	BRASIL	9,51
22.03.00.00	CERVEZA EN CAJAS DE 24 LATAS DE 33CL.	CAJA	300	R.F.ALEMANIA	6,15
23.07.89.06	SARH M 33 LAYER	KG.	2500	FRANCIA	1,64
	SARP S 99 BROILER	KG.	3500		1,73
24.01.01.00	TABACO	KG.	15000	BRASIL	0,70
25.03.01.00	AZUFRE	TON.	1500	CANADA	172,91
25.08.00.00	ARCILLA MOLIDA	KG.	1814	ESTADOS UNIDOS	0,50
25.15.03.04	TRAVERTINO ASERRADO EN CHAPAS DE 1 X 1 X 0,01 M	UNID	767	ARGENTINA	3,56
26.01.06.01	BAUXITA EN POLVO	KG.	500000	BRASIL	0,08
26.01.13.01	ARENA DE RUTILO	KG.	10000	REINO UNIDO	0,76
27.07.89.89	SOLVENTE DE ALQUITRAN DE HULLA	KG.	3085	ESTADOS UNIDOS	1,29
27.10.04.02	ETER DE PETROLEO	LT.	60	R.F.ALEMANIA	10,70
27.10.06.08	ACEITE P/LAMINACION	KG.	13	ARGENTINA	639,46
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES	LT.	21000	ARGENTINA	0,47
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE DE USO AUTOMOTRIZ	LT.	4000	ESTADOS UNIDOS	1,00
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE DE USO AUTOMOTRIZ	LT.	107000	CHILE	0,70
27.10.09.29	GRASA LUBRICANTE PARA USO AUTOMOTRIZ	KG.	22	BRASIL	909,09
27.10.09.49	LIQUIDO PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS	LT.	15	ESTADOS UNIDOS	12,10
27.10.09.49	ACEITE LUBRICANTE PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS	LT.	2050	ARGENTINA	0,78
	OTROS ACEITES LUBRICANTES	LT.	3075		0,59
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	4000	REINO UNIDO	0,86
27.14.01.99	CARBON DE COQUE	KG.	300000	ARGENTINA	0,22
27.14.01.99	COQUE DE CARBON	KG.	200000	ARGENTINA	0,23
28.00.00.00	PRODUCTOS REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	90	R.F.ALEMANIA	11,39
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO EN BOLSAS DE 25 KGS. C/U	KG.	1000	BRASIL	1,23
28.03.00.00	[illegible]RO DE HUMO	KG.	7500	ARGENTINA	0,75
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO P/USO INDUSTRIAL	KG.	1250	ARGENTINA	0,71
28.12.01.00	ACIDO BORICO	KG.	500	BRASIL	1,21
[illegible]	[illegible]ONIDO DE SILICIO	KG.	10000	BRASIL	[illegible]
[illegible]	[illegible]	KG.	[illegible]0	R.F.ALEMANIA	[illegible],70
[illegible]	[illegible]	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	[illegible]
28.20.0[illegible].90	[illegible]DROXIDO DE ALUMIN[illegible]	KG.	[illegible]	BRASIL	[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
28.21.01.02	ACIDO CROMICO	KG.	1000	BRASIL	2,10
28.23.01.00	OXIDO HIERRO NEGRO	KG.	23	ESTADOS UNIDOS	3,66
28.23.89.02	OXIDO HIERRO AMARILLO	KG.	23	ESTADOS UNIDOS	11,21
28.27.89.01	LITARGIRIO	KG.	3000	MEXICO	0,25
28.30.01.99	CLORURO FERRICO ANHIDRO	KG.	1080	R.F.ALEMANIA	0,91
28.35.01.01	SULFURO DE SODIO	KG.	20000	ARGENTINA	0,30
28.35.01.01	AT SULFURO DE SODIO	KG.	30000	R.F.ALEMANIA	0,40
28.36.01.01	HIDROSULFITO DE SODIO	KG.	4000	PAISES BAJOS	1,09
28.37.01.11	AT BISULFITO DE SODIO	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	0,36
28.37.01.11	DISULFITO DE SODIO PPA	KG.	6	R.F.ALEMANIA	7,97
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	500	BRASIL	5,92
28.40.02.09	FOSFATO	KG.	2500	R.F.ALEMANIA	1,02
28.40.02.15	FOSFATO	KG.	2260	R.F.ALEMANIA	1,09
28.40.02.99	FOSFATO	KG.	250	R.F.ALEMANIA	1,76
28.42.01.01	CARBONATO DE SODIO ANHIDRO	gr.	300	R.F.ALEMANIA	0,03
28.42.89.01	BICARBONATO DE AMONIO	KG.	5000	ARGENTINA	0,24
28.42.89.09	CARBONATO DE CALCIO	Gr.	100	R.F.ALEMANIA	0,09
28.50.00.00	ISOTOPOS	KG.	1	ESTADOS UNIDOS	4.000,00
28.54.00.00	AT AGUA OXIGENADA (50%)	KG.	5005	BRASIL	0,72
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS VARIOS	KG.	117	SUIZA	207,26
29.00.00.00	PRODUCTOS REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	95	R.F.ALEMANIA	17,44
29.00.00.00	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	Gr.	30	SUIZA	0,26
29.01.01.00	ESTIRENO	KG.	360	R.F.ALEMANIA	1,43
29.01.01.00	MONOMERO DE ESTIRENO	KG.	1452	BRASIL	0,72
29.01.01.00	ESTIRENO	KG.	100	ARGENTINA	0,80
29.01.01.00	ESTIRENO	KG.	3	BRASIL	700,98
29.01.02.04	AT ORTOXILENO	KG.	64000	ARGENTINA	0,41
29.01.02.05	NAFTALENO P/SINTESIS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	25,63
29.01.02.99	HIDROCARBURO AROMATICO	KG.	2000	ARGENTINA	0,52
29.02.01.04	TRICLOROMONOFLUORMETANO	KG.	1800	ARGENTINA	1,30
29.02.01.07	CLORURO DE METILENO	KG.	3120	BELGICA	0,60
29.03.89.99	PRODUCTOS QUIMICOS P/PAPEL HELIOGRAFICO	KG.	15	R.F.ALEMANIA	4,47
29.04.01.00	AT METANOL	KG.	288000	ARGENTINA	0,17
29.04.02.99	MAT.PRIMA P/ELABORAR PROD.P/COMBATIR PLAGAS GANADERAS	KG.	1100	R.F.ALEMANIA	3,09
29.04.03.99	MAT.PRIMA P/ELABORAR MED.DE USO HUMANO	KG.	500	CHINA	4,10
29.06.01.99	MONOFENOLES	KG.	50	R.F.ALEMANIA	3,58
29.07.01.99	DERIVADO DEL FENOL	KG.	20	R.F.ALEMANIA	44,67
29.07.01.99	COPULANTE	KG.	5	R.F.ALEMANIA	33,03
29.07.89.99	COPULANTE	KG.	35	R.F.ALEMANIA	27,18
29.08.04.01	DIETILENGLICOL	KG.	10120	BRASIL	0,62
29.08.06.02	PEROXIDO DE METILETILCETONA	KG.	1045	ESTADOS UNIDOS	2,35
29.08.06.02	PEROXIDO DE METILETILCETONA	KG.	1000	BRASIL	2,45
29.13.01.07	METIL ISOBUTIL CETONA	KG.	18300	ARGENTINA	0,7[illegible]
29.14.01.01	AT ACIDO FORMICO	KG.	10010	R.F.ALEMANIA	[illegible]
29.14.01.01	AT ACIDO FORMICO 85% FOOD GRADE	KG.	3500	R.F.ALEMANIA	0,60
29.14.01.28	ACETATO DE ETIL GLICOL	KG.	3040	BRASIL	0,95
29.14.01.47	OCTOATO DE ESTANO	KG.	500	ESTADOS UNIDOS	7,60
29.14.03.02	BENZOATO DE SODIO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,17
[illegible]	[illegible]			[illegible]	
[illegible]	[illegible]			[illegible]	
[illegible]	[illegible]			[illegible]	

N A B. I.	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	12,13
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	1000	BELGICA	1,45
29.16.02.43	PARAHIDROXIBENZOATO DE METILO	KG.	700	BRASIL	5,23
29.22.04.05	POLIAMIDAS AROMATICAS	KG.	5	R.F.ALEMANIA	106,12
29.22.04.35	PROD.QUIMICO(ANTIOXONO)	KG.	600	R.F.ALEMANIA	4,85
29.22.04.99	POLIAMIDAS AROMATICAS	KG.	5	R.F.ALEMANIA	21,67
29.23.01.01	AT ACTIVADOR PARA BARNIZ	KG.	6	R.F.ALEMANIA	15,21
29.23.01.01	ETANOLAMINA	KG.	10070	BRASIL	0,74
29.23.02.01	AMINO FENOL	KG.	20	R.F.ALEMANIA	22,55
29.23.03.15	MAT.PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	9,59
29.23.03.99	ACIDO MEFENAMICO	KG.	60	ESPAÑA	36,00
29.25.02.55	MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	9,96
29.25.02.59	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	1000	SUIZA	10,62
29.25.02.99	LIDOCAINA	KG.	20	R.F.ALEMANIA	30,26
29.26.01.01	SACARINA ACIDA	KG.	150	BRASIL	7,44
29.27.89.00	INSECTICIDA PIRETROIDE	LT.	2500	REINO UNIDO	8,52
29.28.01.02	SALES DE DIAZONIO	KG.	11	R.F.ALEMANIA	70,44
29.28.01.99	PRODUCTOS QUIMICOS P/PAPEL HELIOGRAFICO	KG.	35	R.F.ALEMANIA	12,07
29.30.89.00	CICLOMATO DE SODIO	KG.	150	BRASIL	6,20
29.31.03.90	PROD.QUIMICO(T.M.T.D.)	KG.	200	R.F.ALEMANIA	2,00
29.31.08.01	ACIDO TIOGLICOLICO	KG.	450	R.F.ALEMANIA	3,23
29.31.89.99	TIEPRIDE	KG.	10	SUIZA	768,00
29.35.03.00	MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	150	R.F.ALEMANIA	26,57
29.35.07.06	AMIDOPIRINA	KG.	150	R.F.ALEMANIA	17,21
29.35.07.07	MAT.PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	10,66
29.35.07.07	NOVALGINA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	12,05
29.35.13.99	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	KG.	5	IRLANDA	146,40
29.35.13.99	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	KG.	5	IRLANDA	1.219,80
29.35.13.99	TERFENALINA	KG.	2	R.F.ALEMANIA	1.500,00
29.35.18.99	ANTIALERGICO	KG.	1	ESPAÑA	7.899,00
29.35.19.99	MAT.PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	25	ITALIA	165,00
29.35.89.19	COMPUESTO PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO A GRANEL	KG.	40	SUIZA	220,97
29.35.89.19	MAT.PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	2	R.F.ALEMANIA	1.656,16
29.35.89.93	TRIETILENDIAMINA	KG.	25	ESTADOS UNIDOS	29,50
29.35.89.99	BENCIDAMINA	KG.	15	ITALIA	148,33
29.35.89.99	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	23,96
29.35.89.99	ANTIPARASITARIO	KG.	500	ARGENTINA	60,26
29.35.89.99	ANTIPARASITARIO	KG.	500	ARGENTINA	60,26
29.35.89.99	ANTIPARASITARIO	KG.	500	ARGENTINA	60,26
29.35.89.99	ACIDO HIDROXIQUINOLIN SULFONICO	KG.	150	FRANCIA	23,84
29.36.01.06	SULFAMIDA	KG.	20	SUIZA	352,46
29.36.01.06	DIURETICO DE USO HUMANO	KG.	40	SUIZA	27,56
29.38.01.01	VITAMINAS DE USO HUMANO	0000	10	R.F.ALEMANIA	93,61
29.38.01.12	VITAMINAS PARA MEDICAMENTOS D USO HUMANO	KG.	1	SUIZA	2.123,81
29.39.03.14	EMISUSINATO DE HIDROCORTISONA	KG.	5	FRANCIA	875,00
29.42.89.19	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	1	SUIZA	234,95
29.42.89.99	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	GRMS	15000	R.F.ALEMANIA	0,18
29.44.02.29	ANTIBIOTICOS DE USO HUMANO	GRMS	80000	R.F.ALEMANIA	0,03

Nº A D I	D E S C R I P C I O N	U E	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
29.44.02.30	ANTIBIOTICOS DE USO HUMANO	GRMS	60000	R.F.ALEMANIA	0,04
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS DE USO HUMANO	KG.	40	R.F.ALEMANIA	213,60
29.44.02.90	NEOMICINA BASE	GRMS	1000	HUNGRIA	0,0[illegible]
29.44.02.90	CEFRADINA	GRMS	20000	ITALIA	0,24
29.44.89.92	MAT.PRIMA PARA ESPECIFICOS ZOOTERAPICOS	KG.	100	AUSTRIA	28,00
30.01.02.99	JALEA REAL	KG.	15	ESPAÑA	130,9[illegible]
30.02.03.55	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	5	SUIZA	18,24
30.03.01.14	PENICILINA CON ESTREPTOMICINA	KG.	343	ARGENTINA	8,87
30.03.01.16	FOSFATO DE LEVAMISOL	KG.	500	ARGENTINA	18,87
30.03.01.57	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR PRODUCTO PARA COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	277,53
30.03.01.99	PRODUCTO ANTIPARASITARIO DE USO VETERINARIO	KG.	1500	ARGENTINA	2,72
30.03.02.11	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO A GRANEL	GRMS	283500	SUIZA	0,05
30.03.02.11	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO A GRANEL	GRMS	136500	SUIZA	0,05
30.03.02.12	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN CAPSULAS A GRANEL	GRMS	25600	SUIZA	0,34
30.03.02.15	ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS	UNID	600	ARGENTINA	1,41
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	15	R.F.ALEMANIA	51,10
30.03.02.16	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA	UNID	400	ARGENTINA	1,22
30.03.02.16	ANTIBIOTICOS DE USO HUMANO A GRANEL	GRMS	110	FRANCIA	139,37
30.03.02.16	ANTIBIOTICOS DE USO HUMANO A GRANEL	GRMS	15	ARGENTINA	109,36
30.03.02.16	ANTIBIOTICOS DE USO HUMANO A GRANEL	GRMS	550000	FRANCIA	0,14
30.03.02.16	ANTIBIOTICOS DE USO HUMANO A GRANEL	GRMS	32400	FRANCIA	0,07
30.03.02.22	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO PARA CORTICOTERAPIA	UNID	10000	BRASIL	0,62
30.03.02.23	CORTICOTERAPICOS ANTISHOCK DE USO HUMANO	UNID	500	BRASIL	12,19
30.03.02.23	MEDICAMENTOS D.USO HUMANO	UNID	500	ARGENTINA	1,15
30.03.02.28	MEDICAMENTO CITOSTATICO DE USO HUMANO	UNID	250	BRASIL	13,40
30.03.02.97	VITAMINAS	KG.	60	R.F.ALEMANIA	19,60
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	264	ESTADOS UNIDOS	10,00
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	450	FRANCIA	8,98
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN BLISTERS X 10 COMP.C/U.	UNID	1500	REINO UNIDO	5,92
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO GRAGEAS A GRANEL	KG.	77	SUIZA	258,21
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO COMPRIMIDOS A GRANEL	KG.	13	R.F.ALEMANIA	165,06
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO SUPOSITORIOS A GRANEL	KG.	39	SUIZA	66,31
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN CAJAS DE 1 AMPOLLA DE 1MG	CAJA	1500	SUIZA	2,20
30.03.02.99	AMINOSYN 10% EN FRASCOS	UNID	3000	ESTADOS UNIDOS	5,1[illegible]
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN SACHETS	UNID	1000	FRANCIA	2,55
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	1505	ARGENTINA	3,04
30.03.02.99	MED.DE USO HUMANO FCO.500ML	UNID	600	ESTADOS UNIDOS	16,94
30.03.02.99	MED.DE USO HUMANO FCO.500ML.	UNID	1000	ESTADOS UNIDOS	13,61
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	3000	R.F.ALEMANIA	0,73
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO A GRANEL	KG.	17	ARGENTINA	216,47
30.05.89.40	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	16	SUIZA	76,33
30.05.89.50	CEMENTOS PARA USO DENTAL	KG.	14	ARGENTINA	36,30
31.03.89.03	SUPERFOSFATO TRIPLE	KG.	1500000	ESTADOS UNIDOS	0,1[illegible]
31.04.89.01	CLORURO DE POTASIO	KG.	24	R.F.ALEMANIA	6,14
31.05.02.11	ORTOFOSFATO DI-AMONICO	KG.	1000000	ESTADOS UNIDOS	0,20
31.05.02.11	ORTOFOSFATO DI-AMONICO	KG.	500000	ESTADOS UNIDOS	0,20
32.01.01.01	EXTRACTO DE QUEBRACHO	KG.	20000	ARGENTINA	0,93

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
32.03.01.00	AT PRODUCTOS CURTIENTES ORGANICOS SINTETICOS	KG.	35	R.F.ALEMANIA	1,91
32.03.01.00	AT TANINO SINTETICO	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	1,42
32.03.02.99	AT TANINOS MINERALES	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,12
32.03.89.00	AT PRODUCTOS RINDENTES PARA CURTIDO	KG.	80	R.F.ALEMANIA	2,19
32.04.01.00	COLORANTES PARA QUESOS	KG.	500	ARGENTINA	1,13
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	325	R.F.ALEMANIA	22,55
32.05.01.10	PIGMENTOS	KG.	300	BRASIL	7,20
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	375	R.F.ALEMANIA	7,63
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	650	R.F.ALEMANIA	4,13
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	325	R.F.ALEMANIA	2,63
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	725	R.F.ALEMANIA	7,12
32.05.01.90	AT COLORANTE	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	11,05
32.05.01.90	AT COLORANTE	KG.	500	R.F.ALEMANIA	9,70
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	700	BELGICA	14,09
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	25	R.F.ALEMANIA	20,20
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	225	ARGENTINA	10,33
32.05.01.90	COLORANTE ACIDO	KG.	150	ARGENTINA	8,35
32.05.01.90	MATERIAS COLORANTES	KG.	25	ARGENTINA	13,20
32.05.01.90	COLORANTE ORGANICO SINTETICO	GRMS	300	R.F.ALEMANIA	0,53
32.05.01.90	COLORANTE ORGANICO ESCARLATA COLORANTE ORGANICO AMARILLO OTROS COLORANTES ORGANICOS	KG. KG. KG.	20 20 145	SUIZA	26,00 19,03 15,86
32.05.01.90	COLORANTE ORGANICO AZUL COLORANTE ORGANICO AMARILLO OTROS COLORANTES ORGANICOS	KG. KG. KG.	25 5 175	R.F.ALEMANIA	22,00 18,22 14,68
32.05.01.90	COLORANTE	KG.	25	R.F.ALEMANIA	13,17
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	275	REINO UNIDO	17,31
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	280	SUIZA	16,40
32.05.02.11	OLIVA SODYESUL	KG.	200	BRASIL	2,34
32.05.02.72	CITRANAXANTINA POLVO 10%	KG.	50	R.F.ALEMANIA	45,99
32.05.02.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	55	SUIZA	6,93
32.05.03.10	PIGMENTOS FLUORECENTES	KG.	340	ESTADOS UNIDOS	10,43
32.05.03.90	TUBOBLANC	KG.	210	R.F.ALEMANIA	7,33
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	60	SUIZA	24,53
32.06.89.10	LACAS COLORANTES	KG.	10	MEXICO	15,10
32.07.01.09	AT PIGMENTO PARA CUERO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,58
32.07.01.99	PIGMENTO CAOBINA PIGMENTO AZUL CEMENTO OTROS PIGMENTOS EN POLVO	KG. KG. KG.	250 500 4500	BELGICA	4,03 1,64 1,26
32.07.01.99	MATERIAS COLORANTES	KG.	2000	ESPAÑA	1,60
32.07.01.99	TIMIPON MP 115	KG.	50	ESTADOS UNIDOS	41,01
32.07.01.99	AZUL ULTRAMAR	KG.	1000	ESPAÑA	1,75
32.07.89.10	COLORANTES ORGANICOS	KG.	30	SUIZA	3,17
32.08.01.00	AT PIGMENTO NEGRO 14 E 35 PIGMENTO VERDE 14 L 232	KG. KG.	70 50	REINO UNIDO	25,10 21,51
32.09.07.02	AT BARNICES PARA CUEROS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,65
32.09.07.02	AT PRODUCTOS PARA TERMINACION DE CUEROS	KG.	550	PAISES BAJOS	1,94
32.09.07.09	BARNIZ PARA PINTURA	LT.	600	PAISES BAJOS	1,93
32.09.07.36	ESTELAN	KG.	100	R.F.ALEMANIA	9,04
32.09.07.99	AT BARNIZ PARA IMPRENTA	KG.	144	R.F.ALEMANIA	15,21
32.09.09.12	ESMALTE EPOXI PARA PINTAR CURSORES	KG.	92	BRASIL	12,37
32.09.09.99	AT PINTURA	KG.	4642	JAPON	1,74
32.11.00.00	SECATIVOS PREPARADOS	KG.	400	R.F.ALEMANIA	4,29
32.12.01.04	CEMENTO DAREX	KG.	920	ARGENTINA	3,04

N A D I	D E S C R I P C I O N	UT.	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
32.13.01.99	TINTAS DE IMPRENTA	KG.	12	FRANCIA	28,57
32.13.89.05	MARCADORES DE TELA	UNID	150	ESTADOS UNIDOS	4,33
33.01.01.99	ACEITE DE INMERSION P/ANALISIS	KG.	4	R.F.ALEMANIA	34,54
33.04.01.99	CONCENTRADO PARA COLONIA	KG.	15	ESPAÑA	69,81
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMES	KG.	14	ITALIA	53,73
33.04.01.99	ESENCIAS P/PERFUMERIA	KG.	10	ESPAÑA	59,52
33.04.02.99	ESENCIA P/TABACO	KG.	2200	ESTADOS UNIDOS	5,08
33.04.02.99	ESENCIA DE FRUTILLA	KG.	80	ARGENTINA	29,07
33.06.02.99	CREMA DESENREDANTE DE CABELLOS	LT.	200	ARGENTINA	0,68
33.06.03.99	FIJADOR PARA CABELLO	UNID	960	ARGENTINA	0,58
	DESODORANTE AXILAR 240 CM3.	UNID	960		0,36
	DESODORANTE AXILAR 440 CM3	UNID	480		0,52
33.06.03.99	LOCION PARA LA CARA	KG.	450	FRANCIA	15,98
33.06.04.00	DESINFECTANTE AMBIENTAL 440C3	UNID	960	ARGENTINA	0,38
34.02.01.29	AT PRODUCTO PARA TEÑIDO EN LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	540	SUIZA	4,05
34.02.01.29	MARROFIX LES 60%	KG.	205	ESTADOS UNIDOS	1,87
34.02.01.29	MARROFIX N.H.	KG.	409	ESTADOS UNIDOS	1,24
34.02.01.39	QUITAMANCHAS PAA ALFOMBRAS EN CAJAS CONTENIENDO 10 LITROS C/U	CAJA	30	BRASIL	11,06
	QUITAMANCHAS PARA ALFOMBRAS EN CAJAS CONTENIENDO 6 AEROSOLES C/U	CAJA	24		5,72
34.02.01.90	NEKANIL 910	KG.	900	R.F.ALEMANIA	1,25
34.02.01.90	ARLACEL 83	KG.	408	ESTADOS UNIDOS	2,98
	TWEEN 20	KG.	231		3,25
	TWEEN 60	KG.	427		2,90
34.02.01.90	AUXILIAR DE SANFORIZADO	KG.	400	ARGENTINA	2,75
34.02.01.90	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO (ENZURLAN)	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,00
34.02.01.90	TWEEN 80	KG.	1111	ESTADOS UNIDOS	2,89
34.02.02.11	AT CERANINA HCS ACETATO ESC. 370%	KG.	2000	SUIZA	3,81
34.02.02.11	AT PREPARADOS TENSOACTIVOS PARA CURTIR CUEROS	KG.	240	R.F.ALEMANIA	0,92
34.02.02.11	BACTERIOSTATICO PARA LIMPIEZA DE PISOS	LT.	1620	BRASIL	0,46
	REMOVEDOR DE CERAS	LT.	1620		1,01
34.02.02.19	PREPARADOS TENSOACTIVOS PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	1000	ARGENTINA	0,96
34.03.03.90	AT PREPARACIONES P/ENGRASADO DE CUEROS	KG.	210	R.F.ALEMANIA	1,58
34.03.03.90	AT PRODUCTOS P/TERMINACION DE CUEROS	KG.	400	PAISES BAJOS	2,56
34.03.03.90	AT ACEITES INDUSTRIALES	KG.	440	R.F.ALEMANIA	2,95
34.04.01.40	CLOROPARAFINA SOLIDA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	2,10
34.04.01.90	SPAN 60	KG.	113	ESTADOS UNIDOS	2,92
	MYRJ 52	KG.	182		2,77
34.04.01.90	AT PRODUCTOS P/TERMINACION DE CUEROS	KG.	660	PAISES BAJOS	3,00
34.05.89.03	CERAS PARA PISOS	LT.	1740	BRASIL	0,29
34.07.02.00	CERA PARA USO DENTAL (CJAS X 200 GRS.)	UNID	20	ARGENTINA	1,56
35.05.02.01	ALMIDON PARA QUIMICA ANALITICA	GRMS	2400	R.F.ALEMANIA	0,04
35.06.89.99	COLA BLANCA EN TUBOS	UNID	20016	BRASIL	0,17
35.07.01.00	CUAJO	KG.	2300	ARGENTINA	1,33
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS MEDIDAS 35 X 43 CMS EN CAJAS DE 100 UNIDADES CADA UNA	CAJA	70	BRASIL	76,50
	PLACAS RADIOGRAFICAS MEDIDAS 35 X 35 CMS EN CAJAS DE 100 UNIDADES CADA UNA	CAJA	65		62,90
	OTRAS PLACAS RADIOGRAFICAS EN CAJAS DE 100 UNIDADES CADA UNA	CAJA	290		34,93
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS EN PLACAS DE 18X24 CM EN CAJAS DE 50 UNS.	CAJA	24	BELGICA	65,21
	PLACAS RADIOGRAFICAS EN PLACAS DE 3X4CM EN CAJAS DE 150 UNS	CAJA	120		13,04
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS TIPO "RHS" DE 35X43" EN CAJAS DE 100 PLACAS C/U	CAJA	35	BRASIL	79,72
	PLACAS RADIOGRAFICAS TIPO "RHS" DE 35X35" EN CAJAS DE 100 PLACAS C/U	CAJA	10		65,56
	PLACAS RADIOGRAFICAS TIPO "RHS" VARIAS EN CAJAS DE 100 PLACAS C/U	CAJA	65		32,62

PARTIDA	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
37.01.01.00	CAJAS DE 150 HOJAS DE PLACAS RADIOGRAFICAS DENTALES	CAJA	58	ESTADOS UNIDOS	12,56
37.01.89.29	PLANCHAS LITOGRAFICAS	UNID	1500	ESTADOS UNIDOS	1,62
37.01.89.30	PELICULAS EN CAJAS DE 235 PLACAS DE REVELADO INSTANTANEO 6.5 X 10.7 CM	CAJA	4	PANAMA	2.377,72
37.01.89.30	FILMS-PACKS	UNID	300	REINO UNIDO	5,35
37.01.89.49	DISCOS COLOR DE 15 FOTOGRAMAS	UNID	3000	ESTADOS UNIDOS	1,21
37.02.02.00	ROLLOS DE 16 MMS 400 PIES PELICULA CINE	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	27,35
37.02.89.91	ROLLOS DE PELICULA DE 35 MMS. DE USO EN FOTOGRAFIA	UNID	120	ESTADOS UNIDOS	26,83
37.02.89.99	PELICULAS FOTOG.COLOR	UNID	9800	R.F.ALEMANIA	0,66
37.02.89.99	ROLLOS DE FOTOS 35 MM PARA DIAPOSITIVAS	UNID	60	PANAMA	9,74
37.02.89.99	PELICULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS DE 135X36	UNID	300	R.F.ALEMANIA	1,33
	PELICULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS DE 135X24	UNID	100		1,20
	PELICULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS MEDIDAS VARIAS	UNID	5150		0,99
37.02.89.99	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLITOS DE 135 X 36 EXP.	UNID	1000	BRASIL	1,11
	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLITOS DE 135 X 24 EXP.	UNID	2000		0,88
	OTRAS PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLITOS	UNID	7750		0,40
37.03.01.12	ROLLOS PAPEL FOTOCOMP.	UNID	300	ESTADOS UNIDOS	70,00
37.03.01.50	PAPEL COLOR FOTOGRAFICOS	UNID	599	R.F.ALEMANIA	25,77
37.07.01.00	PELICULA PARA PROPAGANDA CINEMATOGRAFICA	UNID	1	ESPAÑA	170,94
37.08.01.30	TONER EN CARTUCHOS DE 250 GRS.	UNID	40	JAPON	9,63
	TONER EN CARTUCHOS DE 150 GRS.	UNID	150		5,69
37.08.01.30	POTES CON 1500 GRS. DE REVELADOR	UNID	19	BRASIL	11,45
	POTES CON 226 GRS. DE TONER	UNID	80		3,01
38.06.00.00	LIGNOSLFATO DE SODIO EN POLVO	KG.	1000	ARGENTINA	0,28
38.07.89.01	ACEITE DE PINO	TON.	6	ESTADOS UNIDOS	1.100,00
38.11.02.02	AZUFRE PARA USO AGRICOLA	KG.	10500	SUIZA	0,68
38.11.02.21	FUNGICIDA PARA COMBATIR PLAGAS DE LA AGRICULTURA	KG.	2131	ESTADOS UNIDOS	2,58
38.11.02.21	FUNGICIDA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	11,08
38.11.02.21	FUNGICIDA AGRICOLA	KG.	4144	ESTADOS UNIDOS	3,46
38.11.02.21	FUNGICIDA USO AGRICOLA	KG.	250	SUIZA	30,21
38.11.03.15	PRODUCTOS PARA COMBATIR PLAGAS DE LA AGRICULTURA	KG.	2000	SUIZA	5,09
38.11.03.15	HERBICIDA	LT.	2500	ARGENTINA	3,43
38.11.03.15	HERBICIDAS	KG.	5240	ARGENTINA	3,36
38.11.03.15	PRODUCTOS P/COMBATIR PLASGAS AGRICOLAS	KG.	6123	ESTADOS UNIDOS	2,11
38.11.03.15	HERBICIDA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	7,50
38.11.03.15	HERBICIDA AGRICOLA	KG.	4350	BRASIL	1,10
38.11.03.15	HERBICIDA PREPARADO AGRICOLA	KG.	14310	BRASIL	1,20
38.11.04.29	SANITIZANTE DE AMBIENTE EN CAJAS DE 12 UNIDADES C/U DE 500 CC.	CAJA	48	BRASIL	8,90
	DESINFECTANTE P/ LA LIMPIEZA EN CAJAS DE 12 UNIDADES C/U DE 500 CC.	CAJA	12		8,20
	DESINFECTANTES VARIOS EN CAJAS DE 12 UNIDADES C/U DE 500 CC.	CAJA	42		6,44
38.11.04.91	AT CONSERVADOR DE USO INSTRIAL EULAN WA NUEVO	KG.	180	R.F.ALEMANIA	9,72
38.12.01.11	AT HIDROREPELENTE	KG.	3060	SUIZA	3,18
38.12.01.19	IMPERMEABILIZANTE	LT.	900	BRASIL	1,20
38.12.01.94	AT PRODUCTOS P/TERMINACION DE CUEROS	KG.	360	PAISES BAJOS	1,27
38.12.01.94	AT AUXILIARES PARA DUCOS	KG.	575	PAISES BAJOS	1,51
38.12.01.94	AUXILIAR DE TERMINACION P.CUEROS	KG.	240	R.F.ALEMANIA	2,06
38.13.89.30	PASTA PARA RECUBRIMIENTOS DE ELECTRODOS DE SOLDADURA	KG.	35000	ARGENTINA	0,97
38.14.01.00	EDALOM 81/18 ADITIVO PARA ACEITE LUBRICANTE	KG.	1000	ARGENTINA	1,27

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
38.14.89.04	LATAS DE 250 ML. C/U DE ADITIVOS	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	1,00
38.16.89.01	MEDIOS DE CULTIVOS PREPARADOS	KG.	349	R.F.ALEMANIA	7,32
38.16.89.99	MEDIOS DE CULTIVO LISTOS PARA USAR EN FRASCOS	UNID	11	FRANCIA	15,93
38.16.89.99	MEDIOS DE CULTIVOS PREPARADOS	KG.	30	R.F.ALEMANIA	40,92
38.18.89.07	DILUYENTE SOLVENTE	LT. LT.	5 40	FRANCIA	14,06 5,82
38.19.01.17	ENDURECEDOR BR 100	KG.	20	BRASIL	3,43
38.19.01.17	CATALIZADORES COMPUESTOS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	12,07
38.19.01.17	REDUX	KG.	50	ARGENTINA	3,95
38.19.01.17	INIKAT BF	KG.	85	ARGENTINA	16,67
38.19.01.17	CATALIZADOR	KG.	2	ESTADOS UNIDOS	25,20
38.19.89.04	ESTABILIZANTE PARA PVC	KG.	200	ARGENTINA	2,81
38.19.89.11	AT DODECILBENCENO	KG.	2590	BRASIL	1,30
38.19.89.11	AT DODECILBENCENO	KG.	33000	BRASIL	0,74
38.19.89.11	AT DODECILBENCENO	KG.	21000	BRASIL	0,74
38.19.89.11	AT DODECILBENCENO	KG.	500	ARGENTINA	0,68
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	18000	ARGENTINA	0,70
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	14000	ARGENTINA	0,68
38.19.89.23	ANTICORROSIVO EN LATAS DE 12LTS.	UNID	17	BRASIL	47,41
38.19.89.29	LIQUIDO DE FRENOS	LT.	320	ESTADOS UNIDOS	1,79
38.19.89.33	BENTONE EN BOLSAS	KG.	500	ESTADOS UNIDOS	5,27
38.19.89.33	BENTONE	KG.	100	R.F.ALEMANIA	3,89
38.19.89.34	PLASTER OF PARIS (COMPUESTOS)	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	0,40
38.19.89.34	PASTAS PARA IMPRESIONES ODONTOLOGICAS	KG.	52	ARGENTINA	11,74
38.19.89.49	PLASTIFICANTE ANTIOZONANTE PARA CAUCHO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,73
38.19.89.69	AT RESINAS TERMOPLASTICAS LATEX LIGANTES	KG.	360	PAISES BAJOS	1,45
38.19.89.74	1-BUTANOL P/ANALISIS	LT.	5	R.F.ALEMANIA	12,37
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	53	R.F.ALEMANIA	19,14
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS	UNID	53	R.F.ALEMANIA	33,85
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	4	R.F.ALEMANIA	75,49
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	2	R.F.ALEMANIA	44,23
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	2	ESTADOS UNIDOS	210,22
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	63	SUIZA	47,86
38.19.89.74	ETER DE PETROLEO PURO PARA ANALISIS	LT.	20	R.F.ALEMANIA	8,99
38.19.89.83	GUETTER EN CAJAS DE 1000	CAJA	5	PAISES BAJOS	61,04
38.19.89.98	DESMODUR 44 V 20	KG.	2400	BRASIL	2,23
38.19.89.99	PAÑOS MHOR GAMA 600 P/LIMPIEZA DE SUPERFICIES A PINTAR	UNID	3000	ARGENTINA	0,47
38.19.89.99	AEROSOL DE LIMPIEZA 118 CL.	UNID	20	FRANCIA	9,70
38.19.89.99	ENDURECEDOR DEL REGISTRO IMPRESO ENDURECEDOR PARA TINTAS ORO Y PLATA	KG. LT.	5 1	FRANCIA	28,92 73,75
38.19.89.99	ACEITES DE PERFUMERIA	KG.	87	ESTADOS UNIDOS	37,38
39.01.01.00	RESINA INTERCAMBIO IONICO	Gr.	50	ESTADOS UNIDOS	21,70
39.01.02.01	FENOPLASTOS EN FORMAS PRIMARIAS	KG.	2000	PAISES BAJOS	1,62
39.01.02.01	OLEOSLUBLES	KG.	4000	PAISES BAJOS	1,43
39.01.05.29	AGENTE DE FIJACION	KG.	40	ARGENTINA	0,47
39.01.05.29	AGENTES DE FIJACION	KG.	2040	ARGENTINA	0,59
39.01.08.05	AT RESINA ALCIDICA	KG.	3300	BRASIL	1,90
39.01.08.06	RESINA MALEICA	KG.	300	BELGICA	2,02
39.01.08.08	RESINA POLIESTER	KG.	3080	BRASIL	1,00
39.01.08.08	POLIESTERES NO SATURADOS	KG.	4820	R.F.ALEMANIA	1,11
39.01.08.08	RESINA POLIESTER TIPO 2100 RESINA POLIESTER TIPO 2200	KG. KG.	2000 2000	BRASIL	4,40 4,51

NADI	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.01.04.0[illegible]	POLIESTERES NO SATURADOS	KG.	660	ARGENTINA	1,16
39.01.0[illegible].15	LIOFOL BR 660 (ADHESIVO)	KG.	100	BRASIL	2,78
39.01.04.99	MYLAR EN ROLLOS DE 1 MT. DE ANCHO	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	215,60
39.01.04.99	POLIESTER	KG.	10	DINAMARCA	15,35
39.01.09.19	FILM DE CARBONICO P/COMPUTADORES	KG.	500	FRANCIA	6,73
39.01.09.99	CORREAS PLASTICAS	MT.	800	R.F.ALEMANIA	3,99
39.01.11.01	POLIMERO PARA LA FABRICACION DE HILADOS DE NYLON 6	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	2,11
39.01.11.01	POLIMERO PARA LA FABRICACION D HILADOS NYLON 6	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	2,11
39.01.11.05	RESINA CETONICA	KG.	200	BELGICA	2,44
39.01.11.05	RESINA SINTETICA	KG.	2000	MEXICO	2,97
39.01.12.07	MONOFILAMENTO DE NYLON	MT.	20000	FRANCIA	0,07
39.01.14.05	EMULSION ACUOSA	KG.	1135	ARGENTINA	2,42
39.01.14.07	LIOFOL SR 342(ADHESIVO)	KG.	200	BRASIL	3,72
39.01.14.05	AUXILIARES PARA CUEROS	KG.	360	SUIZA	4,09
39.01.18.19	RESPUMIT	KG.	210	R.F.ALEMANIA	3,33
39.01.18.19	SILICONA SF	KG.	420	R.F.ALEMANIA	4,15
39.01.18.19	CAUCHO DE SILICONA	KG.	23	ESTADOS UNIDOS	21,91
39.01.18.19	AVIOS DE SILICONA FLUIDA	UNID	30	ARGENTINA	5,49
39.01.18.19	SILICONAS LIQUIDAS	KG.	2100	R.F.ALEMANIA	3,23
39.01.18.19	RETICULANTE PARA TERMINACION	KG.	220	R.F.ALEMANIA	3,65
39.01.19.07	AT RESINAS TERMOPLASTICAS LATEX LIGANTES	KG.	980	PAISES BAJOS	2,37
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	16500	BRASIL	0,61
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	50000	BRASIL	0,57
39.02.02.10	POLIETILENOS EN GRANO	KG.	10000	BRASIL	0,65
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	50000	BRASIL	0,53
39.02.02.10	POLIESTILENO	KG.	6000	BRASIL	0,61
39.02.02.10	POLIETILENO EN POLVO	KG.	2500	R.F.ALEMANIA	1,14
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	5000	BRASIL	0,98
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	0,85
39.02.07.03	AT ROLLOS DE CINTA ADHESIVA DE POLIPROPILENO	UNID	6012	ITALIA	0,48
39.02.07.03	POLIPROPILENO	KG.	400	ESTADOS UNIDOS	4,99
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	BRASIL	0,94
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	2000	ARGENTINA	0,92
39.02.09.19	S.A.N.	KG.	5000	ARGENTINA	1,34
39.02.13.11	SOLVIC 373 MC	KG.	5000	BRASIL	0,78
39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	20000	BRASIL	0,60
39.02.13.11	RECINO DE PVC	KG.	500	BRASIL	0,78
39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO (CORVIC S-7106)	KG.	10000	R.DE SUDAFRICA	0,59
39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	5000	BRASIL	0,60
39.02.13.11	CORVIC S 7106	KG.	20000	R.DE SUDAFRICA	0,54
39.02.13.19	LONSAVYL	KG.	5400	SUIZA	1,13
39.02.16.05	LAMINA DE PVC	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,89
39.02.16.11	PAPELES PINTADOS EN ROLLOS	UNID	1452	REINO UNIDO	3,77
39.02.16.15	LAMINADO PLASTICO	MT.	14460	BRASIL	0,28
39.02.16.99	FORROS PARA CALZADO DE PVC	MT.	3500	ARGENTINA	2,02
39.02.23.15	POLIMERO AUTOCURABLE ODONTOLOGICO	KG.	26	ARGENTINA	6,82
39.02.23.19	RESINAS METACRILICAS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	23,03
39.02.23.23	AT RESINAS TERMOPLASTICAS LATEX LIGANTES	KG.	1035	PAISES BAJOS	1,30
39.02.23.23	ACRONAL	KG.	15010	BRASIL	0,11
	ACROSOL	KG.	1140		1,16

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.02.23.23	ADHESIVO ACRILICO PARA FABRICACION DE FLOCK	KG.	5130	BRASIL	1,05
39.02.27.12	POLIVINIL BUTIRAL	KG.	210	R.F.ALEMANIA	3,69
39.02.27.19	EVA PUC	KG.	10000	BRASIL	0,94
39.02.27.22	AT RESINAS TERMOPLASTINCAS LATEX LIGANTE	KG.	805	PAISES BAJOS	1,42
39.02.27.22	AT RESINAS TERMOPLASTICAS LATEX LIGANTES	KG.	1020	PAISES BAJOS	1,92
39.02.27.22	DISPERSION ACRILICA	KG.	40	BRASIL	0,85
39.02.27.22	RESINA SINTETICA	KG.	4560	BRASIL	1,16
39.02.27.71	CINTA DE TEFLON	UNID	22540	REINO UNIDO	0,17
39.03.02.11	AT PAPEL CELOFAN	KG.	11000	ARGENTINA	2,75
39.03.02.11	AT PAPEL CELOFAN	KG.	600	ARGENTINA	2,75
39.03.02.19	CELOFAN EN RESMAS	KG.	2780	BRASIL	2,22
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	3000	BRASIL	0,96
39.03.08.32	LAMINAS DE ACETO-BUTIRATO DE CELULOSA TERMOSELLABLE P/PLASTIFICAR DOCUMENTOS	KG.	20	PANAMA	37,31
39.06.89.08	HEPARINOIDE	KG.	60	ITALIA	97,00
39.07.02.00	CUBETAS PLASTICAS PARA USO EN LABORATORIO	UNID	2	FRANCIA	5,85
39.07.03.01	ALVEOLOS PARA ENVASADO DE PRODUCTOS MEDICINALES	UNID	100	ITALIA	13,84
39.07.03.07	BOLSAS CRYOVAC EN CAJAS DE 10000 UNIDAD.	CAJA	3	ARGENTINA	1.426,35
39.07.03.99	BOLSAS PARA QUESOS EN CAJAS DE 3670 UNIDADES	CAJA	5	ARGENTINA	399,62
39.07.03.99	CONJUNTO DE BIBERONES DE PLASTICO	UNID	300	BRASIL	1,14
	BIBERONES DE PLASTICO	UNID	6000		0,31
	OTROS BIBERONES DE PLASTICO	UNID	3972		0,21
39.07.04.99	MANTELES DE PLASTICOS E INDIVIDUALES (1,55 DIAM.)	UNID	48	R.F.ALEMANIA	4,77
	MANTELES DE PLASTICOS E INDIVIDUALES (1,30X1,80)	UNID	30		4,75
	OTROS MANTELES	UNID	4837		0,60
39.07.05.00	VISOR PARA CARETAS	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	7,56
	PROTECTORES PARA AUDITIVOS	UNID	200		0,24
39.07.06.01	JUNTAS PARA MOTORES DE TRACTORES	UNID	18	U.R.S.S.	0,70
39.07.06.99	JUNTAS DE TEFLON PARA PLANTA DE LECHE EN POLVO REF.17/1917	UNID	30	FRANCIA	0,92
	JUNTAS DE TEFLON PARA PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	15		8,79
39.07.08.99	BOTELLAS DE PROPAGANDA EN SOPORTE DE ACRILICO	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	49,06
39.07.89.06	TUERCAS PLASTICO	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	1,88
39.07.89.15	SOBRES P/PROTECCION DE DOCUMENTOS(C/CAJA 500 UNID.)	CAJA	5	ESTADOS UNIDOS	103,66
39.07.89.26	TUBO FLEXIBLE DE ASPIRADORA	UNID	61	PAISES BAJOS	5,64
39.07.89.72	CORREA ABIERTA DE 14 MM ANCHO Y 32000 MMS LARGO PARA PEINADORA	UNID	1	ARGENTINA	273,24
	CORREA ABIERTA DE 12 MMS ANCHO Y 37500 MMS LARGO PARA PEINADORA	UNID	1		225,07
	CORREAS PARA PEINADORAS Y PASAJES	UNID	105		23,07
39.07.89.89	ANILLOS DE TEFLON P/VALVULA AMONIACO	UNID	36	DINAMARCA	0,43
	BRIDA DE CIERRE P/VALVULA AMONIACO	UNID	1		45,53
39.07.89.89	RESPALDO PLASTICO DEL ACOPLE LEVANTE	UNID	12	R.F.ALEMANIA	0,34
39.07.89.89	RESPALDO PLASTICO DEL BRAZO LEVANTE	UNID	12	R.F.ALEMANIA	1,09
39.07.89.89	CORREAS PLASTICAS	MT.	100	R.F.ALEMANIA	6,77
	CORREAS PLASTICAS 13 MM	MT.	50		5,93
39.07.89.89	BOTELLAS DE PLASTICO GRADUADAS	UNID	4	REINO UNIDO	19,40
39.07.89.89	CONOS CON VIROLA P/CONERAS	UNID	5	BRASIL	0,31
39.07.89.89	CORREAS DE PLASTICO DENTADA P/TELARES	UNID	6	SUIZA	21,69
	CASQUILLOS DE PARO P/TELARES	UNID	8		7,31
39.07.89.89	MANUFACTURAS PARA TELARES	KG.	6	REINO UNIDO	42,37
39.07.89.99	MATERIAL AISLANTE "LANA DE VIDRIO" PARA PLANTA DE LECHE EN POLVO	KG.	300	FRANCIA	3,98
39.07.89.99	MANGOS DE CAFETERA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	2,90
	TAPAS DE CAFETERA	UNID	4		2,47

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.07.89.99	CORREAS PLASTICO P/PULVERIZADORAS	UNID	4	ITALIA	0,75
39.07.89.99	MONTURAS P/DIAPOSIT.	UNID	10000	R.F.ALEMANIA	0,01
39.07.89.99	ETIQUETAS DE PLASTICO EN CAJAS DE 400 UNIDADES CADA UNA	CAJA	1	JAPON	32,00
39.07.89.99	TARJETAS PLASTICAS EN CAJAS DE 250 UNID. C/U	CAJA	2	CANADA	138,50
39.07.89.99	ADAPTADORES DE MASTILES PARA WIND-SURF	UNID	30	FRANCIA	1,96
39.07.89.99	BOLSAS PLASTICAS	UNID	184	BRASIL	1,46
39.07.89.99	CAJA PLASTICA PARA REPUESTOS	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	3,12
39.07.89.99	PERILLAS PARA LAVARROPAS (PLASTICO)	UNID	80	ARGENTINA	0,11
39.07.89.99	FOLLETOS PLASTICOS DE PROPAGANDA	UNID	970	SUIZA	0,03
39.07.89.99	TUBO PLASTICO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2,39
39.07.89.99	PROTECCIONES DE FARO	UNID	600	R.F.ALEMANIA	1,07
39.07.89.99	CORREA DENTADA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	97,80
39.07.89.99	APLICADORES DE PLASTICO	UNID	35000	BRASIL	0,05
39.07.89.99	VASOS PLASTICOS DESECHABLES (EN CAJAS DE 1000 UNIDADES C/U)	CAJA	750	ARGENTINA	11,42
39.07.89.99	INSIGNIAS DE PROPAGANDA	UNID	74	FRANCIA	4,12
39.07.89.99	AMPOLLA CON TUBO DE 790 MMS. SIN PROYECTOR	UNID	1	SUIZA	1.228,00
40.01.01.00	LATEX DE CAUCHO NATURAL	KG.	4100	SINGAPUR	0,83
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	3000	MALASIA	1,09
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL R SS2	TON.	5	MALASIA	968,06
40.02.03.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	2000	BRASIL	1,22
40.02.03.00	CAUCHO SINTETICO (COPERFLEX) BR 45	KG.	3000	BRASIL	1,19
40.02.03.00	CAUCHO SINTETICO (COPERFLEX) BR 45	KG.	3000	BRASIL	1,19
40.02.03.00	CAUCHO SINTETICO DE POLIBUTADIENO BR	KG.	10000	BRASIL	1,11
40.02.03.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	7000	ESTADOS UNIDOS	1,45
40.02.04.00	POLIBUTADIENO ESTIRENO	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	1,48
40.02.05.00	AT CAUCHO SINTETICO BAYPREN	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	2,88
40.02.06.00	CAUCHO BUTYLO HR	KG.	10000	ESTADOS UNIDOS	1,84
40.02.07.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	4000	BRASIL	0,84
40.08.01.99	MANTILLAS AUTOADHESIVAS P/USO IND.	UNID	20	R.F.ALEMANIA	23,83
	MANTILLAS COMPRESIBLES P/USO IND.	UNID	20		20,30
	OTRAS MANTILLAS P/USO INDUSTRIAL	UNID	170		7,91
40.08.89.01	GOMA PUERTA P.AUTOS	UNID	2	JAPON	15,45
40.09.01.00	MANGUERA FLEXIBLE S/NO.DE ORDEN 46.P/- PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	2	FRANCIA	181,06
	MANGUERA FLEXIBLE S/NO.DE ORDEN 44 P/ PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	1		604,72
	OTRAS MANGUERAS P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	1		591,27
40.09.01.00	CAÑOS DE GOMA	UNID	1200	ITALIA	1,16
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA DE FILTRO	UNID	15	R.F.ALEMANIA	11,79
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA FLEXIBLE 34640	UNID	1	R.F.ALEMANIA	14,18
	CAÑO DE GOMA FLEXIBLE 34634	UNID	1		9,50
	CAÑO DE GOMA FLEXIBLE VARIOS	UNID	4		5,09
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA FLEXIBLE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4,82
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA BOMBA INYECTORA PARA AUTOMOVILES	UNID	200	BRASIL	0,33
40.09.02.00	TUBO PARA AUTOS	UNID	108	ESPAÑA	0,68
40.09.89.00	MANGUERA P/MAQUINA PULVERIZADORA	KG.	3	ITALIA	3,06
40.10.01.00	CORREAS DE MANDO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	551,09
40.10.01.00	CORREAS PLANAS PARA TRANSMIISON EN MAQUINA IGUALADORA DE CUEROS	UNID	2	ITALIA	22,50
40.10.89.00	CORREAS DE GOMA	UNID	2500	BRASIL	0,71
40.10.89.00	CORREAS DISTRIBUCION P.AUTOS	UNID	30	JAPON	11,12
40.10.89.00	CORREAS DE GOMA GRANDES	UNID	200	R.F.ALEMANIA	18,46
	CORREAS MEDIANAS	UNID	50		18,27
	VARIAS CORREAS	UNID	520		3,61

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PRCIO.UNIT.U$S
40.10.89.00	CORREA DE GOMA DENTADA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	6,56
	CORREA DE GOMA DENTADA	UNID	1		7,29
	OTRAS CORREAS DE GOMA	UNID	35		2,46
40.11.02.00	CUBIERTAS P185/70R14	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	38,50
40.11.02.00	CUBIERTAS 31X10.50R15	UNID	31	ESTADOS UNIDOS	72,10
40.11.02.00	CUBIERTAS 185-R-14	UNID	3	FRANCIA	50,95
40.11.02.00	CUBIERTAS 195/70-HR-14-XVS	UNID	20	FRANCIA	57,32
	CUBIERTAS 185/HR-14-XVS	UNID	10		51,93
	CUBIERTAS OTRAS MEDIDAS	UNID	95		29,97
40.11.02.00	CUBIERTAS 220/55-VR-390	UNID	10	FRANCIA	74,62
	CUBIERTAS 165/60-R-14	UNID	10		46,27
	OTRAS CUBIERTAS, VARIAS MEDIDAS	UNID	97		32,70
40.11.02.00	CUBIERTAS 165-SR-13	UNID	15	FRANCIA	28,51
	CUBIERTAS 145-SR-15	UNID	10		25,47
40.11.02.00	CUBIERTAS 205/70-HR-14	UNID	20	FRANCIA	59,72
	CUBIERTAS 175-HR-14	UNID	15		48,51
	CUBIERTAS 195/70-R14	UNID	15		41,28
40.11.02.00	CUBIERTAS 185/70-HR-14	UNID	10	FRANCIA	49,76
40.11.05.02	CUBIERTAS CICLOMOTOR 2.25X19	UNID	101	JAPON	5,50
40.11.06.51	CUBIERTAS 23.1.=P/TRACTORES	UNID	8	BRASIL	401,18
	CUBIERTAS 23.1.=26 P/TRACTORES	UNID	8		447,22
40.11.06.51	CUBIERTAS 1000=16/8 P/TRACTORES	UNID	8	ESPAÑA	67,23
40.11.06.51	NEUMATICOS AGRICOLAS MED.23.1X26	UNID	10	BRASIL	300,00
40.11.06.51	12 NEUMATICOS AGRICOLAS MED. 18.4-34	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	471,03
	11 NEUMATICOS AGRICOLAS MED. 23.1-34	UNID	11		703,60
40.11.06.59	CUBIERTAS 900/16/10 P/TRACTORES	UNID	12	ESPAÑA	73,03
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE M.1000X20	UNID	50	BRASIL	10,40
40.11.07.22	CAMARAS 18 X 26 P/NEUMATICOS P/TRACTORES	UNID	4	BRASIL	44,59
40.11.08.00	BANDA DE CAUCHO PRECURADA	KG.	1500	ESTADOS UNIDOS	3,21
40.11.89.00	PROTECTORES DE CAUCHO VULCANIZADO ARO 20	UNID	90	BRASIL	4,60
	PROTECTORES DE CAUCHO VULCANIZADO ARO 22	UNID	90		4,10
40.12.89.99	PERAS DE GOMA	UNID	5	REINO UNIDO	6,85
40.12.89.99	TETINAS	UNID	3840	BRASIL	0,25
	CHUPETES ANATOMICOS	UNID	16080		0,11
	OTROS CHUPETES	UNID	3640		0,10
40.13.89.99	PATAS DE RANA	UNID	2	REINO UNIDO	12,18
40.13.89.99	CINTAS PARA PRENDAS DE VESTIR EN CAUCHO	PAR	300	ITALIA	0,44
40.14.01.11	JUNTA DE GOMA TAPON CAJA DE CAMBIOS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	0,34
40.14.01.11	ARANDELA DE GOMA PARA VALVULA DE OMNIBUS	UNID	300	REINO UNIDO	0,08
40.14.01.11	JUNTA DE GOMA PARA AUTOMOVILES	UNID	50	BRASIL	0,04
40.14.01.11	JUNTA GOMA P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	3,07
40.14.01.19	JUNTA DE GOMA PARA FILTRO	UNID	1	DINAMARCA	10,84
40.14.01.19	JUNTA GOMA PARA BOMBA P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	1	FRANCIA	445,95
	JUNTA GOMA P/ATOMIZADOR P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	2		190,31
	OTRAS JUNTAS DE GOMA P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	370		7,92
40.14.01.19	JUNTA GOMA PARA PROCESADOR DE ALIMENTOS	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	0,63
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	47	PAISES BAJOS	0,32
40.14.01.19	JUNTAS DE CAUCHO PARA MAQUINAS TEXTILES	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,22
40.14.01.19	JUNTA DE GOMA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	0,69
40.14.01.19	JUNTAS PARA VALVULAS DE AGUA	UNID	6	REINO UNIDO	4,54
40.14.01.21	SELLOS VALVULA	UNID	12	R.F.ALEMANIA	0,27
	SELLOS ACOPLE	UNID	20		0,39
40.14.01.21	SELLOS DE GOMA ACCION RADIAL	UNID	146	R.F.ALEMANIA	3,32
40.14.01.21	ANILLOS GOMA ACC.RADIAL 98993	UNID	3	R.F.ALEMANIA	12,15
	ANILLOS GOMA ACC.RADIAL 20003	UNID	18		8,40
	ANILLOS DE GOMA ACC.RADIAL VARIOS	UNID	112		2,04
40.14.01.21	EMPAQUETADURAS DE GOMA P.AUTOS	UNID	6	JAPON	0,11
40.14.01.21	RETEN DE GOMA DE ACEITE PARA OMNIBUS	UNID	100	REINO UNIDO	0,93
	RETEN GOMA P/MOTOR DE ARRANQUE P/OMNIBUS	UNID	210		1,07
	OTROS RETENES DE GOMA P/OMNIBUS	UNID	500		0,45

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
40.14.01.21	ANILLO DE EMBOLO TRACTOR AGRICOLA	UNID	34	CHECOSLOVAQUIA	0,4[illegible]
40.14.01.21	RETEN GOMA P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	3,18
40.14.01.21	RETEN PARA AUTO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	0,15
40.14.01.23	SELLOS DE GOMA PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T 52	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	4,91
	SELLOS DE GOMA PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T 57	UNID	4		3,45
	OTROS SELLOS DE GOMA PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	148		1,65
40.14.01.29	RETENES DE GOMA P/PISTOLA DE NOQUEO	UNID	1230	ESTADOS UNIDOS	1,03
40.14.01.29	RETEN DE GOMA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,85
40.14.01.29	RETENES DE GOMA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	1,94
40.14.01.31	RETEN ACC.RADIAL	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,34
40.14.01.31	SELLO DE ACCION FRONTAL 28553	UNID	4	R.F.ALEMANIA	1,45
	SELLO DE ACCION FRONTAL 4733 R.	UNID	6		0,70
	SELLO DE ACCION FRONTAL VARIOS	UNID	10		0,19
40.14.01.31	RETENES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	1850	BRASIL	0,68
40.14.01.39	RETENES	UNID	10	REINO UNIDO	25,8[illegible]
40.14.01.46	ANILLO DE DESGASTE P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	10	FRANCIA	55,71
	RETEN GOMA P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	2		122,00
	OTROS RETENES DE GOMA P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	117		25,74
40.14.01.49	WIPERS	UNID	10000	BRASIL	0,05
40.14.02.01	GUARDAPOLVO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	2,29
40.14.02.01	FUELLE GUARDAPOLVO CILINDRO DIRECCION	UNID	6	R.F.ALEMANIA	0,23
40.14.02.99	MEMBRANA DE GOMA P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	3	FRANCIA	131,22
	GUARNICION DE GOMA P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	6		40,31
	OTRAS MANUFACTURAS DE GOMA P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	28		31,79
40.14.03.90	EMPAQUETADURAS PARA FILTRO	UNID	3	DINAMARCA	0,67
40.14.89.05	FUELLE DE GOMA P/FRENO P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	1	FRANCIA	216,9[illegible]
40.14.89.05	DIAFRAGMA DE SERVO FRENO PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T 68	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	4,45
	DIAFRAGMA DE SERVO FRENO PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T 92	UNID	1		1,0[illegible]
40.14.89.85	LOTE DE DIAFRAGMA PARA CIRCUITO DE CIRCULACION DE P/DE LECHE EN POLVO	UNID	1	FRANCIA	2.250,6[illegible]
40.14.89.85	PERFILES "U" DE GOMA P/ANUDADORA TEXTIL	UNID	20	DINAMARCA	34,3[illegible]
40.14.89.85	DIAFRAGMAS	UNID	4	ITALIA	1,7[illegible]
40.14.89.85	MEMBRANA DE CAUCHO PARA BOMBA DE PINTADORA DE CUEROS	UNID	10	FRANCIA	21,8[illegible]
40.14.89.85	PUNTEROS DE GOMA DE LIMPIADRO DE CILINDRO	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	0,6[illegible]
40.14.89.85	ANILLOS DE CAUCHO PARA MAQUINAS TEXTILES	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,2
40.14.89.85	VEJIGAS DE CAUCHO VULCANIZADO TIPO 1100 X 22	UNID	10	BRASIL	29,0
	VEJIGAS DE CAUCHO VULCANIZADO TIPO 1100 X 20	UNID	10		27,5
	VEJIGAS DE CAUCHO VULCANIZADO TIPOS 1000 X 20,900 X 20 Y 825 X 20	UNID	25		22,5
40.14.89.89	JUEGO DIAFRAGMA BOMBAS PARA OMNIBUS	UNID	167	REINO UNIDO	0,9
	DIAFRAGMA BOMBA DE INYECCION	UNID	200		5,9
40.14.89.89	GOMA BANDEJA POSTERIOR PARA AUTOMOVILES	UNID	100	BRASIL	0,2
40.14.89.99	VENTOSAS P/OPTICA	UNID	10	FRANCIA	11,4
41.01.01.01	AT CUEROS VACUNOS SALADOS	UNID	7600	ARGENTINA	32,2
41.01.04.00	CUEROS LANARES SUCIOS CUARTA LANA	KG.	6780	ARGENTINA	0,4
41.02.01.00	AT CUEROS DE NONATOS CURTIDOS WET BLUE	UNID	3500	BRASIL	4,9
41.02.89.00	AT NAPA SEMITERMINADA	M2	4645	ARGENTINA	7
41.03.00.00	CUEROS OVINOS PINTADOS	M2	1400	ARGENTINA	5,5
42.02.04.99	CARTUCHERAS DE PLASTICO	UNID	4440	HONG KONG	0,1
42.04.04.00	CORREAS	UNID	3	BRASIL	172,9
43.01.03.00	AT PIELES DE ZORROS GRISES CRUDAS	UNID	2000	ESTADOS UNIDOS	40,7

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$
43.01.89.00	AT PIELES DE NUTRIAS CRUDAS	UNID	17850	ESTADOS UNIDOS	5,2
44.05.01.11	MADERA DE CEDRO EN TABLONES DE MAS DE 2% MT.DE LARGO Y DE MAS DE 25MM DE ESPESOR	M3	7	PARAGUAY	331,4
44.05.01.12	MADERA PINO BRASIL	M3	30	BRASIL	271,74
44.05.89.19	MADERA DE LAPACHO ASERRADA EN TABLAS DE MAS DE 2MTS LARGO Y MAS DE 25MM ESPESOR	M3	20	PARAGUAY	321,04
44.05.89.30	MADERA DE PETERIBI EN TABLONES DE MAS DE 2MTS.DE LARGO Y DE MAS DE 25MM ESPESOR	M3	20	PARAGUAY	310,69
44.05.89.30	MADERA DE GUATAMBU	M3	28	PARAGUAY	238,07
44.05.89.30	MADERA DE GUANTAMBU	M3	28	PARAGUAY	238,07
44.14.02.10	LAMINAS DE PINO BRASIL	M3	33	BRASIL	240,09
44.17.00.00	MADERA LAMINADA PARA FABRICACION DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA	KG.	4960	FRANCIA	1,62
44.17.00.00	MADERA LAMINADA P/FABRICAR TRANSFORMADO-RES DE POTENCIA	KG.	4880	FRANCIA	1,70
45.01.01.00	CORCHO EN BRUTO	KG.	4000	PORTUGAL	1,63
45.01.01.00	CORCHO EN BRUTO	KG.	20000	PORTUGAL	0,44
45.01.01.00	CORCHO EN BRUTO	KG.	700	PORTUGAL	19,13
45.04.02.99	JUNTAS DE CORCHO	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	9,34
47.01.05.10	CELULOSA AL SULFATO	KG.	120000	BRASIL	0,40
47.01.05.20	PULPA DE MADERA	KG.	10000	ESTADOS UNIDOS	0,61
47.01.06.20	CELULOSA AL SULFITO SIN BLANQUEAR	KG.	120000	BRASIL	0,35
47.01.07.20	CELULOSA AL SULFITO BLANQUEADA	KG.	120000	BRASIL	0,41
47.02.01.00	DESPERDICIOS DE PAPEL Y CARTON	KG.	100000	BRASIL	0,07
48.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	1,52
48.01.02.61	CARTULINA OPALINA	KG.	22087	BELGICA	0,12
48.01.89.99	AT HOJAS DE CARTON NO CORRUGADAS	KG.	10000	SUECIA	2,95
48.01.89.99	AT HOJAS DE CARTON NO CORRUGADO	KG.	36000	SUECIA	1,04
48.07.01.11	PAPEL PARA BILLETES Y CHEQUES	KG.	4000	ARGENTINA	1,21
48.07.04.05	MATRICES P/CONFECCION DE SELLOS	UNID	250	R.F.ALEMANIA	10,35
48.07.04.06	PAPEL FILTRO 15FFS/N	KG.	1000	BRASIL	2,05
48.07.07.84	PAPEL COPIADOR EN ROLLOS	UNID	12	BRASIL	24,59
48.07.13.99	AT PAPEL ASFALTADO	KG.	3600	BRASIL	0,69
48.08.00.00	FILTRO P/PURIF. DE AIRE	UNID	8	R.F.ALEMANIA	7,22
48.08.00.00	PLACAS DE PAPEL FILTRANTE	KG.	60	BRASIL	1,63
48.14.89.00	SOBRES PARA TARJETAS (EN CAJAS DE 3529CU	CAJA	7	ARGENTINA	15,73
48.15.01.03	PAPEL P/FILTRO DE CIGARRILLOS EN BOBINAS	UNID	2000	BRASIL	6,21
48.15.01.07	PAPEL REACTIVO (CJAS.X 6 ROLLOS C/U)	CAJA	15	R.F.ALEMANIA	10,42
48.15.01.13	PAPEL FILTRO PURO DE CELULOSA	KG.	43	ESTADOS UNIDOS	5,14
48.15.03.07	TUBOS CON 40 DISCOS IMPREGNADOS CON RE-ACTIVOS	UNID	205	FRANCIA	4,78
48.15.89.00	BOBINAS DE PAPEL PARA CALCULADORAS	UNID	12	CHILE	3,37
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON NO CORRUGADAS EN CA-JAS DE 100 UNIDADES C/U	CAJA	500	BRASIL	36,84
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO DE MEDIDAS 430X355X150MMS	UNID	30000	BRASIL	0,45
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO EN CAJAS DE CARTON DE A 500 UNIDADES	CAJA	12	BRASIL	65,50
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTULINA(LINERS)	UNID	325000	CANADA	0,05
48.16.01.00	ESTUCHES CARTON 15X9X3,5	UNID	500	ESPAÑA	0,30
	ESTUCHES CARTON 19X7X3	UNID	500		0,23
	ESTUCHES CARTON VARIOS	UNID	3000		0,16
48.18.89.90	ROLLOS DE PAPEL AUTOSCRIPT	UNID	1280	ESTADOS UNIDOS	1,87
48.19.00.00	ETIQUETA DE PAPEL PLASTIFICADO PARA COM-PUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,17
48.19.00.00	ETIQUETAS DE PAPEL	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	0,14
48.21.01.00	TARJETAS PERFORADAS PARA MECANISMOS JAC-QUARD	MT.	2000	SUIZA	2,04

NANDINA	DESCRIPCION COMERCIAL	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
48.21.02.01	JUNTA CAJA DE CAMBIO 33139	UNID	3	R.F.ALEMANIA	2,27
	JUNTA CAJA DE CAMBIO 54169	UNID	6		1,09
	JUNTA CAJA DE CAMBIO VARIOS	UNID	8		0,30
48.21.02.01	JUNTA DE PAPEL	UNID	60	R.F.ALEMANIA	0,92
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL 21419	UNID	12	R.F.ALEMANIA	2,53
	JUNTAS DE PAPEL 41298	UNID	6		0,59
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL P/MAQ.DE OB.VIALES T 56	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	1,46
	JUNTAS DE PAPEL P/MAQ.DE OB.VIALES T 83	UNID	2		0,42
	JUNTAS DE PAPEL P/MAQ.DE OB.VIALES T 89	UNID	2		0,26
48.21.02.01	JUNTA PARA AUTOMOVILES	UNID	100	BRASIL	0,16
48.21.89.15	REACTIVOS P/ANALISIS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	7,76
48.21.89.15	PAPELES REACTIVOS	KG.	7	R.F.ALEMANIA	150,46
48.21.89.19	ROLLOS DE PAPEL PARA INDICADOR	UNID	12	DINAMARCA	7,37
48.21.89.19	ROLLOS DE PAPEL PARA GRAFICADORES	UNID	24	REINO UNIDO	5,66
48.21.89.99	JGOS. DE FILTROS P/CAFETERAS	UNID	100	FRANCIA	0,33
48.21.89.99	PANCARTAS DE PROPAGANDA	UNID	6	FRANCIA	6,68
49.01.00.00	MANUALES DE INSTRUCCION CON 2 DISKETTES	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	49,50
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	317,96
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	10,68
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS PARA COMPUTADORA	UNID	1	BRASIL	9,92
49.01.00.00	DOC.TECNICOS	UNID	10	BRASIL	0,54
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	39,89
49.08.01.00	PAPEL PARA ESTAMPAR	MT.	10700	BRASIL	0,32
49.09.00.00	TARJETAS DE FELICITACION	UNID	24700	ARGENTINA	0,08
49.10.00.00	CALENDARIOS	UNID	600	R.F.ALEMANIA	1,20
49.11.01.99	CATALOGOS COMERCIALES	UNID	85	JAPON	0,50
49.11.01.99	AFICHES DE PROPAGANDA	UNID	100	ESPAÑA	1,87
49.11.01.99	CATALOGOS COMERCIAL	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	0,33
49.11.01.99	EXHIBIDORES EN CAJAS DE 100000 UNID.	CAJA	2	BRASIL	50,00
49.11.89.99	POSTER	UNID	200	JAPON	0,20
51.01.01.19	AT HILADO DE NYLON	KG.	14977	ARGENTINA	3,62
51.01.01.19	HILADO DE NYLON 210 DENIERS	KG.	398	ARGENTINA	3,43
51.01.01.20	AT HILADO MULTIFILAMENTO	KG.	1478	ESTADOS UNIDOS	10,14
51.01.01.20	AT HILADO MULTIFILAMENTO	KG.	1362	ESTADOS UNIDOS	10,14
51.01.01.20	HILO POLIAMIDA, CALIDAD 1100 MT X KG.	KG.	400	FRANCIA	7,74
51.01.01.37	HILADO TEXTURIZADO DE POLIAMIDA	KG.	650	ARGENTINA	5,91
51.02.01.15	MONOFILAMENTOS DE POLIESTERES PARA CIERRES DE CREMALLERA	KG.	504	JAPON	4,55
51.02.01.19	MONOFILAMENTO DE CORTE P/CORTADORA DE CESPED	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	5,57
51.04.01.00	TELA CORD	KG.	2000	BRASIL	5,90
51.04.03.99	TEJIDOS POLIESTER P.CORBATAS	KG.	190	R.F.ALEMANIA	18,91
51.04.03.99	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS	MT.	1999	ITALIA	2,17
53.01.01.03	FIBRAS ACRILICAS	KG.	1088	ESTADOS UNIDOS	2,59
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	613	ARGENTINA	1,44
55.01.01.00	AT FIBRA DE ALGODON	KG.	22000	PARAGUAY	1,27
55.01.01.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	22000	ARGENTINA	0,64
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	62500	ARGENTINA	1,08
55.01.01.00	ALGODON	KG.	49571	PARAGUAY	1,32
55.01.01.00	ALGODON	KG.	19903	PARAGUAY	1,48
55.02.00.00	LINTERS DE ALGODON	KG.	22000	BRASIL	0,31
55.02.00.00	LINTERS DE ALGODON	KG.	25000	BRASIL	0,29
55.05.01.01	HILADOS DE ALGODON	KG.	2000	ARGENTINA	2,97
55.05.01.99	AT HILADO DE ALGODON	KG.	179	PERU	7,06
55.05.02.99	AT HILADOS DE ALGODON 100% ALGODON MERCERIZADO TITULO 16/2	KG.	450	BRASIL	5,94

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
55.05.02.99	AT HILADO DE ALGODON 100, TITULO NO.16/2 MERCERIZADO EN CONOS DE APROX.1 KG	KG.	210	BRASIL	5,24
55.09.89.99	TELAS DE DECATIZAJE	UNID	2	ITALIA	3.849,85
55.09.89.99	TELA DE ALGODON Y MEZCLA DE FIBRAS NATURALES	MT.	300	ITALIA	8,06
56.01.01.03	FIBRA ACRILICA	KG.	6446	ESTADOS UNIDOS	1,68
56.01.01.03	FIBRAS ACRILICAS	KG.	4852	ESTADOS UNIDOS	1,72
56.01.01.03	FIBRAS TEXTILES SINTETICAS	KG.	2500	ARGENTINA	2,80
56.01.01.03	FIBRA ACRILICA	KG.	259	ITALIA	2,83
56.01.02.11	FIBRAS RAYON VISCOSA	KG.	6134	ESTADOS UNIDOS	1,95
56.05.01.08	HILADO DE POLIESTER	KG.	1089	R.F.ALEMANIA	13,50
56.05.01.08	AT HILADO DE POLYESTER	KG.	900	REINO UNIDO	13,37
56.05.01.08	AT HILADO DE POLIESTER	KG.	814	R.F.ALEMANIA	13,23
56.05.01.08	AT HILADO DE POLIESTER	KG.	671	REINO UNIDO	14,59
56.06.01.00	AT HILO(EN CAJAS DE 10 CARRETELES)	CAJA	25	R.F.ALEMANIA	11,28
56.07.01.99	FORRO DE TELA	KG.	131	R.F.ALEMANIA	17,07
56.07.03.99	TEJIDO DE FIBRA SINTETICA	MT.	3200	ARGENTINA	1,29
57.03.01.10	YUTE	KG.	150000	BANGLADESH	0,27
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE	KG.	29000	BANGLADESH	0,99
58.04.89.10	TEJIDO DE [illegible]NA 20% VISCOSA 40% ACRILICO Y 40% ALGODON GRAMAJE 366 GR/M2.135CM AN	MT.	882	BELGICA	2,26
58.05.01.00	CINTAS VIRGENES PARA MAQUINAS D ESCRIBIR	MT.	100000	BRASIL	0,01
58.05.89.10	CINTA DE NYLON P/IMPRIMIR VELOCIDAD DE HUSOS DE CONTINUAS	MT.	182	ESTADOS UNIDOS	0,88
58.06.00.00	CINTAS DECORADAS	PAR	320	ITALIA	0,60
59.01.01.99	TA[illegible]ONES -CAJA X 100 UNID.	CAJA	1495	R.F.ALEMANIA	2,41
59.02.02.90	TIRA FELPA	UNID	26	PAISES BAJOS	0,14
59.03.01.99	FILTROS PARA GRASA Y OLOR	UNID	40	R.F.ALEMANIA	2,54
59.08.89.99	AT ENTRETELA TEJIDA TERMOADHERENTE	MT.	3000	ESTADOS UNIDOS	1,73
59.08.89.99	AT ENTRETELA TEJIDA TERMOADHERENTE	MT.	1000	ESTADOS UNIDOS	2,40
59.08.89.99	TELA DE YUTE	MT.	250	ITALIA	6,06
59.13.00.00	AT ELASTICO 2" ANCHO (5,08 CMS.)	MT.	1920	ESTADOS UNIDOS	0,17
59.17.89.99	BONETES DE PULIR	UNID	240	JAPON	0,29
59.17.89.99	FILTROS RECARGABLES P/FREIDORAS	UNID	100	FRANCIA	2,35
60.01.03.02	FELPAS MEDICAS P/USO SANITARIO	MT.	100	ESPAÑA	14,08
60.01.03.99	TELA DE LYCRA	MT.	391	BELGICA	8,74
60.01.03.99	TELA DE LYCRA	MT.	190	ITALIA	3,50
60.01.03.99	TELA DE LYCRA	MT.	190	ITALIA	4,35
60.06.89.99	VINCHAS Y MUÑEQUERAS P/DEPORTES	UNID	1080	TAIWAN	0,33
61.01.04.20	PANTALONES 100% ALGODON	KG.	2000	ARGENTINA	8,86
61.06.01.02	PAÑUELOS P/DAMA	UNID	3600	HONG KONG	0,20
61.10.01.01	GUANTES DE PROTECCION OBRERA	PAR	500	BRASIL	2,11
61.10.89.00	MEDIAS PARA NIÑO	PAR	300	HONG KONG	0,98
61.11.01.00	AT GRIFAS DE 7 X 4 CMS.	UNID	22000	ESTADOS UNIDOS	0,07
62.03.89.00	AT BOLSAS DE PLASTILLERA SINTETICA	UNID	80000	BRASIL	0,27
62.04.89.90	VELAS PARA TABLAS DE WINSURF	UNID	12	SUIZA	50,66
64.01.89.00	BOTAS PARA WIND-SURF	PAR	155	FRANCIA	9,09
64.01.89.00	MOCASINES PARA WIND-SURF	PAR	952	FRANCIA	2,78
64.01.89.00	ZAPATOS PLASTICOS (PARES)	PAR	1044	BRASIL	2,65
65.02.01.00	CLOCHES PAJA TOQUILLA	UNID	972	ECUADOR	2,72
65.06.01.00	CASCOS DE PROTECCION OBRERA	UNID	200	BRASIL	2,10
67.02.89.00	FLORES PLANTAS Y FRUTOS ARTIFICIALES	UNID	2928	ESPAÑA	2,99
68.04.89.00	CARBORUDUN	KG.	22	FRANCIA	3,53

NABI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
68.06.01.99	AT PAPEL DE LIJA DE 600 GRANOS 50 MTS DE LARGO X 610 MM ANCHO	MT.	500	R.F.ALEMANIA	2,31
68.06.01.99	AT PAPEL DE LIJA 600 GRS.DE 50 MTS.LARGO X 610 MM DE ANCHO	MT.	1000	R.F.ALEMANIA	1,27
68.13.04.01	EMPAQUETADURA CAJA DE CAMBIO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	0,29
68.13.04.01	EMPAQUETADURAS	UNID	14	R.F.ALEMANIA	1,03
68.13.04.01	EMPAQUETADURA BOMBA HIDRAULICA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	4,41
	PISTON LEVANTE	UNID	6		1,32
68.13.04.99	JUNTA DE AMIANTO S/ORDEN NO.16 P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	2	FRANCIA	141,65
	JUNTA DE AMIANTO REF.19929409 P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	3		138,04
	OTRAS JUNTAS DE AMIANTO P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	22		193,31
68.14.01.01	CINTA FREÑO DE MANO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	9,64
68.14.01.01	CINTA DE FRENO PARA TRACTORES AGRICOLAS	UNID	14	CHECOSLOVAQUIA	15,92
68.14.01.99	JUEGO DE CINTAS DE FRENO DE MOTONIVELADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	44,29
	JUEGO DE CINTAS DE FRENO DE TRACTOR	UNID	1		37,13
68.14.03.01	CINTAS DE EMBRAGUE	UNID	6	R.F.ALEMANIA	91,50
68.14.89.99	CORREAS DE AMIANTO P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	2	FRANCIA	333,54
69.03.99.99	BOCAL TERONATEC	UNID	12	BRASIL	34,07
	BOCAL 8.1/2"	UNID	6		7,37
69.07.01.00	BALDOSAS CERAMICAS	M2	600	BRASIL	6,52
69.08.01.00	AZULEJOS DECORADOS	UNID	78	ITALIA	2,75
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS SAMBIA D	M2	159	ITALIA	6,37
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS NEGIR D	M2	116	ITALIA	5,91
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISO CALICE COGNAC	M2	105	ITALIA	8,56
69.09.89.05	BOLILLAS DE CERAMICA	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	0,85
69.11.89.00	JUEGO DE PORCELANA DE MESA 89 PIEZAS	CAJA	1	AUSTRIA	851,19
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES PARA AUTO	UNID	150	ARGENTINA	15,24
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR P/AUTOS	UNID	4	JAPON	8,43
70.09.01.00	ESPEJO EXTERIOR P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	5	ESPAÑA	1,46
70.10.01.00	ENVASES	UNID	3000	FRANCIA	1,13
70.10.01.00	FCO.VIDRIO C/TAPA 100 ML	UNID	500	ESPAÑA	0,67
	FCO.VIDRIO C/TAPA 100 ML B	UNID	500		0,57
	FCO.VIDRIO C/TAPA VARIOS	UNID	3000		0,45
70.13.02.19	COMPOTERA GRANDE IRROMPIBLE	UNID	60	ARGENTINA	0,47
	PLATO P.TAZA CAFE IRROMPIBLE	UNID	360		0,16
	VAJILLAS VARIAS IRROMPIBLES	UNID	31272		0,15
70.13.02.19	JARRAS P/CAFETERAS	UNID	348	FRANCIA	1,32
70.13.02.90	JUEGO CRISTALERIA DE MESA 88 PIEZAS	CAJA	1	AUSTRIA	695,96
70.13.02.90	VASO DE CAFETERA	UNID	426	PAISES BAJOS	3,91
70.13.02.90	VAJILLA DE USO DOMESTICO	UNID	2159	ITALIA	1,75
70.13.02.90	ASADERA 35 X 23	UNID	78	ARGENTINA	2,03
	ASADERA 32 X 20	UNID	180		1,43
	OTROS OBJETOS DE VIDRIO	UNID	792		0,94
70.13.02.90	ENSALADERA	UNID	1002	ARGENTINA	0,92
	AZUCARERA CON TAPA	UNID	150		0,74
	OTROS OBJETOS DE VIDRIO	UNID	55340		0,21
70.13.06.00	JABONERAS DE VIDRIO	UNID	45	R.F.ALEMANIA	13,97
70.13.06.00	JABONERAS	UNID	18	R.F.ALEMANIA	13,05
70.14.89.00	CANDELABROS	UNID	24	R.F.ALEMANIA	3,12
70.15.02.00	VIDRIOS PARA CARETA DE SOLDAR	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	3,47
70.17.89.01	PORTAOBJETO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	5,3
70.17.89.01	OBJETOS DE VIDRIO P.LABORATORIO	UNID	1963	REINO UNIDO	3,6[illegible]
70.17.89.01	MORTEROS C/PILON LAB.ODONTOLOGICO	UNID	10	ARGENTINA	4,51
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	R.F.[illegible]	[illegible]
70.[illegible].99	VASOS DE VIDRIO PARA [illegible] DE ACEITE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.DLS
70.21.01.99	VISOR DE VIDRIO REF. 32 LG.210.P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	2	FRANCIA	6,96
	VISOR DE VIDRIO P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	3		44,17
71.05.03.01	SOLDADURA DE PLATA PARA OPTICA	UNID	1	FRANCIA	9,63
71.07.03.99	SOLDADURA DE ORO PARA OPTICA	GRMS	50	FRANCIA	0,47
73.10.01.00	ALAMBRON	KG.	20000	ARGENTINA	0,28
73.10.01.00	ALAMBRON	KG.	80000	ARGENTINA	0,28
73.12.01.90	FLEJES DE HIERRO	KG.	22050	R.F.ALEMANIA	1,36
73.13.01.00	AT CHAPAS DE ACERO	KG.	37303	JAPON	0,36
73.13.02.00	AT CHAPAS DE ACERO	KG.	79500	JAPON	0,38
73.13.03.00	AT CHAPA DE HIERRO O ACERO DE MENOS DE 3 MMS DE ESPESOR	KG.	400000	BRASIL	0,29
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO	KG.	30000	BRASIL	0,30
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO LAMINADA EN CALIENTE DE MENOS DE 3 MMS. DE ESPESOR	KG.	330000	BRASIL	0,24
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO DE MENOS DE 3 MMS.	KG.	250000	ARGENTINA	0,38
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO DE MENOS DE 3 MMS.	KG.	41700	ARGENTINA	0,40
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO	TON.	10	BRASIL	243,00
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	30000	BRASIL	0,74
73.15.07.00	ALAMBRON CALIDAD SAE 1075	KG.	20000	ARGENTINA	0,29
73.15.07.00	ALAMBRON CALIDAD SAE 1075	KG.	20000	ARGENTINA	0,29
73.15.10.10	BARRAS DE ACERO	KG.	4824	ESPAÑA	1,70
73.15.16.11	CHAPAS DE ACERO INOX.3000 X 1500 X 10 MM	UNID	4	R.F.ALEMANIA	1.316,87
73.15.20.11	CHAPA ACERO INOXIDABLE DE MENOS DE 3 MMS.	KG.	5000	ESPAÑA	1,46
73.15.20.11	CHAPA ACERO INOXID.	KG.	6000	BRASIL	1,42
73.15.20.11	CHAPA DE ACERO INOXIDABLE MENOR DE 3 MMS DE ESPESOR	KG.	100	BRASIL	1,63
73.15.20.11	CHAPAS DE ACERO DE MENOS DE 3 MMS	KG.	9505	BRASIL	1,42
73.15.22.90	CHAPA DE ACERO ALUMINIZADA	KG.	10000	JAPON	0,71
73.15.43.10	FLEJES DE ACERO	KG.	2899	SUECIA	3,39
73.15.45.29	ACEROS ALEADOS (ALAMBRES) HEXAGONALES Y REDONDOS	KG.	22159	ITALIA	0,75
73.18.02.99	CAÑOS DE ACERO INOXIDABLE SIN COSTURA	MT.	24	R.F.ALEMANIA	93,98
73.18.02.99	CAÑO DE ACERO SIN COSTURA DIAM. EXTERNO 6 MM., DIAM. INTERNO 2MMS	MT.	2000	BRASIL	0,80
73.18.89.99	LOTE DE CAÑOS DE ACERO INOXIDABLE P/ PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	1	FRANCIA	11.146,17
	DUCTO DE CONEXION DE ACERO INOXIDABLE P/ PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	1		5.358,70
	OTROS CAÑOS DE ACERO INOXIDABLE P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	7		3.419,33
73.18.89.99	CAÑOS DE ACERO INOXIDABLE	MT.	600	FRANCIA	8,90
73.18.89.99	CAÑOS DE ACERO INOXIDABLE	MT.	300	FRANCIA	13,30
73.20.01.90	CUERPO ROTATIVO DE TRIPLE ALIMENTACION PARA PINTADORA DE CUEROS	UNID	1	FRANCIA	1.963,55
73.20.89.00	LOTE DE CODOS DE A.INOXIDABLE P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	1	FRANCIA	4.179,85
	LOTE DE BRIDAS DE A.INOXIDABLE P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	1		2.965,19
	OTROS ACCESORIOS DE CAÑERIAS DE AC.INOXIDABLE P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	2		903,82
73.20.89.00	ACOPLE CONTROL LEVANTE 26972	UNID	6	R.F.ALEMANIA	9,61
	ACOPLE CONTROL LEVANTE	UNID	12		5,72
73.20.89.00	ACOPLE RAPIDO CONTROL REMOTO	UNID	18	R.F.ALEMANIA	8,30
73.20.89.00	RACORD PARA AUTO	UNID	12	ESPAÑA	0,39
73.21.89.00	TAPA DE AC.INOXIDABLE P/CAMARA DE SECADO P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	1	FRANCIA	12.289,38
	LOTE DE PLACAS PERFORADAS DE AC.INOXIDABLE P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	1		6.454,08
	OTRAS ESTRUCTURAS DE AC.INOXIDABLE P/ PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	15		2.077,59
73.21.89.00	MATERIAL PARA LINEAS D TRANSMISION	UNID	1	FRANCIA	93.527,63
73.24.99.99	AT RECIPIENTE DE HIERRO	UNID	100	ARGENTINA	45,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.25.89.00	CUERDAS PARA BALANCEADOR	UNID	8	ARGENTINA	54,82
73.29.01.01	CADENAS SILENCIOSAS DE TRANSMISION DE POTENCIA	UNID	3	REINO UNIDO	208,82
73.29.01.01	CADENA UP 285 P/MAQ.IGUALADORA DE CUEROS	MT.	4	ITALIA	12,50
73.29.01.01	CADENAS DE TRANSMISION P/MOTOCICLETAS	MT.	800	TAIWAN	2,68
73.29.90.01	UNIONES PARA CADENA EN MAQUINA IGUALADORA DE CUEROS	UNID	8	ITALIA	1,25
73.29.90.99	ESLABON DE CADENA NO ARTICULADO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	5,96
73.31.89.20	PUAS RENDONDAS PARA MAQUINARIA TEXTIL 11X1,7/8" EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	12	R.F.ALEMANIA	29,62
73.32.02.03	LOTE DE BULONERIA DE AC.P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	1	FRANCIA	1.326,96
	TUERCA DE DISTRIBUIDORES P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	1		402,66
	OTROS TORNILLOS DE ACERO P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	28		17,62
73.32.02.03	TORNILLO FIJACION DE EMPAQUETADURA	UNID	4	DINAMARCA	2,00
73.32.02.03	TUERCA ESPECIAL P/DIFERENCIAL	UNID	12	R.F.ALEMANIA	4,02
73.32.02.03	TUERCAS P/MAQUINAS PULVERIZADORAS	UNID	2	ITALIA	2,07
73.32.02.03	TORNILLOS Y TUERCAS ESP.PARA TRACTORES	UNID	52	R.F.ALEMANIA	1,82
73.32.02.03	TORNILLO TABLERO P/OMNIBUS	UNID	150	REINO UNIDO	1,38
	TORNILLO CONTACTO P/OMNIBUS	UNID	149		2,96
	OTROS TORNILLOS P/OMNIBUS	UNID	180		0,44
73.32.02.03	TORNILLO DE ACERO P/MAQ.DE OB.VIALES T20	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	10,42
	TUERCA DE ACERO P/MAQ.DE OB.VIALES T 72	UNID	1		1,94
	OTRAS TUERCAS,TORNILLOS Y ESPARRAGOS P/MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	128		0,32
73.32.02.03	JUEGO DE TUERCAS Y CASQUETES PARA PINTADORAS DE CUEROS	UNID	2	FRANCIA	6,43
73.32.02.03	TORNILLO DE HIERRO PARA COMPUTADORA	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	0,01
73.32.02.03	TORNILLOS DE HIERRO PARA COMPUTADORA	UNID	4	BRASIL	0,04
73.32.02.03	TORNILLOS P/CORTADORA DE CESPED	UNID	42	ESTADOS UNIDOS	0,27
73.32.02.03	TORNILLOS DE HIERRO	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	64,23
73.32.02.03	TORNILLOS REGULADOR CORTA PARA OMNIBUS	UNID	50	REINO UNIDO	1,06
	PERNO DE GUIA P/OMNIBUS	UNID	15		6,20
	OTROS TORNILLOS DE ACERO PARA OMNIBUS	UNID	339		0,51
73.32.02.03	TORNILLO BARRA TORSION	UNID	3	R.F.ALEMANIA	2,05
	TORNILLO TRAMPA DE AGUA	UNID	3		0,80
73.32.02.03	PERNO TREN DELANTERO PARA TRACTOR AGRIC.	UNID	10	CHECOSLOVAQUIA	40,05
	TUERCA DEL DIFERENCIAL PARA TRACTOR AGRICOLA	UNID	24		0,30
73.32.02.03	TORNILLOS P/MAQ.DE ENCUADERNAR	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,06
73.32.02.03	TORNILLO DE ACERO	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	0,10
73.32.02.03	TUERCAS PARA AUTO	UNID	264	ESPAÑA	0,04
73.32.02.03	TUERCAS P/MAQUINAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	45,80
73.32.02.03	TORNILLOS DE ACERO	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	1,94
73.32.02.03	TORNILLOS PARA AUTO	UNID	60	R.F.ALEMANIA	0,02
73.32.02.11	PRISIONERO TUBO ESCAPE P/AUTO	UNID	24	ESPAÑA	0,82
73.32.02.11	TORNILLOS	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	48,90
73.32.02.99	AT TORNILLOS Y TUERCAS P/RIELES	KG.	198	JAPON	1,30
73.32.03.99	REMACHES	UNID	200	BRASIL	0,21
73.32.03.99	REMACHES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	100	ESPAÑA	0,03
73.32.04.01	PASADOR PARA ATOMIZADOR P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	4	FRANCIA	0,55
	CHAVETA PARA CAMARA DE SECADO PARA PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	2		28,22
73.32.04.01	PERNO SEGURIDAD EJE DELANTERO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	4,56
73.32.04.01	SEGURO ESP.DEL ENGANCHE	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,55
73.32.04.01	CHAVETA DE ACERO P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	2,50
73.32.04.01	CHAVETA DE HIERRO PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1,71
73.32.04.01	CHAVETA REGULADORA P/OMNIBUS	UNID	100	REINO UNIDO	0,15
73.32.04.01	PASADORES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,09

[illegible]	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.32.04.99	PASADOR	UNID	4	PAISES BAJOS	0,06
73.32.05.01	ARANDELAS DE PRESION	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	0,42
73.32.05.07	ARANDELA ACERO S/NO.DE ORDEN 012 P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	3	FRANCIA	11,36
	ARANDELA ACERO S/NO.DE ORDEN 013 P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	3		13,85
	OTRAS ARANDELAS P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	23		2,81
73.32.05.07	ARANDELAS ESPACIADORAS PARA MAQUINA DE ENVASAR AL VACIO	UNID	4	ARGENTINA	1,12
	ARANDELAS BUGE PARA MAQUINA DE ENVASAR AL VACIO	UNID	14		0,85
73.32.05.07	ARANDELA P/VALVULA	UNID	23	R.F.ALEMANIA	1,87
73.32.05.07	ARANDELAS ESP.PARA TRACTORES	UNID	24	R.F.ALEMANIA	1,65
73.32.05.07	ARANDELA TOPE DE ACERO P/OMNIBUS	UNID	200	REINO UNIDO	0,72
73.32.05.07	ARANDELAS PARA AUTOS	UNID	12	JAPON	0,09
73.32.05.07	ARANDELA DE ACERO P/MAQ.DE O.VIALES T11	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	5,06
	ARANDELA DE ACERO P/MAQ.DE O.VIALES T25	UNID	2		2,46
	OTRAS ARANDELAS DE ACERO P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	76		0,68
73.32.05.07	ARANDELA DENTADA P/TRACTORES AGRICOLAS	UNID	20	CHECOSLOVAQUIA	4,19
73.32.05.07	ARANDELA DENTADA PARA TRACTORES AGRICOLAS	UNID	4	CHECOSLOVAQUIA	6,13
73.32.05.07	ARANDELA DE TAPA P/OMNIBUS	UNID	100	REINO UNIDO	0,60
	ARANDELA CIGUEÑAL P/OMNIBUS	UNID	250		0,27
	OTRAS ARANDELAS DE ACERO PARA OMNIBUS	UNID	130		0,24
73.32.05.07	ARANDELA DEL REDUCTOR DE TRACTOR AGRIC.	UNID	70	CHECOSLOVAQUIA	1,39
73.32.05.07	ARANDELA ESPECIAL	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,42
73.32.05.07	ARANDELA DISTANCIADORA (37112505)	UNID	14	CHECOSLOVAQUIA	0,16
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	168	ESPAÑA	0,03
73.32.05.07	ARANDELAS DE HIERRO P/MAQUINAS	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	0,77
73.32.09.07	ARANDELA MANDO TRACCION	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2,58
	ARANDELA CAJA DE CAMBIO	UNID	4		2,48
	ARANDELA VARIAS TRACTORES	UNID	44		0,51
73.33.01.99	AGUJAS P/COSER A MANO EN PAQ.DE 144 UNID	UNID	500	CHECOSLOVAQUIA	10,00
73.35.04.00	RESORTES P/VEHICULOS AGRICOLAS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	0,95
73.35.04.00	RESORTE 49962	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1,97
	RESORTE 41853	UNID	2		1,33
	RESORTE VARIOS TRACTOR	UNID	66		0,51
73.35.04.00	RESORTES	UNID	47	R.F.ALEMANIA	0,33
73.35.04.00	RESORTE DE ACERO P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	3,00
73.35.04.00	RESORTES PARA AUTOS	UNID	14	JAPON	4,33
73.35.04.00	RESORTE DE ACERO P/DIAFRAGMA DE OMNIBUS	UNID	30	REINO UNIDO	2,18
	RESORTE DE EJE P/OMNIBUS	UNID	20		1,19
	OTROS RESORTES DE ACERO PARA OMNIBUS	UNID	805		0,91
73.35.05.00	RESORTES PARA VALVULAS DE SUCCION Y PRESION EN COMPRESOR	UNID	48	BRASIL	0,21
73.35.05.00	RESORTE ACERO NO.DE ORDEN 102 P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	9	FRANCIA	20,24
	RESORTE ACERO S/NO.DE ORDEN 015 P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	2		7,88
	OTROS RESORTES DE ACERO P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	23		9,25
73.35.05.00	RESORTES P/MAQ.IGUALADORA DE CUEROS	UNID	40	ITALIA	0,88
73.35.05.00	RESORTE DE DISCO	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,16
73.35.05.00	RESORTE P/RECORTADORA DE CESPED	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,62
73.35.89.01	RESORTE DE GRABADOR	UNID	9	PAISES BAJOS	0,11
73.35.89.99	RESORTE ACERO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	9,00
73.35.89.99	RESORTES DE ACERO	UNID	11	ESTADOS UNIDOS	1,67
73.35.89.99	RESORTE DE ACERO	UNID	18	ESTADOS UNIDOS	0,19
73.36.89.10	COCINAS	UNID	9	ITALIA	111,44
73.38.02.30	PORTA ROLLOS PARA BAÑOS	UNID	68	R.F.ALEMANIA	11,15
73.38.02.30	PORTARROLLOS	UNID	75	R.F.ALEMANIA	14,17
73.38.03.90	GUANTES DE MALLA DE ACERO	PAR	24	ESTADOS UNIDOS	55,51

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.40.89.13	MUNICIONES DE ENGRANAJE P.AUTOS	UNID	6	JAPON	0,01
73.40.89.23	ABRAZADERAS P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	10	FRANCIA	14,20
73.40.89.23	ABRAZADERA JUNTA HOMOCINETICA PARA AUTO-MOVILES	UNID	1000	BRASIL	0,03
73.40.89.41	APRIETAPAPELES	UNID	53280	CHINA	0,03
73.40.89.89	MECHEROS P.LABORATORIO	UNID	30	REINO UNIDO	6,45
73.40.89.89	TAPA AGUJEROS PARA AGUJEROS DE 4MM DIAM.	UNID	2000	SUIZA	0,01
73.40.89.99	ARCOS DE ALAMBRE AL CARBONO P/SOUTIENS	UNID	2000	BRASIL	0,13
73.40.89.99	CARTERAS DE METAL	UNID	174	ITALIA	30,26
73.40.89.99	GANCHOS DE METAL	UNID	100	ITALIA	0,15
73.40.89.99	MATERIAL DE PROPAGANDA	UNID	24	FRANCIA	0,84
74.03.01.19	FLEJES DE COBRE PARA MAQ.DE CORTAR CUERO	UNID	24	R.F.ALEMANIA	4,57
74.07.89.00	CAÑOS DE COBRE CAPILAR CON UN DIAMENTRO INFERIOR DE 3,17 MMS.	KG.	18	BRASIL	7,78
74.07.89.00	TUBO DE COBRE DE DESCARGA DE ACEITE	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	1,01
74.08.89.90	NIPLES P/MAQUINAS PULVERIZADORAS	UNID	2	ITALIA	0,65
74.08.89.90	EMPALMERA PARA PINTADORA DE CUEROS	UNID	20	FRANCIA	4,26
74.19.03.05	CERRADURAS DE CADENA DE BOLITA	UNID	7000	R.F.ALEMANIA	0,01
75.03.02.00	POLVO	KG.	15	BRASIL	49,22
76.04.89.12	LAMINAS CON ADHESIVO DE SELLADO TERMO-PLASTICO	KG.	3	ITALIA	37,13
76.10.01.99	AT POMOS DE ALUMINIO DE 25MMS.DE DIAM. AT POMOS DE ALUMINIO DE 22 MMS.DE DIAM.	UNID. UNID	20100 30000	BRASIL	0,08 0,07
76.16.89.99	CLIPS TIPPER TIE EN UNA CAJA CONTENIENDO 122500 UNIDADES	CAJA	1	ARGENTINA	705,60
76.16.89.99	MASTIL PARA WINDSURF	UNID	50	FRANCIA	23,69
76.16.89.99	ETIQUETAS DE ALUMINIO EN CAJAS DE 500 UNID. C/U	CAJA	35	ESTADOS UNIDOS	27,90
78.01.02.91	PLOMO EN BRUTO	KG.	10000	MEXICO	0,53
79.01.02.00	CINC EN BRUTO EN LINGOTES	KG.	30000	MEXICO	0,84
82.01.02.99	TIJERAS DESVASADORAS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	8,87
82.02.03.10	HOJAS DE SIERRAS CIRCULARES	UNID	12	R.F.ALEMANIA	33,63
82.03.01.99	ALICATES	UNID	70	ESPAÑA	4,46
82.03.89.07	JUEGOS DE LLAVES DE AJUSTE Y DADOS DE 22 A 50 MMS 14 PIEZAS TORCOMETROS P/200 Y 250 LBS JUEGOS DE LLAVES DE AJUSTE LLAVES DE AJUSTE Y TORCOMETROS	UNID UNID UNID	2 4 6301	BRASIL	37,63 18,13 0,96
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE TIPO TUBO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	3,95
82.03.89.07	LLAVE DE AJUSTE FIJA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	11,24
82.04.01.19	MARTILLOS P/OPTICA	UNID	2	FRANCIA	11,66
82.04.01.46	CORTAFIERROS DE 215 X 25 MMS CORTAFIERROS DE 200 X 22 MMS	UNID UNID	15 15	BRASIL	2,19 2,04
82.04.01.90	HERRAMIENTA DE AGRANDAR PERFORACIONES P/OPTICA	UNID	2	FRANCIA	11,28
82.04.01.90	BARRENAS C/MANGO DE HIERRO DE 4 Y 5 MMS BARRENAS C/MANGO DE HIERRO DE 2 Y 3 MMS	UNID UNID	1200 1200	BRASIL	0,17 0,14
82.04.01.90	MAQUINAS REMACHADORAS MANUALES	UNID	132	REINO UNIDO	12,48
82.04.89.00	MORZA P/OPTICA	UNID	2	FRANCIA	44,35
82.05.01.29	MACHO PARA EXTRUSORA	UNID	1	ARGENTINA	81,05
82.05.01.90	MECHAS PARA MADERA DE 3/4" MECHAS PARA MADERA DE 5/8" MECHAS PARA MADERA	UNID UNID UNID	360 240 4920	BRASIL	0,79 0,73 0,54
82.05.89.00	JUEGOS DE DADOS DE AJUSTE P/ALLEN DE 3/16" A 5/8" JUEGOS DE DADOS DE AJUSTE P/ALLEN DE 4 A 17 MMS JUEGOS DE DADOS DE AJUSTE Y DADOS	UNID UNID UNID	4 10 2656	BRASIL	15,18 13,59 0,99
82.06.02.00	CUCHILLAS DE MULTIUSO	UNID	18	PAISES BAJOS	3,23
82.06.90.90	CUCHILLO PERFORADORA	UNID	24	R.F.ALEMANIA	6,09
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA BOBINADORA	UNID	225	R.F.ALEMANIA	11,26

NABI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
82.06.90.90	CUCHILLAS P/MAQUINAS DE CORTAR CUEROS	UNID	24	R.F.ALEMANIA	22,00
82.06.90.90	CUCHILLAS P/LA INDUSTRIA DEL CUERO	UNID	70	BELGICA	24,15
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA MAQUINAS DE HILANDERIA	UNID	24	CHECOSLOVAQUIA	13,30
82.09.01.11	JUEGO DE CUCHILLOS DE MESA DE 24 PIEZAS	CAJA	1	AUSTRIA	93,07
82.09.01.11	UNA DOCENA DE CUCHILLOS DE MESA MODELO 600	UNID	1	BRASIL	18,10
	SEIS DOCENAS DE CUCHILLOS DE MESA MODELO 495	UNID	6		17,90
	JUEGOS DE CUCHILLOS DE MESA VARIOS TIPOS Y CANTIDAD POR JUEGO	UNID	143		6,17
82.09.01.91	CORTADORES	UNID	1500	JAPON	0,46
82.09.01.91	CUCHILLOS P/IND.FRIGORIFICA 8"	UNID	156	BRASIL	2,27
	CUCHILLOS P/IND.FRIGORIFICA 6"	UNID	156		1,44
82.11.03.91	HOJAS P/APARATOS DE AFEITAR EN CAJAS DE 10000 UNID.	CAJA	20	BRASIL	216,99
82.12.00.00	TIJERAS ESCOLARES	UNID	28800	CHINA	0,05
82.13.01.10	TIJERAS PARA TRINCHAR AVES	UNID	960	ITALIA	2,10
82.14.01.10	JUEGO DE CUBIERTOS 88 PIEZAS	CAJA	1	AUSTRIA	527,43
82.14.01.10	JUEGOS DE CUBIERTOS DE ACEROS INOX.MOD. 600 DE 105 PIEZAS	UNID	1	BRASIL	65,46
	JUEGOS DE CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE MOD.493 DE 105 PIEZAS	UNID	2		63,08
	JUEGOS DE CUBIERTOS DE VARIOS TIPOS	UNID	79		24,16
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	200	BRASIL	1,30
83.01.02.01	CANDADOS DE BRONCE	UNID	2306	BRASIL	1,45
83.01.89.04	LLAVES EN BRUTO	UNID	70	BRASIL	0,34
83.01.89.05	TAPON GASOLINA C/LLAVE P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	10	ESPAÑA	3,74
83.02.03.02	CERRADURA PUERTA DELANTERA PARA AUTOMOV.	UNID	20	BRASIL	0,68
	VARILLA COMANDO CERRADURA PARA AUTOMOV.	UNID	30		0,14
83.02.03.06	MOLDURA PLASTICO PARA TECHO DE AUTOMOV.	UNID	20	BRASIL	3,06
	BAGUETA PUERTA PARA AUTOMOVILES	UNID	40		3,01
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	150		0,51
83.02.03.99	BROCHES PARA AUTO.	UNID	144	ESPAÑA	0,16
83.02.89.08	BISAGRAS PARA AUTOS	UNID	13	JAPON	0,32
83.03.00.00	MODULOS DE SEGURIDAD BANCARIOS	UNID	18	ARGENTINA	2.118,55
83.03.00.00	CAJA DE CAUDALES	UNID	1	ARGENTINA	1.474,98
	COMPARTIMIENTOS DE SEGURIDAD BANCARIOS	UNID	64		56,26
83.05.01.99	MECANISMOS PARA LA ENCUADERNACION	UNID	2400	AUSTRIA	0,57
83.07.01.20	FOCOS LUZ FRIA P/EQUIPO ODONTOLOGICO	UNID	2	BRASIL	43,27
	FOCO LUZ FRIA C/BRAZO PARA EQUIPO ODONTOLOGICO	UNID	1		23,23
83.07.01.90	LAMPARAS	UNID	180	R.F.ALEMANIA	8,24
83.07.01.90	LUMINARIAS	UNID	400	PAISES BAJOS	3,98
83.08.89.00	RESORTES DE ALIMENTACION	UNID	8	R.F.ALEMANIA	48,60
83.09.89.45	CORCHETES PARA PRENDAS DE VESTIR	UNID	1000	BRASIL	0,46
83.09.89.99	ACCESORIOS METALICOS PARA CALZADO	UNID	13000	ITALIA	0,06
83.15.01.99	ELECTRODOS	KG.	1	BRASIL	622,81
83.15.01.99	ELECTRODOS 510A SEMISOL	UNID	1	REINO UNIDO	108,53
	ELECTRODOS 030X COMBINACION	UNID	1		72,03
83.15.89.00	ALAMBRE DE ESTAÑO EN ROLLOS CADA ROLLO PESA 0,30 KG.	UNID	420	TAIWAN	2,28
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	37	ESTADOS UNIDOS	84,57
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	94	JAPON	11,33
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	21	JAPON	13,74
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.INDUSTRIAL	KG.	21	R.F.ALEMANIA	58,43
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	KG.	3	ESTADOS UNIDOS	42,33
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	KG.	17	ESTADOS UNIDOS	45,82
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	36	SUECIA	102,97
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	KG.	50	BRASIL	14,33

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	REFLECT... PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	82	ITALIA	31,65
[illegible]	REFLECTOR PARA EQUIPOS COMPUTADORES	KG.	28	ESTADOS UNIDOS	64,96
[illegible]	REFLECTOR PARA EQUIPOS COMPUTADORES	KG.	11	ESTADOS UNIDOS	201,81
[illegible]	REPUESTOS VARIOS DE MOTORES CAMIONES	KG.	95	ARGENTINA	12,24
[illegible]	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAPITULO 84	UNID	756	ESTADOS UNIDOS	20,40
[illegible]	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	1441	REINO UNIDO	13,02
[illegible]	MOTORES DIESEL USADOS DE 71 HP	UNID	20	REINO UNIDO	290,05
[illegible]	MOTORES DIESEL USADOS DE 14[illegible] HP	UNID	2	REINO UNIDO	716,00
	MOTORES DIESEL USADOS DE 1[illegible]7 HP	UNID	6		360,00
	OTROS MOTORES DIESEL USADOS	UNID	14		265,00
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA 1[illegible] HP	UNID	5	REINO UNIDO	861,00
	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE [illegible]4 HP	UNID	5		538,00
	OTROS MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA	UNID	5		387,40
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS DE [illegible] HP	UNID	2	REINO UNIDO	1.140,00
	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS DE 1[illegible]7 HP	UNID	4		501,00
	OTROS MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS	UNID	16		397,16
84.06.05.40	MOTORES DIESEL C/CAJA USADOS PARA CAMION	UNID	2	R.F.ALEMANIA	542,21
84.06.05.60	MOTORES DIESEL CON CAJA DE 61 HP USADOS	UNID	20	REINO UNIDO	296,64
84.06.05.60	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS DE 54 HP	UNID	2	REINO UNIDO	319,00
	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS DE 74 HP	UNID	2		275,00
	OTROS MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS	UNID	4		248,75
84.06.05.60	MOTORES P/VEHICULOS USADOS	UNID	18	REINO UNIDO	485,17
84.06.05.60	MOTOR AUTO DIESEL USADO CON CAJA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	217,00
84.06.90.41	CAMISAS DE CILINDRO CON ALETAS REFRIGERANTE	UNID	100	ARGENTINA	7,45
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO MOTOR	UNID	4	R.F.ALEMANIA	47,04
84.06.90.44	CAMISAS 220 D 87 MM	UNID	100	R.F.ALEMANIA	6,44
	CAMISAS 240 D 91 MM	UNID	24		7,74
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	52,90
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	40	ARGENTINA	9,24
84.06.90.45	CAMISAS DE CILINDRO P/MOTORES DE 2 TIEMPOS	UNID	14	ESTADOS UNIDOS	42,17
84.06.90.48	PISTONES 220 D 87,00 MM	UNID	24	R.F.ALEMANIA	9,12
	PISTONES 220 D 87,50 MM	UNID	24		9,10
	PISTONES 240 D 91 MM	UNID	40		9,57
84.06.90.48	PISTONES DE MOTOR	UNID	5	R.F.ALEMANIA	49,00
84.06.90.48	PISTON DE ALUMINIO PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	64,50
84.06.90.48	PISTONES PARA CICLOMOTORES	UNID	3500	TAIWAN	0,77
84.06.90.48	PISTONES DE 70 MMS.DE DIAMETRO	UNID	40	ARGENTINA	2,21
	PISTONES DE 60 MMS DE DIAMETRO	UNID	100		2,16
84.06.90.49	JUEGOS DE PISTONES P/VEHICULOS AUTOMOTORES DE 2 TIEMPOS	UNID	26	ESTADOS UNIDOS	45,43
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON P.AUTOS	UNID	6	JAPON	1,41
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON 220 D	UNID	140	R.F.ALEMANIA	1,47
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON DE 70 MMS	UNID	40	ARGENTINA	5,01
	PERNOS DE PISTON DE 60 MMS	UNID	100		4,40
84.06.90.56	VALVULA DEL MOTOR	UNID	8	R.F.ALEMANIA	7,27
84.06.90.56	GUIAS VALVULAS ESCAPE	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,03
84.06.90.56	VALVULA ESCAPE DE MOTOR P.CAMIONES	UNID	6	SUECIA	17,52
84.06.90.56	VALVULA DE ADMISION PARA AUTOMOVILES	UNID	50	BRASIL	2,60
	VALVULA DE ESCAPE PARA AUTOMOVILES	UNID	50		2,57
84.06.90.56	VALVULAS DE ADMISION PARA AUTOMOVILES	UNID	400	ITALIA	2,92
	VALVULAS DE ESCAPE PARA AUTOMOVILES	UNID	150		2,91
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	450		1,65
84.06.90.57	JUEGOS DE JUNTAS DE RECAMBIO	UNID	2	ITALIA	26,61
	DIFUSOR	UNID	1		8,51
	CENTRADORES	UNID	2		6,59
84.06.91.61	TAPON ACEITE MOTOR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1,46

N.A.D.[illegible]	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.
84.06.90.61	TAPON ACEITE MOTOR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1,44
84.06.90.90	JGOS. DE ANILLOS P/CAMION	UNID	405	R.F.ALEMANIA	12,41
84.06.90.90	INYECTOR MOTOR	UNID	12	R.F.ALEMANIA	27,[illegible]
	EJE BALANCIN MOTOR	UNID	2		13,21
	REP. VARIOS DE TRACTOR	UNID	29		7,33
84.06.90.90	EJE BALANCEADOR MOTOR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	86,03
	BIELA MOTOR	UNID	2		45,92
	VARILLA MEDIR TANQUE MOTOR	UNID	1		32,35
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS 220 D	UNID	140	R.F.ALEMANIA	5,83
	SEGUROS DE PERNOS 220 D	UNID	280		0,17
84.06.90.90	TOBERAS INYECCION	UNID	300	R.F.ALEMANIA	4,63
84.06.90.90	TOBERAS INYECCION	UNID	300	R.F.ALEMANIA	4,35
84.06.90.90	TOBERAS INYECCION	UNID	500	R.F.ALEMANIA	4,57
84.06.90.90	CARCAZA DE EMBRAGUE PARA AUTOMOVILES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	12,26
84.06.90.90	AROS DE PISTON DE 70 MMS DE DIAMETRO	UNID	120	ARGENTINA	1,73
	AROS DE PISTON DE 60 MMS DE DIAMETRO	UNID	360		1,11
	PARTES DE MOTOR DE VEHICULOS DE PASAJEROS EN CAJAS DE 10 UNIDADES CADA UNA	CAJA	198		8,83
84.06.90.90	JUEGOS DE ARO PISTON P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	65	ESTADOS UNIDOS	22,56
84.06.90.90	REPUESTOS PARA CARBURADORES	KG.	10	ARGENTINA	54,00
84.06.90.90	INYECTORES PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	104	ESTADOS UNIDOS	14,05
84.08.89.99	PISTON DEL CILINDRO NEUMATICO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	59,38
84.09.01.00	APLANADORAS AUTOPROPULSADAS	UNID	2	BRASIL	23.334,00
84.10.01.19	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	20,99
84.10.01.19	CILINDRO MESTRE	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	164,04
84.10.01.19	BOMBAS PULVERIZADORAS C.120 DE USO AGRICOLA	UNID	6	ITALIA	460,00
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS DE ACERO INOXIDABLE P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	8	FRANCIA	4.299,56
84.10.01.29	BOMBA AGUA CENTRIFUGA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	113,90
84.10.01.29	BOMBA AGUA CENTRIFUGA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	153,31
84.10.01.29	BOMBAS SUMERGIBLES	UNID	167	ITALIA	48,24
84.10.01.29	ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES	UNID	19	ITALIA	240,25
84.10.01.29	BOMBAS TA20	UNID	10	ITALIA	51,43
	ELECTROBOMBAS TP10	UNID	15		30,74
	BOMBAS DIVERSAS	UNID	23		71,40
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA CENTRIFUGAS	UNID	20	ITALIA	20,40
84.10.01.90	BOMBA MANDO HIDRAULICO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	453,89
84.10.01.90	BOMBA DE FRENO USADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	8,61
84.10.01.90	BOMBAS PARA LIQUIDOS	UNID	2	CHECOSLOVAQUIA	13.500,00
84.10.03.00	CONJUNTO BOMBA DE ACEITE P/COMPRESOR	UNID	1	BRASIL	93,86
84.10.03.00	SURTIDOR DE COMBUSTIBLE (T-101) SENCILLO	UNID	20	BRASIL	1.203,21
	SURTIDOR DE COMBUSTIBLE (T-101-2) DOBLE	UNID	10		2.411,68
84.10.89.99	HIDROSFERAS COMPLETAS	UNID	10	ITALIA	29,06
84.10.90.19	REPUESTO DE BOMBA ALTERNATIVA	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	26,76
84.10.90.19	CUERPOS BOMBA P/BOMBA AR DE MAQUINA PINTADORA DE CUERO	UNID	2	FRANCIA	433,99
	BASE DE LA VALVULA PARA BOMBA AR DE LA MAQUINA PINTADORA DE CUERO	UNID	30		31,91
	VALVULA PARA BOMBA AR DE MAQUINA PINTADORA DE CUERO	UNID	30		15,15
84.10.90.19	ASIENTO VALVULA BOMBA DE COMBUSTIBLE P/OMNIBUS	UNID	200	REINO UNIDO	3,19
84.10.90.19	VALVULAS INYECCION	UNID	800	R.F.ALEMANIA	1,87
	CABEZALES DE BOMBA	UNID	5		129,90
84.10.90.19	VALVULAS DE INYECCION	UNID	500	R.F.ALEMANIA	1,83
84.10.90.19	PARTES Y PZAS. SUELTAS DE BOMBAS ALTERNATIVAS	KG.	1	ESTADOS UNIDOS	403,44
84.10.90.19	RECAMBIO BOMBA COMBUSTIBLE	UNID	4	R.F.ALEMANIA	9,72
84.10.90.29	ROTOR BOMBA CENTRIFUGA P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	2	FRANCIA	921,83
84.10.90.29	RECAMBIO BOMBA AGUA CENTRIFUGA	UNID	15	R.F.ALEMANIA	45,47

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.10.90.29	REPUESTO DE BOMBA CENTRIFUGA	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	34,49
84.10.90.29	JUEGOS REPARACION DE BOMBAS DE AGUA P/-VEHICULOS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	47,44
84.10.90.29	BOMBAS	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	476,73
84.10.90.90	ROTOR BOMBA ACEITE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	35,44
84.10.90.90	MOTOR BOMBA DIRECCION	UNID	2	R.F.ALEMANIA	65,38
	EJE MANDO DIRECCION	UNID	1		30,63
84.10.90.90	EMBOLO PARA TRACTORES AGRICOLAS	UNID	100	CHECOSLOVAQUIA	14,70
84.10.90.90	CALIBRADORES DE VALVULAS PARA OMNIBUS	UNID	80	REINO UNIDO	3,16
84.10.90.90	SOLENOIDE DE BOMBA PARA OMNIBUS	UNID	5	REINO UNIDO	105,33
	TAPA DIAFRAGMA BOMBA DE INYECCION P/OMNIBUS	UNID	8		46,81
	OTROS REPUESTOS PARA BOMBAS DE OMNIBUS	UNID	552		7,46
84.10.90.90	VASOS PARA BOMBAS DE GAS-OIL PARA MOTO-RES DIESEL	UNID	500	BRASIL	0,13
84.11.01.11	MOTOCOMPRESORES DE 1/4 HP	UNID	45	ARGENTINA	54,73
84.11.01.11	COMPRESORES	UNID	160	BRASIL	29,52
84.11.01.12	COMPRESOR P/AIRE ACOND.	UNID	1	BRASIL	988,76
84.11.01.19	BOMBA DE VACIO P/MAQ.DE SECADERO A VACIO	UNID	1	ARGENTINA	1.513,00
84.11.01.29	TERMOCOMPRESORES P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	3	FRANCIA	8.216,76
84.11.02.99	VENTILADORES P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	3	FRANCIA	2.980,84
84.11.02.99	MOTOR DE ASPIRADORA	UNID	39	PAISES BAJOS	24,18
84.11.02.99	VENTILADOR AXIAL PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	262,12
84.11.02.99	VENTILADOR DE COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	35,05
84.11.02.99	PALETAS DE VENTILADOR PARA TRACTOR AGRI-COLA	UNID	14	CHECOSLOVAQUIA	0,94
84.11.02.99	VENTILADORES DE COMPUTADOR	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	34,19
84.11.02.99	VENTILADORES DE COMPUTADOR	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	19,94
84.11.90.19	ANILLOS P/VALVULA DE SUCCION DE COMPRE-SOR	UNID	6	BRASIL	24,57
	ANILLOS P/VALVULA DE PRESION DE COMPRE-SOR	UNID	6		38,91
	CONJUNTO DE LA VALVULA DE PRESION DE COMPRESOR	UNID	6		64,78
84.11.90.29	VALVULAS	UNID	85	ESTADOS UNIDOS	161,80
84.11.90.99	CONJUNTO INTERIOR DEL TURBO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	346,52
84.12.01.00	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	1	ISRAEL	237,00
84.12.90.00	VENTILADOR P/AIRE ACOND.	UNID	2	BRASIL	150,44
	VALVULA EXPANSION	UNID	3		141,33
	TURBINAS VENTILADOR	UNID	6		33,79
84.15.01.92	ENFRIADORES PARA LECHERIA	UNID	1	ARGENTINA	1.588,00
84.15.03.19	HELADERA CON FREEZER	UNID	1	ISRAEL	425,00
84.15.03.19	HELADERA "MINI BAR"	UNID	1	ISRAEL	158,00
84.15.03.19	HELADERAS CON FREEZER	UNID	2	ITALIA	298,50
84.16.01.99	LAMINADORA PARA PLASTICO	UNID	1	PANAMA	1.124,84
84.17.01.02	ESTERILIZADORES P/ODONTOLOGIA	UNID	20	BRASIL	52,47
84.17.01.11	EVAPORADORES O INTERCAMBIADORES P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	7	FRANCIA	26.122,41
84.17.01.99	PAUSTERIZADOR P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	1	FRANCIA	66.805,60
84.17.90.99	REPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	KG.	2560	FRANCIA	106,06
84.18.02.13	FILTRO COMBUSTIBLE PARA AUTOS	UNID	384	BRASIL	0,59
84.18.02.13	FILTROS DE GAS-OIL MOD. FCE.2301	UNID	50	ARGENTINA	5,90
	FILTROS DE NAFTA MODELO FC 013	UNID	3000		0,35
	FILTROS DE NAFTA MODELO FC 011	UNID	5000		0,24
84.18.02.13	FILTROS MOD.7111/296	UNID	5000	REINO UNIDO	1,25
84.18.02.13	FILTROS PARA GAS-OIL	UNID	200	ESPAÑA	1,88
84.18.02.13	FILTROS PARA NAFTA	UNID	3716	ITALIA	0,32
84.18.02.99	FILTROS DE ACEITE P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	16	FRANCIA	27,97

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.17.02.99	EXTRACTORES DE ACEITE Y AGUA	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	66,19
84.18.02.99	FILTRO PRENSA DE MARCOS Y PLACAS DE FIBRAVIDRIO PARA GAS OIL COMPLETOS	UNID	3	BRASIL	1.438,31
84.18.02.99	FILTROS P/MAQ.PULVERIZADORAS	UNID	10	ITALIA	0,87
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	2	FRANCIA	1.851,66
84.18.03.99	FILTRO AIRE	UNID	5	BRASIL	169,37
84.18.03.99	FILTRO AIRE	UNID	1	ARGENTINA	95,96
84.18.03.99	FILTROS DE GAS REFRIGERANTE	UNID	2	BRASIL	1.000,44
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRANTE 98098	UNID	100	R.F.ALEMANIA	17,28
	ELEMENTO FILTRANTE 31413	UNID	2		9,11
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	0,95
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO AIRE(REP.P/VEHIC.AUTOM)	UNID	50	ARGENTINA	2,23
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES PARA FILTROS DE OMNIBUS	UNID	30	REINO UNIDO	0,35
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES MOD.PB 021.0	UNID	25	ARGENTINA	13,49
	ELEMENTOS FILTRANTES MOD.PB 0211	UNID	100		3,50
	ELEMENTOS FILTRANTES VARIOS	UNID	950		1,59
84.18.90.04	FILTROS DE AIRE PARA AUTO CARB.1 BOCA	UNID	100	BRASIL	15,51
	FILTROS DE AIRE PARA AUTO CARB. 2 BOCAS	UNID	96		3,70
	OTROS FILTROS PARA AUTO	UNID	1704		2,06
84.18.90.04	REPUESTOS PARA FILTROS DE AIRE	UNID	1000	ESPAÑA	2,33
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO ACEITE P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	8,88
84.18.90.04	FILTROS DE NYLON PARA MOTORES A EXPLOSION	UNID	2000	BRASIL	0,20
84.18.90.99	CARTUCHOS FILTRANTES P/PINTADORA DE CUEROS	UNID	1000	BRASIL	2,21
84.18.90.99	TAPA FILTRO	UNID	1	ARGENTINA	30,52
84.18.90.99	VASO DECANTACION FILTRO ACEITE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	23,57
84.18.90.99	FILTROS P/HORNO DE PINTURA TIPO ROLL-AAF	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	165,00
84.18.90.99	CARTUCHOS FILTRANTES	UNID	1206	BRASIL	6,47
84.18.90.99	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	2,73
84.18.90.99	ELEMENTO FILTRANTE P/AIRE ACONDICIONADO	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	11,62
84.18.90.99	CARCAZA DE FILTRO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	11,01
84.18.90.99	CARTER FILTRO ACEITE PARA OMNIBUS	UNID	10	REINO UNIDO	14,10
84.18.90.99	VASOS DE VIDRIO MOD.7111/403	UNID	300	REINO UNIDO	3,13
84.18.90.99	VASOS MOD.CP 0003	UNID	100	ARGENTINA	4,74
	VASOS MOD.CP 0004	UNID	200		2,62
	VASOS VARIOS	UNID	1200		0,88
84.18.90.99	ELEMENTO FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	1,99
84.19.01.99	MAQUINA P/EMBALAR PAQUETES	UNID	1	BRASIL	1.360,00
84.19.04.00	LAVAPLATOS	UNID	2	ITALIA	210,00
84.20.01.01	BALANZAS DE COCINA	UNID	96	R.F.ALEMANIA	5,98
84.20.01.04	BALANZAS DE BAÑO	UNID	224	R.F.ALEMANIA	6,25
84.20.01.05	BALANZA ELECTRONICA COMERCIAL	UNID	1	JAPON	550,00
84.20.01.05	BALANZAS ELECTRONICAS	UNID	4	JAPON	829,86
84.21.01.19	VAPORIZADORES 14 CM	UNID	500	ESPAÑA	0,25
84.21.01.19	PULVERIZADORAS DE MOCHILA DE USO AGRICOLA	UNID	40	ITALIA	46,00
84.21.01.93	PULVERIZADORAS	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	145,73
84.21.01.99	PULVERIZADORES DE USO AGRICOLA	UNID	5	BRASIL	930,88
84.21.89.00	ATOMIZADOR P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	2	FRANCIA	8.792,32
84.21.89.00	SOPLETEADOR	UNID	20	ITALIA	6,00
84.21.89.00	AEROGRAFOS	UNID	4	ITALIA	157,68
84.21.89.00	PISTOLAS PARA ESMALTE	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	[illegible]
84.21.90.99	TOBERAS PARA PISTOLAS DE ESMALTAR	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	56,14
	AGUJAS PARA PISTOLAS DE ESMALTAR	UNID	20		41,57
		[illegible]	12	ITALIA	[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.
84.21.90.99	PLAQUETA DE CIRCUITO IMPRESO PARA PINTADORA DE CUEROS	UNID	1	FRANCIA	1.197,9[illegible]
	DECTETOR D3 COMPLETO PARA PINTADORA DE CUEROS	UNID	2		340,22
	OTROS REPUESTOS P/MAQ.PINTADORA DE CUERO	UNID	6		110,27
84.21.90.99	COLECTOR ROTATIVO P/PINTADORA DE CUEROS	UNID	1	FRANCIA	2.439,27
84.22.01.05	APAREJOS A PALANCA	UNID	2	ARGENTINA	312,50
84.22.02.99	GATOS HIDRAULICOS A 040.14	UNID	3	ESPAÑA	70,90
	GATOS HIDRAULICOS A 030.14	UNID	3		42,05
	GATOS HIDRAULICOS VARIOS	UNID	215		16,74
84.22.04.99	GRAPPOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	73.631,05
84.22.90.99	CONJUNTO DE REP.	UNID	1109	ESTADOS UNIDOS	9,85
	GRUPO GIRATORIO	UNID	1		1.410,12
	EQUIPO DE BOMBA	UNID	1		657,57
84.23.01.60	PALA NIVELADORA	UNID	2	BRASIL	258,58
84.24.01.04	ARADOS DE REJAS 3X14"	UNID	2	BRASIL	456,44
	ARADOS DE REJAS 4X16"	UNID	2		644,73
84.24.02.99	SEMBRADORA ABONADORA CON CONTROL REMOTO DE PRECISION	UNID	1	BRASIL	2.866,00
	SEMBRADORA ABONADORA DE 4 LINEAS DISCOS DOBLES	UNID	1		1.816,00
84.24.04.03	RASTRAS DE DISCOS 28X26X1/4"	UNID	2	BRASIL	2.967,50
	RASTRAS DE DISCOS 16X24X1/4"	UNID	2		1.534,50
84.24.04.03	RASTRA EXCENTRICA DE 20 DISCOS X 28"	UNID	1	BRASIL	3.310,00
	RASTRA EXCENTRICA DE 24 DISCOS X 26"	UNID	1		3.025,00
84.24.04.99	VIBROCULTIVADORES	UNID	12	R.D.ALEMANIA	854,47
84.24.90.99	PARTES Y PIEZAS DE UNA RAMPA DE DESHERBAJE	UNID	1	FRANCIA	231,47
84.25.02.99	1 COSECHADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	53.745,42
84.25.02.99	COSECHADORAS	UNID	6	R.D.ALEMANIA	21.560,17
84.25.90.01	MAZA DE CARRETEL P/CORTADORA DE CESPED	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	8,30
	CARRETEL O SOPORTE DEL MONOFILAMENTO	UNID	1		5,21
	OTROS REPUESTOS P/CORTADORA DE CESPED	UNID	7		2,61
84.30.07.99	UNA MAQUINA CORTADORA DE VERDURAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	18.365,31
84.32.90.00	CORREDERAS MAQ.ENCUADERNAR	UNID	20	R.F.ALEMANIA	23,31
84.33.01.01	CIZALLA A MANO PARA PAPEL FOTOGRAFICO	UNID	1	PANAMA	152,62
84.35.01.30	MAQUINA DE IMPRIMIR POR SERIGRAFIA	UNID	1	FRANCIA	2.373,09
84.35.01.30	EQUIPO NUMERADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.776,17
	NUMERADORES	UNID	10		97,58
84.35.90.00	CILINDROS PARA MAQUINA IMPRESORA	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	1.038,56
84.35.90.00	CILINDRO PORTA CLISE	UNID	1	ARGENTINA	4.055,00
84.35.90.00	VARILLAS ENTRADA Y SALIDA PARA EQUIPO NUMERADOR	UNID	11	R.F.ALEMANIA	76,81
84.35.90.00	REPUESTOS PARA MAQUINAS DE IMPRENTA	KG.	30	R.F.ALEMANIA	73,14
84.38.90.12	AGUJAS DE LENGUETA	UNID	3000	R.F.ALEMANIA	0,15
84.38.90.12	AGUJAS DE ACERO PARA TELARES MECANICOS	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	0,12
84.38.90.12	AGUJAS P/TELAR	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,54
84.38.90.12	AGUJAS PARA MAQ. DE HILANDERIA	UNID	7000	CHECOSLOVAQUIA	0,48
84.38.90.14	PEINES P/TELARES (2.430 MM)	UNID	2	BELGICA	96,61
	PEINES P/TELARES (1940 MM)	UNID	4		80,38
	PEINES P/TELARES (VARIOS)	UNID	28		62,62
84.38.90.15	PEINES PARA MAQ. DE HILANDERIA	UNID	42	CHECOSLOVAQUIA	12,41
84.38.90.19	AGARRADOR TESTINA P/TELAR	UNID	6	ITALIA	46,75
	AGARRADOR TRIENTE P/MAQ.TELAR	UNID	6		44,45
	OTROS REPUESTOS P/MAQ.IND.(TELARES)	UNID	12		25,98
84.38.90.19	PINZA HILOS PARA ANUDADORA	UNID	2	DINAMARCA	233,38
	MORDAZA CON BARRA	UNID	6		56,23
	REPUESTOS PARA MAQUINAS TEXTILES	UNID	32		19,41
84.38.90.19	ANILLOS SEPARADORES P/TELARES	UNID	8	SUIZA	1,32
84.38.90.19	ESPADAS P/TELARES	UNID	18	ESTADOS UNIDOS	62,39
84.38.90.19	CURSORES P/MAQ.TEXTIL	UNID	35	ESTADOS UNIDOS	17,70
84.38.90.19	TACOS PARA TELARES	UNID	600	ESTADOS UNIDOS	1,8[illegible]
84.38.90.19	CUBIERTA DE PROTECCION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	51,22
	TENSOR DE HILO	UNID	[illegible]		29,55
	OTROS REPUESTOS	UNID	105		4,14

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	FOB UNIT. U$S
84.38.90.39	PEINES PARA TELARES	UNID	14	BRASIL	85,71
84.38.90.39	RIOS.PARA PEINADORA	UNID	18	ITALIA	177,27
84.38.90.39	SUPLEMENTO PARA MAQUINAS TEXTILES	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,27
84.38.90.39	PEINES FIJOS PARA MAQ.TEXTIL	UNID	400	R.F.ALEMANIA	9,85
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	3	ITALIA	171,00
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	2	ITALIA	340,00
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	2	ITALIA	194,00
84.40.90.01	PALETAS AGITADORAS PARA LAVARROPAS	UNID	115	ARGENTINA	0,55
84.40.90.99	TARJETA PERFORADA DE PROGRAMA LARGO	UNID	2	ESPAÑA	18,49
84.41.90.90	CONJUNTO BIELAS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	66,97
	PIE DE MAQUINA DE COSER	UNID	4		52,79
	LOTE DE REPUESTOS PARA MAQUINAS DE COSER	UNID	82		15,37
84.41.90.90	GARFIOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	22,92
	PIVOT	UNID	2		56,79
84.42.90.01	RODILLO DE GOMA UP 230 PARA MAQUINA IGUALADORA DE CUEROS	UNID	6	ITALIA	66,67
	RODILLOS DE GOMA UP 232 PARA MAQUINA IGUALADORA DE CUEROS	UNID	3		56,67
84.42.90.02	RODILLO UP 34 P/MAQ.IGUALADORA DE CUEROS	UNID	1	ITALIA	170,00
	RODILLO UP 66 P/MAQ.IGUALADORA DE CUEROS	UNID	2		95,00
	OTROS RODILLLOS P/MAQ.IGUALADORA DE CUEROS	UNID	5		87,00
84.42.90.99	DISCO TIPO FRESA P/MAQ.IGUALADORA DE CUEROS	UNID	1	ITALIA	240,00
	RODILLOS P/MAQ.IGUALADORA DE CUEROS	UNID	4		30,00
84.46.89.99	MAQ.AUTOMATICA P/BISELAR CRISTALES	UNID	5	FRANCIA	1.878,85
84.47.89.00	MAQUINA DE PARTIR MADERA	UNID	1	AUSTRIA	1.151,57
84.48.02.00	PLATO PARA MAQUINA LAPIDADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	262,00
84.49.90.00	DESMALEZADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	169,39
84.49.90.00	ESPACIADORES P/PISTOLA DE NOQUEO	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	55,05
84.51.01.11	MAQ. DE ESCRIBIR ELECTRICAS MANUALES	UNID	50	BRASIL	115,60
84.51.01.12	MAQUINAS DE ESCRIBIR PORTATILES	UNID	800	BRASIL	35,05
84.52.01.10	MAQUINAS CALCULAR ELECTRONICA	UNID	2245	JAPON	7,93
84.52.03.00	CAJAS REGISTRADORAS	UNID	3	JAPON	220,00
84.52.03.00	CAJAS REGISTRADORAS	UNID	7	ARGENTINA	267,14
84.53.02.00	MINICOMPUTADOR	UNID	30	JAPON	27,30
84.53.03.00	COMPUTADORA UNIDAD CENTRAL USADA	UNID	1	ARGENTINA	21.616,12
84.53.03.00	EQUIPO COMPUTADOR PARA TELAR INDUSTRIAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	9.406,69
84.53.03.00	MICROCOMPUTADORA COMPLETA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	4.300,00
84.53.05.00	IMPRESORAS PARA MAQ.AUTOM.	UNID	10	ITALIA	546,24
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	3	JAPON	298,80
84.53.05.00	COMPUTADORA MAQUINA IMPRESORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	3.342,82
84.53.05.00	COMPUTADORA UNIDAD DE CINTA MAGNETICA	UNID	1	ESPAÑA	13.743,00
84.53.05.00	DISKETTE PARA COMPUTACION	UNID	26	ESTADOS UNIDOS	51,03
84.53.05.00	TERMINALES DE VIDEO P/COMPUTACION	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	514,57
84.53.05.00	MAQ.IMPRESORA DE COMPUTADORA	UNID	1	ARGENTINA	3.818,75
84.53.05.00	UNIDAD PERIFERICA DE COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	657,30
84.53.05.00	MAQ.IMPRESORA DE COMPUTADORA	UNID	1	ARGENTINA	3.818,75
84.53.05.00	MAQ.IMPRESORA DE COMPUTADORA	UNID	1	ARGENTINA	3.818,75
84.53.05.00	MAQ.IMPRESORA DE COMPUTADORA	UNID	1	ARGENTINA	3.818,75
84.53.05.00	MAQ.IMPRESORA DE COMPUTADORA	UNID	1	ARGENTINA	3.818,75
84.53.05.00	COMPUTADORA MAQUINA UNIDD DE CONTROL	UNID	1	CANADA	1.727,64
84.53.05.00	COMPUTADORA MAQUINA UNIDAD DE CONTROL	UNID	12	CANADA	1.489,92
84.53.05.00	COMPUTADORA MAQUINA UNIDAD DE CONTROL	UNID	1	CANADA	1.431,50
84.53.05.00	COMPUTADORA MAQUINA UNIDAD DE CONTROL	UNID	3	CANADA	1.616,38
84.53.05.00	COMPUTADORA MAQUINA UNIDAD DE CONTROL	UNID	2	CANADA	1.529,27
84.53.89.00	EQUIPOS DE MINICOMPUTACION	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	3.198,71

N A D I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.53.89.00	APARATOS DE FACTURACION TELEFONICA	UNID	25	ITALIA	152,90
84.53.89.00	MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	3.195,63
84.53.89.00	MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	16	ESTADOS UNIDOS	476,07
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	1	JAPON	114,00
84.55.01.00	MARCO DE TRINQUETE DE MAQUINA ESCRIBIR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2,48
84.55.03.00	CABEZAS DE IMPRESORA	UNID	2	JAPON	27,77
84.55.03.00	PLAQUETAS PARA MINI COMPUTADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	586,30
84.55.03.00	CONJUNTO ALIMENTADOR DE DISKETES DE COMPUTADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	424,98
	CUBIERTA DE HIERRO DE COMPUTADORA	UNID	2		236,82
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	223,04
84.55.03.00	SOPORTE ADAPTADOR PARA COMPUTADORA	UNID	1	BRASIL	104,92
	CUBIERTA PARA COMPUTADORA	UNID	1		2,90
	REPUESTOS VARIOS PARA COMPUTADORA	UNID	5		1,73
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO CON EL.MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	335,62
84.55.03.00	CABEZA MAGNETICA DE LECTURA GRABACION PARA COMP.	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	960,70
	SEPARADOR DE CINTA DE IMPRESION PARA COMPUTADORA	UNID	10		18,90
84.55.03.00	MECANISMO PROPULSOR DE CINTA MAGNETICA PARA COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	429,13
	CABEZA MAGNETICA DE LECTURA/GRABACION PARA COMP.	UNID	1		1.399,67
84.55.03.00	CONJUNTO PROPULSOR C/DISCO MAGNETICO INTEGRADO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2.975,77
	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS PARA COMPUTADORA	UNID	1		227,51
	REPUESTOS VARIOS PARA COMPUTADORA	UNID	13		41,18
84.55.03.00	BRAZO DE PRESION DE MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	15,80
84.55.03.00	CONJUNTO ALIMENTADOR DE FORMULARIOS DE COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	186,93
84.55.03.00	INTERFACES P/COMPUTADORAS	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	95,17
84.55.03.00	CIR.IMPRESO CON ELEM.MONTADOS DE COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	311,97
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO CON ELEM.MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	168,91
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO CON ELEM.MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	281,35
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	681,35
	MODULO CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	1		496,72
	OTROS REPUESTOS DE COMPUTADOR	UNID	48		56,54
84.55.03.00	CIRCUITOS IMPRESOS C/ELEM.P.COMPUTADORES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	237,19
84.55.03.00	CIRCUITOS IMPRESOS C/ELEM.PARA COMPUTAD.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	363,12
84.55.03.00	CIRCUITOS IMPRESOS CON ELEMENTOS MONTADOS DE COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	470,93
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO C/ELEM.MONT.DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	673,02
	MODULO CIRCUITO IMPRESO C/ELEM.MONT.DE COMPUTADOR	UNID	1		549,16
	OTROS REPUESTOS DE COMPUTADOR	UNID	78		33,25
84.55.04.30	PLACA CIRCUITO IMPRESO P/MAQ.DE CONTAR DINERO	UNID	5	ITALIA	262,60
84.59.89.06	AGITADOR MAGNETICO	UNID	1	REINO UNIDO	105,73
84.59.89.99	PROCESADORA DE CREMA	UNID	2	ARGENTINA	400,00
84.59.89.99	CREMERA	UNID	15	ITALIA	500,00
84.59.89.99	ENGRASADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	25,31
84.59.90.99	MATRIZ PARA EXTRUSORA	UNID	1	ARGENTINA	418,95
84.60.00.00	AT MOLDES DE ENVASES USADOS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	1.000,00
84.61.01.12	VALVULA REGULADORA P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	KG.	7	FRANCIA	1.236,10
84.61.01.13	VALVULA TERMORREGULABLE DE BRONCE D 1/2"	UNID	10	ARGENTINA	63,26
	VALVULA TERMORREGULABLE DE BRONCE D 3/4"	UNID	3		72,93
84.61.01.13	VALVULAS DE EXPANSION TERMOSTATICA DE 1"	UNID	2	ARGENTINA	314,87
	VALVULAS DE EXPANSION TERMOSTATICA DE 3/4"	UNID	1		310,04
	VALVULA DE EXPANSION TERMOSTATICA DE 2"	UNID	2		311,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.53.89.00	APARATOS DE FACTURACION TELEFONICA	UNID.	25	ITALIA	152,90
84.53.89.00	MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	3.195,68
84.53.89.00	MAQUINAS COMPUTADORAS.	UNID	16	ESTADOS UNIDOS	476,07
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	1	JAPON	114,00
84.55.01.00	MARCO DE TRINQUETE DE MAQUINA ESCRIBIR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2,48
84.55.03.00	CABEZAS DE IMPRESORA	UNID	2	JAPON	27,77
84.55.03.00	PLAQUETAS PARA MINI COMPUTADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	586,30
84.55.03.00	CONJUNTO ALIMENTADOR DE DISKETES DE COMPUTADOR	UNID.	2	ESTADOS UNIDOS	424,98
	CUBIERTA DE HIERRO DE COMPUTADORA	UNID	2		236,82
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	223,04
84.55.03.00	SOPORTE ADAPTADOR PARA COMPUTADORA	UNID	1	BRASIL	104,92
	CUBIERTA PARA COMPUTADORA	UNID	1		2,90
	REPUESTOS VARIOS PARA COMPUTADORA	UNID	5		1,73
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO CON EL.MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	335,62
84.55.03.00	CABEZA MAGNETICA DE LECTURA GRABACION PARA COMP.	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	960,70
	SEPARADOR DE CINTA DE IMPRESION PARA COMPUTADORA	UNID	10		18,90
84.55.03.00	MECANISMO PROPULSOR DE CINTA MAGNETICA PARA COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	429,13
	CABEZA MAGNETICA DE LECTURA/GRABACION PARA COMP.	UNID	1		1.399,67
84.55.03.00	CONJUNTO PROPULSOR C/DISCO MAGNETICO INTEGRADO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2.975,77
	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS PARA COMPUTADORA	UNID	1		227,51
	REPUESTOS VARIOS PARA COMPUTADORA	UNID	13		41,18
84.55.03.00	BRAZO DE PRESION DE MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	15,80
84.55.03.00	CONJUNTO ALIMENTADOR DE FORMULARIOS DE COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	186,93
84.55.03.00	INTERFACES P/COMPUTADORAS	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	95,17
84.55.03.00	CIR.IMPRESO CON ELEM.MONTADOS DE COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	311,97
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO CON ELEM.MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	168,91
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO CON ELEM.MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	281,35
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	681,35
	MODULO CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	1		496,72
	OTROS REPUESTOS DE COMPUTADOR	UNID	48		56,54
84.55.03.00	CIRCUITOS IMPRESOS C/ELEM.P.COMPUTADORES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	237,19
84.55.03.00	CIRCUITOS IMPRESOS C/ELEM.PARA COMPUTAD.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	363,12
84.55.03.00	CIRCUITOS IMPRESOS CON ELEMENTOS MONTADOS DE COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	470,93
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO C/ELEM.MONT.DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	673,02
	MODULO CIRCUITO IMPRESO C/ELEM.MONT.DE COMPUTADOR	UNID	1		549,16
	OTROS REPUESTOS DE COMPUTADOR	UNID	78		33,25
84.55.04.30	PLACA CIRCUITO IMPRESO P/MAQ.DE CONTAR DINERO	UNID	5	ITALIA	262,60
84.59.89.06	AGITADOR MAGNETICO	UNID	1	REINO UNIDO	105,73
84.59.89.99	PROCESADORA DE CREMA	UNID	2	ARGENTINA	400,00
84.59.89.99	CREMERA	UNID	15	ITALIA	500,00
84.59.89.99	ENGRASADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	25,31
84.59.90.99	MATRIZ PARA EXTRUSORA	UNID	1	ARGENTINA	418,95
84.60.00.00	AT MOLDES DE ENVASES USADOS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	1.000,00
84.61.01.12	VALVULA REGULADORA P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	KG.	7	FRANCIA	1.236,10
84.61.01.13	VALVULA TERMORREGULABLE DE BRONCE D 1/2"	UNID	10	ARGENTINA	63,26
	VALVULA TERMORREGULABLE DE BRONCE D 3/4"	UNID	3		72,93
84.61.01.13	VALVULAS DE EXPANSION TERMOSTATICA DE 1"	UNID	2	ARGENTINA	314,87
	VALVULAS DE EXPANSION TERMOSTATICA DE 3/4"	UNID	1		310,04
	VALVULA DE EXPANSION TERMOSTATICA DE 2"	UNID	2		311,00

NADI	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.61.01.22	PUNTEROS DE ENGRASE	UNID	140	ITALIA	1,10
84.61.01.32	VALVULAS Y ACTUADORES DE AEROSOLES EN CAJAS DE 100 UNID. C/U	CAJA	100	SUIZA	64,50
84.61.01.32	VALVULAS PARA AEROSOLES (CJS.X1000 UNID.	CAJA	10	ARGENTINA	83,47
84.61.01.99	VALVULA DE SALIDA DE POLVO P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	3	FRANCIA	5.218,12
	ELECTRO-VALVULA P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	1		132,20
	OTRAS VALVULAS P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	4		67,53
84.61.01.99	VALVULA DE RETENCION	UNID	1	DINAMARCA	224,55
	VALVULA DE ALIVIO TIPO WESCHEL	UNID	6		930,18
84.61.01.99	VALVULA DE CONTROL PARA MAQUINA DE ENVASAR AL VACIO	UNID	2	ARGENTINA	136,62
84.61.01.99	VALVULAS P/CAMARAS P/NEUMATICOS	UNID	5000	BRASIL	0,22
84.61.01.99	ENGRASADOR NEUMATICO	UNID	10	ITALIA	11,81
84.61.01.99	LLAVES P/MAQ.PULVERIZADORAS	UNID	2	ITALIA	6,67
	BOQUILLAS P/MAQ.PULVERIZADORAS	UNID	2		1,53
	VALVULAS P/MAQ.PULVERIZADORAS	UNID	10		0,15
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	11	R.F.ALEMANIA	13,58
84.61.01.99	VALVULA INYECCION P/TRACTORES AGRICOLAS	UNID	200	CHECOSLOVAQUIA	12,16
	VALVULA DE CARGA P/TRACTORES AGRICOLAS	UNID	200		4,72
84.61.01.99	ELECTROVALVULAS	UNID	5	ESPAÑA	128,24
84.61.01.99	VALVULAS P/CAMARAS DE NEUMATICOS	UNID	6500	BRASIL	0,45
84.61.01.99	VALVULA REGULADORA DE PRESION PARA PINTADORA DE CUEROS	UNID	8	FRANCIA	20,44
84.61.01.99	VALVULAS DE REGULACION DE VAPOR P/PINTADORA DE CUEROS	UNID	4	FRANCIA	689,91
84.61.01.99	ADITAMIENTO ELECTROVALVULA	UNID	2	ARGENTINA	13,16
84.61.01.99	VALVULA MAGNETICA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	69,44
	MANOREDUCTOR	UNID	2		16,00
84.61.01.99	TRAMPAS A FLOTADOR DE 1 1/2"	UNID	3	ARGENTINA	136,03
	TRAMPAS A FLOTADOR DE 1"	UNID	7		77,54
	TRAMPAS A FLOTADOR VARIAS	UNID	75		26,69
84.61.01.99	VALVULA RETENCION FRENO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	5,78
	VALVULA CILINDRO LEVANTE	UNID	2		5,23
84.61.01.99	VALVULA DE INSPECCION DE SISTEMA HIDRAULICO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	12,96
84.61.01.99	VALVULA DE SEGURIDAD P/PISTOLA DE NOQUEO	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	41,90
84.61.01.99	LLAVES ESFERICAS 3" TIPO PESADO	UNID	12	ITALIA	36,22
	LLAVES ESFERICAS 3" TIPO MEDIO	UNID	12		25,20
	LLAVES ESFERICAS, OTRAS	UNID	4175		2,70
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	30000	ITALIA	0,11
84.61.90.01	VASTAGOS ARMADOS	UNID	10	ARGENTINA	21,62
	LAMINAS DE DIAFRAGMA	UNID	4		14,30
	JUEGOS DE DIAFRAGMA	UNID	6		11,52
84.61.90.99	OBTURADOR DE VALVULA P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	1	FRANCIA	1.671,58
	ASIENTO DE VALVULA P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	1		735,95
	OTROS REPUESTOS VALVULAS P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	5		234,83
84.61.90.99	CONJUNTOS INTERNOS PARA TRAMPAS SIN FLOTANTE	UNID	8	ARGENTINA	33,54
	CONJUNTOS INTERNOS PARA TRAMPAS	UNID	6		48,57
	REPUESTOS PARA TRAMPAS	UNID	51		6,72
84.61.90.99	JUEGO REP. P/VALVULA DE SEGURIDAD	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	48,34
84.61.90.99	TAPAS PARA PICOS "SPRAY" (CJS.X 1000 UN.	CAJA	5	ARGENTINA	25,81
84.61.90.99	JUEGO DE REPUESTOS PARA VALVULAS	UNID	12	REINO UNIDO	39,09
84.62.89.00	RULEMANES P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	2	FRANCIA	61,73
84.62.89.00	RODAMIENTOS P.VEHIC.AUTOM.	UNID	81	R.F.ALEMANIA	2,74
84.62.89.00	RULEMANES NO OSCILANTES 90 MTS.DIAM.INT.	UNID	94	R.F.ALEMANIA	10,66
84.62.89.00	RODAMIENTOS 10243 PARA TRACTOR	UNID	10	R.F.ALEMANIA	27,98
	RODAMIENTOS 10143 PARA TRACTOR	UNID	2		21,69
	RODAMIENTOS VARIOS TRACTOR	UNID	55		10,41
84.62.89.00	SINFINES PARA DIRECCION DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	40	ESPAÑA	28,86
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	2641	R.F.ALEMANIA	3,60

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.62.89.00	JAULA DE BOLAS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	16,48
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	1	JAPON	134,41
84.62.89.00	RULEMANES P/MAQ.DE ENCUADERNAR	KG.	100	R.F.ALEMANIA	7,77
84.62.89.00	RODAMIENTOS PARA TRACTOR	UNID	60	ESTADOS UNIDOS	12,34
84.62.89.00	RULEMAN CARDAN DE CAMION	UNID	24	ARGENTINA	12,96
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2,93
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE BOLAS DE 39 MMS.	UNID	60	ARGENTINA	7,48
	RODAMIENTOS DE BOLAS DE 35 MMS.	UNID	60		6,77
	RODAMIENTOS DE BOLAS VARIOS	UNID	3024		1,47
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,25
84.62.89.00	RODAMIENTOS A RODILLOS DE 35 MMS.	UNID	60	ARGENTINA	6,17
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	122,15
84.63.00.00	REPUESTOS VARIOS MOTORES DE CAMIONES	KG.	50	ARGENTINA	12,68
84.63.01.01	EJES PARA BOMBA DE ACEITE	UNID	15	DINAMARCA	72,27
84.63.01.01	EJE DE ACERO P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	3	FRANCIA	97,68
84.63.01.01	EJE GRANDE P/TELAR	UNID	4	SUIZA	56,61
	EJE MEDIANO P/TELAR	UNID	5		28,83
84.63.01.01	EJES	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	640,25
84.63.01.99	EJE LEVA MOTOR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	196,32
84.63.01.99	CIGUEÑAL DEL MOTOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	341,19
84.63.01.99	ARBOL DE LEVA DEL MOTOR	UNID	9	R.F.ALEMANIA	16,40
84.63.01.99	CIGUEÑALES PARA AUTOMOTORES	UNID	30	ESPAÑA	60,99
84.63.01.99	EJE BOMBA DE AGUA PARA TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUIA	7,92
84.63.01.99	EJES DE SOPLADOR P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	32,85
84.63.01.99	CONJUNTO DE EJE	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	937,95
84.63.02.01	CONJUNTO DE BUJES PARA EJE DE BOMBA DE ACEITE	UNID	20	DINAMARCA	98,55
84.63.02.01	COJINETE DE ATOMIZADOR P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	9	FRANCIA	76,14
84.63.02.01	CASQUILLO GRANDE P/TELAR	UNID	6	SUIZA	37,19
	CASQUILLO MEDIANO P/TELAR	UNID	15		19,45
	VARIOS CASQUILLOS P/TELAR	UNID	59		11,94
84.63.02.01	BUJES DE BRONCE P/PISTOLA DE NOQUEO	UNID	13	ESTADOS UNIDOS	21,61
84.63.02.04	BUJE TAPA DISTRIBUCION	UNID	2	R.F.ALEMANIA	11,18
	BUJE DIRECCION	UNID	2		8,33
	BUJE VARIOS	UNID	23		2,93
84.63.02.04	BUJES PARA TRACTOR	UNID	38	R.F.ALEMANIA	3,90
84.63.02.04	BUJE BARRA TORSION	UNID	6	R.F.ALEMANIA	10,12
	BUJE TRACCION DELANTERO	UNID	4		2,44
	BUJES VARIOS P/TRACTORES	UNID	38		1,87
84.63.02.04	COJINETES	UNID	42	ARGENTINA	6,30
84.63.02.04	BUJE CREMALLERA P/OMNIBUS	UNID	50	REINO UNIDO	2,82
	CASQUILLOS DELANTEROS P/OMNIBUS	UNID	100		1,35
	CASQUILLOS ARRANQUE PARA OMNIBUS	UNID	50		2,20
84.63.02.04	BUJE TREN DELANTERO PARA TRACTOR AGRICOLA (80200034)	UNID	7	CHECOSLOVAQUIA	8,43
	BUJE TREN DELANTERO PARA TRACTOR AGRICOLA (80200006)	UNID	3		3,74
84.63.02.04	BUJES DE BIELA	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,26
84.63.02.05	CAJA DE RULEMANES P/PLANTA DE LECHE EN POLVO S/NRO.ORDEN 032	UNID	1	FRANCIA	531,09
	CAJA DE RULEMANES S/ORDEN NRO.34 P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	1		40[illegible],60
	OTRAS CAJAS DE RULEMANES P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	4		271,39
84.63.02.05	REP.P/VEHIC.AUTOMOT.,JAULA RODAMIENTO	UNID	6	ARGENTINA	13,09
	REP.P/VEHIC.AUTOMOT.,COJINETE A AGUJA	UNID	50		3,20
84.63.02.99	REP.P/VEHIC. AUTOMOT., COJINETES A AGUJA	UNID	40	ARGENTINA	6,31
84.63.02.99	COJINETE PARA TRACTOR	UNID	52	R.F.ALEMANIA	9,64
84.63.02.99	METALES DE BANCADAS 220 D 025	UNID	25	R.F.ALEMANIA	10,17
	METALES DE BANCADAS 2200 STD	UNID	15		9,77
	METALES DE BANCADAS	UNID	30		5,26
84.63.02.99	COJINETES P/TRACTOR	UNID	1200	ESTADOS UNIDOS	2,72

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.63.02.99	JUEGOS DE METALES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	57	ESTADOS UNIDOS	6,17
84.63.03.01	ENGRANAJE LARGO P/MAQ.IGUALADORA DE CUEROS	UNID	1	ITALIA	40,00
	ENGRANAJE CORTO P/MAQ.IGUALADORA DE CUEROS	UNID	1		30,00
	OTROS ENGRANAJES P/MAQ.IGUALADORA DE CUEROS	UNID	3		20,00
84.63.03.02	ENGRANAJES PARCA BOMBA DE ACEITE	UNID	15	DINAMARCA	74,90
84.63.03.02	ENGRANAJE P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	7	FRANCIA	20,04
84.63.03.02	ENGRANAJE	UNID	1	BRASIL	122,44
84.63.03.03	CORONA P/SINFIN P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	1	FRANCIA	3.510,76
84.63.03.04	SINFIN P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	1	FRANCIA	1.068,42
84.63.03.04	TORNILLO SIN FIN P/TELAR	UNID	2	SUIZA	18,30
84.63.03.99	ENGRANAJE DISTRIBUIDOR MOTOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	38,89
84.63.03.99	CAJA DE ENGRANAJE	UNID	36	PAISES BAJOS	1,10
84.63.03.99	ENGRANAJE DISTRIBUIDOR BOMBA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	46,06
84.63.03.99	CORONAS DE ARRANQUE	UNID	30	ARGENTINA	26,43
84.63.05.99	REP.P/VEHIC. AUTOMOT.CORONAS DE ARRANQUE	UNID	10	ARGENTINA	14,35
84.63.06.02	POLEAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	77,53
84.63.06.99	POLEA MANDO DIRECCION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	97,04
84.63.06.99	POLEA BOMBA DE AGUA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	27,87
84.63.06.99	POLEA BOMBA DE AGUA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	27,99
84.63.06.99	POLEA CIGUEÑAL (REP.P/VEHIC.AUTOMOTORES)	UNID	12	ARGENTINA	14,35
84.63.06.99	POLEAS PARA LAVARROPAS EN CAJAS DE 10 CU	CAJA	12	ARGENTINA	4,26
84.63.06.99	POLEAS	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	18,03
84.63.07.00	JUEGO DE PIEZAS DE MODIFICACION DE ACOPLE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	739,09
84.63.08.01	ACOPLE P/PLANTA DE LECHE EN POLVO S/ORDEN NRO.2	UNID	2	FRANCIA	75,12
	MANCHON P/PLANTA DE LECHE EN POLVO S/ORDEN NRO.2860	UNID	1		395,50
	MANCHON S/ORDEN NO.2869 P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	1		431,97
84.63.08.99	ACOPLAMIENTOS	UNID	26	ESTADOS UNIDOS	525,50
84.63.90.00	DISCO DE EMBRAGUE PARA TRACTORES AGRICOLAS	UNID	7	CHECOSLOVAQUIA	22,29
	ARRASTRADOR DEL EMBRAGUE PARA TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2		9,39
84.64.01.00	JUEGO DE JUNTA DE MOTOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	42,75
	JUNTA METALOPLASTICA	UNID	12		15,85
84.64.01.00	JUNTAS TAPA CILINDRO P.AUTOS	UNID	40	SUECIA	6,17
84.64.01.00	JUEGOS DE JUNTAS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	15,99
84.64.89.99	JUNTAS PARA COMPRESORES	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	22,51
84.65.01.01	RETENES VALVULAS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	1000	ESPAÑA	0,17
84.65.01.01	RETEN CIGUEÑAL PARA AUTOMOVILES	UNID	300	BRASIL	0,45
84.65.01.02	RETEN RUEDA DELANTERA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	2,36
	RETEN ARMADO C/METAL	UNID	6		1,86
84.65.01.02	RETEN ARADO CON METAL ACCION FRONTAL	UNID	43	R.F.ALEMANIA	7,12
84.65.01.02	RETEN ACC.FRONTAL 77224	UNID	10	R.F.ALEMANIA	43,70
	RETEN ACC.FRONTAL 31348	UNID	6		4,80
	RETEN ACC.FRONTAL VARIOS	UNID	61		1,82
84.65.01.03	JUEGO SELLOS P/VALVULAS PISTOLA D NOQUEO	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	130,07
84.65.01.99	CONJUNTO DE LA GAXETA ROTATIVA PARA COMPRESOR MOD. 2C-11X8	UNID	2	BRASIL	63,76
84.65.01.99	RETENES DE GOMA PARA GRIL	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	0,67
84.65.01.99	JUEGOS DE RETENES	UNID	12	REINO UNIDO	21,81
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	45	JAPON	83,53
85.00.00.00	REPUESTOS PARA EQUIPOS COMPUTADORES	KG.	1	R.F.ALEMANIA	434,53
85.00.00.00	REPUESTOS PARA EQUIPOS COMPUTADORES	KG.	1	R.F.ALEMANIA	149,61
85.01.01.05	GENERADOR DIESEL 100 KVA	UNID	1	REINO UNIDO	10.601,03

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.01.02.01	MOTOR ELECTRICO MONOFASICO ASINCRONICO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	20,75
85.01.02.01	MOTOR MONOFASICO 1/40V	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	129,19
85.01.02.01	MOTOR MONOFASICO ASINCRONICO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	93,16
85.01.02.01	MOTOR MONOFASICO MENOR 1/2 HP	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	93,17
85.01.02.02	MOTORES P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	9	FRANCIA	565,59
85.01.02.02	MOTOR DE CAMBIO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	459,21
85.01.02.07	MOTOR DE GRABADOR	UNID	26	PAISES BAJOS	5,16
85.01.02.07	MOTOR CORRIENTE CONTINUA P.COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	41,29
85.01.02.07	MOTORES DE CTE. CONTINUA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	392,55
85.01.02.09	MOTORES PARA BOMBAS SUMERGIBLES	UNID	2	ITALIA	704,76
85.01.02.99	MOTOR P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	1	FRANCIA	3.037,10
85.01.02.99	MOTOR DE PROCESADOR	UNID	6	PAISES BAJOS	8,22
85.01.02.99	MOTORES (POTENCIA DE MOTOR 10,0KW) MOTORES (POTENCIA DE MOTOR 6,8KW) MOTORES (VARIOS)	UNID UNID UNID	2 1 7	R.F.ALEMANIA	1.092,83 1.047,14 497,26
85.01.02.99	MOTORREDUCTORES	UNID	2	ITALIA	1.823,79
85.01.04.92	TRANSFORMADOR P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	1	FRANCIA	372,93
85.01.04.92	TRANSFORMADOR DE POTENCIA DE MENOS DE 25 KVA.	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	3,00
85.01.04.92	TRANSFORMADORES	UNID	7	ARGENTINA	110,27
85.01.04.94	TRANSFORMADOR	UNID	19	PAISES BAJOS	3,44
85.01.04.99	BOBINAS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	2,88
85.01.05.20	CARGADORES DE BATERIAS	UNID	10	PAISES BAJOS	42,69
85.01.05.39	CONVERTIDORES ESTATICOS P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	1	FRANCIA	1.058,16
85.01.05.39	UNIDAD RECTIFICADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	264,95
85.01.05.39	UNIDAD RECTIFICADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	359,07
85.01.05.90	FUENTE DE PODER PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	179,14
85.01.06.09	BOBINA	UNID	8	PAISES BAJOS	1,40
85.01.06.19	BOBINAS P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	4	FRANCIA	24,85
85.01.06.19	ESTATORES PARA BOMBAS SUMERGIBLES	UNID	13	ITALIA	15,69
85.01.06.19	BOBINAS	UNID	2	BRASIL	14,44
85.01.06.99	BOBINA DE SHAVE	UNID	22	PAISES BAJOS	0,86
85.01.06.99	BOBINA DE 110 V PARA PINTADORA DE CUEROS	UNID	10	FRANCIA	87,14
85.01.90.12	CARCAZA PROTECTORA DEL MOTOR	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	5,13
85.01.90.19	PLATINOS	UNID	132	ESTADOS UNIDOS	5,65
85.01.90.90	ROTOR DE SHAVE	UNID	56	PAISES BAJOS	1,44
85.02.59.00	SECUENCIA DE LAVADO P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	1	FRANCIA	2.572,20
85.02.89.00	ELECTROIMAN ELEVADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	94,60
85.02.89.00	IMANES PERMANENTES(C/CAJA 1000 UNIDAD)	CAJA	500	BRASIL	12,03
85.02.89.00	MAGNETOS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	10,72
85.02.89.00	ELECTROIMANES	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	7,39
85.03.01.10	MINI-PILAS	UNID	14	REINO UNIDO	2,37
85.03.01.94	PILAS CHICAS	UNID	18000	BRASIL	0,04
85.03.01.94	PILAS CHICAS	UNID	11520	JAPON	0,13
85.03.01.95	PILAS MEDIANAS	UNID	49200	BRASIL	0,06
85.03.01.95	PILAS MEDIANAS	UNID	1920	JAPON	0,24
85.03.01.96 85.03.01.96	PILAS GRANDES PILAS GRANDES	UNID UNID	57600 1920	BRASIL JAPON	0,09 0,30
85.04.01.03	BATERIA PARA AUTOELEVADOR	UNID	1	JAPON	2.774,05
85.04.01.05	BATERIAS DE NIQUEL CADMIO DE 15 MMS. HASTA 25 MMS. DE DIAMETRO	UNID	230	FRANCIA	5,7[illegible]
85.04.90.95	CAJAS DE POLIPROPILENO PARA BATERIAS DE AUTOMOTORES	UNID	500	ARGENTINA	4,75

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.05.01.00	MAQUINAS DE CORTAR TELAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	741,79
85.06.01.59	ASPIRADORAS	UNID	54	FRANCIA	30,33
85.06.01.69	ENCERADORAS	UNID	400	FRANCIA	30,93
85.06.02.05	VENTILADORES COLGANTES 56"	UNID	50	TAIWAN	30,70
85.06.02.05	VENTILADORES COLGANTES 56"	UNID	50	TAIWAN	30,70
85.06.03.01	ROBOT	UNID	1200	FRANCIA	18,69
85.06.03.05	JUGUERAS CENTRIFUGADORAS	UNID	18	R.F.ALEMANIA	30,11
85.06.03.05	JUGUERAS	UNID	5000	PORTUGAL	15,00
85.06.03.99	PICADORA MIXETTE	UNID	150	R.F.ALEMANIA	20,36
	EXPRIMIDORA PRESSA	UNID	24		10,70
	BATIDORA DE MANO	UNID	60		12,63
85.06.04.03	CORTADORAS DE FIAMBRE	UNID	48	R.F.ALEMANIA	23,05
85.06.90.01	GABINETE DE ASPIRADORA	UNID	2	PAISES BAJOS	11,09
85.06.90.11	EJES DE ENGRANAJE PARA BATIDORAS	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	2,96
85.06.90.99	TAPA PROCESADOR	UNID	17	PAISES BAJOS	2,48
85.06.90.99	PANEL DE LLAVE	UNID	7	PAISES BAJOS	11,18
85.07.90.30	REPUESTOS DE SHAVE	UNID	98	PAISES BAJOS	0,53
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,64
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	6000	BRASIL	0,40
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	39700	REINO UNIDO	0,45
85.08.89.03	BUJIAS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,40
85.08.89.05	BOBINAS PARA AUTO	UNID	500	CHECOSLOVAQUIA	2,80
	BOBINAS PARA MOTO	UNID	300		2,80
85.08.89.07	PLATINOS	UNID	150	R.F.ALEMANIA	1,74
85.08.89.07	BOBINAS DISTRIBUIDOR	UNID	20	R.F.ALEMANIA	3,31
	AVANCES DISTRIBUIDOR	UNID	20		2,23
85.08.89.14	BENDIX MOTOR ARRANQUE	UNID	10	R.F.ALEMANIA	20,72
85.08.89.14	PLACA PORTA DISCO EMBRAGUE P/OMNIBUS	UNID	30	REINO UNIDO	19,49
	EJE TRASERO TAPA ARRANQUE	UNID	29		15,50
	OTROS REPUESTOS PARA ARRANQUE P/OMNIBUS	UNID	65		5,82
85.08.89.14	IMPULSORES DE ARRANQUE DE 32 DIENTES	UNID	30	BRASIL	6,45
	IMPULSORES DE ARRANQUE DE 24 DIENTES	UNID	30		6,43
	IMPULSORES DE ARRANQUE DE VARIOS MODELOS	UNID	645		3,76
85.08.89.14	JUEGOS CAMPOS ARRANQUE	UNID	5	REINO UNIDO	30,73
	CONTACTO RELEY DE ARRANQUE PARA OMNIBUS	UNID	200		7,97
	OTROS REPUESTOS DE MOTORES DE ARRANQUE OMNIBUS	UNID	724		5,53
85.08.89.14	AUTOMATICOS DE ARRANQUE	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	2,52
85.08.89.99	ALTERNADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	153,13
	MOTOR ALTERNADOR	UNID	1		26,84
	REPUESTOS VARIOS P/TRACTORES	UNID	13		14,88
85.08.89.99	JUEGOS DE CAMPOS P/DINAMOS DE OMNIBUS	UNID	31	REINO UNIDO	116,26
	CONTACTO PLATINO P/OMNIBUS	UNID	67		14,20
	OTROS REPUESTOS P/OMNIBUS	UNID	114		5,45
85.08.89.99	JUEGOS CAMPOS DE DINAMO PARA OMNIBUS	UNID	9	REINO UNIDO	116,15
	PORTA CARBON DINAMO PARA OMNIBUS	UNID	15		12,01
	OTROS REPUESTOS PARA DINAMOS DE OMNIBUS	UNID	266		6,46
85.08.89.99	REGULADOR DE VOLTAJE	UNID	3	R.F.ALEMANIA	23,20
	REGULADOR Y PLATINA	UNID	9		19,02
	ARO METAL DEL ALTERNADOR	UNID	2		5,07
85.08.89.99	COLECTORES DE ARRANQUE	KG.	227	ARGENTINA	8,13
85.08.89.99	CALENTADOR DE ARRANQUE PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	12,33
85.09.01.11	BOCINAS PARA AUTOMOVILES	UNID	9	BRASIL	3,75
85.09.01.92	(REP.P/VEHIC.AUTOM.)ACRILICO REGL.DEL.GR	UNID	40	ARGENTINA	0,43
	(REP.P/VEHIC.AUTOM.)TRANSPARENTE FARO TRASERO	UNID	50		0,76
85.09.01.94	SEÑALERO P.AUTOMOVILES	UNID	20	BRASIL	25,00
85.09.01.94	FARO TRASERO PARA AUTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	30,89
85.09.01.99	FAROL TRASERO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	4,48
85.09.01.99	FARO DELANTERO P.AUTOS	UNID	12	JAPON	5,83
	FARO TRASERO P.AUTOS	UNID	5		2,94
85.09.01.99	FAROL DE POSICION PARA AUTOS	UNID	1	PARAGUAY	41,96

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.09.90.92	LASTICO DE FARO	UNID	22	R.F.ALEMANIA	2,30
85.09.90.92	INDICADOR (PLASTICO TRAS.) P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	200	ESPAÑA	5,15
85.09.90.95	BRAZOS LIMPIA PARABRISA(REP.P/VEHIC.AUT)	UNID	24	ARGENTINA	2,48
85.09.90.95	ESCOBILLAS L/PARABRISAS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	40	ESPAÑA	1,63
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	2700	BRASIL	0,73
85.11.02.01	MAQUINA DE SOLDAR	UNID	7	BRASIL	7532,06
85.11.02.99	EJE PARA MAQUINAS DE SOLDAR	UNID	2	ARGENTINA	456,25
85.11.02.99	MAQ.DE SOLDAR CON REPUESTOS	UNID	4	BRASIL	1.100,52
85.11.02.99	SOLDADOR ELECTRICO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	9,46
85.11.90.09	TOCHA	UNID	2	BRASIL	209,35
85.12.03.00	ENRULADORES DE CABELLO	UNID	48	R.F.ALEMANIA	5,23
	SECADORES DE CABELLO	UNID	72		6,34
85.12.03.00	SECADORES	UNID	156	FRANCIA	4,59
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO	UNID	1920	FRANCIA	6,44
85.12.04.90	PLANCHAS AUTOMATICAS	UNID	1008	BRASIL	5,56
85.12.05.02	HORNO CON VENTILADOR INTERIOR INCORPORADO	UNID	10	FRANCIA	69,52
85.12.05.07	CAFETERAS PROGRAMABLES	UNID	15	R.F.ALEMANIA	30,11
	CAFETERAS PROGRAMABLES CAFETEX	UNID	12		43,34
	CAFETERAS EXPRESS	UNID	10		74,31
85.12.05.09	HORNOS A MICROONDAS	UNID	10	FRANCIA	148,64
85.12.05.11	PANQUEQUERAS	UNID	96	R.F.ALEMANIA	16,64
85.12.05.19	TERMOSELLADORES	UNID	18	R.F.ALEMANIA	18,30
85.12.05.23	TOSTADORES AUTOMATICOS	UNID	90	R.F.ALEMANIA	14,34
85.12.05.23	TOSTADORAS DE PAN	UNID	150	BRASIL	12,65
85.12.05.25	FREIDORAS	UNID	48	R.F.ALEMANIA	30,42
85.12.05.25	FREIDORAS	UNID	152	FRANCIA	26,44
85.12.05.99	CAFETERAS ELECTROTERMICAS USO DOMESTICO	UNID	48	R.F.ALEMANIA	14,66
85.12.05.99	CAFETERAS	UNID	112	FRANCIA	12,98
85.12.06.04	RESISTENCIAS PARA TOSTADORES	UNID	42	ESTADOS UNIDOS	2,04
85.12.06.05	ELEMENTO DE CALEFACCION	UNID	2	R.F.ALEMANIA	18,72
	CARTUCHO CALENTADOR	UNID	6		35,00
85.12.06.99	RESISTENCIAS CALEFACTORAS PARA REFRIGERADORES	UNID	300	BRASIL	1,63
85.12.90.99	FILTRO METALICO PARA CAFETERA	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	3,79
	RETENES PARA CAFETERA	UNID	24		10,89
	REPUESTOS VARIOS PARA CAFETERA	UNID	24		1,30
85.12.90.99	PARTES DE CAFETERA	UNID	164	PAISES BAJOS	1,17
85.13.01.29	TELEFONOS PARA EQUIPOS MULTILINEAS	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	102,86
85.13.01.90	EQUIPOS TELEFONICOS MULTILINEAS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	1.929,52
85.13.01.90	APARATOS DISCADOR AUTOMATICA	UNID	2	ITALIA	197,57
85.14.02.04	PARLANTE	UNID	17	PAISES BAJOS	4,28
85.15.01.99	GENERADOR DE CARACTERES COMPUTARIZADO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	9.755,59
85.15.01.99	SWITHCER CON UNIDAD DE CROMA KEY	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	6.751,94
85.15.01.99	CORRECTOR DE BASE DE TIEMPO RESINCRONIZADOR Y FRAME INCRONIZER PAL P	UNID	1	ITALIA	11.932,78
	CONSOLA DE EFECTOS DIGITALES PAL B	UNID	1		6.935,29
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	750	SINGAPUR	29,80
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES AM-FM	UNID	1000	HONG KONG	4,75
85.15.29.99	APARATO EMISOR-RECEPTOR	UNID	51	PAISES BAJOS	295,23
85.15.29.99	TRANCEPTORES	UNID	66	JAPON	172,84
85.15.29.99	APARATOS EMISORES RECEPTORES	UNID	16	JAPON	247,25
85.15.90.10	SINTONIZADOR DE ANTENA	UNID	2	JAPON	154,64
85.15.90.10	ANTENAS	UNID	48	ESTADOS UNIDOS	54,84
85.15.90.41	MODULO AMPLIFICADOR	UNID	5	PAISES BAJOS	10,50

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.15.90.45	SELECTOR TV	UNID	30	PAISES BAJOS	15,66
85.15.90.46	MANIJA RADIOGRABADOR	UNID	148	PAISES BAJOS	0,84
85.15.90.47	ANTENA RADIO GRABADOR	UNID	164	PAISES BAJOS	1,60
85.15.90.49	FRENTE DE RADIO RELOJ	UNID	3	PAISES BAJOS	0,58
85.15.90.90	PULSADOR DE RADIO RELOJ	UNID	4	PAISES BAJOS	0,06
85.17.01.11	AVISADORES TELEFONICOS	UNID	4	ITALIA	31,14
85.17.01.25	LAMPARAS 220 V PARA CALEFONES	UNID	2000	BRASIL	0,31
85.18.89.19	CONDENSADOR VARIABLE	UNID	7	PAISES BAJOS	0,39
85.18.89.20	CONVERTIDOR P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	1	FRANCIA	2.572,20
85.18.89.90	CONDENSADOR ALTERNADOR	UNID	10	R.F.ALEMANIA	2,79
85.18.89.90	CONDENSADOR DE PAPEL	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	14,35
85.18.89.90	CONDENSADORES ENCENDIDO	UNID	300	R.F.ALEMANIA	1,07
85.18.89.90	CONDENSADORES	UNID	2000	ESTADOS UNIDOS	0,32
85.18.89.90	CONDENSADORES DE PAPEL	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1,93
85.19.01.19	DESCARGADORES CATODICOS PARA CAJAS DE DISPERSION DE USO TELEFONICO	UNID	200	R.F.ALEMANIA	7,09
85.19.01.20	LLAVE	UNID	26	PAISES BAJOS	1,01
85.19.01.31	INTERRUPTOR TOMA FUERZA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	9,05
	INTERRUPTOR CAMBIOS	UNID	2		1,64
85.19.01.31	LLAVES CORTA CORRIENTE	UNID	1000	CHECOSLOVAQUIA	1,40
85.19.01.32	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	27,02
85.19.01.39	PERILLA LLAVE CONTACTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	0,52
85.19.01.39	LLAVE CONTACTO TREN DELANTERO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	60,22
85.19.01.39	FUSIBLES DE DINAMO P/OMNIBUS	UNID	650	REINO UNIDO	0,42
85.19.01.39	FUSIBLES PARA OMNIBUS	UNID	550	REINO UNIDO	0,42
85.19.01.39	FUSIBLES PARA AUTOMOVILES	UNID	300	BRASIL	0,02
85.19.01.39	MONOCONTACTO ACEITE P/VEHICULOS AUTOMOT.	UNID	110	ESPAÑA	0,79
85.19.01.39	INTERRUPTOR DE LUZ P/TRACTORES AGRICOLAS	UNID	70	CHECOSLOVAQUIA	1,11
85.19.01.39	LLAVEZ DE LUZ	UNID	36	R.F.ALEMANIA	8,14
85.19.01.39	LLAVES DE CONTACTO Y ARRANQUE	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	3,55
	LLAVES DE CONTACTO	UNID	350		3,36
	OTRAS LLAVES	UNID	250		0,60
85.19.01.39	INTERRUPTOR PARA AUTO	UNID	48	ESPAÑA	3,56
85.19.01.39	INTERRUPTOR TERMICO PARA AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	12,93
85.19.01.39	INDICADOR DE TEMPERATURA	UNID	12	R.F.ALEMANIA	10,99
85.19.01.41	INTERRUPTORES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	28,89
85.19.01.43	RELES	UNID	12	R.F.ALEMANIA	17,31
85.19.01.99	RELE REGULADOR P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	1	FRANCIA	4.898,90
	RELE TARJETA P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	1		225,99
	OTROS APARATOS DE CORTE P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	6		35,35
85.19.01.99	FUSIBLE	UNID	167	PAISES BAJOS	0,57
85.19.01.99	UNIDAD DE POLARIDAD PARA ESPECTOGRAFO	UNID	1	SUIZA	568,01
85.19.01.99	RELAY	UNID	3	ARGENTINA	32,89
85.19.01.99	FUSIBLE 1,25 A. 250 VCA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1,98
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2,76
85.19.01.99	RELAY	UNID	9	ITALIA	91,66
85.19.01.99	DESCARGADORES PARA TRANSFORMADORES DE POTENCIA	UNID	300	REINO UNIDO	5,57
85.19.01.99	LLAVE CONMUTADORA 15 VIAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	31,50
	INTERRUPTOR AUTOMATICO	UNID	10		6,52
	OTROS INTERRUPTORES	UNID	10		0,75
85.19.01.99	GUARDAMOTORES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	42,07
	CONTACTOR DE AIRES	UNID	8		18,75
	REPUESTOS	UNID	13		11,50
85.19.01.99	RELAY-REPUESTOS PARA TANQUE MASERADOR	UNID	26	ESTADOS UNIDOS	72,54
85.19.01.99	INTERRUPTOR NO AUTOMATICO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	22,2[illegible]
	CONJUNTO DE RELAY	UNID	1		[illegible]
	OTROS INTERRUPTORES	[illegible]	[illegible]		

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.UIS
85.19.01.99	CONTACTORES P/INSTALACIONES ELECTRICAS	UNID	30	ITALIA	25,32
	RELAY P/INSTALACIONES ELECTRICAS	UNID	4		22,85
	OTROS ARTICULOS PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	UNID	205		12,19
85.19.02.20	PLUG	UNID	4	PAISES BAJOS	1,51
85.19.02.39	CAJA DE FUSIBLE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	8,26
85.19.02.39	CAPUCHONES DE BUJIAS	UNID	200	BRASIL	0,45
85.19.02.39	CAJAS PARA FUSIBLES P.AUTOS	UNID	100	BRASIL	3,00
	FICHAS DE 6 V PARA AUTOS	UNID	300		0,30
	APARATOS DE EMPALME Y CONEXION VARIOS PARA AUTOS	UNID	16150		0,04
85.19.02.39	ENCHUFE PARA AUTO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	4,98
85.19.02.41	TECLADO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	137,82
85.19.02.42	CONECTORES	UNID	900	PAISES BAJOS	1,90
85.19.02.49	PORTALAMPARAS CERAMICOS	UNID	3000	PAISES BAJOS	0,22
85.19.02.90	ZOCALO PARA VALVULA	UNID	2	ARGENTINA	38,49
	FICHA DE 33 CONTACTOS	UNID	2		7,29
85.19.02.90	CONECTOR DE ENCHUFE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	43,31
85.19.02.90	TIMER REPUESTOS PARA TANQUE MASERADOR	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	11,76
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	9,97
85.19.02.90	ZOCALOS P/EMPALME AP.ELECTRICOS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	11,48
85.19.03.19	POTENCIOMETRO	UNID	58	PAISES BAJOS	1,86
85.19.03.19	POTENCIOMETROS	UNID	12500	COREA DEL SUR	0,21
85.19.03.90	RESISTENCIA P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	1	FRANCIA	131,16
	POTENCIOMETRO P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	1		125,63
	OTROS APARATOS DE RESISTENCIA P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	4		11,08
85.19.03.90	POTENCIOMETROS	UNID	3	ITALIA	168,69
85.19.03.90	RESISTENCIA CAJA CONTROL P/OMNIBUS REF. 5576/137	UNID	27	REINO UNIDO	1,15
	RESISTENCIA CAJA CONTROL P/OMNIBUS REF. 5819/62A	UNID	42		9,84
85.19.03.90	TRANSFORMADOR DE REGULACON	UNID	1	R.F.ALEMANIA	62,57
85.19.03.90	REOSTATOS	UNID	2	ARGENTINA	65,79
85.19.03.90	RESISTENCIA CAJA CONTROL PARA OMNIBUS	UNID	18	REINO UNIDO	9,84
85.19.03.90	REOSTATO	UNID	1	BRASIL	68,04
85.19.05.01	TABLERO DE CONTROL PARA MAQUINA DE COSER	UNID	1	R.F.ALEMANIA	410,36
85.20.01.10	LAMPARAS INCANDESCENTES DECORATIVAS	UNID	5200	PAISES BAJOS	0,24
85.20.01.40	LAMPARITAS	UNID	70	R.F.ALEMANIA	1,59
85.20.01.60	LAMPARAS DE PROYECCION	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,30
85.20.01.91	AT LAMPARAS DE NEON	UNID	20000	ESTADOS UNIDOS	0,05
85.20.01.91	FOQUITO DE RADIO RELOJ	UNID	22	PAISES BAJOS	0,55
85.20.01.92	LAMPARAS DE 24 V	UNID	8	BRASIL	33,86
	LAMPARAS DE 12 V	UNID	8		2,33
85.20.01.92	LAMPARAS 48 VATIOS	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	0,29
85.20.01.94	LAMPARAS HALOGENAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	130,33
85.20.01.95	LAMPARAS REFLECTORAS	UNID	2490	PAISES BAJOS	0,68
85.20.02.91	LAMPARAS DE SODIO	UNID	432	PAISES BAJOS	9,39
85.20.02.99	LAMPARAS DE XENON	UNID	4	PAISES BAJOS	26,86
85.20.02.99	LAMPARAS DE MULTIVAPORES METALICOS	UNID	76	R.F.ALEMANIA	140,95
85.20.03.00	LAMPARAS GERMICIDAS	UNID	108	PAISES BAJOS	8,58
85.20.90.00	GANCHOS PARA FABRICAR LAMPARAS EN CAJAS DE 1000	CAJA	30	PAISES BAJOS	11,05
85.20.90.00	CASQUILLOS PARA FABRICAR LAMAPARAS EN CAJAS DE 100	CAJA	11	PAISES BAJOS	27,90
85.20.90.00	CASQUILLOS PARA FABRICAR LAMPARAS EN CAJAS DE 10	CAJA	55	PAISES BAJOS	2,81
85.20.90.00	BASES PARA FABRICAR LAMPARAS EN CAJAS DE 10	CAJA	741	BRASIL	1,28
85.20.90.00	GANC[illegible]S PARA FABRICAR LAMPARAS EN CAJAS DE 1[illegible]	CAJA	10	PAISES BAJOS	12,08

NANDI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.20.90.00	GANCHOS PARA FABRICAR LAMPARAS EN CAJAS DE 1000	CAJA	10	PAISES BAJOS	12,44
85.20.90.00	BASES PARA FABRICAR LAMPARAS EN CAJAS DE 10	CAJA	814	BRASIL	1,25
85.21.01.30	VALVULAS PARA TELEVISION	UNID	2	REINO UNIDO	1.235,64
85.21.01.50	DIODOS P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	4	FRANCIA	16,64
85.21.01.50	AT DIAC	UNID	22000	ESTADOS UNIDOS	0,11
85.21.01.50	DIODO ALTERNADOR	UNID	3	R.F.ALEMANIA	30,05
85.21.01.50	TRANSISTOR	UNID	16	PAISES BAJOS	1,09
85.21.01.50	DIODOS	UNID	6	ARGENTINA	0,88
85.21.01.50	JUEGOS DIODOS ALTERNADOR PARA OMNIBUS	UNID	4	REINO UNIDO	109,10
85.21.01.50	FOTOTRANSISTORES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	69,02
85.21.01.50	FOTOTRANSISTORES	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	5,00
85.21.01.50	DIODOS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	1,93
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	5	PAISES BAJOS	5,29
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	26,56
85.21.01.90	TUBO PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	3,05
85.21.01.90	TRIPLICADORES PARA T.V.	UNID	50	R.F.ALEMANIA	4,31
85.21.01.90	FOTOCELULA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	100,80
85.22.89.99	FUENTE DE PODER	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	452,38
85.22.89.99	FUENTE DE PODER	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	109,99
85.23.02.01	JGO.CABLES BUJIAS P.AUTOS	UNID	1	JAPON	6,46
85.23.02.99	CABLES PARA AUTO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	11,09
85.23.02.99	CABLE PARA AUTO	UNID	96	R.F.ALEMANIA	3,92
85.23.03.10	CABLES DE CONEXION PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	1,00
85.23.03.10	CABLES CON TERMINALES PARA COMPUTADORA	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	12,91
85.23.03.10	CABLE INTERNO CON CONECTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	128,76
85.23.03.10	CABLES PARA EQUIPO COMPUTADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	43,49
85.23.03.10	CABLES CON CONECTORES	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	29,16
85.23.89.10	CABLES ARMADOS 3X300X240 CABLES ARMADOS 3X185X95 OTROS CABLES ARMADOS	MT. MT. MT.	1266 2187 3955	ESPAÑA	29,09 16,77 10,96
85.23.89.10	CABLE P/ELECTRODO	UNID	1	REINO UNIDO	71,04
85.23.89.90	CABLE DE RED	UNID	19	PAISES BAJOS	2,29
85.23.89.90	CABLE DE COBRE Y PLASTICO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	37,59
85.24.89.99	CARBONES DE ALTERNADOR	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,76
85.24.89.99	CARBONES ALTERNADOR	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,24
85.24.89.99	CARBONES DE SHAVE	UNID	61	PAISES BAJOS	0,19
85.24.89.99	CARBONES DE DINAMO P/OMNIBUS	UNID	230	REINO UNIDO	5,25
85.24.89.99	CARBONES DE DINAMO PARA OMNIBUS CARBONES DE ARRANQUE PARA OMNIBUS	UNID UNID	240 164	REINO UNIDO	5,24 11,14
85.26.89.99	PORTA FUSIBLES PARA PINTADORA DE CUEROS	UNID	4	FRANCIA	4,86
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	50	JAPON	2,83
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	KG.	34	BRASIL	2,02
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS MOTORES DE CAMIONES	KG.	300	ARGENTINA	5,94
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA OMNIBUS	KG.	1000	REINO UNIDO	2,93
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	13.866,20
87.01.89.01	TRACTORES PARA USO AGRICOLA	UNID	2	R.D.ALEMANIA	12.802,88
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	4	BRASIL	8.019,17
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	4.368,00
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	4.368,00
87.02.01.12	KITS DE VEHICULOS AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	4.368,00
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	4.368,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	4.368,00
87.02.01.12	CUBIERTAS PARA KITS DE AUTOS	UNID	25	BRASIL	21,60
87.02.01.12	CUBIERTAS PARA KITS DE AUTOS	UNID	25	BRASIL	21,60
87.02.01.12	CUBIERTAS PARA KITS DE AUTOS	UNID	25	BRASIL	21,60
87.02.01.12	CUBIERTAS PARA KITS DE AUTOS	UNID	25	BRASIL	21,60
87.02.01.12	CUBIERTAS PARA KITS DE AUTOS	UNID	25	BRASIL	21,60
87.02.01.15	AT KITS DE CAMIONETAS	UNID	25	ARGENTINA	1.332,00
87.02.01.15	AT KITS DE CAMIONETAS	UNID	25	ARGENTINA	1.320,00
87.02.01.15	AT KITS DE CAMIONETAS	UNID	25	ARGENTINA	1.320,00
87.06.01.02	AROS DE FARO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	3,27
87.06.01.02	TERMINAL PARAGOLPE PARA AUTOS	UNID	4	JAPON	7,02
87.06.01.02	PARAGOLPE DELANTERO PARA AUTO	UNID	1	PARAGUAY	202,36
87.06.01.02	PARAGOLPES TRASERO PARA AUTOS	UNID	5	BRASIL	20,78
	PARAGOLPE DELANTERO PARA AUTOS	UNID	3		20,09
	REPUESTOS VARIOS P.AUTOS	UNID	30		18,67
87.06.01.06	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO P/TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	REINO UNIDO	735,86
87.06.01.15	PARRILLAS (REP.P/VEHIC.AUTOMOTORES)	UNID	20	ARGENTINA	23,70
87.06.01.15	REJILLA RADIADOR P.AUTOS	UNID	30	JAPON	45,89
87.06.01.99	PUENTE PARA AUTOMOVIL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	85,50
	BASTIDOR DE AUTOMOVIL	UNID	1		79,10
	VARIOS REPUESTOS P/AUTOMOVIL	UNID	3		49,38
87.06.01.99	PANEL CORTA-OBJETO DE PUERTA PARA AUTO-MOVILES	UNID	1	BRASIL	1,85
87.06.01.99	MARCO TABLERO PORTA-INSTRUMENTO PARA AUTOMOVILES	UNID	3	BRASIL	4,59
	TAPA CALEFACTOR PARA AUTOMOVILES	UNID	4		0,98
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	170		0,28
87.06.01.99	APOYA BRAZO	UNID	12	ARGENTINA	10,85
87.06.01.99	SOPORTE PALANCA MANDO CALEFACTOR P/AUTO	UNID	24	ESPAÑA	18,20
	AISLAMIENTOS P/AUTO	UNID	96		6,10
	VARIOS REP.P/AUTO	UNID	300		0,88
87.06.01.99	SOPORTE CHAPA PARA AUTO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	3,61
87.06.89.24	SOPORTES DE SUSPENSION DE GOMA Y METAL	UNID	24	BRASIL	7,08
87.06.89.24	SOPORTES (REP.P/VEHIC.AUTOMOTORES)	UNID	60	ARGENTINA	6,07
87.06.89.24	SOPORTE MOTOR P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	40	ESPAÑA	1,29
87.06.89.24	SOPORTE DE MOTOR P.AUTOS	UNID	4	JAPON	3,20
87.06.89.71	TAPON RADIADOR 38374	UNID	2	R.F.ALEMANIA	3,82
	TAPON RADIADOR 29054	UNID	2		3,58
87.06.89.71	TAPON DEL RADIADOR	UNID	4	R.F.ALEMANIA	3,53
87.06.89.71	TAPON DEPOSITO COMBUSTIBLE PARA TRACTOR AGRICOLA	UNID	65	CHECOSLOVAQUIA	1,77
	TAPON DE RADIADOR PARA TRACTOR AGRICOLA	UNID	26		1,38
87.06.89.97	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC. AUTOMOTORES	KG.	85	ARGENTINA	12,46
87.06.89.97	SECTORES DE TREN DELANTERO PARA VEHICU-LOS AUTOMOVILES	UNID	55	ESPAÑA	10,10
87.06.89.97	JUEGO PATINES DE FRENO LUP 212	UNID	20	REINO UNIDO	5,06
	JUEGO PATINES DE FRENO LUP 175	UNID	5		3,76
	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	575		2,93
87.06.89.97	HORQUILLA CARDAN P.CAMIONES	UNID	10	BRASIL	40,30
	BRIDA PARA CAMIONES	UNID	10		26,60
	REPUESTOS VARIOS P.CAMIONES	UNID	130		13,50
87.06.89.97	AMORTIGUADORES PARA VEH.AUTOMOT.	UNID	518	REINO UNIDO	10,60
87.06.89.97	CRUCETA DEL CARDAN P.AUTOS	UNID	3	SUECIA	59,79
87.06.89.97	BRAZO SUP.P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	80	ESPAÑA	11,32
	AMORTIGUADORES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	80		6,62
	OTROS REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	267		2,11
87.06.89.97	DISCO DE EMPRAGUE PARA AUTOMOVILES	UNID	10	BRASIL	11,03
	AMORTIGUADOR DELANTERO PARA AUTOMOVILES	UNID	30		3,54
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	70		1,88
87.06.89.97	REPUESTOS PARA AUTOMOVILES (BARRA DIREC-CION)	UNID	3	BRASIL	65,46
	REPUESTOS PARA AUTOMOVILES (SECTOR)	UNID	15		23,57
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	227		7,70

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.97	CRUCETAS PARA AUTOMOTORES	UNID	1010	JAPON	3,53
87.06.89.97	SEMI EJES NO.323	UNID	2	BRASIL	67,12
	SEMI EJES NO.326	UNID	40		31,56
	SEMI EJES VARIOS	UNID	44		27,71
87.06.89.97	TAPA DIFERENCIAL PARA AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	17,38
87.06.89.97	CRUCETAS PARA AUTOMOVILES	UNID	200	ARGENTINA	0,99
87.06.89.97	VOLANTE DIRECCION P/AUTO	UNID	12	ESPAÑA	19,20
	PROTECCION ALTERNADOR P/AUTO	UNID	24		2,34
87.06.89.97	CABLES MORDAZA DE FRENO	UNID	550	R.F.ALEMANIA	0,80
87.06.89.97	SINCRONIZADOR DE 4TO. Y 5TO.	UNID	7	ARGENTINA	42,35
	ENGRANAJE ARBOL PRINCIPAL	UNID	4		36,14
	OTROS REPUESTOS CAJA DE CAMBIOS	UNID	6		34,71
87.06.89.97	AMORTIGUADORES PARA AUTOS	UNID	450	ESTADOS UNIDOS	7,93
87.06.89.98	ENGRANAJE PLANETARIO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	108,40
	REPUESTOS VARIOS PARA TRACTOR	UNID	201		15,78
87.06.89.98	CORONA Y PIÑON DIFERENCIAL 33354	UNID	1	R.F.ALEMANIA	336,20
	CORONA Y PIÑON DIFERENCIAL 38555	UNID	1		303,51
	REPUESTOS VARIOS PARA TRACTOR AGRICOLA	UNID	163		27,37
87.06.89.98	PLACA EMBRAGUE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	134,89
	DISCO PRESION EMBRAGUE	UNID	1		110,60
	REP.VARIOS DE TRACTOR	UNID	184		28,40
87.06.89.98	RUEDA ACCIONADA 2DA.VEL.PARA TRACTORES AGRICOLAS	UNID	6	CHECOSLOVAQUIA	58,90
	MASA SERVODIRECCION P/TRACTORES AGRICOLA	UNID	2		31,10
	REPUESTOS VARIOS P/TRACTORES AGRICOLAS	UNID	17		9,38
87.06.89.98	EJE ACANALADO CAJA DE CAMBIOS TRACTORES AGRICOLAS	UNID	6	CHECOSLOVAQUIA	33,22
	COLLAR DE ACOPLAMIENTO P/TRACT.AGRICOLAS	UNID	21		17,18
	REPUESTOS VARIOS P/TRACTORES AGRICOLAS	UNID	26		6,45
87.06.89.98	TAPA LEVANTE HIDRAULICO	UNID	1	BRASIL	305,00
87.06.89.98	CORONA DENTADA PARA TRACTORES AGRICOLAS	UNID	10	CHECOSLOVAQUIA	50,19
	ENGRANAJE CAJA CAMBIOS DE TRACTOR AGRICOLA	UNID	20		32,28
	REPUESTOS VARIOS PARA TRACTORES AGRICOLA	UNID	61		14,60
87.06.89.98	RUEDA DENTADA MANDO FINAL PARA TRACTORES AGRICOLAS	UNID	5	CHECOSLOVAQUIA	98,95
	ENGRANAJE DE REDUCCION PARA TRACTORES AGRICOLAS	UNID	6		42,17
	REPUESTOS VARIOS PARA TRACTORES AGRICOLAS	UNID	41		25,15
87.12.02.09	REPUESTOS PARA BICICLETAS	UNID	500	ITALIA	0,20
87.12.02.89	REPUESTOS PARA BICICLETAS	UNID	5200	ITALIA	0,64
87.12.02.89	PEDALES P/BICICLETAS EN PARES MODELO 91	UNID	600	R.F.ALEMANIA	1,19
	PEDALES P/BICICLETAS EN PARES MOD.704-U	UNID	300		1,19
	OTROS PEDALES P/BICICLETAS EN PARES	UNID	3800		1,00
87.14.01.01	CASA RODANTE USADA	UNID	1	ARGENTINA	840,00
87.14.02.99	CARROS TOLVA PARA COSECHA	UNID	3	ARGENTINA	2.362,00
89.01.02.99	TABLAS COMPLETAS P/WINDSURF	UNID	42	SUIZA	225,61
89.01.02.99	TABLAS P/WINDSURF	UNID	3	ARGENTINA	168,67
89.01.02.99	TABLAS PARA WIND-SURF	UNID	57	FRANCIA	282,06
90.02.00.00	LENTES MONTADOS PARA MAQ.FOTOGRAFICA 1,92M	UNID	100	PANAMA	1,69
90.02.00.00	FILTROS PARA FOTOGRAFIA	UNID	790	JAPON	3,84
90.02.00.00	LENTES 16 MM	UNID	2	COREA DEL SUR	10,00
90.03.01.90	MONTURAS OPTICAS EN CAJAS DE 100	CAJA	7	FRANCIA	427,05
90.03.01.90	MONTURAS OPTICAS	UNID	640	FRANCIA	2,73
90.03.01.90	ARMAZONES PAR LENTES	UNID	300	ARGENTINA	0,85
90.04.89.00	GAFAS	UNID	104	FRANCIA	3,76
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS DE FOCO FIJO	UNID	36	ESTADOS UNIDOS	14,32
90.07.01.91	APARATO FOTOGRAFICO PARA SACAR FOTO TIPO CARNET	UNID	1	PANAMA	644,39
90.09.01.90	PROYECTORES DE DIAPOSITIV.	UNID	10	R.F.ALEMANIA	33,65
90.09.01.90	PROYECTORES DE DIAPOSITIVOS	UNID	50	BRASIL	69,96
90.09.01.90	RETROPROYECTOR	UNID	2	BRASIL	184,50
90.10.01.19	MAQUINA REVELADORA DE DIAPOSITIVAS	UNID	1	PANAMA	58,49

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
90.10.90.01	REPUESTOS DE FOTOCOPIADORAS	UNID	3	JAPON	117,05
90.12.00.00	MICROSCOPIO P/EPIFLUORESCENCIA P/USO VETERINARIO	UNID	1	AUSTRIA	3.792,30
90.13.89.99	MIRILLAS PARA PUERTAS	UNID	1000	JAPON	0,66
90.16.02.29	CINTA METRICA	UNID	3793	JAPON	1,87
90.16.02.90	CORREAS DE GOMA EN "V" DENTADA P/TELARES	UNID	10	SUIZA	44,68
90.16.02.90	INSTRUMENTOS DE BALANZA OPTICA P/PINTADORA DE CUERO	UNID	2	SUIZA	1.005,81
90.16.02.90	CALIBRE PRECISION NO.534106	UNID	1	JAPON	135,35
	CALIBRE PRECISION NO.534105	UNID	2		78,96
	OTROS CALIBRES	UNID	1380		11,35
90.16.02.90	COMPAS DE ESPESORES PARA OPTICA	UNID	1	FRANCIA	40,55
90.16.90.00	CABEZALES COMPLETOS PARA CALIBRE DE MEDIR ESPESOR DE CUEROS	UNID	42	FRANCIA	42,24
	PLATOS INFERIORES PARA CALIBRE DE MEDIR ESPESOR DE CUEROS	UNID	30		3,00
	AGUJAS PARA CALIBRE DE MEDIR ESPESOR DE CUEROS	UNID	60		1,60
90.17.01.99	MONITOR P/DIALISIS	UNID	2	SUECIA	8.811,00
90.17.03.10	EQUIPO ODONTOLOGICO	UNID	1	BRASIL	773,58
90.17.03.90	INSTRUMENTOS DE USO ODONTOLOGICO	UNID	1175	ARGENTINA	1,10
90.17.89.04	AGUJAS HIPODERMICAS EN CAJAS DE 144 UNID	CAJA	760	JAPON	4,39
90.17.89.09	SONDAS	UNID	18000	R.F.ALEMANIA	0,46
90.17.89.99	AGUJAS EPIDURALES	UNID	800	R.F.ALEMANIA	0,62
90.17.89.99	CATETERES	UNID	40450	R.F.ALEMANIA	0,31
90.17.89.99	CAJA DE PRUEBAS P/OPTICA	UNID	1	FRANCIA	595,57
90.17.89.99	CATETERES EN CAJAS DE 144 UNID.	CAJA	87	JAPON	27,03
90.17.89.99	PINZA DE CORTE LATERAL ARTICULACION 23,5 CM	UNID	1	R.F.ALEMANIA	70,64
	PINZA HEMORROIDAL DE HEYWOOD-SMITH 20 CM	UNID	4		27,07
	OTROS INSTRUMENTOS PARA MEDICINA Y CIRUGIA	UNID	54		12,67
90.17.89.99	CATETERES	UNID	35	PUERTO RICO	59,03
90.17.89.99	SPHYGMOMANIMETRO MERCURIAL	UNID	70	JAPON	11,00
	ESTETOSCOPIA	UNID	50		6,00
	APARATOS MEDIANOS DE MEDICINA	UNID	500		2,80
90.17.89.99	PINZA P/CIRUGIA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	19,95
90.17.89.99	KITS DE FERESIS	UNID	120	ESTADOS UNIDOS	102,13
90.17.90.00	FILTROS ESTEFIX	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,45
90.17.90.00	HOJAS DE BISTURI	UNID	47000	R.F.ALEMANIA	0,05
90.17.90.00	CATETERES INTRODUCTORES P/CARDIOLOGIA VASCULAR	UNID	30	R.F.ALEMANIA	28,68
90.17.90.00	PIEZAS P/SET VENOSO Y ART. DE DIALISIS	UNID	16000	R.F.ALEMANIA	0,15
90.17.90.00	HOJAS DE BISTURI EN CAJAS DE 250	CAJA	1120	REINO UNIDO	1,48
90.17.90.00	MANGUITOS NEUMATICOS PARA BRAZO DE NIÑO	UNID	2	SUIZA	96,97
	MANGUITOS NEUMATICOS PARA PIERNA DE ADULTO	UNID	4		85,43
	MANGUITOS NEUMATICOS PARA BRAZO DE ADULTO	UNID	2		78,50
90.17.90.00	JERINGA	UNID	30	JAPON	2,79
	REPUESTOS P/APARATOS DE PRESION	UNID	220		1,34
90.17.90.00	ELECTRODOS DESCARTABLES	UNID	10000	REINO UNIDO	0,22
90.17.90.00	AUDIFONOS TDH 39	UNID	1	REINO UNIDO	112,06
	CONDUCTOR DE AUDIFONOS	UNID	2		47,70
	CONDUCTOR OSEO	UNID	1		71,56
90.17.90.00	MANGOS PARA INSTRUMENTOS ODONTOLOGICOS	UNID	70	ARGENTINA	0,99
90.18.02.00	MASCARAS RESPIRATORIAS (NO:461000)	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	68,58
	MASCARAS RESPIRATORIAS (NO:461845)	UNID	10		92,68
90.18.02.00	MASCARAS DE PROTECCION OBRERA	UNID	150	BRASIL	2,19
90.18.89.00	MASCARAS	UNID	6	REINO UNIDO	123,67
90.18.90.99	CAÑO PARA MASCARAS	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	21,52
	CARTUCHOS PARA MASCARAS	UNID	12		34,53
	REPUESTOS VARIOS PARA MASCARAS	UNID	66		14,90
90.19.02.91	PROTESIS ARTERIALES IMPLANTABLES	UNID	14	ESTADOS UNIDOS	154,47

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
90.19.89.00	CLIP YASARGIL STANDARD PERMANENTE	UNID	36	R.F.ALEMANIA	23,83
90.20.90.00	CABEZAL RAYOS X P/ODONTOLOGO	UNID	1	BRASIL	105,53
90.23.89.90	DENSIMETRO P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	2	FRANCIA	39,59
90.23.89.90	INDICADORES DE TEMPERATURAS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	26,83
90.23.89.90	TERMOMETROS PARA FULONES DE TENIDOS DE CUEROS	UNID	12	ITALIA	96,84
90.23.89.90	CONECTORES PARA TERMOCUPLAS	UNID	14	ESTADOS UNIDOS	72,29
90.24.00.00	REGULADORES P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	1	FRANCIA	17.207,30
	REGULADORES DE TEMPERATURA P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	1		7.760,49
	OTROS REGULADORES P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	12		1.300,35
90.24.00.00	RELOJ INSTRUMENTO TABLERO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	95,23
	TERMOSTATOS	UNID	6		9,94
90.24.00.00	MEDIDOR DE ACEITE Y COMBUSTIBLE	UNID	3	R.F.ALEMANIA	21,51
	MEDIDOR FLOTADOR DE TANQUE	UNID	2		14,19
90.24.00.00	MEDIDOR DE PRESION	UNID	25	ITALIA	5,15
90.24.00.00	TERMOSTATO PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	13,96
	MANOMETRO DE GAS OIL P/MAQ.DE OBR.VIALES	UNID	2		10,49
	MANOMETRO DE ACEITE P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	3		8,39
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	756	PAISES BAJOS	1,47
90.24.00.00	TERMOSTATOS P.AUTOS	UNID	10	JAPON	4,78
90.24.00.00	MANOMETROS PARA PINTADORAS DE CUEROS	UNID	22	FRANCIA	8,60
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA CALENTADORES DE AGUA	UNID	120	ESTADOS UNIDOS	4,39
90.24.00.00	TERMOSTATO DEL MOTOR TRACTOR AGRICOLA	UNID	28	CHECOSLOVAQUIA	3,93
90.24.00.00	TERMOSTATOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	22,28
90.24.00.00	CONTROL DE TEMPERATURA	UNID	4	REINO UNIDO	130,98
90.28.01.00	1 BALANZA ELECTRONICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.056,91
90.28.01.00	REGULADOR ELECTRONICO PARA COLORIMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	818,70
90.28.02.99	AMPERIMETRO PARA GENERADOR	UNID	2	JAPON	18,83
90.28.02.99	REGULADOR AUTOMATICO DE VOLTAJE(P/GENERADORES)	UNID	2	JAPON	27,31
90.28.03.99	CONTROL DIGITAL P/APARATO MEDICION DE FIBRAS TEXTILES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	787,41
90.28.04.00	DINATIG	UNID	2	BRASIL	314,03
90.28.89.99	INDICADORES ELECTRONICOS DE CONTROL DE TEMPERATURA PARA TRACTORES	UNID	10	U.R.S.S.	13,60
90.28.89.99	LENSOMETRO	UNID	4	FRANCIA	451,11
90.28.89.99	RELOJ CUENTA HORA ELECT.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	18,93
90.28.89.99	PRESOSTATO	UNID	2	ESPAÑA	8,84
90.28.89.99	INSTRUMENTOS DE MEDICION P/RADIO	UNID	255	TAIWAN	12,52
90.28.89.99	MEDIDOR TEMPERATURA 159 PULGADAS	UNID	100	TAIWAN	2,50
	MEDIDOR TEMPERATURA 72 PULGADAS	UNID	200		1,90
	MEDIDORES DE VARIOS MODELOS	UNID	840		0,61
90.28.89.99	BALANCEADORA P/AUTOMOVILES	UNID	1	ARGENTINA	2.759,99
90.29.02.00	COLUMNAS DE ACERO INOXIDABLE	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	671,75
	CARTUCHOS	UNID	4		108,75
	PREFILTROS	UNID	4		177,50
90.29.02.00	DEDOS FILTRANTES DE CUERO CHAMOIS	UNID	2	REINO UNIDO	12,68
90.29.89.00	LOTE VAINAS DE ACERO INOXIDABLE P/APARATOS DE MEDIDA P/PLANTA DE LECHE EN POLVO	UNID	3	FRANCIA	8.474,11
90.29.89.00	ACCIONAMIENTOS DEL TACOMETRO DE TRACT.	UNID	2	U.R.S.S.	28,39
90.29.89.00	BULBO ELECTRICO DE TEMPERATURA (AGUA) PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	60,00
90.29.89.00	CELDA Y TUBO/FILTRO	UNID	3	REINO UNIDO	157,50
90.29.89.00	FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOVILES	UNID	2	BRASIL	5,75
90.29.89.00	ELEMENTO TERMICO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	21,26
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	3000	HONG KONG	1,49
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	14	ESTADOS UNIDOS	62,10

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
91.02.89.00	RELOJES DESPERTADORES MECANICOS Y CUARZO	UNID	21	R.F.ALEMANIA	6,74
91.04.03.00	DESPERTADORES	UNID	340	R.F.ALEMANIA	5,60
91.04.03.00	DESPERTADORES	UNID	1000	BRASIL	2,83
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	600	BRASIL	5,19
91.04.03.00	DESPERTADORES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	6,65
	DESPERTADORES	UNID	12		6,81
91.04.89.39	RELOJES DE PARED CON CALENDARIO	UNID	245	R.F.ALEMANIA	6,94
91.04.89.92	RELOJES DE MESA	UNID	15	R.F.ALEMANIA	3,67
91.07.00.00	MODULOS PARA RELOJES DE CUARZO	UNID	40	HONG KONG	2,83
92.08.01.11	CAJAS MUSICALES MAS GRANDES	UNID	60	JAPON	4,14
	CAJAS MUSICALES MEDIANAS	UNID	120		3,76
	OTRAS CAJAS MUSICALES	UNID	912		2,04
92.11.01.00	GRABADORES DE LLAMADAS TELEFONICAS	UNID	2	ITALIA	161,06
92.12.01.20	VIDEOCASETTES KCS 20 (MINI)	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	10,57
	ROLLOS DE VIDEOTAPE 1" DURACION 1 HORA Y 1/2	UNID	20		130,56
92.12.01.20	CASSETTES	UNID	14400	PAISES BAJOS	0,49
92.12.01.90	DISKETTES PARA COMPUTADORA	UNID	1000	ESTADOS UNIDOS	1,20
92.12.01.90	MINICINTAS	UNID	500	ESTADOS UNIDOS	2,11
92.12.02.10	DISCOS SIMPLES	UNID	905	ESTADOS UNIDOS	0,91
	DISCOS MIX	UNID	100		3,74
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	335,19
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	48,33
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	3,90
92.12.02.50	DISKETTE GRABADO	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	27,20
92.12.02.50	DISKETTES GRABADOS PARA COMPUTADORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	290,50
92.12.02.50	DISKETES GRABADOS	UNID	10	BRASIL	14,44
92.12.02.50	DISKETTES GRABADOS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	15,29
92.12.02.90	CASSETTES P/PROGRAMACION DE TELAR	UNID	10	R.F.ALEMANIA	6,54
92.13.01.00	PARTES DE GRABADOR	UNID	480	PAISES BAJOS	1,77
92.13.03.00	PALANCA DE CENTRO MUSICAL	UNID	8	PAISES BAJOS	0,35
92.13.90.10	PUERTA CASSETTE	UNID	125	PAISES BAJOS	1,50
92.13.90.90	PUA DE TOCADISCO	UNID	34	PAISES BAJOS	2,74
94.01.89.99	BANQUETAS A GAS P/ODONTOLOGO	UNID	8	BRASIL	42,21
	BANQUETAS MECANICAS P/AYUDANTE	UNID	13		23,22
94.02.89.00	BANQUETA A GAS P/ODONTOLOGO	UNID	2	BRASIL	42,21
	BANQUETA MECANICA P/AYUDANTE	UNID	2		23,22
94.02.89.00	SILLON DE DENTISTA	UNID	1	BRASIL	337,71
94.03.02.99	MESA DE MADERA	UNID	1	HONG KONG	203,66
94.03.90.00	CARTUCHOS GIROLIFT	UNID	62	BRASIL	13,61
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA	KG.	55	CANADA	28,25
96.01.01.00	ESCOBILLAS PARA LIMPIAR BIBERONES	UNID	1200	BRASIL	0,22
96.01.02.11	250 DOCENAS DE CEPILLOS INTERDENTALES	UNID	3000	ESTADOS UNIDOS	0,69
96.01.02.11	2 DOCENAS DE CEPILLOS INTERDENTALES	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	0,69
96.01.02.15	CEPILLO DE CERDA PARA MAQUINA IGUALADORA DE CUEROS	UNID	1	ITALIA	40,00
96.01.02.19	CEPILLO DE ASPIRADORA	UNID	8	PAISES BAJOS	5,97
96.01.02.19	CEPILLITOS PARA COSMETICOS 8873	UNID	1	R.F.ALEMANIA	10,69
	CEPILLITOS PARA COSMETICOS 8867	UNID	30		1,08
	PINCELES PARA COSMETICOS 8869	UNID	30		0,90
96.01.02.69	CEPILLOS P/COSMETICOS EN CAJAS DE 3000 UNIDADES	CAJA	17	ESTADOS UNIDOS	45,83
97.03.01.01	JUGUETES A PILA	UNID	528	HONG KONG	2,75
97.03.01.01	JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	180	JAPON	5,65
97.03.01.01	AUTO VW FRICCION	UNID	216	JAPON	0,48
	AVION FRICCION	UNID	216		0,47
	OTROS AUTOS DE FRICCION	UNID	2308		0,26
97.03.01.01	AUTOS A FRICCION	UNID	456	HONG KONG	2,86

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
97.03.89.9	RELOJ METAL INFANTIL	UNID	5760	JAPON	0,0
97.03.89.99	JUEGOS PARA ARMAR	UNID	516	HONG KONG	1,6
97.03.90.90	VIAS PARA TRENES DE JUGUETE	UNID	432	HONG KONG	2,
97.04.01.00	JGO. ELECTRONICOS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	399,5
97.04.01.00	MAQUINAS DE VIDEO PARA ENTRETENIMIENTOS ELECTRONICOS	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	957,1
97.04.01.00	MAQUINAS DE ENTRETENIMIENTO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.021,0
97.04.90.00	PLAQUETAS PARA JUEGOS DE VIDEOS	UNID	5	JAPON	76,9
98.01.01.99	AT BOTONES DE PLASTICO 1,8 CM DIAMETRO	UNID	11520	ESTADOS UNIDOS	0,0
98.03.02.00	PORTAMINAS	UNID	8400	JAPON	0,2
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	21120	CHINA	[illegible]
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	1800	R.F.ALEMANIA	0,
98.03.04.00	MARCADORES DE PUNTA FINA	UNID	12	SUIZA	1,4
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	1139	R.F.ALEMANIA	1,
98.05.89.00	LAPICES COMUNES	UNID	15180	HONG KONG	0,
98.08.01.25	CINTAS PARA IMPRESORAS	UNID	2	JAPON	[illegible]
98.08.01.25	CINTAS DE IMPRESION DE NYLON	UNID	120	BRASIL	0,
98.08.01.30	CINTAS DE TINTA PARA INDICADOR	UNID	6	DINAMARCA	24,
98.10.01.00	ENCENDEDORES PARA GAS	UNID	108	R.F.ALEMANIA	2,
98.10.01.00	ENCENDEDORES DESCARTABLES EN CAJAS DE 10 UNS.	CAJA	12000	BRASIL	1,
98.11.89.00	BOQUILLAS	UNID	4000	ESTADOS UNIDOS	0,
98.16.01.00	MANIQUIES	UNID	42	BRASIL	93,
99.01.00.00	PINTURAS AL OLEO A MANO	UNID	462	HONG KONG	4,

27) (C.C.) 1|pub. 42568 v.ab.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA RECTORIA

Se notifica a los señores Jeannette Aída Pereyra De Souza, Julio César Varela Cancela, César Castaño y Sergio Daniel Porche la siguiente resolución (N.o 16) del Consejo Directivo Central de fecha 11 de marzo de 1986: (Exp. Nº 1927|86|R.H.)

"Atento a lo dispuesto por los artículos 1º, 5º y 21 de la Ley Orgánica Nº 12549 y al criterio fijado por este Consejo Directivo Central por resolución N.o 108 de 28 de enero de 1986 disponer que cese de inmediato la autorización otorgada por las autoridades de facto para el pase en Comisión de los funcionarios cuya nómina y destino actual se indica a continuación y notificarles que tienen un plazo que vence el 21 de abril próximo a la hora 10 para presentarse ante la Dirección General de Recursos Humanos a reasumir funciones en la Universidad bajo apercibimiento de ser declarados cesantes en caso de no hacerlo:

Jeannette Aída Pereyra De Souza — Ministerio de Educación y Cultura.

Julio César Varela Cancela — Ministerio de Educación y Cultura.

César Castaño — Educación Secundaria, Básica y Superior del Departamento de Cerro Largo (Melo).

Sergio Daniel Porche CO.NA.E. — Liceo Nº 2 de Florida".

27) (C.C.) 1|pub. 40984 Ab.11-v.ab.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA RECTORIA

Se notifica al señor José Andrés Vera Picasso la siguiente resolución N.o (29) adoptada por el Consejo Directivo Central:

(Exp. N.o 9128|85|VAR.)

"Aprobar el informe de la Comisión Asesora del artículo 17 del Estatuto del 20 de abril de 1985 referente a la solicitud de reincorporación del señor José Andrés Vera Picasso en cuanto expresa que el peticionante no configura calidad de destituído y en consecuencia no corresponde acceder a lo solicitado".

27) (C.C.) 1|pub. 40983 Ab.11-v.ab.11.

C.A.C.E.F.

Convócase a asamblea general de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los funcionarios de Educación Física (C.A.C.E.F.) para el día 22 de abril de 1986 a las 15 horas en el local de Soriano 880 (División Medicina) a fin de tratar la aprobación del Reglamento de Préstamos.

Se deja constancia que la asamblea actuará válidamente con la presencia del 40 o|o de los integrantes. — La Comisión Directiva.

27) N$ 160.00 1|pub. 6520 Ab.11-v.ab.11

SALTO

TENENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: POVEA, ALEXANDRA "Tenencia" (Lº C|117|85) se cita, llama y emplaza a los posibles interesados a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 25 de noviembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 40969 Ab.11-v.ab.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: Villaverdi Irineo, Angel y María Angélica Ferreira con YOLANDA ELISA VILLAVERDI "Pérdida de la Patria Potestad" (Lº C|123|85) se cita, llama y emplaza a Yolanda Elisa Villaverdi a que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 25 de noviembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40970 Ab.11-v.my.23.

28—Estatutos de Sociedades Anónima

LATER S. A.

18 de Julio 1516 (P. 8, Esc. 6)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Letrado Departamental de la Capital Decimoséptimo Turno, se hace que ante este Juzgado se ha do LATER S. A., solicitando la ción e inscripción de sus estatutos, las modificaciones introducidas te acta de fundadores de fecha de agosto de mil novecientos ochenta cuatro, los que se transcriben a nuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio, D

Artículo 1º Con el nombre de LA SOCIEDAD ANONIMA, se una sociedad anónima, cuyo legal será en Montevideo, pudiendo tablecer sucursales, agencias, así como establecimientos propios su giro, en cualquier punto del país

del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimienta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100,00 cada una. El Directorio con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 50:000.000,00.

Art. 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los directores podrán votar por carta o teelgrama o hacerse representar por otro director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico, y considerará la memoria el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 % del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria: en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 % del capital integrado; en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, las señoras Teresa Burgos y/o Katherine Vaamonde indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública.

Los firmantes solicitan al escribano José María Vilaboa, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Elías Zlotagora. — Julio A. Pilón. — Jesús García.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: 1) Cr. Elías Zlotagora Kleiman, uruguayo, casado en segundas nupcias con María Cristina Pugliese; 2) Cr. Julio Augusto Pilón Pons, uruguayo, casado en primeras nupcias con Helga Schultz; y 3) Sr. Jesús García Covelo, ciudadano legal uruguayo, casado en primeras nupcias con María Cortezón, domiciliados en la Av. 18 de Julio 1516 P. 8 Esc. 6, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí previa lectura que les hago, se ratifican en el contenido de lo firmado. — Doy fe. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — José M. Vilaboa Gallego, Escribano.

Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno: — Elías Zlotagora, Julio Augusto Pilón y Jesús García, por LATER S. A. (en formación), con domicilio a efectos de esta gestión en la Avda. 18 de Julio Nº 1516 P. 8 Esc. 6, en trámite de aprobación en este Juzgado (Ficha V: 435), en nuestro carácter de fundadores y en uso de las facultades que en tal sentido le otorga el Estatuto Social, al señor Juez decimos: 1) Que por acta de 20 de agosto de 1984 hemos resuelto modificar el artículo 3º del Estatuto, transformando las acciones al portador en acciones nominativas. 2) Que acompañamos el Acta de fundadores referida.

Por lo expuesto al señor Juez pedimos: Disponga la prosecución del trámite de aprobación con la modificación expresada. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado. — Elías Zlotagora. — Julio A. Pilón. — Jesús García. — Julio A. Pilón, Contador Público.

Acta. — En Montevideo, el 20 de agosto de 1984, reunidos los fundadores de LATER S. A., Cr. Elías Zlotagora, Cr. Julio Augusto Pilón y el señor Jesús García, resuelven por unanimidad: Transformar las acciones nominativas, modificando en lo pertinente el artículo 3º del estatuto, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Capital. — Artículo 3º Será de nuevos pesos 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos), representado por títulos de una o más acciones nominativas de N$ 100,00 cada una. El Direcotrio, con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 50:000.000,00".

Los suscritos solicitan al escribano José María Vilaboa, la certificación de sus firams. — Elías Zlotagora. — Julio A. Pilón. — Jesús García.

Certifico que las firmas que anteceden son autnéticas de: 1) Cr. Elías Zlotagora, uruguayo, divorciado de segundas nupcias de María Cristina Pugliese; 2) Cr. Julio Augusto Pilón, uruguayo, casado en primeras nupcias con Helga Shcultz; y 3) Sr. Jesús García, ciudadano legal uruguayo, casado en primeras nupcias con María Cortezón, domiciliados en la Av. 18 de Julio Nº 1516 P. 8 Esc. 6, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí, previa lectura que les hago, se ratifican en el contenido de lo firmado. — Doy fe. — Montevideo, veinte de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — José María Vilaboa, Escribano.

7.355. — Montevideo, 7 de diciembre de 1984. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de LATER S. A., autorizándose por *tanto su* funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. **Háganse** los desgloses del caso y archívese. (Honorarios: N$ 1.500,00). — Myriam Degiorgis. — Nélida Viera.

La resolución fue notificada con fecha 11 de diciembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, a las 9:56 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 83 al folio 464 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Maríchal García, Escribano.

Montevideo, 6 de marzo de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 1.800,00 — 4332 — 1 pub.

MARTINIQUE S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora Ma. I. Terra Corbo, se hace saber que MARTINIQUE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción del estatuto que se transcribe a continuación.

Acta

En Montevideo, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, reunidos Verónica Damiani de Colaroff, Gabriela Damiani de Preve y Juan Pedro Damiani, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º La Sociedad cuya denominación es **MARTINIQUE S. A., se regirá por la ley 11.073 y en especial su artículo 7º.** Su plazo es de cien años desde hoy y se domiciliará en Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Estará formado por títulos de uno o más acciones al portador de U$S 100,00 (cien dólares) cada una y será de U$S 20.000,00 (veinte mil dólares uscy). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 1:000.000,00 (un millón de dólares uscy).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros, y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º a) Asamblea Ordinaria: Se convocará anualmente para dentro de los seis meses de cierre del balance anual y considerará balance general, destino de los resultados si hubiere, designación de autoridades, su remuneración y su número; b) Asamblea Extraordinaria: A pedido del Directorio o de accionistas que representen el 50 % del capital integrado, debiendo celebrarse dentro de los treinta días de solicitada; c) Convocatoria: Se convocará mediante una publicación en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días, o sin ella asistiendo el 100 % del capital integrado, efectuando las comunicaciones reglamentarias pertinentes; d) Quórum y Resoluciones: Para todos los casos, incluso los enunciados en el artículo 2º de la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, sesionará con el 50 % del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los accionistas que concurran resolviendo siempre con simple mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder, telegrama, cable o télex; e) Inscripción de acciones: Hasta el momento de celebración de la Asamblea; f) Votos: Uno por cada acción.

Art. 8º La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 9º Los fundadores nombrarán el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones y tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. — Gabriela D. de Preve. — Verónica Damiani de Colaroff. — Juan Pedro Damiani.

Eduardo Simón, Escribano. — Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación, por las personas hábiles, orientales, mayores de edad y de mi conocimiento, señores Verónica Damiani de Colaroff, casada en primeras nupcias con Alejandro Colaroff, domiciliada en Rambla Gandhi 161 P. 7; Juan Pedro Damiani, casado en primeras nupcias con Lucía Blengio, domiciliado en Solano Antuña 2777 Apto. 901; Gabriela Damiani de Preve, casada en primeras nupcias con Jorge Preve, domiciliada en Tomás Diago 635 P. 1.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Cotización del dólar a la fecha: nuevos pesos 44,25. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Señor Subdirector Interino, Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de MARTINIQUE S. A., constituida al amparo de la ley 11.073, de 24 de junio de 1948, y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda, Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Pasa en vista al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento. — Condenanza.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 4.688. — Entrada: 30 de agosto de 1984. Salida: 12 de setiembre de 1985. — Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos presentados y ordenar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, subsanadas que sean las carencias de suscripción e integración de capital, a tenor de los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. — Montevideo, 4 de setiembre de 1984. — María Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Letrado de Decimoprimer Turno.

Montevideo, 13 de setiembre de 1984. — Recibido hoy. — Conste. — Condenanza.

6.438. — Montevideo, 13 de setiembre de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de MARTINIQUE SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de ciento ochenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — María Irma Terra Corbo. — Condenanza.

El día veintiuno de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro notifiqué en la oficina de Guillermo Ledoux y enterado firma de que certifico.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que lucen en los autos tramitados ante este Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, caratulados: "MARTINIQUE SOCIEDAD ANONIMA - Estatuto" (Ficha Nº 229 V/84), a los que me remito, haciendo constar que la providencia Nº 6.438 precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada con fecha veintiuno de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados, expido el presente en Montevideo a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy, quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las 16:32 horas, e inscripta en

este Registro con el Nº 1779 al folio 10202 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 34.188,00 — 2356 — 1 pub.

CONSULTORA URUGUAYA BAUMAX S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que CONSULTORA URUGUAYA BAUMAX S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción del estatuto que se transcribe a continuación:

Acta

En Montevideo, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco, reunidos el Ing. Leonardo Turcovich, la Dra. Dora M. Felbarg y el Esc. Rafael Stawsky, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de CONSULTORA URUGUAYA BAUMAX S. A., cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior y exterior del país.

Art. 2º Su objeto será: La realización de estudios de factibilidad técnicos - económicos y financieros; ingeniería y arquitectura de Proyectos; preparación y documentación técnica de Pliegos Licitatorios; dirección técnica de obras; asesoramiento industrial; estudios de mercado y comercialización; desarrollo de productos y procesos; planeamiento, programación y proyectos industriales y turísticos; contratación de trabajos de consultoría; administración de empresa y evaluación de proyectos costos y organización; análisis de contabilidad y planos de financiación, importaciones y exportaciones. Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con aquél, contándose con el aporte tecnológico y "know-how" de BAUMAX S. A. Consultora de la República Argentina.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 500.000,00 (nuevos pesos quinientos mil), representado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 (nuevos pesos uno) cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 50:000.000,00 (nuevos pesos cincuenta millones).

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria de entre los cuales elegirá Presidente y Secretario podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes, en caso de estar integrado por dos directores, sus resoluciones deben ser por unanimidad. Podrán llenar o no las vacantes que produzcan. Quedando un solo director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes. Los directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro director o por tercero en igual forma.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando el reemplazante por ese período. En caso de que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días, se requerirá la aprobación de la Asamblea, la que designará su reemplazante.

Art. 7º Dos directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, sesionará el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubiera fijado a los directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico de la Sociedad o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse, en el último caso, dentro de diez días de efectuarse la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más directores y reglamentar sus sesiones: II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9º Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

Art. 11. La Reforma de Estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad, la Sociedad nombrará una Comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su metido para cuyo desempeño tendrá mandato hasta la finalización de su cometido con las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será integrado en la siguiente forma: Ingeniero Leonardo Iurcovich, Presidente; Sr. Juan Pedro Damiani- Vicepresidente; Sres. Cr. Carlos M. Brit Carricant y Dr. Amilcar Perea Duchini, Directores; Esc. Rafael Stawsky, Síndico. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los Sres. Juan Pedro Damiani, León Julio Rodríguez y Francisco Romero.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación por las personas hábiles y de mi conocimiento, señores Ing. Leonardo Iurcovich, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Dora M. Felbarg, cédula de identidad argentina Nº 5:936.057; Dora M. Felbarg, argentina, mayor de edad, casada con Leonardo Iurcovich, cédula de identidad argentina Nº 6:411.543 y Esc. Rafael Stawsky, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias y separado de bienes de Susana Tugender, cédula de identidad de la Policía Uruguaya Nº 560.535-8.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Sr. Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría.

El proyecto de estatutos de CONSULTORA URUGUAYA BAUMAX SOCIEDAD ANONIMA no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. atentamente: El Inspector de Hacienda Esc. Helena Iacovazzo Izmendi.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de noviembre de 1985. — De

acuerdo con informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Inspector General de Hacienda. Contador Domingo Iribarne Barbieri. — El Subdirector de Sociedades Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Remitido hoy. — Mila Burgueño, Actuaria. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Pasa al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno. — Mila Burgueño Actuaria.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Vista Nº 5432. Entrada 3 de diciembre de 1985. Salida 6 de diciembre de 1985. — Señor Juez: Puede usted aprobar los Estatutos presentados y ordenar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. En cuanto a la matrícula de comerciantes, previamente deben cumplirse con los requisitos exigidos por el artículo 34 del Código de Comercio. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — María Elisa Martirena de Sapriza. Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Remitido hoy al despacho. — Mila Burgueño, Actuario.

7.340. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Visto. Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público. — Apruébase los Estatutos de CONSULTORA URUGUAYA BAUMAX S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétase las inscripciones solicitadas expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000.00. — Martín Herrera Martínez, Juez. — Mila Burgueño, Actuaria.

Con fecha 10 de diciembre de 1985 se notificó en la Oficina al señor Darío Cottiga por la parte interesada de la providencia 7.340. — Mila Burgueño, Actuaria.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original del expediente caratulado CONSULTORA URUGUAYA BAUMAX S.A. Ficha A|1070|85. — Montevideo, doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Mila Burgueño, Actuaria.

En fe de ello de mandato judicial y para los interesados expido el presente en Montevideo a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Mila Burgueño, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy 30 de diciembre de mi novecientos ochenta y cinco e inscripta en este Registro con el Nº 907 al Fº 5274 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo C. Marichal García, Escribano.

Y a los eefctos legales se hace esta publicación. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 4.550.00 — 2659 — 1 pub.

ODAN S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, doctor Gregorio Tabaré Sosa, se hace saber que ODAN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que en el libro Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de ODAN S. A., certificado por el Registro de Comercio el 2 de enero de 1985, a fojas 3, figura el Acta de Directorio de 20 de febrero de 1985, en la que se resolvió con la asistencia de su único integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a nuevos pesos 5:000.000,00 (nuevos pesos cinco millones).

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Ana María Labanca, Escribana.

2.148. — Montevideo, 8 de agosto de 1985. — Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo informado por la Inspección General de Hacienda y lo dictaminado por el señor Fiscal, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de ODAN S. A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con el recaudo correspondiente. Expídanse los edictos correspondientes. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídanse testimonios, efectúense desgloses si se solicitaren y oportunamente archívese. Todo previo pago del aporte correspondiente. (Honorarios fictos: N$ 21.300). — Gregorio Tabaré Sosa. — Sylvia Rectorán.

La resolución fue notificada con fecha 18 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 19 de agosto de 1985 con el Nº 516 al folio 2987 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de setiembre de 1985. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 14.079,00 — 30992 — 1 pub.

3M URUGUAY S. A.

Soriano 887 (Piso 4º, Esc. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctor Echevarría, se hace saber que 3M URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de los estatutos que se transcriben.

TESTIMONIO

Acta de

Asambea General Extraordinaria

En Montevideo, el 14 de abril de 1983 se reúne la Asamblea General Extraordinaria de 3M URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA en el local social de Cno. Carrasco 4683, siendo las 11.45 horas. Se hallan presentes el ingeniero Brian G. Wilson,, Presidente, el doctor Juan Carlos Peirano Facio, Secretario, y la señora Sonia Susana Meerovich en representación de "Minnesota Mining & Manufacturing Company", con acciones por un total de N$ 300.000.00 equivalente a 300 votos. Total del capital integrado: nuevos pesos 300.000.00. Total de votos: 300.

Se deja constancia que no concurrió el funcionario de la Inspección General de Hacienda.

El Ing. Brian G. Wilson abre la sesión declarando que existe el quórum requerido para llevar a cabo la asamblea y pone a consideración el único punto de la orden del día, reforma de estatutos sociales.

Se resuelve por unanimidad modificar el artículo 3º del Estatuto que queda así redactado·

"Artículo 3c El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.000.00 cada una será de nuevos pesos 70:000.000.00 (nuevos pesos setenta millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 150:000.000."

Para gestionar la aprobación e inscripción de esta reforma con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto, se autoriza indistintamente a los Directores,, al Contador Miguel Rozemblum al señor Daniel Pérez y|o a la señorita Marisa González.

Sin más se levanta la sesión a la hora doce.

Capital autorizado: N$ 300.000.00. Capital integrado: N$ 300.000.00 número de R.U.C. 211010060012. — Directorio designado el 14 de abril de 1983. Presidente: señor G. Wilson. Secretario: señor Juan Carlos Peirano Facio. — Duración: Hasta toma de posesión de los sucesores. — Brian G. Wilson. — Sonia M. de Perolini.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que tuve a la vista y luce a fojas 17 y 18 del libro de Actas de Directorio y Asamblea de 3M URUGUAY S. A.

En fe de ello a solicitud de dicha sociedad y para su presentación ante el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Turno correspondiente y el Registro Público y General de Comercio expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo el veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esther Rozaner Perelman Escribana.

7.360. — Montevideo 11 de octubre de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministro Público apruébase la reforma de estatutos de la sociedad 3M URUGUAY S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas expídase testimonio publíquese y comuníquese notifíquese personalmente al gestionante háganse los desgloses y archívese. — H. F. N$ 9.000.00. — Echevarría. — Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 15 de octubre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 18 de octubre de 1984 con el Nº 1547 al Fo. 8776 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo 25 de octubre de 1984. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 33.000.00 — 35442 — 1 pub.

drán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas, Montevideo, marzo 16 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. MARTA OTERO DE DOVAT.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 16 de marzo de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 3387. Montevideo, 26 de abril de 1984. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "GONMAR S.A." autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 2.000. Ana Ma. Gutierrez de Sapelli. Juez. Esc. Alba Echeverry. Actuaria Adjunta. La resolución fue notificada con fecha 7.5.84 Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 28.5.84 con el No. 733 al Fo. 4043 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 1o. de 1984.— Alba Echeverry. Actuaria Adjunta.

N$ 1.620 — No. 15710

GORED S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 7o. Turno, Dr. Ana María Gutierrez de Sapelli, se hace saber que GORED S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "GORED SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra-venta y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO. — Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas, Montevideo, marzo 16 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. MARTA OTERO DE DOVAT. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 16 de marzo de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 3506. Montevideo, 2 de mayo de 1984. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "GORED S.A.", autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. Ana María Gutierrez de Sapelli. Juez. Esc. Alba Echeverry. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 7.5.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 28.5.84 con el No. 727 al Fo. 4006 vta. del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 1o. de 1984.— Alba Echeverry. Actuaria Adjunta.

N$ 1.620 — No. 15711

PRISLEY S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 7o. Turno, Dr. Ana María Gutierrez de Sapelli, se hace saber que PRISLEY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "GORED SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacio-

nal de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra-venta y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO. — Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas, Montevideo, marzo 16 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. MARTA OTERO DE DOVAT. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 16 de marzo de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 3395. Montevideo, 26 de abril de 1984. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "PRISLY S.A.", autorizando su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000. Ana Ma. Gutierrez de Sapelli. Juez. Esc. Alba Echeverry. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 7.5.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 28.5.84 con el No. 732 al Fo. 4038 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 1o. de 1984.— Alba Echeverry. Actuaria Adjunta.

N$ 1.620.— No. 15712

IRALEN S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 3o. Turno, Dr. M. Cecilia Durán se hace saber que IRALEN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "IRALEN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos de país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, junio 28 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 28 de junio de 1983. Hay un signo notarial. Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana. 2603. Montevideo, 8 MAY. 1984. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Aprobar los Estatutos de "IRALEN S.A." autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. fictos N$ 500. M. Cecilia Durán. Juez. Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 9.5.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 17.5.84 con el No. 754 al Fo. 3906 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 28 de 1984.— Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 1.332 — No. 15713

GLAUCO S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 7o. Turno, Dr. Ana Ma. Gutiérrez C. de Sapelli se hace saber que GLAUCO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben. ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "GLAUCO SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, marzo 16 de 1983.— ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Víctor Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 16 de marzo de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 3971. Montevideo, 10 de mayo de 1984. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se Resuelve: aprobar los Estatutos de "GLAUCO S.A." autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. Ana Ma. Gutiérrez C. de Sapelli. Juez. Esc. Alba Echeverry. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 21.5.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 28.5.84 con el No. 730 al Fo. 4024 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Interlineado: Sapelli, vale. Montevideo, 1o. de junio de 1984.— Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

N$ 1.368 — No. 15714

REYDEMAR S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 7o. Turno, Dr. Ana Ma. Gutiérrez C. de Sapelli se hace saber que REYDEMAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben. ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "REYDEMAR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, marzo 16 de 1983.— ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Víctor Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud,

expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 16 de marzo de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 3390. Montevideo, 26 de abril de 1984. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se Resuelve: aprobar los Estatutos de "REYDEMAR S.A." autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000. Ana Ma. Gutiérrez C. de Sapelli. Juez. Alba Echeverry. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 7.5.84. REGISTRO PUBLICO Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 28.5.84 con el No. 729 al Fo. 4017 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Interlineado: Sapelli, vale. Montevideo, 1o. de junio de 1984.— Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

N$ 1.368 — No. 15715

EVELAN S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 7o. Turno, Dr. Ana Ma. Gutiérrez C. de Sapelli se hace saber que EVELAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "EVELAN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, marzo 16 de 1983.— ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Víctor Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 16 de marzo de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 3389. Montevideo, 26 de abril de 1984. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se Resuelve: aprobar los Estatutos de "EVELAN S.A." autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000. Ana Ma. Gutiérrez C. de Sapelli. Juez. Esc. Alba Echeverry. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 7.5.84. REGISTRO PUBLICO Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 28.5.84 con el No. 728 al Fo. 4012 vta. del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Interlineado: Sapelli, vale. Montevideo, 1o. de junio de 1984.— Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

N$ 1.368 — No. 15716

FERILAN S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 3o. Turno, Dr. M. Cecilia Durán se hace saber que FERILAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "FERILAN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la refor-

ma del Estatuto y demás caso de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, junio 28 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 28 de junio de 1983. Hay un signo notarial. Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana. 2648. Montevideo, 9 MAY.1984. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los Estatutos de "FERILAN S.A." autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. fictos N$ 500. M. Cecilia Durán. Juez. Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 10.5.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 17.5.84 con el No. 757 al Fo. 3924 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Sub-Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, mayo 28 de 1984.— Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

N$ 1.368 — No. 15717

ABIR S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 3o. Turno, Dr. M. Cecilia Durán se hace saber que ABIR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "ABIR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás caso de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, junio 28 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 28 de junio de 1983. Hay un signo notarial. Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana. 2649. Montevideo, 9 MAY.1984. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los Estatutos de "ABIR S.A." autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. fictos N$ 500. M. Cecilia Durán. Juez. Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 10.5.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 17.5.84 con el No. 756 al Fo. 3918 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Sub-Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, mayo 28 de 1984.— Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

N$ 1.368 — No. 15718

MINFAR S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 19o. Turno, Dr. Mabel Acosta, se hace saber que MINFAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "MINFAR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pu-

diendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás caso de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, enero 9 de 1981. H. VIGNOLI LAFFITTE. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de enero de 1981. Ana María Labanca, Escribana. 15422. Montevideo, 25 de noviembre de 1981. Vistas: Las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el art. 208 de la ley No. 13.318: apruébanse sus Estatutos y autorízase la actividad de "MINFAR S.A.", disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 2.000 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda, y archívese. Hugo G. Malherbe. Juez Letrado. Nelly Wins de Ubilla. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 21.12.81. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 16.11.83 con el No. 909 al Fo. 4491 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Sub-Director. Se deja constancia que con fecha 1.2.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 19o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Interlineado: quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron, vale. Montevideo, junio 12 de 1984.— Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

N$ 1.368 — No. 15719

MUNDO MODERNO S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 19o. Turno, Dr. Mabel Acosta, se hace saber que MUNDO MODERNO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "MUNDO MODERNO SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás caso de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, enero 9 de 1981. H. VIGNOLI LAFFITTE. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484; Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de enero de 1981. Montevideo, 9 de diciembre de 1981. Ana María Labanca. Escribana. 15986. Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el art. 208 de la ley No. 13318, apruébanse sus Estatutos y autorízase la actividad de "MUNDO MODERNO S.A." disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 2.000 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. Hugo G. Malherbe. Nelly Wins de Ubilla. La resolución fue notificada con fecha 21.12.81. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 14.11.83 con el No. 931 al Fo. 4635 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Sub-Director. Se deja constancia que con fecha 1.2.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 19o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Interlineado: quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron, vale. Montevideo, junio 12 de 1984. Interlineado: Montevideo, 9 de diciembre de 1981, vale.— Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

N$ 1.368 — No. 15720

TRIGOL S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 3o. Turno, Dr. M. Cecilia Durán se hace saber que TRIGOL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "TRIGOL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamen-

tarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás caso de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, junio 28 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 28 de junio de 1983. Hay un signo notarial. Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana. 2650. Montevideo, 9 MAY.1984. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los Estatutos de "TRIGOL S.A." autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. fictos N$ 500. M. Cecilia Durán. Juez. Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 10.5.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 17.5.84 con el No. 755 al Fo. 3912 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Sub-Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 25 de 1984.— Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

N$ 1.368 — No. 15721

COMARCA S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 19o. Turno, Dr. Mabel Acosta se hace saber que COMARCA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "COMARCA SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1 cada una, será de N$ 80.000 (nuevos pesos ochenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 40.000 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 40.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada Serie. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, octubre 23 de 1979. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 23 de octubre de 1979. Ana María Labanca. Escribana. 1407. Montevideo, 20 de febrero, 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "COMARCA S.A." autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese, previa *satisfacción* H.F. N$ 800. M.I. Varela de Motta. Arturo Yglesias. La resolución fue notificada con fecha 25.2.81. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 7.3.84 con el No. 255 al Fo. 1311 vta. del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 22.3.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 19o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 12 de 1984.— Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 1.386 — No. 15722

PALACIO ENCANTADO S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 19o. Turno, Dr. Mabel Acosta, se hace saber que PALACIO ENCANTADO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "RIBEREÑA SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comerciali-

zar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás caso de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, octubre 8 de 1980. H. VIGNOLI LAFFITTE. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de octubre de 1980. Ana María Labanca. Escribana. Acta. Los suscriptos, fundadores de "RIBEREÑA S.A." en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera claúsula del artículo 1 del Estatuto, queda así redactada: Con la denominación de "PALACIO ENCANTADO S.A." se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por este Estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 21 de marzo de 1981. Esther Reitzes. I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de "RIBEREÑA S.A." en formación, ahora "PALACIO ENCANTADO S.A." y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 21 de marzo de 1981. Ana María Labanca. Escribana. 11373. Montevideo, 4/setiembre/981. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y a la conformidad expresada por el Sr. Fiscal de lo Civil, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "PALACIO ENCANTADO S.A.", autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro, con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte de vicésima (honorarios fictos N$ 1.000), háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. Hugo Lorenzo. Juez. Nelly Wins de Ubilla. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 18.9.81. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 15.11.83 con el No. 949 al Fo. 4730 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel angel Cacciatori. Sub-Director. Se deja constancia que con fecha 2.2.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 19o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 12 de 1984.— Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

N$ 1.530 — No. 15723

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).